FORMULARIO 1.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Contratos relacionados con la actividad de clase clasificador UNSPSC	Participación del proponente en el contratista plural	Valor total de los contratos en ejecución (valor del contrato ponderado por la participación)	Página del RUP
451116 451119 451117 432325 431916 432018 432115 432119 432215	S INGENIERIA R&R SAS 10%	$ 1.845.505.193,00	CONTRATO IDENTIFCADO CON EL CONSECUTIVO 93 EN EL RUP PAGINA 53 DE 62. EN LA PAGINA DEL PRESENTE DOCUMENTO SE ENCUENTRA ASI: CONTRATO PAG 195 ACTA DE LIQUIDACION PAG 244 UBICACIÓN EN EL RUP PAG 356
432115 432215 432018 432119 451119 461716	COMUNICACIONES DE SANTANDER SAS 90%	$ 778.132.129,00	CONTRATO IDENTIFCADO CON EL CONSECUTIVO 159 EN EL RUP PAGINA 110 EN LA PAGINA DEL PRESENTE DOCUMENTO SE ENCUENTRA ASI: CERTIFICACION EN LA PAG 2 UBICACIÓN EN EL RUP PAG 182
432225 432115 432119 461716	COMUNICACIONES DE SANTANDER SAS 90%	$ 223.060.000,00	CONTRATO IDENTIFCADO CON EL CONSECUTIVO 90 EN EL RUP PAGINA 58. EN LA PAGINA DEL PRESENTE DOCUMENTO SE ENCUENTRA ASI: CERTIFICACION PAG 20 CONTRATO PAG. 21 FACTURA PAG 39 UBICACIÓN EN EL RUP PAG 129
432115 432119 461716	COMUNICACIONES DE SANTANDER SAS 90%	$ 57.224.160,00	CONTRATO IDENTIFCADO CON EL CONSECUTIVO 94 EN EL RUP PAGINA 60. EN LA PAGINA DEL PRESENTE DOCUMENTO SE ENCUENTRA ASI: CERTIFICACION PAG 3 CONTRATO PAG. 4 ACTA DE LIQUIDACION PAG 16 UBICACIÓN EN EL RUP PAG 131

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _30 dias del mes de octubre de 2024

SERGIO MONTAÑEZ SERRANO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL C.R. 2024
C.C. 91.476.533 DE BUCARAMANGA

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

SEGURIDAD ACROPOLIS LIMITADA Nit: 804.011.536, se permite certificar que Comunicaciones de Santander S.A.S. con NIT 890.205.950-2, cumplió a cabalidad la implementación de lo siguiente:

VALOR	$ 778.132.129,10
OBJETO	Suministro, instalación y puesta en marcha de una infraestructura de central de monitoreo que incluye videowall, software, GPS , CCTV, botones de pánico, videovigilancia y aplicaciones de seguridad
DIRECCIÓN	Calle 19 # 29 - 07
CIUDAD	Bogotá D.C.
FECHA DE INICIO	2 de noviembre de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	12 de diciembre de 2023
CUMPLIMIENTO	100%
CALIFICACIÓN	Excelente

Fecha de expedición del presente documento: 16 de enero de 2024.

Cordialmente,

DEISY PLATA HERNANDEZ
Representante Legal

"VIGILADO SuperVigilancia Res. No. 20204100017957 29/04/2020"

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO

CERTIFICA:

Que entre la **UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO** identificada con **NIT No. 901.158.482-4** y **UNIÓN TEMPORAL COMUNITEC UBPD 2020** (integrado por **MELTEC COMUNICACIONES SA** con **NIT 830.079.015-1** con un porcentaje de participación de 20% y **COMUNICACIONES DE SANTANDER SAS – COMUNISANDER SAS** con **NIT 890.205.950-2** con un porcentaje de participación de 80%), quien se identifica con **NIT No. 901.419.864-5** se suscribió el siguiente contrato de compra venta:

CONTRATO No. 209 DE 2020.

OBJETO: Adquirir, instalar y poner en funcionamiento un sistema de carteleras digitales para la publicación de información, las cuales serán ubicadas en las sedes a nivel central y territorial de la UBPD.

FECHA DE INICIO: 27 de octubre de 2020.

FECHA DE TERMINACIÓN: 15 de diciembre de 2020.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Setenta y un millones quinientos treinta mil doscientos pesos M/CTE ($71.530.200,00)

VALOR MENSUAL: N/A

ESTADO: Terminado.

La presente certificación se efectúa por solicitud del contratista en virtud del vínculo contractual con la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado dando fe de los negocios jurídicos celebrados en el marco de la justificación y estudios previos presentados junto con la solicitud de contratación, en ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes sin que ello conlleve al reconocimiento o vinculo diferente al suscrito entre estos.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., el 28 de enero del 2021.

FRIDCY ALEXANDRA FAURA PÉREZ

Elaboró: Diana Milena Muñoz-Técnico 01
Revisó: Carmen Gutiérrez -Experto Técnico 03

CLÁUSULADO CONTRATO

CLÁUSULA PRIMERA - PLAZO: El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será hasta el 15 de diciembre de 2020, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA – PRÓRROGAS, ADICIONES Y MODIFICACIONES: Si por circunstancias previamente revisadas y aprobadas por el(los) Supervisor(es) y la UBPD, se requiere prorrogar, adicionar y/o modificar el contrato, las partes suscribirán el respectivo documento de acuerdo con las disposiciones legales.

EL CONTRATISTA deberá hacer la petición de suscripción del respectivo documento, al supervisor designado con una antelación no menor de diez (10) días hábiles a la fecha de vencimiento del plazo originalmente estipulado, anexando para ello los documentos soporte.

PARÁGRAFO: Cuando por causas imputables a **EL CONTRATISTA** se requiera prorrogar el plazo de ejecución del contrato para ejecutar el objeto contractual y evitar un perjuicio mayor para la **UBPD**, todos los costos que se generen por esta prórroga serán por cuenta de **EL CONTRATISTA**. Dichos valores serán descontados por la **UBPD** de los pagos del contrato y/o acta de liquidación, para lo cual con la firma de este contrato se autoriza a la **UBPD** a realizar el respectivo descuento.

En virtud de la aplicación de esta disposición no se entiende que la **UBPD** renuncie a ejercer su potestad sancionatoria.

CLÁUSULA TERCERA – VALOR: Para efectos legales el valor total del presente contrato es por la suma de **SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($ 71.530.200),** incluido el IVA y los demás gravámenes, costos directos e indirectos y conceptos que conlleve la celebración y ejecución total del contrato.

CLÁUSULA CUARTA – FORMA DE PAGO: La UBPD cancelará el valor del Contrato de la siguiente manera:

1. Un anticipo del **CUARENTA POR CIENTO 40%** del valor total del contrato, una vez se apruebe por parte de la UBPD la respectiva garantía contractual y se realice la suscripción del acta de inicio correspondiente.

 El anticipo se desembolsará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación ante la Subdirección Administrativa y Financiera de los siguientes documentos:

 a. Cuenta de cobro por el valor del anticipo.
 b. Formato GFI-FT-008 Certificación de autorización de pago para contratos con personas jurídicas.
 c. Certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales, suscrito por el Representante Legal o el revisor fiscal, según corresponda, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2004, el Decreto Reglamentario 510 de marzo 05 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1273 de 2018.

Nota 1: El anticipo será amortizado en un 100% contra el primer pago.

Nota 2: El giro del anticipo al no constituirse como un pago, no está sujeto a descuentos y retenciones. Posteriormente con la presentación de la factura o documento equivalente para gestionar el primer pago, se realizan las respectivas retenciones y descuentos de ley a que haya lugar.

Nota 3: Los recursos entregados en calidad de anticipo tienen la condición de fondos públicos hasta el momento en que sean amortizados mediante la facturación y no pueden destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato. Su mal manejo, el cambio de destinación o su indebida apropiación darán lugar a las responsabilidades penales, disciplinarias y fiscales correspondientes.

Nota 4: El anticipo es de uso exclusivo para la adquisición de elementos e insumos básicos requeridos para el cumplimiento del objeto contractual.

2. El **SESENTA POR CIENTO (60%)** restante del valor total del contrato, en DOS (2) PAGOS, así:

2.1. UN PRIMER PAGO, por el valor correspondiente a los veintidós (22) Monitores Industriales, las veintidós (22) Estructuras de Soportes, los veintidós (22) Hardware para Cartelera Digital y el Software para Cartelera Digital / Gestor de Contenidos, previa entrega a la UBPD de dichos bienes, una vez verificados y recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Con este pago se efectuará la amortización del 100% del anticipo, por lo tanto, en la presentación de la respectiva factura se debe incluir la amortización del valor total del anticipo.

Para este pago se deberá cumplir previamente los siguientes requisitos:

- Entrega de las garantías de cada una de las partes de la solución de Carteleras Digitales.
- Cronograma de trabajo, donde se indiquen las etapas de desarrollo del proyecto, los tiempos de entrega, considerando entre otras los siguientes: i) fases de alistamiento, ii) fase de instalación, iii) fase de configuración, iv) fase trasferencia de conocimientos, v) soporte técnico, etc.
- Entrega de los bienes, de acuerdo con las especificaciones establecidas en el presente documento y en el Anexo Técnico, y en los lugares señalados por el supervisor del contrato.
- Entregar el software y los drivers al supervisor del contrato, en medio físico y magnético de los componentes a adquirir, necesarios para realizar su configuración inicial.

2.2. UN SEGUNDO PAGO, por el valor correspondiente a la instalación y configuración de la solución de carteleras digitales y al soporte técnico, una vez realizada la prueba de funcionamiento de los bienes entregados.

Para este pago se deberá cumplir previamente los siguientes requisitos:

- Realizar la instalación, prueba y puesta en funcionamiento de las 22 soluciones de Carteleras Digitales, en los lugares señalados por el supervisor del contrato.
- Entrega del Manual de instalación, desinstalación, configuración del software de los equipos, en idioma castellano.
- Entrega de los listados de asistencia y de la presentación utilizada en la(s) sesión(es) de transferencia de conocimiento.
- Entregar los documentos certificados o formatos correspondientes al “protocolo de pruebas” tanto del chequeo físico como funcional que garantice la funcionalidad y completitud de la solución de Carteleras Digitales.

Los DOS (2) pagos del contrato se efectuarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación ante la Subdirección Administrativa y Financiera de los siguientes documentos requeridos para el respectivo trámite:

A. **REQUISITOS PARA AUTORIZAR EL PAGO:** Los señalados para cada pago.

B. **DOCUMENTOS PARA EL TRAMITE DE PAGO: i)** Correcta presentación de la factura; **ii)** Expedición por parte del supervisor del Contrato del formato *GCO-FT-023 Certificación de cumplimiento y recibo satisfacción*; **iii)** Expedición por parte del supervisor del Contrato del formato *GFI-FT-008 Certificación de autorización de pago para contratos con personas jurídicas;* **iv)** Certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales, suscrito por el Representante Legal o por el revisor fiscal, según corresponda, o planilla de pago de aportes (si el contratista es persona natural), conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2004, el Decreto Reglamentario 510 de marzo 05 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1273 de 2018; **v)** Copia Entrada a Almacén de los bienes recibidos a satisfacción por parte del Supervisor (si aplica).

C. **CONDICIONES PARA EL PAGO: i)** Estará supeditado a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC, **ii)** No obstante la forma de pago, se subordina a la situación de los recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y al registro presupuestal correspondiente.

Parágrafo 1: En caso de que la Certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales sea expedida por el revisor fiscal se deberá presentar copia de la tarjeta profesional, copia del documento de identificación de quien firma la certificación, certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores Vigente (aplica para el anticipo y para los pagos).

Parágrafo 2: El desembolso del anticipo y los pagos se realizarán de conformidad con los precios indicados en la propuesta económica presentada por el Contratista.

Parágrafo 3: El desembolso del anticipo y los pagos serán cancelados en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el Contratista señale, en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley.

Parágrafo 4: En caso que el proponente favorecido sea un consorcio o unión temporal, para efectos del desembolso del anticipo y del pago, se debe informar el número de cuenta a nombre de uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal. (Solo cuando proceda).

Parágrafo 5: Si la cuenta de cobro del anticipo o las facturas no han sido correctamente elaboradas, o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello derecho al cobro de intereses o compensación de ninguna naturaleza. En caso que los bienes deban ingresar al almacén se recibirá para su recepción la entrega de la factura.

Parágrafo 6: Las facturas deben contener los ítems necesarios que permitan verificar la liquidación de los valores facturados, de conformidad con los valores ofertados por el contratista, discriminando: conceptos, cantidades, valores unitarios y valor total.

CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente contrato, de la ley, de los Manuales, Planes, Guías y Procedimientos de la **UBPD** vigentes durante la ejecución del presente contrato y de las señaladas en el Estudio Previo, el Pliego de Condiciones, el Anexo Técnico y

Ficha Técnica, las Adendas y demás documentos del proceso de Subasta Inversa, la oferta y el presente contrato, el CONTRATISTA tendrá las siguientes:

A. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Ejecutar el objeto del contrato y desarrollar las obligaciones específicas y del servicio en las condiciones pactadas.
2. Abstenerse de dar información a los medios de comunicación y en general, no divulgar la información que le sea suministrada o que conozca en desarrollo del objeto contractual.
3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca o que llegue a conocer por causa o con ocasión de la prestación del servicio. En consecuencia, no podrá suministrar información a terceras personas y se encargará de mantener la confidencialidad de la información, la cual es extensiva a las personas a su cargo, siendo responsable frente a la UBPD.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás normas concordantes, las que las modifiquen o sustituyan y las que sean aplicables.
5. Presentar al supervisor del contrato los comprobantes de pago de las obligaciones parafiscales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con las normas vigentes aplicables.
6. Informar oportunamente de cualquier petición o amenaza de quien, actuando por fuera de la ley, pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto, de tal forma que se afecten los intereses de la UBPD.
7. Cumplir las políticas, responsabilidades y normas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
8. Dar cumplimiento a la Política ambiental definida en la normatividad vigente relacionada con los productos y/o servicios a proveer dentro del marco del Contrato y atendiendo los lineamientos adicionales que la supervisión le indique en esta materia.
9. Adelantar los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos.
10. Diligenciar y publicar la declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés, de acuerdo con los instructivos y formatos dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (ley 2013 del 30 de diciembre de 2019).
11. Mantener informada a la UBPD sobre su domicilio para el envío de comunicaciones o notificaciones.
12. Acatar las observaciones que le sean formuladas por el supervisor del contrato durante el plazo de ejecución y vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución del mismo.
13. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.
14. Las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Realizar la entrega, instalación, prueba y puesta en funcionamiento de las 22 Carteleras Digitales de acuerdo con las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico, y en los lugares señalados por el supervisor del contrato.
2. Apoyar la realización de todas las pruebas requeridas por parte de la supervisión del contrato para el correcto funcionamiento de las Carteleras Digitales.
3. Garantizar que el trámite de garantías de cada una de las partes de la solución de Carteleras Digitales, sean directamente con el proveedor de la Solución.

4. Elaborar y entregar un cronograma de trabajo, donde se indiquen las etapas de desarrollo del proyecto, los tiempos de entrega, considerando entre otras los siguientes: i) fases de alistamiento, ii) fase de instalación, iii) fase de configuración, iv) fase trasferencia de conocimientos, v) soporte técnico, etc.
5. Entregar a la UBPD el manual de instalación, desinstalación, configuración del software de los equipos, en idioma castellano.
6. Programar una sesión de transferencia de conocimiento entre 8 a 12 horas al equipo administrador de la herramienta, dirigido a aproximadamente 10 personas.
7. Garantizar la compatibilidad, funcionamiento y conectividad total de los equipos y del software con la red con la que cuente la UBPD.
8. Entregar el software y los drivers al supervisor del contrato, en medio físico y magnético de los componentes a adquirir, necesarios para realizar su configuración inicial.
9. Entregar una garantía de calidad y soporte de mínimo tres (3) años, incluyendo mano de obra y repuestos sin costo adicional. Durante el plazo de garantía, el contratista deberá prestar sus servicios de conformidad con las consideraciones y especificaciones establecidas para soporte técnico en el Anexo Técnico.
10. Garantizar que los elementos adquiridos sean nuevos, de primera calidad y de acuerdo con las características y especificaciones exigidas por la UBPD. No se aceptan bienes remanufacturados.
11. Reponer los elementos que presenten defectos técnicos o de especificaciones diferentes o inferiores a las ofrecidas a más tardar dos (2) días hábiles posteriores a la respectiva devolución por parte del supervisor del contrato, sin costo adicional alguno para la entidad.
12. Acatar las observaciones que le sean formuladas por el supervisor del contrato durante el plazo de ejecución y vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución del mismo.
13. Entregar documento certificado o formato correspondiente al “protocolo de pruebas” tanto del chequeo físico como funcional que garantice la funcionalidad y completitud de la solución de Carteleras Digitales.
14. Asumir la totalidad de los costos de transporte, mano de obra y demás gastos, ocasionados con la entrega de los elementos objeto de este contrato.
15. Suscribir conjuntamente con la supervisión del contrato, las actas que se requieran durante la ejecución.

PARÁGRAFO: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 80 de 1993, además de las sanciones penales a que hubiere lugar, **EL CONTRATISTA** será civilmente responsable frente a la **UBPD** de los perjuicios originados por el deficiente desempeño de sus obligaciones previstas en este contrato.

CLÁUSULA SEXTA - OBLIGACIONES DE LA UBPD: Serán a cargo de la UBPD las siguientes obligaciones:

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el certificado de cumplimiento a satisfacción.
2. Entregar los datos generales de la actividad económica de la UBPD.
3. Rechazar o devolver los bienes y/o servicios a adquirir cuando no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, con el fin que sean reemplazados por parte del contratista sin costo alguno para la UBPD.
4. Hacer los pagos del contrato de acuerdo con los términos establecidos, y previo el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.
5. Prestar la debida colaboración al Contratista, suministrándole información sobre los aspectos que requiera para el desarrollo de las actividades de modo que se le facilite el cumplimiento del objeto del Contrato.
6. Realizar las gestiones necesarias para adelantar los procedimientos que por posible incumplimiento contractual surjan con ocasión a la ejecución del contrato.
7. Atender los requerimientos efectuados oportunamente, de modo que no se afecte la ejecución normal del Contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA - LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución será de acuerdo a lo establecido en tabla a continuación:

ID	SEDE TERRITORIAL	CANTIDAD	DIRECCIÓN
001.1	SEDE CENTRAL BOGOTÁ EDIFICIO UGI PISO 7	1	Av. Calle 40a No. 13-09 Edificio UGI
001.2	SEDE CENTRAL BOGOTÁ EDIFICIO UGI PISO 20	1	Av. Calle 40a No. 13-09 Edificio UGI
001.3	SEDE CENTRAL BOGOTÁ EDIFICIO UGI PISO 12	1	Av. Calle 40a No. 13-09 Edificio UGI
001.4	SEDE CENTRAL BOGOTÁ EDIFICIO UGI PISO 16	1	Av. Calle 40a No. 13-09 Edificio UGI
001.5	SEDE CENTRAL BOGOTÁ EDIFICIO UGI	1	Av. Calle 40a No. 13-09 Edificio UGI
002	SEDE TERRITORIAL BARRANCABERMEJA	1	Carrera 14 N. 49-34/44 Barrio Colombia
003	SEDE TERRITORIAL VILLAVICENCIO	1	Calle 33 No. 40A-61 Barrio el Barzal
004	SEDE TERRITORIAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	1	Carrera7a con Calle 17
005	SEDE TERRITORIAL CÚCUTA	1	Av. 0 No. 3-41
006	SEDE TERRITORIAL CALI	1	Carrera 43a No. 5C-45
007	SEDE TERRITORIAL MEDELLÍN	1	Carrera 77 No. 48-01
008	SEDE TERRITORIAL SINCELEJO	1	Calle 22 No. 14-32 Barrio la Pajuela
009	SEDE TERRITORIAL BARRANQUILLA	1	Carrera 60 No. 75-157
010	SEDE TERRITORIAL APARTADÓ	1	Av. López Entre calle 95 y 96
011	SEDE TERRITORIAL MOCOA	1	Carrera 7ª con Calle 17
012	SEDE TERRITORIAL FLORENCIA	1	Carrera 4B # 15b - 08 / Barrio Porvenir
013	SEDE TERRITORIAL YOPAL	1	Carrera 27 No. 19-04
014	SEDE TERRITORIAL MONTERÍA	1	Carrera 16 No. 27-33 Barrio Costa de Oro
015	SEDE TERRITORIAL ARAUCA	1	Calle 19 No. 25-28
016	SEDE TERRITORIAL QUIBDÓ	1	Calle 22 No. 3-52
017	SEDE TERRITORIAL IBAGUÉ	1	Carrera 7A No. 16-95
018	SEDE TERRITORIAL BOGOTÁ	1	Av. Calle 40a No. 13-09 Edificio UGI
	TOTAL	**22**	

Nota 1: Las direcciones relacionadas son de referencia y podrán ser modificadas, sin que ello implique el cambio de ciudad o departamento, o genere un costo adicional.

CLÁUSULA OCTAVA- SUPERVISIÓN: Teniendo en cuenta que, de acuerdo con el objeto del contrato se establece que no se requieren conocimientos especializados, este contrato tendrá supervisión interna y será ejercida por el/(a) Profesional Experto Técnico 03 – Coordinadora Grupo de Servicio al Ciudadano de la Subdirección Administrativa y Financiera – SAF, con apoyo a la supervisión del Profesional Analista Técnico 02 de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

CLÁUSULA NOVENA - GARANTÍA: Para tal fin, El CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de LA UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO -UBPD-, NIT. 901.158.482-4, cualquiera de las siguientes garantías, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo 3. Garantía Bancaria. La garantía constituida deberá amparar el contrato desde la fecha de su suscripción y requerirá ser aprobada por la UBPD.

La garantía debe amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista.

El contratista deberá entregar garantía de mínimo tres (3) años para todos y cada uno de los equipos ofertados.

Por lo anterior, deberá tener en cuenta los siguientes amparos:

1. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Ampara el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, incluyendo en ellas el pago de multas y la cláusula penal pecuniaria, durante la ejecución del mismo, por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.

2. **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO**: cubre a la entidad contratante de los perjuicios sufridos como consecuencia de los siguientes riesgos: a) No inversión del anticipo, b) uso indebido del anticipo, c) apropiación indebida del anticipo, durante la ejecución del mismo, por una suma equivalente al CIEN POR CIENTO (100%) del valor entregado a título de anticipo, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.

3. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS:** Ampara los perjuicios derivados de la mala calidad o deficiencia de los bienes suministrados, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, por el término de ejecución del mismo y tres (3) años más contados a partir del recibo a satisfacción de los bienes.

4. **CALIDAD DEL SERVICIO:** Ampara los perjuicios derivados de la mala calidad del servicio prestado, que surjan con posterioridad a la terminación del contrato, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el mismo, por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el termino de ejecución y tres (3) años más, contados a partir del recibo a satisfacción de los bienes.

5. **AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

6. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015.

PARÁGRAFO 1: Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a la fecha del Acta de Inicio (si aplica). Así mismo, los valores asegurados y las vigencias deberán ajustarse si llegaren a suscribirse actas de suspensión.

PARÁGRAFO 2: En cualquier evento en que se modifique el contrato deberán modificarse las correspondientes garantías.

PARÁGRAFO 3: El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO 4: Dentro de los términos estipulados el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de entidad.

PARÁGRAFO 5: Las garantías deben ser aprobadas por la Entidad como requisito para la ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

PARÁGRAFO 6: Las únicas exclusiones aceptables para las pólizas que se constituyan en relación con el contrato serán las señaladas en el Decreto 1082 de 2015. Las demás exclusiones se entenderán por no escritas.

PARAGRAFO 7: El CONTRATISTA deberá reponer la garantía antes mencionada, cuando en razón de las sanciones impuestas, o de otros hechos, se disminuya o se agote o cuando el valor de las misma se vea afectado por razón de siniestros, durante el término de ejecución del contrato, según sea el caso.

CLÁUSULA DÉCIMA - MULTAS: La **UBPD** en caso de retardo o mora por parte de EL CONTRATISTA en el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, éste pagará a la UBPD, una suma equivalente al uno por mil (1X1000) del valor total del contrato, por cada día calendario que transcurra desde la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones y hasta cuando estas efectivamente se cumplan; **sin que el total de las mismas exceda el diez por ciento (10%) del valor del contrato**. Si pasaren más de treinta días (30) calendario sin que EL CONTRATISTA haya cumplido la UBPD podrá hacer efectiva la cláusula penal. El trámite sancionatorio se adelantarás de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas y procedimientos vigentes.

PARÁGRAFO 1: La imposición de la multa atenderá criterios de oportunidad, razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de la obligación incumplida.

PARÁGRAFO 2: El pago o deducción de las multas no exonerará a EL CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del contrato.

PARÁGRAFO 3: En caso de proceder la imposición de multas, de conformidad con la normativa vigente, **EL CONTRATISTA**, autoriza expresamente a la Entidad con la firma del presente contrato, a realizar los descuentos correspondientes de los saldos a su favor, previo a efectuar las retenciones de tributos a que haya lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de presentarse por parte de EL CONTRATISTA incumplimiento parcial o total del contrato o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de las obligaciones éste pagará a título de cláusula penal pecuniaria a la **UBPD**, **una suma equivalente hasta el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.** La tasación de la cláusula penal atenderá criterios de oportunidad,

razonabilidad, proporcionalidad y gravedad del incumplimiento. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que EL CONTRATISTA cause a la UBPD. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para demandar ante del juez del contrato, la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la cláusula penal.

PARÁGRAFO 1: El pago o deducción de la cláusula penal no exonerará a EL CONTRATISTA, del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del Contrato.

PARÁGRAFO 2: En caso de proceder a la aplicación de la cláusula penal, de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), EL CONTRATISTA, autoriza expresamente a la entidad con la firma del presente Contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados por la Entidad, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar o en su defecto se hará efectivo el amparo de cumplimiento de la Garantía Única.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - PROCEDIMIENTO PARA LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA PENAL, LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, Y DEMÁS SANCIONES. De conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), la UBPD tendrá la facultad de imponer las multas, y/o aplicar la cláusula penal y demás sanciones, mediante acto administrativo, garantizando el debido proceso en el desarrollo de la actuación administrativa correspondiente, de acuerdo con el procedimiento establecido por la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - VEEDURÍAS CIUDADANAS: las partes deberán permitir el ejercicio de la veeduría ciudadana, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 850 de 2003 y demás normas que la adicionen, modifiquen o deroguen. Así las cosas, el presente contrato estará sujeto a la veeduría ciudadana en los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, sin autorización de la **UBPD**.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA Y EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Este contrato es de naturaleza Estatal, regida por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios, por lo tanto, EL CONTRATISTA ejecutará el presente contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, y entre EL CONTRATISTA, el personal que éste contrate y la UBPD no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, EL CONTRATISTA responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad vigente aplicable.

PARÁGRAFO 1: Por las razones anteriormente expuestas, la UBPD se exime del pago de cualquiera de estas obligaciones, que asumirá EL CONTRATISTA, el cual expresamente exime a la UBPD de las mismas.
PARÁGRAFO 2: EL CONTRATISTA se obliga a poner en conocimiento por escrito, de todo el personal que vincule para la ejecución del presente contrato, de lo pactado en la presente cláusula.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA- INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la UBPD de los reclamos, demandas, acciones legales y costas que surjan con ocasión del uso de patentes, diseños, invenciones o derechos de autor que sean utilizados para la ejecución del contrato y que sean propiedad de terceros. Se considerarán hechos

imputables a EL CONTRATISTA las acciones y omisiones de su personal, sus asesores, SUBCONTRATISTA(s) o proveedores, así como el personal de éstos, que ocasionen deficiencias en los compromisos adquiridos o causen incumplimientos.
PARÁGRAFO: En caso de demandas, reclamaciones o acciones legales contra la UBPD y que sean responsabilidad de EL CONTRATISTA, por sus acciones u omisiones, o de su personal, asesores, subcontratista(s) o proveedores, y del personal de éstos, que ocasionen daños a terceros, conforme a lo pactado en este contrato, éste será notificado, obligándose a mantener indemne a la UBPD y a responder por dichas reclamaciones y todos los costos que se generen.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - CONTROL A LA EVASIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: EL CONTRATISTA se obliga a cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes a parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente aplicable, entre otras; la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1607 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Decreto 780 de 2016. El cumplimiento de esta obligación será indispensable para que se efectúe el desembolso por parte de la UBPD.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - IMPUESTOS: todos los impuestos, contribuciones y tasas que se causen por razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, con excepción de los que estrictamente correspondan a la UBPD, son de cargo exclusivo de EL CONTRATISTA.

En materia de Tributos, la UBPD practicará las retenciones que establezca la normatividad vigente, sobre las facturas y cualquier suma que constituya ingreso gravado tributariamente para EL CONTRATISTA y en general sobre los ingresos tributarios objeto de este contrato, que se llegaren a compensar con otras deudas de EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA – PACTO DE TRANSPARENCIA: EL CONTRATISTA deberá dar cabal cumplimiento a el pacto de transparencia y el compromiso anticorrupción, apoyando la acción del Estado Colombiano y de la UBPD para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, EL CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como a cualesquiera representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos, o cualquier halago corrupto, a los funcionarios de la UBPD.

CLÁUSULA VIGÉSIMA - CONFIDENCIALIDAD: Las partes no revelarán información confidencial que reciban o que conozcan con ocasión de la ejecución del presente contrato, sin el previo consentimiento por escrito de la otra, salvo que: A) Exista obligación de conformidad con la ley o por mandato judicial o administrativo; o B) La respectiva información sea de dominio público.

Se tendrán como documentos confidenciales:

1) Aquellos documentos que estén protegidos por derechos de autor.
2) Información y/o documentos no considerados como información pública, que pueda implicar ventajas para terceros a la hora de presentarse a procesos de selección convocados por la UBPD. Lo anterior en concordancia con lo estipulado en la Cláusula de Obligaciones del presente contrato.

La información confidencial, sea o no de propiedad de la UBPD, incluyendo sin limitación, toda la información, bases de datos, instructivos, instrucciones, actas, comunicaciones, planos, diseños, información tributaria, legal, técnica, tecnológica, financiera, y de todo tipo.

El CONTRATISTA se obliga, con la UBPD a manejar la información confidencial empleando para tal fin idénticos dispositivos, medidas y procedimientos de seguridad que los utilizados para proteger su propia documentación confidencial, de acuerdo con lo establecido por la legislación en materia de propiedad industrial, intelectual y protección de datos de carácter personal.

Así mismo, el **CONTRATISTA** garantizará que el personal a su cargo respete la confidencialidad de la información en los términos ya anotados.

Esta obligación no cesará con la terminación del plazo de ejecución del contrato o con su liquidación, sino hasta cuando la UBPD precise al **CONTRATISTA** que la información ha dejado de ser confidencial.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - RÉGIMEN JURÍDICO Y LEGAL: el presente contrato estará sometido en un todo a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirá para todos los efectos por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - APLICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: EL CONTRATANTE podrá aplicar las cláusulas de interpretación, modificación, terminación unilateral y caducidad al presente contrato, según lo estipulado en el inciso 2º del artículo 14, artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas reglamentarias y complementarias.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO: EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que **EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. Para efectos de lo anterior, el contratista autoriza expresamente a la UBPD, para que consulte los listados, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar y, de encontrar algún reporte, la UBPD procederá a adelantar las acciones contractuales y/o legales que correspondan. **EL CONTRATISTA** se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas, particularmente, de las anteriormente enunciadas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA – MODIFICACIONES: las partes, de común acuerdo, podrán modificar, prorrogar, adicionar, suspender o liquidar el contrato, debiendo dejar constancia por escrito de las modificaciones realizadas en el o los respectivos modificatorios suscritos por los representantes legales las partes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA – LIQUIDACIÓN: el presente contrato solo se liquidará en caso que se requiera, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o la expedición del acto administrativo que ordene su terminación, de conformidad con lo estipulado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado parcialmente por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012, y lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO: si **EL CONTRATISTA** no se presenta para efectos de la liquidación del contrato, o las partes no llegan a ningún acuerdo, la UBPD tendrá la facultad de liquidarlo en forma unilateral, dentro de los dos (2) meses siguientes

al término inicialmente pactado, si vencido el plazo anteriormente establecido, no se ha efectuado la liquidación, la misma podrá ser realizada, de mutuo acuerdo o unilateralmente, en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento de los términos aquí previstos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: en caso de presentarse controversias o diferencias entre las partes, relacionadas entre otros, con existencia, celebración, ejecución, liquidación y en general cualquier asunto relativo a este contrato, se podrá recurrir al arreglo directo con el fin de consolidar la pronta solución de las diferencias o controversias suscitadas, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes aplicables.

Las partes acuerdan que el evitar o resolver prontamente las controversias es crucial para la ejecución fluida del contrato y el éxito de las obras, productos o servicios a entregar, por lo que harán lo posible por llegar a una solución amigable de todas las controversias que surjan en desarrollo del mismo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA- AMBIENTAL: es obligación de **EL CONTRATISTA**, divulgar las normas ambientales y de seguridad y salud en el trabajo al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el ambiente. **EL CONTRATISTA** deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud en el trabajo, aplicables. **EL CONTRATISTA** no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos del agua. La violación de estas normas, se considerará incumplimiento grave del contrato, y la UBPD podrá aplicar la cláusula penal o multas a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que adelante la autoridad o ente competente de orden Distrital o Nacional. (en caso que aplique).

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA - ENTENDIMIENTO: se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas del contrato y sus apartes. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente de alguna o algunas de ellas, no afecta sino a aquellas declaradas como viciadas. Así mismo, se entiende que los títulos de cada cláusula son meramente indicativos y no afectan la interpretación de su contenido. En general, se da por comprendido el contrato en forma integral.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA – DOCUMENTOS DEL CONTRATO: hacen parte integral del presente contrato el Estudio Previo, el Pliego de Condiciones, la matriz de riesgos, la Ficha y Anexo Técnico, las Adendas y los demás documentos del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° UBPD-SASI-011-2020, la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**, así como los Manuales, Planes, Guías y Procedimientos de la UBPD vigentes durante la ejecución del contrato y demás documentos que lo integran.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TRIGÉSIMA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: el presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes. De conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para su ejecución requiere de la expedición del registro presupuestal correspondiente y aprobación de las garantías del contrato. Para la suscripción del presente contrato se requiere que **EL CONTRATISTA** presente certificación de cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social integral, conforme lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA – DOMICILIO: para todos los efectos legales y fiscales, las partes acuerdan fijar como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C**.**

Proyectó: Carmen E. Gutierrez. – Experto Técnico/SG
Reviso: Revisó: Amanda P. Nauzan C. - Asesor SG

UBPD UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS	**UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN AL CONFLICTO ARMADO**
	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL Y DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No.209-2020-UBPD SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO Y UNIÓN TEMPORAL COMUNITEC UBPD 2020.

Entre los suscritos a saber **CLAUDIA ISABEL VICTORIA NIÑO IZQUIERDO**, identificada con cédula de ciudadanía No.51.601.110 expedida en Bogotá, en calidad de Secretaria General de la **UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO,** nombrada mediante la Resolución No.486 del 3 de abril de 2020, posesionada según acta No.438 del 4 de mayo de 2020, debidamente facultada para liquidar los Contratos y Convenios de conformidad con los artículos 3° y 4° de la Resolución No.073 del 28 de febrero de 2019, modificada por la Resolución No.721 del 25 de julio de 2019, quien en adelante se denominará la **UBPD** y por la otra **SERGIO MONTAÑEZ SERRANO** identificado con cédula de ciudadanía **No. 91.476.533,** representante legal de **UNIÓN TEMPORAL COMUNITEC UBPD 2020** identificada con **NIT. 901.419.864-5**, integrada por **(COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S. identificada con Nit. No.890.205.950-2** con una participación del 80% y por **MELTEC COMUNICACIONES SA identificada con Nit. No. 830.079.015-1** con un porcentaje de participación del 20%) en adelante **EL CONTRATISTA,** acordamos liquidar el Contrato de Compraventa No.209-2020-UBPD, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que el día 15 de octubre de 2020, las partes suscribieron el Contrato de Compraventa No. 209-2020-UBPD, cuyo objeto consistió en: *"Adquirir, instalar y poner en funcionamiento un sistema de carteleras digitales para la publicación de información, las cuales serán ubicadas en las sedes a nivel central y territorial de la UBPD."*

SEGUNDA: Que el plazo de ejecución del contrato se pactó hasta el 15 de diciembre de 2020, a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del contratista y del supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir, desde el 27 de octubre de 2020.

TERCERA: Que el valor del contrato se pactó por la suma de **SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($71.530.200,00)**, incluido IVA y todos los demás gravámenes, costos directos e indirectos y conceptos que conlleve la celebración y la ejecución del contrato; respaldados presupuestalmente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.13520 de 2020 y Registro Presupuestal No.99820 de 2020.

CUARTA: Que la supervisión del contrato fue ejercida de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
Gina Chappe Chappe	Subdirectora Administrativa y Financiera	15/10/2020	27/10/2020
Sandra Catalina Bustos González	Experto Técnico 03 – Subdirección Administrativa y Financiera	28/10/2020	Hasta la liquidación

QUINTA: Que de Conformidad con la Cláusula-Garantías, las garantías del contrato a favor de la UBPD son:

Compañía de Seguro	Póliza No.	Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta
Seguros del Estado	96-46-101005283	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	14/10/2020	15/06/2021
Seguros del Estado	96-46-101005283	Calidad del servicio	14/10/2020	15/12/2023
Seguros del Estado	96-46-101005283	Cumplimiento del contrato	14/10/2020	15/06/2021
Seguros del Estado	96-46-101005283	Pago de salarios y prestaciones Sociales e indemnizaciones	14/10/2020	15/12/2023
Seguros del Estado	96-46-101005283	Calidad y Correcto Funcionamiento de los bienes	14/10/2020	15/12/2023
Seguros del Estado	96-54-101000299	Responsabilidad Civil Extracontractual	14/10/2020	15/12/2020

SEXTA: Que de conformidad con el balance financiero del Informe Final de Supervisión, suscrito el 31 de diciembre de 2020, la ejecución financiera del contrato avalada por la supervisión fue por la suma de **SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($71.530.199,54)**.

SÉPTIMA: Que de conformidad con la Relación de Pagos del Sistema SIIF Nación, emitido por la Subdirección Administrativa y Financiera de la UBPD, para efectos de la presente liquidación, se efectuaron pagos a favor del contratista por valor de **SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($71.530.199,54)** con cargo al Registro Presupuestal No.99820 de 2020, quedando como recursos no ejecutados la suma de **CUARENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($0,46).**

OCTAVA: Que el día 20 de enero de 2021 se suscribió acta de reunión entre el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera y Contable y la Subdirectora Administrativa y Financiera de la UBPD, en la cual se dejó constancia de la imposibilidad de liberar, la totalidad de los recursos de los contratos indicados en el memorando No.200-3-202005966, entre ellos, el presente contrato por valor de **CUARENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($0,46),** sin que impacten la constitución de reservas presupuestales, dado que las mismas correspondían a un ejercicio de depuración de saldos no ejecutados.

NOVENA: Que la supervisión, en su Informe Final de Supervisión, deja constancia de que **EL CONTRATISTA** cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones establecidas en el contrato.

DÉCIMA: Que la supervisión verificó previo a la autorización de los pagos realizados al **CONTRATISTA,** la obligación legal relacionada con la afiliación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales de conformidad con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y las demás normas que reglamentan la materia.

DÉCIMA PRIMERA: Que para la elaboración de la presente acta de liquidación bilateral se tuvo en cuenta la documentación e información que hace parte integral del expediente físico y digital, entre otros: **i)** Informes de supervisión, **ii)** Constancia de Cumplimiento y Recibo a Satisfacción expedidos por el supervisor, **iii)** Certificación de Legalización Contable, **iv)** Relación de pagos y; **v)** Registro presupuestal del compromiso del Sistema SIIF Nación (para la liquidación). Esta documentación se toma como cierta en virtud del principio constitucional de la buena fe, de igual manera estos documentos hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación.

DÉCIMA SEGUNDA: Que todos los documentos que soportan la ejecución del contrato, reposan en medio físico y/o digital en las instalaciones de la UBPD, y bajo la custodia de la misma por el período de tiempo determinado por Ley, al igual que en el SECOP II.

DÉCIMA TERCERA: CONFIDENCIALIDAD**:** Con la suscripción de la presente acta de liquidación, las partes acuerdan que no revelarán información que hayan recibido o conocido con ocasión a la ejecución y liquidación del Contrato de Compraventa No. 209-2020-UBPD, sin previo consentimiento por escrito por parte de la otra parte, salvo que: i) exista la obligación de conformidad con la ley o mandato judicial o acto administrativo, o ii) la respectiva información sea de dominio público.

La obligación de la confidencialidad de la información no cesará con la liquidación del Contrato de Compraventa No. 209-2020-UBPD, si no hasta cuando la UBPD precise al **CONTRATISTA** que la información ha dejado de ser confidencial. Así mismo, el contratista garantizará que el personal a su cargo respete la confidencialidad de la información en los términos indicados.

Como consecuencia de lo anterior y con base en los documentos que reposan en el expediente del Contrato de Compraventa No. 209-2020-UBPD, se procede a efectuar la presente liquidación, la cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de manera bilateral y de común acuerdo el Contrato de Compraventa No. 209-2020-UBPD de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley No.019 de 2012; y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA SEGUNDA: El Balance Financiero de conformidad con el Informe Final de Supervisión de fecha 31 de diciembre de 2020, y documentos financieros expedidos por la Subdirección Administrativa y Financiera para efectos de la presente liquidación, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	$ 71.530.200,00
Valor adicionado	$ 0,00
Valor reducido	$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 71.530.200,00**
Valor Ejecutado	$ 71.530.199,54
Total pagos efectuados por la UBPD	$ 71.530.199,54
Saldo no ejecutado	$ 0,46
Saldo a favor del contratista	$ 0,00

CLÁUSULA TERCERA: Las partes declaran cumplidas las obligaciones recíprocas y con la suscripción de la presente acta de liquidación se declaran a Paz y Salvo por todo concepto, por lo cual, quedan exentas de cualquier reclamación presente o futura en relación con el Contrato.

CLÁUSULA CUARTA: Las partes renuncian a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscriben, sin salvedades, la presente liquidación

CLÁUSULA QUINTA: La presente acta será publicada en el SECOP para los fines pertinentes.

Para constancia se firma el día, 13 de mayo de 2021.

POR LA UBPD

CLAUDIA ISABEL NIÑO IZQUIERDO
Secretaria General

VoBo Supervisor,

SANDRA CATALINA BUSTOS GONZÁLEZ
Experto Técnico 03 - Subdirección Administrativa y Financiera

POR EL CONTRATISTA

SERGIO MONTAÑEZ SERRANO
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL COMUNITEC UBPD 2020

Elaboró: Carolina Carrascal – Experto Técnico 4- Secretaría General Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Carmen Gutiérrez - Experto Técnico 3-Secretaría General Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Amanda Nauzan– Asesora -Secretaría General Grupo de Gestión Contractual

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE CONTRATOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA NIT: 900.477.235-6 HACE CONSTAR

Que la: **UNIÒN TEMPORAL COMUNITEC 2020**, identificada con NIT. 901401013-5, suscribió con la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA**, el contrato que a continuación se relaciona:

Nombre del contratista	**UNION TEMPORAL COMUNITEC 2020.** **Conformada por:** **MELTEC COMUNICACIONES S.A.,** identificada con NIT: 830.079.015-1 y con una participación del 5%, y, **COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S,** identificada con NIT: 890.205.950-2, con una participación del 95%
No. de contrato	Contrato De Compraventa 085-2020.
Fecha de inicio	10 de septiembre de 2020.
Fecha terminación	09 de diciembre de 2020.
Duración en meses	Dos (02) meses veintinueve (29) días.
Monto contratado (incluido adiciones)	**($234.800.000.00)** **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MC/TE**
Objeto del contrato	**CONTRATAR LA ADQUISICION DE UNA SOLUCION DE CARTELERAS VIRTUALES A NIVEL NACIONAL INCLUIDO SOPORTE**
Supervisor	**JUAN MANUEL CAICEDO CARDONA** Jefe Oficina De Comunicaciones
Persona De Contacto Para Verificación	**JOSÈ CLEMENTE GÒMEZ ROMERO** Coordinador Grupo de Contratos
Teléfonos De Contacto	5111150 extensión 5150
Dirección	Calle 24ª No 59-42 Edificio Argos Torre 3 Piso 4
E-mail	contratos@migracioncolombia.gov.co

Dada en Bogotá a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2021.

JOSÈ CLEMENTE GÒMEZ ROMERO
Coordinador Grupo de Contratos

Elaboró: Lili López García- Grupo de Contratos

CONTRATO DE COMPRAVENTA No.____085____DE 2020, CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA, IDENTIFICADA CON NIT No. 900.477.235-6 Y LA UNIÓN TEMPORAL COMUNITEC 2020, IDENTIFICADA CON NIT No. 901401013-5.

CONTENIDO:

CLÁUSULA 1 – DEFINICIONES....3
CLÁUSULA 2 – OBJETO:....4
CLÁUSULA 3 – ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA....4
CLÁUSULA 4 – INFORMES Y/O PRODUCTOS DOCUMENTOS:....7
CLÁUSULA 5 - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO....7
CLÁUSULA 6 – DECLARACIONES DEL CONTRATISTA....9
CLÁUSULA 7 – PLAZO DE EJECUCIÓN....10
CLÁUSULA 9 – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA....10
CLÁUSULA 10 – DERECHOS DE MIGRACION COLOMBIA....11
CLÁUSULA 11 – OBLIGACIONES GENERALES DE MIGRACION COLOMBIA....11
CLÁUSULA 12 – RESPONSABILIDAD....12
CLÁUSULA 13 – TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:12
CLÁUSULA 14 – PENAL PECUNIARIA....12
CLÁUSULA 16 – INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA....13
CLÁUSULA 17 – CESIÓN....13
CLÁUSULA 18 – INDEMNIDAD....13
CLÁUSULA 19 – CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR....14
CLÁUSULA 20 - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS....14
CLÁUSULA 21.- NOTIFICACIONES Y DOMICILIO:....14
CLÁUSULA 22 – SUPERVISIÓN....14
CLÁUSULA 23 – ANEXOS DEL CONTRATO:....16
CLÁUSULA 24 – LIQUIDACIÓN....16
CLÁUSULA 25 – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN....17
CLÁUSULA 26 – REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES....17
CLÁUSULA 27 – CONFIDENCIALIDAD....17
CLÁUSULA 28 – ADICIÓN, PRÓRROGA Y OTROSÍ MODIFICATORIO:....18
CLÁUSULA 29 – LEYES APLICABLES....18
CLÁUSULA 30 – INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD....18
CLÁUSULA 31 – CAUSALES DE TERMINACIÓN....18
CLÁUSULA 32 – EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:....18
CLÁUSULA 33 – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:....18

Entre los suscritos: **WINSTON ANDRÉS MARTÍNEZ ACOSTA,** mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 79.572.017de Bogotá, quien obra en nombre y representación de **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA,** identificada con NIT 900.477.235-6, en su calidad de Secretario General nombrado mediante Resolución No. 1268 del 30 de abril de 2019 y acta de posesión No. 0148 del 2 de mayo de 2019, actuando con base en las facultades delegadas mediante Resolución No. 00942 del 2013, quien para efectos del presente documento se denominará: **MIGRACIÓN COLOMBIA,** por una parte y por la otra **SERGIO MONTAÑEZ SERRANO**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 91.476.533 de Bucaramanga, actuando en calidad de Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL COMUNITEC 2020**, identificada con NIT: 901401013-5, conformada por las firmas: **MELTEC COMUNICACIONES S.A.,** identificada con NIT: 830.079.015-1 y con una participación del 5% y la firma: **COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S,** identificada con NIT: 890.205.950-2, con una participación del 95%, quien en adelante se llamará: **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de compraventa, el cual se regirá por las siguientes cláusulas previa a las siguientes:

CONSIDERACIONES:

I. Que la misión de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA,** es Ejercer control como autoridad migratoria a ciudadanos nacionales y extranjeros en el territorio colombiano de manera técnica y especializada, brindando servicios de calidad, en el marco de la Constitución y la ley, y el contrato a celebrarse se relaciona con esta misión.

Que el Gobierno Nacional a través del Decreto 4062 de 2011, creó la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia como un organismo civil de seguridad denominada Migración Colombia, con

personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio independiente, con jurisdicción en todo el territorio, adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores e integrada por trece (13) Regionales que cumplen una doble función de administración y servicio al ciudadano, en las que funcionan cuarenta y cinco (45) Puestos de Control Migratorio que realizan actividades de inspección y registro del proceso migratorio del país y veintisiete (27) Centros Facilitadores de Servicios Migratorios, áreas disponibles para la atención al ciudadano, donde las personas pueden acceder, de manera presencial, a los servicios que presta entidad o a realizar sus trámites migratorios.

Que el objetivo de Migración Colombia es ejercer las funciones de autoridad de vigilancia y control migratorio y de extranjería del Estado Colombiano, dentro del marco de la Soberanía Nacional y de conformidad con las leyes y la política que en la materia defina el Gobierno Nacional.

Que dentro de las funciones asignadas en virtud del artículo 14 del precitado Decreto, la Oficina de Comunicaciones, es la dependencia de Migración Colombia encargada de diseñar, proyectar y divulgar la estrategia para el posicionamiento de imagen corporativa de la entidad, así como establecer el mapa de riesgo de imagen institucional, definir y poner en marcha la política de comunicación interna y externa y de relacionamiento estratégico para la divulgación de la información a Nivel Nacional, Regional e Internacional, proponer los lineamientos, ejecutar las políticas, hacer seguimiento y formular los protocolos de comunicación interna y externa a nivel nacional, así como también, orientar al Director en el manejo de las relaciones con los medios de comunicación y demás sectores de la opinión pública a nivel nacional e internacional, labores todas que requieren de un apoyo idóneo que cuente con la experiencia para garantizar el éxito de la gestión de la Entidad.

Que, dentro del plan anual de adquisiciones de Migración Colombia para la vigencia 2020, el Comité asesor de compras, contempló realizar la adjudicación de un proceso de contratación, para adquirir una solución de carteleras virtuales a nivel nacional, con el fin de realizar la divulgación de los procedimientos misionales y la gestión que realiza la Entidad, así como informar a la ciudadanía en general sobre los trámites y servicios que realiza Migración Colombia.

Que Migración Colombia, cuenta con un sistema de carteleras virtuales adquirido en 2013, mediante proceso de contratación estatal, sistema instalado en los diferentes Puestos de Control Migratorio y Centros Facilitadores de Servicios Migratorios de la entidad. Sin embargo, actualmente este sistema se encuentra defectuoso; los monitores y players se han deteriorado debido al uso diario de los equipos, el software correspondiente a este sistema de carteleras virtuales ya se encuentra desactualizado y no funciona, el tiempo de garantía para todo este sistema, ha finalizado.

Que es así como para la vigencia 2018, Migración Colombia realizó contratación para el mantenimiento de estos equipos a nivel nacional. Sin embargo, dentro del mantenimiento realizado se concluyó por parte del proveedor, que la mayoría de las pantallas y players ya habían completado su vida útil, debido al uso diario que se da a estos equipos en los Puestos de Control Migratorio y Centros Facilitadores de Servicio Migratorios. Por tanto, solo 13 de estos monitores se encuentran en funcionamiento y la información institucional se divulga a través de dispositivos USB.

Que es por eso, y de acuerdo a la experiencia adquirida con los equipos anteriormente relacionados, que Migración Colombia requiere de nueva solución para el sistema de carteleras virtuales, y de acuerdo a la gestión que se realiza, permite a la entidad informar a la ciudadanía sobre normatividad migratoria, trámites servicios migratorios y de extranjería correspondiente a: cédula de extranjería, registro de extranjeros, permiso temporal de permanencia, certificado de movimientos migratorios, salvoconductos, registro de visas, entre otros procedimientos en cumplimiento a la normatividad migratoria colombiana.

Que así mismo, la Oficina de Comunicaciones dando cumplimiento a los objetivos establecidos dentro del Plan de Acción 2020, realiza las diferentes estrategias de comunicación a través de contenidos de información de interés a la ciudadanía para realizar los diferentes procedimientos, además de trámites y servicios migratorios, también requieren información referente a la salida e ingreso del país, la documentación y permisos requeridos para viajar, entre otros.

Que expuesto lo anterior, se hace relevante adelantar un proceso de contratación mediante la modalidad de Subasta Inversa Presencial, a fin de contratar la adquisición de kioscos o tótems que puedan

trasladarse fácilmente, con monitores industriales incluidos, siendo esta una solución de carteleras virtuales que permitirán informar a la ciudadanía en general sobre los procedimientos gestión migratoria que realiza la Entidad.

- **VENTAJAS DE LA CONTRATACIÓN:**

Estas son algunas de las ventajas que ofrece la adquisición de tótems o quioscos de fácil traslado, con monitores industriales incluidos, como solución de carteleras virtuales:

- ✓ Esta referencia de equipos permitirá el traslado de los monitores o carteleras virtuales para informar a la ciudadanía, cuando no tengan acceso directo a las sedes de la Entidad, como ocurre con los Puesto de Control Migratorio Terrestre, Marítimo y fluvial, donde el procedimiento de control y verificación migratoria se realiza en las zonas limítrofes del país (puentes internacionales, ríos y mares).

- ✓ Informar a la Ciudadanía sobre trámites, servicios y gestión migratoria, en los Centros Facilitadores de Servicio Migratorios, Puestos de Control Migratorio, capacitaciones de los Oficiales de Migración a los diferentes sectores, participación de Migración Colombia en las diferentes ferias de servicio al ciudadano.

- ✓ Contar con equipos de que permitan mantener actualizada la información sobre los procedimientos misionales y de gestión que realiza Migración Colombia a los ciudadanos nacionales y extranjeros.

- ✓ Contar con equipos de fácil movilidad, que permitan informar a los ciudadanos la gestión a desarrollar para realizar los diferentes trámites y servicios migratorios

- ✓ Mantener actualizada la información a través de contenidos digitales e interactivos de fácil percepción a la ciudadanía; acatando los lineamientos de la Directiva Presidencial de Austeridad en el Gasto Público frente la prohibición de impresos.

II. Que MIGRACION COLOMBIA desarrolló los respectivos estudios y documentos previos.

III. Que la modalidad de selección corresponde a la Selección Abreviada Subasta Inversa, por tratarse de la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, de que trata el literal a), numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, y se regirá por las leyes colombianas vigentes, sobre todas y cada una de las materias que tengan relación con su desarrollo y ejecución y, en especial, por las normas contenidas en las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1474 de 2011, en el Decreto 1082 de 2015.

IV. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones.

V. Que mediante Resolución No. 1716 del 28 de julio de 2020, MIGRACIÓN COLOMBIA, adjudicó el proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No.018 de 2020, a la **UNION TEMPORAL COMUNITEC 2020,** identificada con NIT: 901401013-5, Representada Legalmente por el señor: **SERGIO MONTAÑEZ SERRANO,** identificado con C.C 91.476.533 de Bucaramanga – Santander, por valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($234.800.000,oo)**, incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar de acuerdo con la subasta inversa realizada el 23 de julio de 2020.

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, y se acuerdan las siguientes

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA 1 – DEFINICIONES:

CONTRATO DE COMPRAVENTA No.____085____DE 2020, CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA, IDENTIFICADA CON NIT No. 900.477.235-6 Y LA UNIÓN TEMPORAL COMUNITEC 2020, IDENTIFICADA CON NIT No. 901401013-5.

Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con el significado establecido en los pliegos de condiciones los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Contrato	Es el presente acuerdo de voluntades
Contratante	Entidad Estatal que requiere la adquisición de los bienes objeto de este contrato
Contratista	Persona natural, jurídica o estructura plural que cuenta con los bienes objeto de este contrato.

CLÁUSULA 2 – OBJETO:

"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE CARTELERAS VIRTUALES A NIVEL NACIONAL INCLUIDO SOPORTE".

PARÁGRAFO: Las condiciones y requisitos para la ejecución del contrato a las que se obliga el **CONTRATISTA**, se describen en las Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas y Condiciones Técnicas señaladas en los estudios previos, en las adendas realizadas y en la propuesta presentada por el **CONTRATISTA**, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

Los documentos del proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato.

CLÁUSULA 3 – ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista deberá cumplir con las siguientes condiciones:

1. Documentar mediante fotografías, videos y actas de entrega, todas las actividades que garanticen el correcto y óptimo funcionamiento de los equipos solicitados como solución de las carteleras virtuales objeto de esta contratación, así mismo, en caso de presentarse mantenimientos correctivos.
2. Ser responsable por la calidad y oportuno cumplimiento del servicio solicitado, es decir solución de las carteleras virtuales, de acuerdo con las características técnicas solicitadas, con el visto bueno del Supervisor, para el cumplimiento del objeto contractual y sus especificaciones técnicas.
3. Garantizar el adecuado y correcto funcionamiento de los equipos solicitados como solución de carteleras virtuales para Migración Colombia.
4. Contar de manera permanente con: línea telefónica, correo electrónico y números de celular, con el fin de reportar los incidentes que puedan presentarse.
5. Hacer un seguimiento a las entregas y adecuado funcionamiento de los equipos solicitados, objeto de esta contratación, desde el momento en que se inicia la ejecución del contrato, hasta que se cierra el mismo.
6. Asegurar el cumplimiento del servicio solicitado por la Entidad hasta que los equipos sean entregados las ciudades relacionadas en el cuadro del numeral 2.3 Especificaciones Técnicas del objeto del Proceso de Contratación y se encuentren en funcionamiento.
7. Elaborar en compañía del supervisor del contrato por parte de la entidad en un periodo no superior a 15 días calendario posterior a la firma del acta de inicio, un cronograma de actividades, especificando las fechas y horarios para la realización de las diferentes instalaciones en las Regionales.
8. Cumplir con todos los permisos, requerimientos técnicos y de carácter administrativo que exige el operador de cada aeropuerto, hasta obtener su aprobación para poder iniciar las actividades de instalación.
9. Cubrir los costos de los trámites y permiso que deba gestionar ante cada aeropuerto para obtener los permisos para el ingreso de su personal, equipos, herramientas y ejecución de los servicios, durante todo el tiempo de ejecución del contrato.
10. Garantizar que el personal técnico con que preste los servicios de instalación cumpla con las políticas de seguridad de la Entidad y de los aeropuertos en donde se tengan que instalar los equipos. Igualmente, deberá mantener su personal con la carnetización vigente exigida por los concesionarios de los

aeropuertos para poder atender los servicios en forma oportuna.

11. Realizar la entrega de los bienes adquiridos por su cuenta a todo costo en las Regionales y Centros Facilitadores sitios descritos por la Entidad.

PARAGRAFO 1: Serán de propiedad de MIGRACIÓN COLOMBIA los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de estos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de MIGRACIÓN COLOMBIA.

PARAGRAFO 2: El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización de MIGRACIÓN COLOMBIA.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Los elementos a entregar por parte de contratista para la ejecución del presente contrato corresponderán a las especificaciones y condiciones técnicas contenidas en los estudios previos, pliegos definitivos y adendas, así como las especificaciones ofrecidas en la oferta presentada.

CUADRO DE CANTIDADES COMPONENTE TÉCNICO:

El contratista se obliga a entregar a la entidad lo siguiente de acuerdo con las condiciones requeridas y a la oferta presentada:

52 unidades de Tótems o Kioscos con monitor industrial, esta solución de carteleras virtuales que Migración Colombia requiere deberá ser entregadas y puestas en funcionamiento en los diferentes Centros Facilitadores y Puestos de Control Migratorio, relacionados a continuación:

TOTAL, CARTELERAS VIRTUALES	**52**

REGIONAL	CIUDAD DE ENTREGA	UBICACIÓN CARTELERAS VIRTUALES	CENTRO FACILITADOR	PUESTO DE CONTROL MIGRATORIO	DISTRIBUCIÓN DE CARTELERAS VIRTUALES
NIVEL CENTRAL	Bogotá	Avda. El Dorado N° 59 – 51, Edificio Argos Torre 3 Piso 4	Oficina Administrativa		3
REGIONAL ANDINA	Bogotá	Calle 100 N° 11 B – 27	**X**		4
	Ibagué	Calle 10 N° 8-07	**X**		1
REGIONAL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO	Bogotá	Aeropuerto Internacional El Dorado Piso 2 - puerta 5		**X**	4
REGIONAL AMAZONAS	Leticia	Calle 9 No 9-62	**X**		1
	Leticia	Balsa Migratoria - Río Amazonas		**X**	1
REGIONAL ANTIOQUIA	Medellín	Calle 19 N° 80 A-40	**X**		1
	Medellín	Aeropuerto José María Córdova **Oficina Migración Colombia**		**X**	2
	Turbo	**Oficina Migración Colombia** - Punta		**X**	1

CONTRATO DE COMPRAVENTA No.____085____DE 2020, CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA, IDENTIFICADA CON NIT No. 900.477.235-6 Y LA UNIÓN TEMPORAL COMUNITEC 2020, IDENTIFICADA CON NIT No. 901401013-5.

		de las vacas			
REGIONAL CARIBE	Cartagena	Calle 20 B No 29-18	**X**		1
	Cartagena	Aeropuerto Internacional Rafael Núñez **Oficina Migración Colombia**		**X**	2
	Cartagena	Puerto Marítimo de Cartagena **Oficina Migración Colombia**		**X**	1
	Santa Marta	Avenida del Ferrocarril calle 19# 8 - 68, esquina\| Barrio Centro	**X**		1
	Soledad	Aeropuerto Internacional Ernesto Cortissoz **Oficina Migración Colombia**		**X**	2
	Barranquilla	Carrera 42 N° 54-77, Barrio El Recreo	**X**		1
REGIONAL EJE CAFETERO	La Tebaida	Aeropuerto Internacional El Edén **Oficina Migración Colombia**		**X**	1
	Pereira	Aeropuerto Internacional Matecaña **Oficina Migración Colombia**		**X**	1
	Pereira	Avenida 30 de agosto N° 26-37	**X**		1
	Armenia	Carrera 12 N° 19-00, Local 18 Centro Comercial Altavista	**X**		1
REGIONAL GUAJIRA	Valledupar	Carrera 8 N°15A – 19	**X**		1
	Paraguachón	Puesto de Control Migratorio Terrestre **Vía principal Paraguachón – Guajira**		**X**	1
	Maicao	Calle 16 N° 3-28	**X**		1
REGIONAL NARIÑO	San Miguel Putumayo	Puesto de Control Migratorio Terrestre San Miguel		**X**	1
	Tumaco	Puesto de Control Migratorio Marítimo Tumaco		**X**	1
REGIONAL OCCIDENTE	Palmira	Aeropuerto Internacional Alfonso Bonilla Aragón **Oficina Migración Colombia**		**X**	2
	Buenaventura	Puesto de Control Marítimo de Buenaventura **Oficina Migración Colombia**		**X**	1
	Cali	Avenida 3 norte N° 50 N-20	**X**		1
	Popayán	Calle 4 norte N°10B-66	**X**		1
REGIONAL ORIENTE	Cúcuta	Puesto de Control Migratorio Terrestre Puente Internacional Simón Bolívar Villa del Rosario Puente Internacional Simón Bolívar		**X**	1
	Cúcuta	Puesto de Control Migratorio Terrestre Puente Internacional Francisco de Paula Santander **Entregar en: Calle 22N # 8-47 - Zona Industrial**		**X**	1
	Cúcuta	Calle 22N N° 8-47 - Zona Industrial	**X**		1
	Bucaramanga	Carrera 11 N° 41-13	**X**		1

CONTRATO DE COMPRAVENTA No.____085____DE 2020, CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA, IDENTIFICADA CON NIT No. 900.477.235-6 Y LA UNIÓN TEMPORAL COMUNITEC 2020, IDENTIFICADA CON NIT No. 901401013-5.

REGIONAL ORINOQUÍA	Arauca	Puesto de Control Migratorio Terrestre- Puente Internacional José Antonio Páez		**X**	1
	Puerto Carreño	Puesto de Control Migratorio Fluvial Puerto Carreño Carrera 10 N° 18-08 / Barrio Centro		**X**	1
	Puerto Inírida	Puesto de Control Migratorio Fluvial Puerto Inírida Calle 15 N° 7-17 / Barrio Berlín		**X**	1
	Villavicencio	Calle 37 N° 42-12	**X**		1
	Arauca	Carrera 21 N° 17-63	**X**		1
	Yopal	Calle 7 N° 19-35	**X**		1
REGIONAL SAN ANDRÉS	San Andrés	Aeropuerto Internacional Gustavo Rojas Pinilla		**X**	1
	San Andrés	Carrera 7 No 2-70 Sector Swamp Ground	**X**		1

ENTREGA DE LOS BIENES:

El contratista deberá presentar previamente al Supervisor del contrato, un cronograma de transporte, entrega y puesta en funcionamiento de los elementos solicitados objeto de esta contratación. Así mismo, informará sobre el personal técnico adjuntando copia de la cédula de ciudadanía, pago del último mes de parafiscales y carné de la empresa adjudicada a este proceso de contratación.

El horario de instalación y puesta en funcionamiento para las carteleras virtuales que requiere la Entidad será de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

CLÁUSULA 4 – INFORMES Y/O PRODUCTOS DOCUMENTOS:

El contratista deberá entregar:

1. Deberá entregar Garantías mínima de tres (3) años sobre los elementos adquiridos como solución de carteleras virtuales.
2. El contratista deberá entregar Informes, fotografía y video detallado del correcto funcionamiento de los equipos entregados, objeto de esta contratación.

Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:

1. El Contratista deberá proporcionar el cronograma de los envíos y entregas de elementos adquiridos objetos de esta contratación, el cual será suscrito de manera conjunta entre el contratista y el supervisor del contrato.
2. El Contratista deberá aportar los datos de contacto del líder del proyecto con quien el Supervisor tendrá contacto para la ejecución del objeto contractual y sus obligaciones asociadas.
3. El Contratista deberá aportar las garantías de fábrica de los elementos a adquirir objeto de esta contratación.

CLÁUSULA 5 - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será por la suma de: **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($234.800.000,oo)** incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, suma que será cancelada de acuerdo a los valores ofertados y consignados en la oferta económica ajustada luego del ejercicio de la subasta.

CONTRATO DE COMPRAVENTA No.____085____DE 2020, CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA, IDENTIFICADA CON NIT No. 900.477.235-6 Y LA UNIÓN TEMPORAL COMUNITEC 2020, IDENTIFICADA CON NIT No. 901401013-5.

El valor final del contrato corresponderá a la entrega efectiva y real de los servicios.

En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados.

FORMA DE PAGO:

La **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA**, pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato en dos (2) pagos de la siguiente manera:

- **Un primer pago** con corte al 23 de agosto de 2020, correspondiente a: La entrega del primer 50% de los equipos y elementos que hacen parte de la solución de carteleras.

- **Un segundo pago** con corte a 23 de septiembre de 2020, correspondiente a: La entrega del 50% restante de los equipos y elementos que hacen parte de la solución de carteleras.

PARÁGRAFO 1: Los pagos se realizarán dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la fecha de presentación y radicación en el sistema de Gestión Documental ORFEO de la cuenta de cobro, acompañada de las facturas, y dando previo cumplimiento de los Requisitos para el pago, que deben estar soportados con los documentos originales de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal, según sea el caso, certificado de paz y salvo del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, si está obligada a contar con Revisoría Fiscal.

PARÁGRAFO 2: Si la factura, no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos.

PARÁGRAFO 3: Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del presente contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.

PARÁGRAFO 4: Los pagos quedan sujetos igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, por parte de la Dirección del Tesoro Nacional. Los documentos soporte para el pago deberán ser avalados por el supervisor del contrato y deberán ser incorporados en el Sistema de Gestión Documental ORFEO del expediente del contrato.

PARÁGRAFO 5: Para los pagos cuyo vencimiento vayan hasta el 31 de diciembre mes vencido, de conformidad con la Circular Externa de Cierre de vigencia expedida por el SIIF Nación II del Ministerio de Hacienda para la vigencia y en concordancia con lo establecido en el artículo 89 del Decreto 111 de 1996 – Estatuto Orgánico de Presupuesto, la entidad adelantará antes de finalizar la vigencia el trámite administrativo respectivo para la constitución de las Cuentas por Pagar de acuerdo con las directrices y fechas establecidas por el SIIF.

REQUISITOS PARA EL PAGO:

Para el pago se requiere de la presentación de los siguientes documentos y radicación en el Sistema de Gestión Documental ORFEO de la Entidad:

Primer pago:

- ✓ Presentación del recibo a satisfacción por parte del supervisor donde conste la ejecución por parte del contratista.
- ✓ Certificación de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato.
- ✓ Certificado de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales,

así como el pago de Parafiscales (Cajas de compensación familiar, ICFB y SENA) la cual deberá corresponder a lo legalmente exigido.
- ✓ Factura o documento equivalente.
- ✓ El contratista deberá presentar un informe detallado de la ejecución del primer 50% del contrato, adjuntado fotografías como evidencia del adecuado funcionamiento y acta de entrega de los equipos.
- ✓ El contratista a través del Representante Legal certificará para efecto de los pagos a que haya lugar, que cumple con las exigencias señaladas en el Decreto 1076 de 2015 (Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible), específicamente con lo destacado en los artículos 2.2.3.3.4.16, 2.2.3.3.4.17 y la Sección 5 (De la obtención de los permisos de vertimiento y planes de cumplimiento), artículos 2.2.6.1.3.6, 2.2.6.1.3.7 y 2.2.6.1.3.8.

Segundo y último pago:

Presentación del recibo a satisfacción por parte del supervisor donde conste la ejecución por parte del contratista de:

- ✓ Certificación de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato.
- ✓ Certificado de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, así como el pago de Parafiscales (Cajas de compensación familiar, ICFB y SENA) la cual deberá corresponder a lo legalmente exigido.
- ✓ Factura o documento equivalente.
- ✓ El contratista deberá presentar un informe detallado de la ejecución del contrato, adjuntado fotografías como evidencia del adecuado funcionamiento y acta de entrega de los equipos.
- ✓ El contratista deberá presentar un informe detallado de la ejecución del contrato, adjuntado fotografías como evidencia del adecuado funcionamiento y acta de entrega de los equipos.
- ✓ El contratista a través del Representante Legal certificará para efecto de los pagos a que haya lugar, que cumple con las exigencias señaladas en el Decreto 1076 de 2015 (Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible), específicamente con lo destacado en los artículos 2.2.3.3.4.16, 2.2.3.3.4.17 y la Sección 5 (De la obtención de los permisos de vertimiento y planes de cumplimiento), artículos 2.2.6.1.3.6, 2.2.6.1.3.7 y 2.2.6.1.3.8.

Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes y/o productos pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.

Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del presente contrato, los cuales corren a cargo del **CONTRATISTA.**

CLÁUSULA 6 – DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

1. Que conozco y acepta los Documentos del Proceso.
2. Que tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
3. Que me encuentro debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.
4. Que no me encuentro al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad.
5. Que estoy a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
6. Que el valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato.
7. Manifiesto que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

CONTRATO DE COMPRAVENTA No.____085____DE 2020, CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA, IDENTIFICADA CON NIT No. 900.477.235-6 Y LA UNIÓN TEMPORAL COMUNITEC 2020, IDENTIFICADA CON NIT No. 901401013-5.

8. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

CLÁUSULA 7 – PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será por **tres (3) meses sin sobre pasar el 31 de diciembre de 2020**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio correspondiente, previo el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución, es decir, la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte de la Entidad, una vez sea constituida y presentada en debida forma por el contratista.

CLÁUSULA 8 – DERECHOS DEL CONTRATISTA:

1. Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en presente contrato.
2. Recibir Colaboración por parte de Migración Colombia en lo que sea necesario para el cabal cumplimiento de sus obligaciones.

CLÁUSULA 9 – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir el contrato a cabalidad, teniendo en cuenta lo señalado en los Pliegos de condiciones, la propuesta y el contrato.
2. Garantizar el servicio de conformidad con lo establecido en el contrato.
3. Cumplir con los requisitos contemplados en el Decreto 1443 del 2014, que trata de la Política en Salud y Seguridad en el trabajo.
4. Presentar los informes y/o (productos), de conformidad con lo establecido en el contrato.
5. Cumplir con las obligaciones frente al pago al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, así como el pago de aportes a Parafiscales (ICBF, SENA y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR), cuando haya lugar a ello y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, la Ley 1562 de 2012, el decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia.
6. Garantizar el servicio de conformidad con lo establecido en el contrato.
7. Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la Entidad.
8. Reportar al supervisor de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.
9. Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de MIGRACIÓN COLOMBIA y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada e informar a MIGRACIÓN COLOMBIA.
10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta **MIGRACIÓN COLOMBIA**, a través del supervisor del contrato.
11. Suscribir juntamente con el supervisor del contrato, el acta de inicio dentro de los **quince (15) días calendario** contados a partir de la fecha de adjudicación del contrato, es caso de no hacerlo se configurará un incumplimiento por parte del contratista. Suscribir otras actas que se requieran.
12. Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del contrato, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la Entidad, para que reposen en la dependencia correspondiente.
13. Constituir y mantener vigente la garantía única por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.
14. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.
15. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones, que se encuentren enmarcadas dentro del objeto del contrato, impartidas por el supervisor del contrato.
16. Responder en los plazos que la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
17. Pagar a la UAEMC todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.

CONTRATO DE COMPRAVENTA No.____085____DE 2020, CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA, IDENTIFICADA CON NIT No. 900.477.235-6 Y LA UNIÓN TEMPORAL COMUNITEC 2020, IDENTIFICADA CON NIT No. 901401013-5.

18. Conocer a cabalidad los pliegos de condiciones, adendas, la propuesta y el contrato, para realizar la ejecución de este con eficiencia y eficacia. En el evento de que exista inconsistencia y/o diferencia entre los pliegos de condiciones frente a la propuesta del CONTRATISTA, prevalecerá lo establecido en los pliegos de condiciones.
19. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones y trabas.
20. Supervisar el correcto desempeño de sus empleados o personas destinadas para la prestación del servicio.
21. Ejecutar el contrato con calidad, rapidez, seguridad y eficiencia.
22. Presentar al funcionario que ejerza la supervisión para el control y vigilancia del contrato, los informes y/o documentos soporte de este se le requiera. (Si hay lugar a ello).
23. Presentar previo a la firma del acta de inicio, los documentos necesarios para su ejecución.
24. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución de este, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.
25. Presentar oportunamente las facturas o documentos equivalentes, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
26. Aportar para efectos de la firma del contrato, certificación bancaria expedida por entidad bancaria con una vigencia no mayor a **noventa (90) días** de expedición, en la que conste: Número de cuenta del proponente - cuenta-habiente, su identificación, el tipo de cuenta y si a la fecha está activa, de conformidad con el Decreto 2674 del 21 de diciembre de 2012.
27. Aportar para efectos de la firma del contrato, formulario diligenciado de creación de terceros en el **SIIF.**
28. El Contratista debe conocer y cumplir las normas de seguridad y salud en el trabajo establecidas por Migración Colombia en la sede donde se encuentre, dando cumplimiento a la Guía de Requerimientos Mínimos en Seguridad y Salud en el Trabajo SST- para adquisiciones y compras de Bienes y Servicios, así como los lineamientos establecidos en el Decreto 1072 de 2015 en especial en los artículos 2.2.4.6.27 y 2.2.4.6.28.
29. El Contratista deberá contar con un procedimiento para el reporte e investigación de incidentes y accidentes laborales de acuerdo con la legislación vigente, informando al supervisor del contrato la ocurrencia de estos mediante el envío del Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo.
30. Suscribir el Contrato dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la Adjudicación del Proceso.
31. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance de este.

CLÁUSULA 10 – DERECHOS DE MIGRACION COLOMBIA:

1. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual.
2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato.
3. Exigir las garantías en el evento de la ocurrencia declaratoria de algún siniestro.

CLÁUSULA 11 – OBLIGACIONES GENERALES DE MIGRACION COLOMBIA:

1. Hacer cumplir la ejecución del contrato a cabalidad, teniendo en cuenta lo señalado en los estudios previos, la propuesta y el contrato.
2. Suministrar la información y documentos necesarios que requiera el contratista para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
3. Realizar los pagos correspondientes previa certificación de cumplimiento suscrita por el Supervisor del Contrato en las condiciones pactadas.
4. Ejercer la supervisión del contrato para verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.
5. Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria sobre el desarrollo del mismo, en forma directa o a través del supervisor del contrato.
6. Intervenir en cualquier etapa del contrato a través del Supervisor.
7. Adelantar las gestiones pertinentes para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar.
8. Verificar a través del supervisor, que la ejecución del presente contrato se realice en forma eficaz y oportuna.
9. Colaborar con el CONTRATISTA en lo que sea necesario para el cabal cumplimiento de sus obligaciones.

CONTRATO DE COMPRAVENTA No.____085____DE 2020, CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA, IDENTIFICADA CON NIT No. 900.477.235-6 Y LA UNIÓN TEMPORAL COMUNITEC 2020, IDENTIFICADA CON NIT No. 901401013-5.

10. Las demás inherentes a este tipo de contrato.

CLÁUSULA 12 – RESPONSABILIDAD:
EL CONTRATISTA, es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 y 3 del presente Contrato. **EL CONTRATISTA,** será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, a **MIGRACION COLOMBIA** en la ejecución del objeto del presente Contrato.

Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

CLÁUSULA 13 – TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:
MIGRACION COLOMBIA puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

CLÁUSULA 14 – PENAL PECUNIARIA:
En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones el CONTRATISTA se pacta a favor de **MIGRACIÓN COLOMBIA** como pena penal pecuniaria el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de contrato, la cual la podrá imponer la entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO 1: En todo caso, el valor de las multas no podrá sobrepasar el 10% del valor total del contrato.

PARÁGRAFO 2: Tanto las multas, como la cláusula penal pecuniaria serán descontadas directamente del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere y en caso de no pago serán imputables a la garantía única de cumplimiento, o mediante cualquier otro medio para obtener el pago incluyendo el de la jurisdicción coactiva, acorde con lo previsto en el parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA 15 – GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:

El CONTRATISTA de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, el numeral 7º del artículo 2.2.1.1.2.1.1 y la Sección 3 – Subsección1 del Decreto 1082 de 2015, constituirá a favor de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia con Nit 900.477.235-6, garantía única debidamente firmada por el tomador y mediante póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o garantía bancaria para amparar:

- **AMPARO DE CUMPLIMIENTO:** Que cubre a la Entidad por los perjuicios directos derivados del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asignadas al contratista. Este amparo cubre el pago de multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de duración de este y hasta la liquidación, es decir seis (06) meses más.

- **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Que cubre la entidad pública asegurada de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista garantizado, frente al personal requerido para la ejecución del contrato amparado, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de duración de este y tres (3) años más.

- **CALIDAD DEL SERVICIO:** La Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por el contratista. Estos perjuicios generalmente se presentan con posterioridad a la terminación del contrato, como por ejemplo los que se generan por la mala calidad o insuficiencia de los entregables en un contrato de consultoría, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de duración de este y hasta la liquidación, es decir seis (06) meses más.

- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Que cubrirá la responsabilidad frente a terceros derivadas de la ejecución del contrato, por valor equivalente a 200 SMMLV, por el término de duración del contrato. Contados a partir de la fecha de expedición de la póliza de garantía.

CONTRATO DE COMPRAVENTA No.____085____DE 2020, CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA, IDENTIFICADA CON NIT No. 900.477.235-6 Y LA UNIÓN TEMPORAL COMUNITEC 2020, IDENTIFICADA CON NIT No. 901401013-5.

PARÁGRAFO 1: La garantía se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato garantizado y la prolongación de sus efectos no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.

PARÁGRAFO 2: En caso de que el presente contrato se adicione, prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento en que fuere necesario, el **CONTRATISTA** se obliga a modificar las garantías de acuerdo con las normas vigentes.

PARÁGRAFO 3: Para la liquidación del contrato si fuere necesario, se exigirá al **CONTRATISTA** la extensión o ampliación de los amparos, así como el cumplimiento de aquellas obligaciones que deba atender con posterioridad a la terminación del contrato.

EL CONTRATISTA se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que Entidad Estatal Contratante haga efectiva la cláusula penal compensatoria de este contrato.

EL CONTRATISTA deberá constituir la garantía pactada dentro de los cinco (5) días hábiles a la entrega de la copia del contrato para ese efecto, por parte de la Entidad Estatal Contratante. Si al vencimiento de dicho término el Contratista no ha presentado la garantía pertinente a la Entidad Estatal Contratante, este último deberá dejar constancia que el contrato no inició su ejecución.

A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista.

CLÁUSULA 16 – INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA es una entidad independiente de **MIGRACION COLOMBIA**, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. **EL CONTRATISTA** no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de **MIGRACION COLOMBIA**, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 17 – CESIÓN:

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa, expresa y escrita de **MIGRACION COLOMBIA**, de conformidad con lo previsto en el artículo 41, inciso 3º, de la Ley 80 de 1993.

Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, **MIGRACION COLOMBIA** está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a **MIGRACION COLOMBIA** el resultado de esta, solicitando su consentimiento en caso de que se requiera continuar la ejecución del contrato a través de un tercero, como resultado de dicha operación.

Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, **MIGRACION COLOMBIA** exigirá **AL CONTRATISTA**, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 17 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

CLÁUSULA 18 – INDEMNIDAD:

El Contratista se obliga a indemnizar a **MIGRACION COLOMBIA** con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros, contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir

por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por aquél, sus subcontratistas o proveedores, que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato.

El Contratista mantendrá indemne al Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que **EL CONTRATISTA** asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

En el evento en que **EL CONTRATISTA** no asuma debida y oportunamente la defensa del **MIGRACIÓN COLOMBIA**, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al **CONTRATISTA** y aquél pagará todos los gastos en que incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere el contratista, el **MIGRACIÓN COLOMBIA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al **CONTRATISTA** por razón de los trabajos motivo del contrato.

CLÁUSULA 19 – CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA 20 - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Las controversias o diferencias que surjan entre **EL CONTRATISTA y MIGRACION COLOMBIA** con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Se dará cumplimiento a lo estipulado en el artículo 68 de la ley 80 de 1993.

CLÁUSULA 21.- NOTIFICACIONES Y DOMICILIO:

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

MIGRACIÓN COLOMBIA	**CONTRATISTA**
Nombre: Juan Manuel Caicedo Cardona Cargo: Jefe Oficina de Comunicaciones Dirección: Avenida Eldorado No. 59 -51 o Calle 24ª No 59-42 Edificio Argos Torre 3 Piso 4 Ciudad de Bogotá, D.C. Teléfono: 6055454 Ext. 5088 Correo Electrónico: Juan.caicedo@migracioncolombia.gov.co	Nombre: Sergio Montañez Serrano Dirección: Calle 130 A No. 58 A – 29, Of. piso 4 Teléfono: 57 1 613 2670 Correo Electrónico: smontanez@comunisander.com

DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos contractuales y legales atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como domicilio la ciudad de Bogotá, D.C

CLÁUSULA 22 – SUPERVISIÓN:

MIGRACION COLOMBIA a través del ordenador del Gasto designará la supervisión del presente, quien velará por los intereses de **MIGRACION COLOMBIA**, por su correcta ejecución y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias.

Es oportuno recordar que al ser designado como supervisor(a), se hace responsable de velar por su correcta ejecución, cumplimiento y desarrollo del contrato, ejerciendo el control técnico, administrativo, financiero y

jurídico, en su ejecución, terminación, liquidación y cierre del expediente contractual y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias.

Además, serán de cargo del supervisor las funciones que específicamente se estipulan a continuación:

1) Velar por los intereses del MIGRACION COLOMBIA y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias.
2) Verificar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones al sistema de seguridad social integral salud, pensión y riesgos laborales del personal a su cargo, con el fin de dar cumplimiento a la política en salud y seguridad en el trabajo. Lo anterior conforme al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo a que se refiere el (Decreto 1443 de 2014).
3) Verificar antes de iniciar la ejecución del contrato, si el contrato cuenta con el registro presupuestal, así como a la constitución de las pólizas, y el acta de aprobación de esta.
4) Verificar que el CONTRATISTA cumpla con la ejecución del contrato de conformidad con lo establecido por MIGRACION COLOMBIA.
5) Presentar los informes de ejecución y desarrollo de las actividades contractuales mensuales y finales o como haya quedado pactado cuantitativo y cualitativo.
6) Verificar antes de expedir la certificación del recibo a satisfacción de las obligaciones recibidas por parte del CONTRATISTA, si el contrato cuenta con la constitución de las pólizas y el auto de aprobación de esta.
7) De existir adiciones y/o prorrogas al contrato, verificar la constitución del certificado modificatorio de la garantía y su auto de aprobación, así mismo que cuente con el registro presupuestal si a ello hubiere lugar.
8) Decidir sobre los cambios y modificaciones en las especificaciones que no afecten sustancialmente el servicio contratado.
9) Aprobar o rechazar los elementos o materiales a utilizar, previo el examen o análisis que fueren del caso, a fin de que se empleen los pactados en el contrato y se cumplan las condiciones de calidad, seguridad, economía y estabilidad adecuada.
10) Vigilar el cumplimiento del objeto del presente contrato de conformidad con lo establecido por MIGRACION COLOMBIA y expedir las certificaciones de cumplimiento a satisfacción de este para efectos del pago correspondiente.
11) Informar a la Secretaría General y/o al Comité de Supervisión e Interventoría los aspectos relacionados con la ejecución del contrato, sin perjuicio de los que deban rendirse de manera extraordinaria cuando las circunstancias lo ameriten.
12) Ejercer la supervisión, técnica, financiera, administrativa, contable y jurídica del contrato, indicando si ésta se ajusta al plan de trabajo o en caso contrario analizar las causas y problemas surgidos para que se tomen las medidas pertinentes, señalando las recomendaciones especiales y comentarios que crea convenientes (artículo 83 de la Ley 1474 de 2011).
13) Constatar que el objeto del contrato reúna las condiciones mínimas requeridas por MIGRACION COLOMBIA y ofrecidas en la propuesta del CONTRATISTA.
14) El supervisor no podrá exonerar a EL CONTRATISTA de ninguna de las obligaciones o deberes contractuales; tampoco podrá sin autorización escrita, ordenar cambio alguno que traiga consigo variaciones en el plazo o en el valor del contrato, ni efectuar ninguna modificación en la concepción del servicio y/o bienes contratados.
15) Elaborar juntamente con EL CONTRATISTA el acta de iniciación del contrato y demás actas que se requieran.
16) Proyectar el acta de liquidación del contrato y suscribirla juntamente con el CONTRATISTA, para posterior firma del Ordenador del Gasto.
17) Velar por que EL CONTRATISTA cumpla con cada una de las obligaciones establecidas en presente documento.
18) Responder disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.
19) Informar oportunamente el incumplimiento o mora de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA para que se adopten las medidas legales pertinentes.
20) Requerir al CONTRATISTA el cumplimiento del pago de sus obligaciones a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

CONTRATO DE COMPRAVENTA No.____085____DE 2020, CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA, IDENTIFICADA CON NIT No. 900.477.235-6 Y LA UNIÓN TEMPORAL COMUNITEC 2020, IDENTIFICADA CON NIT No. 901401013-5.

21) Comunicar al Grupo de Contratos con la debida sustentación técnica, la elaboración de prórrogas, adiciones, otrosí y/o cualquier cambio en el desarrollo del contrato, con fin de que sea presentado al comité asesor de contratación.
22) Avalar los documentos soporte para los pagos.
23) Actualizar el expediente virtual en el sistema documental Orfeo y en la plataforma del SECOP II, tales como: Actas de Inicio, Actas de Liquidación, Órdenes de pago, Certificaciones de Cumplimiento, Facturas, Informe de actividades sobre la ejecución del contrato y demás que surjan como consecuencia de la ejecución de este.
24) En el evento en que se produzca un remplazo, el supervisor saliente deberá entregar un informe de ejecución del contrato al nuevo supervisor e incluirlo al expediente virtual Orfeo y en la plataforma del SECOP II, igualmente a la Coordinación del Grupo de Contratos para incluir en la carpeta contractual.
25) Vigilar la correcta ejecución de las asignaciones presupuestales comprometidas. Para ello, se debe verificar que se expidan los respectivos Registros Presupuestales para las adiciones y modificaciones. Para los casos de contratos que se ejecutan en más de una vigencia, se debe verificar que el primer día hábil de cada vigencia se expida el respectivo Registro Presupuestal para garantizar que el contrato no se encuentre desamparado.
26) Verificar que el contratista constituya y mantenga vigente la garantía única por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.
27) Realizar el cierre del expediente cuando hayan vencido las vigencias de las garantías si a ello hubiere lugar.
28) Las demás inherentes a su calidad de supervisor, que surjan durante el contrato y que tengan como justificación la ejecución de este.

NOTA: El supervisor que falte a su responsabilidad e incumpla las obligaciones de vigilancia y control permanente a la correcta ejecución contractual, responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en desarrollo de la supervisión que le fue asignada, según lo establecido en la Constitución, la Ley 1474 de 2011 - Estatuto Anticorrupción, Arts. 83 y 84 y demás normas concordantes vigentes, así como lo establecido en el Manual de Contratación de Migración Colombia y la Guía Correspondiente.

El supervisor que falte a su responsabilidad e incumpla cualquiera de las obligaciones aquí pactadas así como las obligaciones de vigilancia y control permanente a la correcta ejecución contractual, responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en desarrollo de la supervisión que le fue asignada, según lo establecido en la Constitución, la Ley 1474 de 2011 - Estatuto Anticorrupción, Arts. 83 y 84 y demás normas concordantes vigentes, así como lo establecido en el Manual de Contratación de Migración Colombia y la Guía Correspondiente.

CLÁUSULA 23 – ANEXOS DEL CONTRATO:

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal
2. Los estudios previos, pliego de condiciones y Adendas.
3. Acto administrativo de Adjudicación
4. La oferta presentada por el Contratista.
5. Documentos que acreditan pagos al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión por parte del contratista.
6. Actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales.
7. Compromiso de Registro Presupuestal

CLÁUSULA 24 – LIQUIDACIÓN:

El presente contrato se liquidará conforme a lo establecido en los artículos 60 del Estatuto Contractual y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, se establece para su liquidación bilateral seis meses contados a partir de la terminación del contrato.

CLÁUSULA 25 – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral, la

suscripción del acta de inicio previa la existencia del registro presupuestal correspondiente y aprobación de la garantía exigida de que trata la cláusula 15 del presente Contrato.

CLÁUSULA 26 – REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES:

MIGRACION COLOMBIA pagará al Contratista el valor del presente Contrato, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 37720 del 26 de mayo de 2020, que afecta el rubro Presupuestal: C-1199-1002-10-0-1199001-02; ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA - OPTIMIZACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PROCESOS MIGRATORIOS A NIVEL NACIONAL; Fuente: Nación; Recurso: 10; Situación: CSF, expedido por el Grupo Financiero de la UAEMC.

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

CLÁUSULA 27 – CONFIDENCIALIDAD

En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

Se considera Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones de Entidad Contratante, presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales de Entidad Contratante, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de Entidad Contratante o cualquier otra Entidad Estatal.

Así mismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener en reserva y estricta confidencialidad la información que conozca en virtud del desarrollo del objeto del contrato, la cual se denomina **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y/O RESERVADA. EL CONTRATISTA** dentro del libre ejercicio de la autonomía de su voluntad se obliga de manera expresa y bajo las sanciones de incumplimiento previstas en este contrato a lo siguiente:

1. Utilizar la INFORMACION CONFIDENCIAL a que tenga acceso, exclusivamente para los propósitos del presente contrato.
2. No comunicar, no divulgar, no aportar, o no utilizar la **INFORMACION CONFIDENCIAL Y/O RESERVADA** a ningún título frente a terceros ni en provecho propio diferente a los propósitos relativos a este contrato.
3. Permitir el acceso a la **INFORMACION CONFIDENCIAL Y/O RESERVADA** sólo a aquellas personas previamente acreditadas por el **CONTRATISTA** y avaladas por **MIGRACION COLOMBIA,** con exclusividad para los propósitos y actividades relativas a este contrato, es decir para la prestación de los servicios a cargo del **CONTRATISTA** y con destino a **MIGRACIÓN COLOMBIA**.
4. Responder directamente frente a terceros y mantener indemne a **MIGRACION COLOMBIA**, de cualquier reclamación que terceros vinculados mediante cualquier forma a la **INFORMACION CONFIDENCIAL Y/O RESERVADA,** efectuaren por un uso no autorizado de la misma por parte del **CONTRATISTA** o en violación de lo previsto en esta cláusula.
5. Expresamente se obliga el **CONTRATISTA** dentro del libre ejercicio de la autonomía de su voluntad, a responder por cualquier uso de la **INFORMACION CONFIDENCIAL Y/O RESERVADA** en forma violatoria de lo acordado en esta cláusula, cuando tal actividad sea desplegada por alguna de las personas, empleados o contratistas a su cargo dispuesto como personal del **CONTRATISTA** para la ejecución este contrato.

PARAGRAFO: El compromiso de confidencialidad adquirido mediante esta cláusula por el **CONTRATISTA**, constituye un pacto contractual cuyo incumplimiento genera las consecuencias pactadas en este contrato y demás legales en caso de incumplimiento contractual. En ningún caso podrá alegar **EL CONTRATISTA,** en violación de este pacto contractual, que cualquiera de la calificada en esta cláusula como **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y/O RESERVADA**, tiene carácter de información pública. Es entendido y aceptado por las partes, que el manejo de la información pública producida o manejada en virtud de este contrato, está a cargo exclusivo de **MIGRACION COLOMBIA.**

CONTRATO DE COMPRAVENTA No.____085____DE 2020, CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA, IDENTIFICADA CON NIT No. 900.477.235-6 Y LA UNIÓN TEMPORAL COMUNITEC 2020, IDENTIFICADA CON NIT No. 901401013-5.

CLÁUSULA 28 – ADICIÓN, PRÓRROGA Y OTROSÍ MODIFICATORIO:

El presente contrato puede ser objeto de adición, modificación o prórroga y deben constar por escrito firmado por las partes antes del vencimiento del plazo de ejecución del contrato.

CLÁUSULA 29 – LEYES APLICABLES:

El presente contrato queda sujeto a la Ley Colombiana en especial a lo previsto en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias.

CLÁUSULA 30 – INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD:

El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado con la firma de este documento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad contempladas en la Constitución y la ley.

CLÁUSULA 31 – CAUSALES DE TERMINACIÓN:

El presente contrato se dará por terminado en los siguientes casos:

1. Por el incumplimiento del objeto contratado.
2. Por vencimiento del plazo.
3. Por mutuo acuerdo entre las partes.
4. Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados.
5. Por la no constitución de la garantía exigida en el presente documento.

CLÁUSULA 32 – EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:

El presente Contrato lo desarrolla **EL CONTRATISTA** con plena autonomía y no genera relación laboral entre **MIGRACION COLOMBIA** con **EL CONTRATISTA** ni con el personal que éste designe para el cumplimiento del objeto contractual. Todo el personal del **CONTRATISTA** deberá estar vinculado en forma tal que se garantice su disponibilidad para la ejecución oportuna de las distintas actividades del contrato. **El CONTRATISTA** tendrá a su cargo el personal, sin que ello implique relación laboral alguna con **MIGRACIÓN COLOMBIA**.

CLÁUSULA 33 – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:

La ejecución del contrato se realizará en las sedes de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, relacionadas en el cuadro de **Especificaciones Técnicas del objeto del Proceso de Contratación.**

Para constancia se firma en Bogotá a los **18 AGO 2020**

MIGRACION COLOMBIA

WINSTON ANDRES MARTINEZ ACOSTA
Secretario General

CONTRATISTA

SERGIO MONTAÑEZ SERRANO
Representante Legal
Unión Temporal Comunitec 2020

Proyectó: Diana Esperanza Duran García - Profesional Grupo de Contratos
Revisó: José Clemente Gómez Romero – Coordinador Grupo de Contratos
Aprobó: Guadalupe Arbeláez Izquierdo – Jefe Oficina Asesora Jurídica

UNION TEMPORAL COMUNITEC 2020

: 901,401,013 - 5
CL 130 A 58 A 29
BOGOTA - COLOMBIA
4111899
CONTABILIDADCOMUNISANDER@GMAIL.COM
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica Tarifa 0,00

Cliente	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA		
	900,477,235 - 6	**Teléfono**	5111150
Dirección	AV CLL 26 59 51 OFIC 401 TO 3	**Vendedor**	UT COMUNITEC 2020
Ciudad	BOGOTA - COLOMBIA	**Centro Costo**	22
Correo	angela.jimenez@migracioncolombia.gov.co	**0**	

FACTURA DE VENTA

FV 1

Fecha y Hora de Factura

Generación 2020-11-25 22:16:43

Vencimiento 2020-11-25

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	0010001000001	CORRESPONDIENTE AL PRIMER PAGO DEL PRIMER 50% DE LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS QUE HACEN PARTE DE LA SOLUCION DE CARTELERAS VIRTUALES. CONTRATO DE COMRAVENTA No.085 DE 2020 . ADJUNTO INFORME CORRESPONDIENTE DE LA ENTREGA A NIVEL NACIONAL DE 26 CARTELERAS VIRTUALES .	UN	1.00	98,655,462.18	98,655,462.18

Total Bruto	98,655,462.18
IVA 19%	18,744,537.82
Total a Pagar	**117.400.000,00**

CONDICION DE PAGO

Credito Credito Efectivo 117.400.000,00 Cuota 1 Vence el 2020-11-25

VALOR EN LETRAS

Ciento Diecisiete Millones Cuatrocientos Mil

OBSERVACIONES

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145 -8

Firma Elaborado por : LEIDY SAAVEDRA

Firma Recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No**. 13028033391287 **aprobado en** 2020-11-24 **vigente** 12 Meses, **prefijo** FV **desde el número** 1 **al** 100

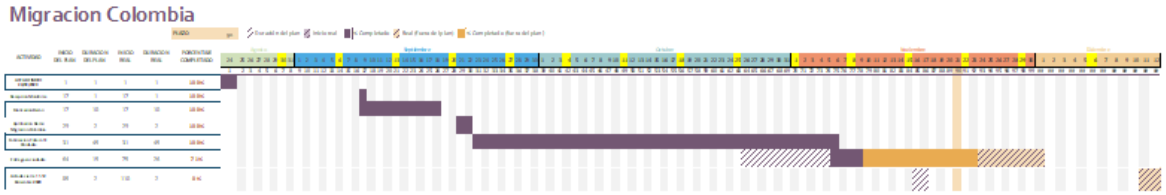
INFORME CARTELERIA

MIGRACION COLOMBIA

OBJETO

"CONTRATAR LA ADQUISICION DE UNA SOLUCION DE CARTELERAS VIRTUALES A NIVEL NACIONAL INCLUIDO SOPORTE"

CRONOGRAMA



PROCESO DE FABRICACION

El proceso de fabricación tomo 45 días los cuales se cumplieron según el cronograma.



Ilustración 1 Cubierta previo ensamble



Ilustración 2 Terminación según ficha técnica



Ilustración 3 Ensamble, logos migración



Ilustración 4 Pruebas antes de cierre y empaque



Ilustración 5 Embalaje y Transporte

ENTREGAS

Hasta la fecha se ha hecho una entrega de 33 carteleras a nivel nacional en 18 lugares con un avance del 63%.

CIUDAD DE ENTREGA	UBICACIÓN CARTELERAS VIRTUALES	CANTIDAD	SERIALES	FUNCIONARIO RESPONSABLE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO DE CONTACTO
Ibagué	Calle 10 N° 8-07	1	***005MXEZQT788***	Luis Charli Pedraza Arias	79.553.748	316 8748860
Medellín	Calle 19 N° 80 A-40	2	***003MXSKSF478 -- 005MXZJQT805***	Jairo Rojas Pérez	19.333.768	318 5144923
Medellín	Aeropuerto José María Córdova	2	***003MXCRSF427-- 003MXHBSF473***	Luis Antonio Ramos Joya	80.368.509	318 5144946
Turbo	Oficina Migración Colombia - Punta de las vacas	1	***005MXGLQT855***	Johan Mauro Cerón	94.512.395	320 3313989
Cartagena	Calle 20 B No 29-18	2	***003MXPHSF472--005MXRFQT822***	Olga Lucia Garcia	1.113.643.300	318 6422913
Cartagena	Aeropuerto Internacional Rafael Núñez Oficina Migración Colombia	2	***003MXDMSF434 003MXYGSF450***	Juan Gabriel Hernández	72.188.124	316 8348770
Cartagena	Puerto Marítimo de Cartagena Oficina Migración Colombia	1	***005MXGLQT807***	Juan Gabriel Hernández	72.188.124	316 8348770
Santa Marta	Avenida del Ferrocarril calle 19 # 8 - 68, esquina\| Barrio Centro	1	***003MXTCSF529***	Raúl Mariano Vélez Amaya	85.372.653	316 6921539
Soledad	Aeropuerto Internacional Ernesto Cortissoz Oficina Migración Colombia	2	***003MXCRSF451 005MXWEQT865***	José Julián Peralta Vásquez	72.215.477	3168348275 // 3168311358
Barranquilla	Carrera 42 N° 54-77, Barrio El Recreo	2	***003MXGLSF527 005MXFUVQT867***	Jader Oswaldo García Villa	89.008.982	300 4033055
La Tebaida	Aeropuerto Internacional El Edén Oficina Migración Colombia	1	***005MXXQQT842***	Leidy Tatiana Rivera	24.338.985	300 7252144
Pereira	Aeropuerto Internacional Matecaña Oficina Migración Colombia	1	***005MXHBQT825***	Leidy Tatiana Rivera	24.338.985	300 7252144
Pereira	Avenida 30 de agosto N° 26-37	1	***005MXDMQT810***	Leidy Tatiana Rivera	24.338.985	300 7252144
Armenia	Carrera 12 N° 19-00, Local 18 Centro Comercial Altavista	1	***005MXLSQT832***	Leidy Tatiana Rivera	24.338.985	300 7252144
Paraguachón	Puesto de Control Migratorio Terrestre Via Principal paraguachon- Guajira	1	***003MXDMSF530***	Carlos Andrés Flórez Vargas Coordinador Puesto de Control Migratorio	7.709.557	318 5144931
Maicao	Calle 16 N° 3-28	1	***003MXLSSF528***	Geovanny Uribe Arenilla // Coordinador de Extranjería	18.928.480	318 5144878
San Miguel Putumayo	Puesto de Control Migratorio Terrestre San Miguel	1	***003MXSKSF526***	José Ricardo Coral	5.208.489	318 5144922
Tumaco	Puesto de Control Migratorio Marítimo Tumaco	1	***005MXNUQT839***	Marcelo Daniel Paredes	93.403.671	316 8343665
Palmira	Aeropuerto Internacional Alfonso Bonilla Aragón Oficina Migración Colombia	2	***003MXZJSF525 003MXEZSF532***	Luis Ely Cucunubá	4.253.040	318 5144890
Cúcuta	Puesto de Control Migratorio Terrestre Puente Internacional Simón Bolívar - CENAF / Villa del Rosario - Norte de Santander	1	***003MXYGSF522***	Fabián Andrés Hernández Espinosa	17.421.162	318 5780941
Cúcuta	Puesto de Control Migratorio Terrestre Puente Internacional Francisco de Paula Santander Entregar en: Calle 22N # 8-47 - Zona Industrial	1	***005MYFVQT843***	Fabián Andrés Hernández Espinosa	17.421.162	318 5780941
Cúcuta	Calle 22N # 8-47 - Zona Industrial	2	***005MXMTQT811 005MXVWQT847***	Luis Hernán Luna Chía	13.509.929	304 4230058
Bucaramanga	Carrera 11 N° 41-13	1	***005MXLSQT808***	Yamiled Pay Guzman	65.767.693	3005867718
Arauca	Puesto de Control Migratorio Terrestre- Puente Internacional José Antonio Páez	1	***005MXEZQT836***	Jair Emilio Reyes Beltrán	86.073.669	318 5145003
Arauca	Carrera 21 N° 17-63	1	***003MXYGSF546***	Milton Cesar Calvo	79.886.849	316 7465744

PROCEDIMIENTO DE SOPORTE TÉCNICO

Se entiende como soporte técnico correctivo la resolución de incidentes que conlleven un mal funcionamiento o la no disponibilidad total o parcial de los componentes de hardware Instalados.

Migración Colombia, tienen la facultad de comunicarse con COMUNISANDER mediante vía telefónica o correo electrónico para informar de algún incidente y solicitar su resolución.

Durante el periodo de garantía el horario de atención para el soporte es de 08:00 a 17:00 horas los días hábiles.

Medios de Comunicación

Soporte email

Se podrán requerir los servicios de atención a fallas, a la siguiente dirección de correo electrónico:

auxlaboratorio@comunisander.com

(Favor indicar en el asunto del e-mail, la ubicación y elemento requerido por revisión y datos de contacto).

Soporte telefónico

El Soporte Técnico Telefónico no tiene un límite de llamadas.

Como primer nivel de atención, en horario no hábil, se cuenta con el siguiente número de celular para de direccionar todos los servicios con el área encargada.

(310) 2132981

Conceptos

Los servicios enmarcados están compuestos de los siguientes conceptos:

Mantenimiento correctivo. Tareas cuyo fin es atender incidencias o solicitudes realizadas por el cliente ante un caso de falla o daño específico, buscando restablecer la operación de uno o varios componentes del sistema.

Reparación. Tarea que se realiza para restablecer la operación de un equipo, mediante el remplazo de componentes averiados o con defectos de fabricación por repuestos nuevos.

Soporte técnico en sitio. Labor de acompañamiento técnico con presencia en el sitio donde se presenta la incidencia reportada, buscando restablecer la operación del sistema, y atender casos que no puedan ser atendidos de manera remota.

Soporte técnico remoto. Labor de acompañamiento técnico vía telefónica, IM o correo electrónico, la cual se presta a las incidencias que sean reportadas, buscando restablecer la operación del sistema y atender aquellos casos que puedan manejarse sin necesidad de realizar desplazamientos a otras ciudades.

GARANTÍAS DEL PROYECTO

Características de la garantía

Como parte de la solución ofertada por Comunisander. se tiene en cuenta los siguientes puntos:

- Sobre la Instalación se tienen tres (3) año de garantía, la cual se comenzará a partir de la firma del acta de recibido.
- Comunisander dentro del periodo de garantía está encargado de realizar los diagnósticos y reparaciones de los equipos que sean enviados por mal funcionamiento a los centros de servicio autorizados.
- La asistencia técnica será proporcionada, en forma telefónica, remota y/o presencial mediante personal capacitado y con conocimiento en los sistemas instalados en equipos propiedad de El Cliente.

Soporte Correctivo

De acuerdo con lo descrito anteriormente, Migración Colombia al dar autorización a Comunisander para radicar los casos de hardware correspondientes que afecten a la solución, nuestros ingenieros se encargaran de atenderlos y si es necesario escalarlos a la fábrica correspondiente.

Contacto en contingencia

En caso de no tener disponibilidad las operaciones de atención y comunicación con el primer filtro de atención serán soportadas por el director del Laboratorio en el correo laboratorio.bogota@comunisander.com teléfono **320 3499008**.

Realizado por:
Ing. Ilich Garcia

MIGRACIÓN MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA**			
	PROCESO	Gestión Contractual	**CÓDIGO**	AGCF.31
	FORMATO	Informe de Supervisión Contractual	**VERSIÓN**	4

DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	10 09 202 **A** 24 11 2020	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**FÍSICA**	**PRESUPUESTAL**
	50 %	**0%**
INFORME PERIÓDICO X **N°** 01		
INFORME UNICO N/A		

Datos del supervisor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	Juan Manuel Caicedo Cardona
DEPENDENCIA	Oficina de Comunicaciones
CARGO	Jefe Oficina de Comunicaciones
FUNCIONARIO APOYO A LA SUPERVISIÓN	Angela Yira Jiménez Casallas

Datos del contrato supervisado

NÚMERO Y TIPO DE CONTRATO	Contrato de Compraventa N°085 de 2020
OBJETO: Contratar la adquisición de una solución de carteleras virtuales a nivel nacional incluido soporte.	
CONTRATISTA	Unión Temporal Comunitec 2020
FECHA DE CONTRATO	18/08/2020
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT DEL CONTRATISTA	901.401.013-5
VALOR	$ 234.800.000
PLAZO	09/12/2020
FECHA ACTA DE INICIO	10/10/2020
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	09/12/2020
ADICIÓN	N/A

PRORROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
VENCIMIENTO PÓLIZAS Y GARANTÍAS	N/A

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

NÚMERO DE	OBLIGACIÓN	DESCRIPICIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES
01	*Contratar la adquisición de una solución de carteleras virtuales a nivel nacional incluido soporte.* ***Un primer pago** correspondiente a: La entrega del primer 50% de los equipos y elementos que hacen parte de la solución de carteleras.*	A continuación, se relacionan las actividades realizadas por el Contratista: **01 de septiembre de 2020**, el proveedor UNIÓN TEMPORAL COMUNITEC 2020, solicita re confirmar las especificaciones técnicas a fin de dar inicio a la producción para el primer demo de los tótems con carteleras virtuales, para ser presentado y aprobado por la Oficina de Comunicaciones de Migración Colombia. Así mismo, solicita confirmar la distribución de carteleras virtuales a nivel nacional. **04 de septiembre,** el proveedor envía cronograma de entrega de los equipos correspondientes a nivel nacional. **22 de septiembre**, el proveedor UNIÓN TEMPORAL COMUNITEC 2020 presenta el demo de la primera cartelera virtual. Se realiza observaciones en cuanto: - Ubicación del dispositivo usb. - Ubicación del logo de Migración Colombia.

		- Ubicación de los bolsillos para material POP. **23 de octubre de 2020.** Una vez ajustadas y aprobadas las observaciones, el proveedor termina la producción general de los equipos solicitados en el presente proceso de contratación. **26 de octubre a 24 de noviembre.** Envío de 33 equipos de carteleras virtuales a nivel nacional.

2. CONCEPTO DEL SUPERVISOR SOBRE EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL OBJETO DEL CONTRATO

El Contratista entrega servicio a satisfacción durante el tiempo ejecutado y enviado en el cronograma.

Sin embargo, se realiza observación en cuanto a la capacitación para el funcionamiento de los equipos adquiridos. El proveedor confirma que una vez realizada la entrega total de los equipos realizará mediante capacitación virtual el manejo y funcionamiento de los mismos.

3. INFORME GENERAL DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL SUPERVISOR:

Primera entrega.

Cronograma de entrega 33 equipos de carteleras virtuales:

CIUDAD DE ENTREGA	UBICACIÓN CARTELERAS VIRTUALES	CANTIDAD	SERIALES	FUNCIONARIO RESPONSABLE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO DE CONTACTO
Bogotá	Calle 16 Nº 8-07	1	005MXEZQT788	Luis Charli Pedraza Arias	79.553.746	316 8746860
Medellín	Calle 19 Nº 80 A-40	2	003MXSK3F478 – 005MXZJQT805	Jairo Rojas Pérez	19.333.706	316 5144023
Medellín	Aeropuerto José María Córdova	2	002MXCRSF427 – 003MXN8SF472	Luis Antonio Ramos Joya	80.398.509	316 5144046
Turbo	Oficina Migración Colombia - Punta de las vacas	1	005MXGLQT855	Johan Mauro Cerlin	94.512.395	320 3513589
Cartagena	Calle 26 B No 29-18	2	003MXFHSF472–005MXRFQT922	Olga Lucia Garcia	1.113.643.302	316 6422913
Cartagena	Aeropuerto Internacional Rafael Núñez Oficina Migración Colombia	2	003MXDMSF434 003MXYGSF450	Juan Gabriel Hernández	72.186.124	316 8348770
Cartagena	Puerto Marítimo de Cartagena Oficina Migración Colombia	1	005MXGLQT807	Juan Gabriel Hernández	72.186.124	316 8348770
Santa Marta	Avenida del Ferrocarril calle 19 # 8 - 98, esquina Barrio Centro	1	003MXTCSF529	Raúl Mariano Vélez Amaya	85.372.653	316 6921539
Soledad	Aeropuerto Internacional Ernesto Cortissoz Oficina Migración Colombia	2	003MXCRSF451 003MXWEQT865	José Julián Peralta Vásquez	72.216.477	3168346275 / 3168311306
Barranquilla	Carrera 42 Nº 54-77, Barrio El Recreo	2	003MXGLSF527 005MXFUVQT867	Jader Oswaldo García Vila	89.009.962	300 4033055
La Tebaida	Aeropuerto Internacional El Edén Oficina Migración Colombia	1	005MXXQQT842	Leidy Tatiana Rivera	24.336.985	300 7252144
Pereira	Aeropuerto Internacional Matecaña Oficina Migración Colombia	1	005MXHBQT825	Leidy Tatiana Rivera	24.336.985	300 7252144
Pereira	Avenida 30 de agosto Nº 26-37	1	005MXDMQT810	Leidy Tatiana Rivera	24.336.985	300 7252144
Armenia	Carrera 12 Nº 19-00, Local 18 Centro Comercial Alkavista	1	005MXLSQT832	Leidy Tatiana Rivera	24.336.985	300 7252144
Paraguachón	Puesto de Control Migratorio Terrestre Vía Principal paraguachon- Guajira	1	003MXDMSF530	Carlos Andrés Flórez Vargas Coordinador Puesto de Control Migratorio	7.709.557	316 5144831
Maicao	Calle 16 Nº 3-28	1	003MXLSSF528	Geovanny Uribe Arenilla // Coordinador de Extranjería	18.828.492	316 5144878
San Miguel Putumayo	Puesto de Control Migratorio Terrestre San Miguel	1	003MXSKSF526	José Ricardo Coral	5.206.468	316 5144922
Tumaco	Puesto de Control Migratorio Marítimo Tumaco	1	005MXWQQT829	Marcelo Daniel Paredes	93.403.671	316 6343665
Pereira	Aeropuerto Internacional Alfonso Bonilla Aragón Oficina Migración Colombia	2	003MXZJSF525 003MXEZSF532	Luis Ely Cucunubá	4.253.040	316 5144680
Cúcuta	Puesto de Control Migratorio Terrestre Puente Internacional Simón Bolívar - CENAF / Vía del Rosario - Norte de Santander	1	003MXYGSF522	Fabián Andrés Hernández Espinosa	17.421.162	316 5780941
Cúcuta	Puesto de Control Migratorio Terrestre Puente Internacional Francisco de Paula Santander Entregar en: Calle 22N # 5-47 - Zona Industrial	1	005MYFVQT843	Fabián Andrés Hernández Espinosa	17.421.162	316 5780941
Cúcuta	Calle 22N # 5-47 - Zona Industrial	2	003MXMTQT811 005MXVWQT867	Luis Hernán Luna Chia	13.509.939	304 4230058
Bucaramanga	Carrera 11 Nº 41-13	1	005MXLSQT808	Yamibel Pay Guzmán	88.167.683	3005907716
Arauca	Puesto de Control Migratorio Terrestre- Puente Internacional José Antonio Páez	1	005MXEZQT836	Jair Emilio Reyes Beltrán	88.073.069	316 5145003
Arauca	Carrera 21 Nº 17-63	1	003MXYGSF546	Milton Cesar Calvo	79.990.940	316 7465744

4. BALANCE FINANCIERO

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	
Contratista: Unión Temporal Comunitec 2020	**Expediente N°:** 20206231403000021E
Contrato No. 085 de 2020	**Aceptación de Oferta No. N/A**
Fecha Inicio: 10 de septiembre de 2020	**Fecha Terminación:** 09 de diciembre de 2020
Prorroga N° (en días): N/A	**Fecha terminación con prórroga**: N/A

Valor Inicial del Contrato	$ 234.800.000
Valor Adición N°	$ 0
Valor Reducción N°	$ 0
Valor total del contrato	$ 234.800.000

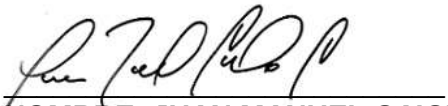
No. de Pagos efectuados	**Periodo**	**Factura / Cuenta de Cobro N°**	**Valor**
1	10 de septiembre a 24 de noviembre de 2020	FV1	$ 117.400.000
		Valor total pagado	$ 0
		Valor causado que no se ha pagado	$ 117.400.000
		Valor total ejecutado	$ 117.400.000
		Saldo pendiente por ejecutar	$ $ 117.400.000
		Porcentaje ejecución física	50 %
		Porcentaje ejecución presupuestal	0 %

5. ESTADO EXPEDIENTE CONTRACTUAL EN EL SISTEMA DOCUMENTAL ORFEO Y PLATAFORMA DEL SECOP II:

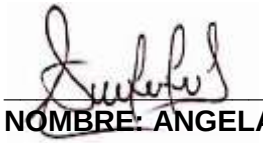
En cumplimiento de la obligación como supervisor en la actualización del expediente virtual en el sistema documental Orfeo y en la plataforma del SECOP II tales como: Actas de Inicio, Certificaciones de Cumplimiento, informe de actividades sobre la ejecución del contrato, Facturas, Órdenes de pago y demás documentos que surjan como consecuencia de la ejecución del presente contrato así mismo la solicitud de liquidación y el acta de liquidación si a ello hubiere lugar.

Certificó que toda la documentación relacionada con la ejecución del contrato se encuentra archivada en el expediente virtual en el sistema documental Orfeo y en la Plataforma del SECOP II de manera eficiente y oportuna.

FECHA DE ELABORACIÓN: 25/11/2020



NOMBRE: JUAN MANUEL CAICEDO CARDONA
FIRMA DEL SUPERVISOR



NOMBRE: ANGELA YIRA JIMÉNEZ CASALLAS
FIRMA DE APOYO A LA SUPERVISION

CERTIFICACION O ACTA DE RECIBO A SATISTACCION

Fecha : 25-11-2020

EXPEDIENTE : 20206231403000021E

Proveedor : UNIÓN TEMPORAL COMUNITEC 2020

NIT o CC : 901401013-5

No.: 085 DE 2020

Objeto : ADQUIRIR SOLUCIóN DE CARTELERAS VIRTUALES A NIVEL NACIONAL INCLUIDO SOPORTE Y MANTENIMIENTOS

Fecha de Inicio.: 10-09-2020 **Finalización :** 09-12-2020
Fecha de Firma Contrato.: 18-08-2020

Valor del Contrato : $

	NUMERO	DETALLE
Otrosí	1	Modificación Clausula 5 contrato No.085 / 07-09-2020

Valor del Contrato y forma de Pago :La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA, pagará al CONTRATISTA el valor del
contrato en dos (2) pagos de la siguiente manera:

• Un primer pago con corte al 23 de agosto de 2020, correspondiente a: La entrega del primer 50% de los equipos y elementos que hacen parte de la solución de carteleras.

• Un segundo pago con corte a 23 de septiembre de 2020, correspondiente a: La entrega del 50% restante de los equipos y elementos que hacen parte de la solución de carteleras.

Supervisor del contrato : CAICEDO CARDONA JUAN MANUEL

Se certifica que se recibió satisfactoriamente el objeto contractual, ADQUIRIR SOLUCIóN DE CARTELERAS VIRTUALES A NIVEL NACIONAL INCLUIDO SOPORTE Y MANTENIMIENTOS , de acuerdo a lo contenido en la(s) facturas(s):

FACTURA No.	VALOR	PERIODO DE EJECUCION	
FV1	117,400,000.00	10 de septiembre de	24 de noviembre de

		2020	2020

Valor Total.....: $ **117,400,000.00**

Realizar consignación a la cuenta bancaria : Ahorros Número No.086313715 de BANCO DE BOGOTÁ

Así mismo adjunto el original de la certificación de cumplimiento y pago oportuno de los aportes parafiscales y de seguridad social el cual fue remitido por el contratista y la verificación de estos por parte de la UAEMC

No. Registro Presupuestal : 214120

Observaciones : El contratista ha venido cumpliendo con el objeto contractual

En cumplimiento de la obligación como supervisor en la actualización del expediente virtual en el sistema documental Orfeo y en la plataforma del SECOP II tales como: Actas de Inicio, Certificaciones de Cumplimiento, informe de actividades sobre la ejecución del contrato, Facturas, Órdenes de pago y demás documentos que surjan como consecuencia de la ejecución del presente contrato así mismo la solicitud de liquidación y el acta de liquidación si a ello hubiere lugar.

Certificó que toda la documentación relacionada con la ejecución del contrato se encuentra archivada en el expediente virtual en el sistema documental Orfeo y en la Plataforma del SECOP II de manera eficiente y oportuna.

SUPERVISOR DEL CONTRATO
Nombre :CAICEDO CARDONA JUAN MANUEL
Cargo :JEFE DE OFICINA ASESORA
OFICINA DE COMUNICACIONES

UNION TEMPORAL COMUNITEC 2020

: 901,401,013 - 5
CL 130 A 58 A 29
BOGOTA - COLOMBIA
4111899
CONTABILIDADCOMUNISANDER@GMAIL.COM
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica Tarifa 0,00

Cliente	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA		
	900,477,235 - 6	**Teléfono**	5111150
Dirección	AV CLL 26 59 51 OFIC 401 TO 3	**Vendedor**	UT COMUNITEC 2020
Ciudad	BOGOTA - COLOMBIA	**Centro Costo**	22
Correo	angela.jimenez@migracioncolombia.gov.co	**0**	

FACTURA DE VENTA

FV 2

Fecha y Hora de Factura

Generación 2020-12-18 16:35:57

Vencimiento 2021-01-18

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	0010001000001	CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA DEL 50% RESTANTE DE LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS QUE HACEN PARTE DE LA SOLUCION DE CARTELERAS VIRTUALES. CONTRATO DE COMRAVENTA No.085 DE 2020 . ADJUNTO SEGUNDO INFORME CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA A NIVEL NACIONAL DE 26 CARTELERAS VIRTUALES .	UN	1.00	98,655,462.18	98,655,462.18

Total Bruto	98,655,462.18
IVA 19%	18,744,537.82
Total a Pagar	**117.400.000,00**

CONDICION DE PAGO

Credito Credito Efectivo 117.400.000,00 Cuota 1 Vence el 2021-01-18

VALOR EN LETRAS

Ciento Diecisiete Millones Cuatrocientos Mil

OBSERVACIONES

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145 -8

Firma Elaborado por : ANA LEIDY SAAVE

Firma Recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No**. 13028033391287 **aprobado en** 2020-11-24 **vigente** 12 Meses, **prefijo** FV **desde el número** 1 **al** 100

UNION TEMPORAL COMUNITEC 2020

: 901,401,013 - 5
CL 130 A 58 A 29
BOGOTA - COLOMBIA
4111899
CONTABILIDADCOMUNISANDER@GMAIL.COM
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica Tarifa 0,00

Cliente	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA		
	900,477,235 - 6	**Teléfono**	5111150
Dirección	AV CLL 26 59 51 OFIC 401 TO 3	**Vendedor**	UT COMUNITEC 2020
Ciudad	BOGOTA - COLOMBIA	**Centro Costo**	22
Correo	angela.jimenez@migracioncolombia.gov.co	**0**	

FACTURA DE VENTA

FV 2

Fecha y Hora de Factura

Generación 2020-12-18 16:35:57

Vencimiento 2021-01-18

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	0010001000001	CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA DEL 50% RESTANTE DE LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS QUE HACEN PARTE DE LA SOLUCION DE CARTELERAS VIRTUALES. CONTRATO DE COMRAVENTA No.085 DE 2020 . ADJUNTO SEGUNDO INFORME CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA A NIVEL NACIONAL DE 26 CARTELERAS VIRTUALES .	UN	1.00	98,655,462.18	98,655,462.18

Total Bruto	98,655,462.18
IVA 19%	18,744,537.82
Total a Pagar	**117.400.000,00**

CONDICION DE PAGO

Credito Credito Efectivo 117.400.000,00 Cuota 1 Vence el 2021-01-18

VALOR EN LETRAS

Ciento Diecisiete Millones Cuatrocientos Mil

OBSERVACIONES

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145 -8

Firma Elaborado por : ANA LEIDY SAAVE

Firma Recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No**. 13028033391287 **aprobado en** 2020-11-24 **vigente** 12 Meses, **prefijo** FV **desde el número** 1 **al** 100

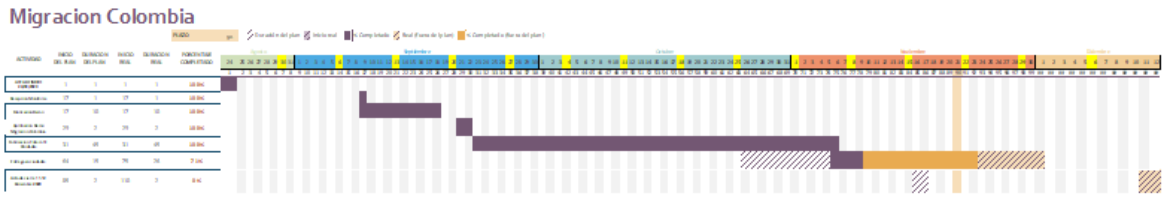
INFORME CARTELERIA

MIGRACION COLOMBIA

OBJETO

"CONTRATAR LA ADQUISICION DE UNA SOLUCION DE CARTELERAS VIRTUALES A NIVEL NACIONAL INCLUIDO SOPORTE"

CRONOGRAMA



PROCESO DE FABRICACION

El proceso de fabricación tomo 45 días los cuales se cumplieron según el cronograma.



Ilustración 1 Cubierta previo ensamble



Ilustración 2 Terminación según ficha técnica



Ilustración 3 Ensamble, logos migración



Ilustración 4 Pruebas antes de cierre y empaque



Ilustración 5 Embalaje y Transporte

ENTREGAS

Hasta la fecha se ha hecho una entrega del 100% de carteleras a nivel nacional

REGIONAL	CIUDAD DE ENTREGA	UBICACIÓN CARTELERAS VIRTUALES	CANTIDAD	SERIALES	ENTREGA
NIVEL CENTRAL	*Bogotá*	Avda. El Dorado N° 59 - 51 - Edificio Argos Torre 3 Piso 4	2	*005MXPHQT872 -- 005MXKDQT813*	*o.k*
REGIONAL ANDINA	*Bogotá*	Calle 100 N° 11 B - 27	5	*005MXMTQT787 -- 003MXGLSF479 -- 005MXRFQT798 -- 005MXAYQT816 -- 003MXZJSF453*	*o.k*
	Bogotá	Calle 100 N° 11 B - 27	3	*003MXTCSF457 -- 005MXKDQT861 -- 005MXSKQT806*	*o.k*
	Ibagué	Calle 10 N° 8-07	1	*005MXEZQT788*	*o.k*
REGIONAL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO	*Bogotá*	Aeropuerto Internacional El Dorado Piso 2 Puerta 5	2	*005MXPHQT824 -- 003MXPHSF544*	*o.k*
REGIONAL AMAZONAS	*Leticia*	Calle 9 No 9-62	1	*003MXAY5F512*	*o.k*
REGIONAL ANTIOQUIA	*Medellín*	Calle 19 N° 80 A-40	2	*003MXSKSF478 -- 005MXZJQT805*	*o.k*
	Medellín	Aeropuerto José María Córdova	2	*003MXCRSF427-- 003MXHBSF473*	*o.k*
	Turbo	Oficina Migración Colombia - Punta de las vacas	1	*005MXGLQT855*	*o.k*
REGIONAL CARIBE	*Cartagena*	Calle 20 B No 29-18	2	*003MXPHSF472--005MXRFQT822*	*o.k*
	Cartagena	Aeropuerto Internacional Rafael Núñez Oficina Migración Colombia	2	*003MXDMSF434 003MXYGSF450*	*o.k*
	Cartagena	Puerto Marítimo de Cartagena Oficina Migración Colombia	1	*005MXGLQT807*	*o.k*
REGIONAL ATLÁNTICO	*Santa Marta*	Avenida del Ferrocarril calle 19 # 8 - 68, esquina\| Barrio Centro	1	*003MXTCSF529*	*o.k*
	Soledad	Aeropuerto Internacional Ernesto Cortissoz Oficina Migración Colombia	2	*003MXCRSF451 005MXWEQT865*	*o.k*
	Barranquilla	Carrera 42 N° 54-77, Barrio El Recreo	2	*003MXGLSF527 005MXFUVQT867*	*o.k*
REGIONAL EJE CAFETERO	*La Tebaida*	Aeropuerto Internacional El Edén Oficina Migración Colombia	1	*005MXXQQT842*	*o.k*
	Pereira	Aeropuerto Internacional Matecaña Oficina Migración Colombia	1	*005MXHBQT825*	*o.k*
	Pereira	Avenida 30 de agosto N° 26-37	1	*005MXDMQT810*	*o.k*
	Armenia	Carrera 12 N° 19-00, Local 18 Centro Comercial Altavista	1	*005MXLSQT832*	*o.k*
REGIONAL GUAJIRA	*Valledupar*	Carrera 8 N°15A - 19	1	*005MXHBQT873*	*o.k*
	Paraguachón	Puesto de Control Migratorio Terrestre Via Principal paraguachon- Guajira	1	*003MXDMSF530*	*o.k*
	Maicao	Calle 16 N° 3-28	1	*003MXLSSF528*	*o.k*
REGIONAL NARIÑO	*San Miguel Putumayo*	Puesto de Control Migratorio Terrestre San Miguel	1	*003MXSKSF526*	*o.k*
	Tumaco	Puesto de Control Migratorio Marítimo Tumaco	1	*005MXNUQT839*	*o.k*
REGIONAL OCCIDENTE	*Palmira*	Aeropuerto Internacional Alfonso Bonilla Aragón Oficina Migración Colombia	2	*003MXZJSF525 003MXEZSF532*	*o.k*
	Cali	Avenida 3 norte N° 50 N-20	2	*005MXBPQT845 005MXUNQT838*	*o.k*
REGIONAL ORIENTE	*Cúcuta*	Puesto de Control Migratorio Terrestre Puente Internacional Simón Bolívar - CENAF / Villa del Rosario - Norte de Santander	1	*003MXYGSF522*	*o.k*
	Cúcuta	Puesto de Control Migratorio Terrestre Puente Internacional Francisco de Paula Santander Entregar en: Calle 22N # 8-47 - Zona Industrial	1	*005MYFVQT843*	*o.k*
	Cúcuta	Calle 22N # 8-47 - Zona Industrial	2	*005MXMTQT811 005MXVWQT847*	*o.k*
	Bucaramanga	Carrera 11 N° 41-13	1	*005MXLSQT808*	*o.k*
REGIONAL ORINOQUÍA	*Arauca*	Puesto de Control Migratorio Terrestre- Puente Internacional José Antonio Páez	1	*005MXEZQT836*	*o.k*
	Villavicencio	Calle 37 N° 42-12	1	*005MXJXQT868*	*o.k*
	Arauca	Carrera 21 N° 17-63	1	*003MXYGSF546*	*o.k*
REGIONAL SAN ANDRÉS	*San Andrés*	Aeropuerto Internacional Gustavo Rojas Pinilla	1	*005MXYGQT826*	*o.k*
	San Andrés	Carrera 7 No 2-70 - Sector Swamp Ground	1	*003MXHBSF545*	*o.k*

PROCEDIMIENTO DE SOPORTE TÉCNICO

Se entiende como soporte técnico correctivo la resolución de incidentes que conlleven un mal funcionamiento o la no disponibilidad total o parcial de los componentes de hardware Instalados.

Migración Colombia, tienen la facultad de comunicarse con COMUNISANDER mediante vía telefónica o correo electrónico para informar de algún incidente y solicitar su resolución.

Durante el periodo de garantía el horario de atención para el soporte es de 08:00 a 17:00 horas los días hábiles.

Medios de Comunicación

Soporte email

Se podrán requerir los servicios de atención a fallas, a la siguiente dirección de correo electrónico:

auxlaboratorio@comunisander.com

(Favor indicar en el asunto del e-mail, la ubicación y elemento requerido por revisión y datos de contacto).

Soporte telefónico

El Soporte Técnico Telefónico no tiene un límite de llamadas.

Como primer nivel de atención, en horario no hábil, se cuenta con el siguiente número de celular para de direccionar todos los servicios con el área encargada.

(310) 2132981

Conceptos

Los servicios enmarcados están compuestos de los siguientes conceptos:

Mantenimiento correctivo. Tareas cuyo fin es atender incidencias o solicitudes realizadas por el cliente ante un caso de falla o daño específico, buscando restablecer la operación de uno o varios componentes del sistema.

Reparación. Tarea que se realiza para restablecer la operación de un equipo, mediante el remplazo de componentes averiados o con defectos de fabricación por repuestos nuevos.

Soporte técnico en sitio. Labor de acompañamiento técnico con presencia en el sitio donde se presenta la incidencia reportada, buscando restablecer la operación del sistema, y atender casos que no puedan ser atendidos de manera remota.

Soporte técnico remoto. Labor de acompañamiento técnico vía telefónica, IM o correo electrónico, la cual se presta a las incidencias que sean reportadas, buscando restablecer la operación del sistema y atender aquellos casos que puedan manejarse sin necesidad de realizar desplazamientos a otras ciudades.

GARANTÍAS DEL PROYECTO

Características de la garantía

Como parte de la solución ofertada por Comunisander. se tiene en cuenta los siguientes puntos:

- Sobre la Instalación se tienen tres (3) año de garantía, la cual se comenzará a partir de la firma del acta de recibido.
- Comunisander dentro del periodo de garantía está encargado de realizar los diagnósticos y reparaciones de los equipos que sean enviados por mal funcionamiento a los centros de servicio autorizados.
- La asistencia técnica será proporcionada, en forma telefónica, remota y/o presencial mediante personal capacitado y con conocimiento en los sistemas instalados en equipos propiedad de El Cliente.

Soporte Correctivo

De acuerdo con lo descrito anteriormente, Migración Colombia al dar autorización a Comunisander para radicar los casos de hardware correspondientes que afecten a la solución, nuestros ingenieros se encargaran de atenderlos y si es necesario escalarlos a la fábrica correspondiente.

Contacto en contingencia

En caso de no tener disponibilidad las operaciones de atención y comunicación con el primer filtro de atención serán soportadas por el director del Laboratorio en el correo laboratorio.bogota@comunisander.com teléfono **320 3499008**.

Realizado por:
Ing. Ilich Garcia

MIGRACIÓN MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA**			
	PROCESO	Gestión Contractual	**CÓDIGO**	AGCF.31
	FORMATO	Informe de Supervisión Contractual	**VERSIÓN**	4

DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	25	09	202	**A**	09	12	2020	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**FÍSICA**			**PRESUPUESTAL**				
	100 %			**50 %**				
INFORME PERIÓDICO X **N°** 02								
INFORME UNICO N/A								

Datos del supervisor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	Juan Manuel Caicedo Cardona
DEPENDENCIA	Oficina de Comunicaciones
CARGO	Jefe Oficina de Comunicaciones
FUNCIONARIO APOYO A LA SUPERVISIÓN	Angela Yira Jiménez Casallas

Datos del contrato supervisado

NÚMERO Y TIPO DE CONTRATO	Contrato de Compraventa N°085 de 2020
OBJETO: Contratar la adquisición de una solución de carteleras virtuales a nivel nacional incluido soporte.	
CONTRATISTA	Unión Temporal Comunitec 2020
FECHA DE CONTRATO	18/08/2020
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT DEL CONTRATISTA	901.401.013-5
VALOR	$ 234.800.000
PLAZO	09/12/2020
FECHA ACTA DE INICIO	10/10/2020
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	09/12/2020
ADICIÓN	N/A

PRORROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
VENCIMIENTO PÓLIZAS Y GARANTÍAS	N/A

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

NÚMERO DE	OBLIGACIÓN	DESCRIPICIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES
02	*Contratar la adquisición de una solución de carteleras virtuales a nivel nacional incluido soporte.* ***Un segundopago** correspondiente a: La entrega del segundo 50% de los equipos y elementos que hacen parte de la solución de carteleras.*	A continuación, se relacionan las actividades realizadas por el Contratista: **29 de septiembre de 2020**, el proveedor UNIÓN TEMPORAL COMUNITEC 2020, continua con la distribución de los equipos de carteleras virtuales a las sedes de las Regionales faltantes. Las Regionales San Andrés y Leticia reportan demora en la entrega. Finalmente reportan entrega a 07 de diciembre de 2020. **09 de diciembre de 2020,** el proveedor Unión Temporal Comunitec 2020 realiza capacitación virtual para el manejo y uso de estos nuevos elementos de divulgación. Aporta presentación y videos de capacitación.

2. CONCEPTO DEL SUPERVISOR SOBRE EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL OBJETO DEL CONTRATO

El Contratista entrega servicio a satisfacción durante el tiempo ejecutado y enviado en el cronograma.

Sin embargo, se realiza observación en cuanto a la capacitación para el funcionamiento de los equipos adquiridos. El proveedor confirma que una vez realizada la entrega total de los equipos realizará mediante capacitación virtual el manejo y funcionamiento de los mismos.

3. INFORME GENERAL DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL SUPERVISOR:

Segunda entrega.

Cronograma de entrega carteleras virtuales:

REGIONAL	CIUDAD DE ENTREGA	UBICACIÓN CARTELERAS VIRTUALES	CANTIDAD	SERIALES	ENTREGA
NIVEL CENTRAL	Bogotá	Avda. El Dorado N° 59 - 51 - Edificio Argos Torre 3 Piso 4	2	005MXPHQT872 -- 005MXKDQT813	o.k
REGIONAL ANDINA	Bogotá	Calle 100 N° 11 B - 27	5	005MXMTQT787 -- 003MXGLSF479 -- 005MXRFQT798 -- 005MXAYQT816 -- 003MXZJSF453	o.k
	Bogotá	Calle 100 N° 11 B - 27	3	003MXTCSF457 -- 005MXKDQT861 -- 005MXSKQT806	o.k
	Ibagué	Calle 10 N° 8-07	1	005MXEZQT788	o.k
REGIONAL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO	Bogotá	Aeropuerto Internacional El Dorado Piso 2 Puerta 5	2	005MXPHQT824 -- 003MXPHSF544	o.k
REGIONAL AMAZONAS	Leticia	Calle 9 No 9-62	1	003MXAY5F512	o.k
REGIONAL ANTIOQUIA	Medellín	Calle 19 N° 80 A-40	2	003MXSKSF478 -- 005MXZJQT805	o.k
	Medellín	Aeropuerto José María Córdova	2	003MXCRSF427-- 003MXHBSF473	o.k
	Turbo	Oficina Migración Colombia - Punta de las vacas	1	005MXGLQT855	o.k
REGIONAL CARIBE	Cartagena	Calle 20 B No 29-18	2	003MXPHSF472--005MXRFQT822	o.k
	Cartagena	Aeropuerto Internacional Rafael Núñez Oficina Migración Colombia	2	003MXDMSF434 003MXYGSF450	o.k
	Cartagena	Puerto Marítimo de Cartagena Oficina Migración Colombia	1	005MXGLQT807	o.k
REGIONAL ATLÁNTICO	Santa Marta	Avenida del Ferrocarril calle 19 # 8 - 68, esquina\| Barrio Centro	1	003MXTCSF529	o.k
	Soledad	Aeropuerto Internacional Ernesto Cortissoz Oficina Migración Colombia	2	003MXCRSF451 005MXWEQT865	o.k
	Barranquilla	Carrera 42 N° 54-77, Barrio El Recreo	2	003MXGLSF527 005MXFUVQT867	o.k
REGIONAL EJE CAFETERO	La Tebaida	Aeropuerto Internacional El Edén Oficina Migración Colombia	1	005MXXQQT842	o.k
	Pereira	Aeropuerto Internacional Matecaña Oficina Migración Colombia	1	005MXHBQT825	o.k
	Pereira	Avenida 30 de agosto N° 26-37	1	005MXDMQT810	o.k
	Armenia	Carrera 12 N° 19-00, Local 18 Centro Comercial Altavista	1	005MXLSQT832	o.k
REGIONAL GUAJIRA	Valledupar	Carrera 8 N°15A - 19	1	005MXHBQT873	o.k
	Paraguachón	Puesto de Control Migratorio Terrestre Vía Principal paraguachon- Guajira	1	003MXDMSF530	o.k
	Maicao	Calle 16 N° 3-28	1	003MXLSSF528	o.k
REGIONAL NARIÑO	San Miguel Putumayo	Puesto de Control Migratorio Terrestre San Miguel	1	003MXSKSF526	o.k
	Tumaco	Puesto de Control Migratorio Marítimo Tumaco	1	005MXNUQT839	o.k
REGIONAL OCCIDENTE	Palmira	Aeropuerto Internacional Alfonso Bonilla Aragón Oficina Migración Colombia	2	003MXZJSF525 003MXEZSF532	o.k
	Cali	Avenida 3 norte N° 50 N-20	2	005MXBPQT845 005MXUNQT838	o.k
REGIONAL ORIENTE	Cúcuta	Puesto de Control Migratorio Terrestre Puente Internacional Simón Bolívar - CENAF / Villa del Rosario - Norte de Santander	1	003MXYGSF522	o.k
	Cúcuta	Puesto de Control Migratorio Terrestre Puente Internacional Francisco de Paula Santander Entregar en: Calle 22N # 8-47 - Zona Industrial	1	005MYFVQT843	o.k
	Cúcuta	Calle 22N # 8-47 - Zona Industrial	2	005MXMTQT811 005MXVWQT847	o.k
	Bucaramanga	Carrera 11 N° 41-13	1	005MXLSQT808	o.k
REGIONAL ORINOQUÍA	Arauca	Puesto de Control Migratorio Terrestre- Puente Internacional José Antonio Páez	1	005MXEZQT836	o.k
	Villavicencio	Calle 37 N° 42-12	1	005MXJXQT868	o.k
	Arauca	Carrera 21 N° 17-63	1	003MXYGSF546	o.k
REGIONAL SAN ANDRÉS	San Andrés	Aeropuerto Internacional Gustavo Rojas Pinilla	1	005MXYGQT826	o.k
	San Andrés	Carrera 7 No 2-70 - Sector Swamp Ground	1	003MXHBSF545	o.k

4. BALANCE FINANCIERO

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	
Contratista: Unión Temporal Comunitec 2020	**Expediente N°:** 20206231403000021E
Contrato No. 085 de 2020	**Aceptación de Oferta No. N/A**
Fecha Inicio: 10 de septiembre de 2020	**Fecha Terminación:** 09 de diciembre de 2020
Prorroga N° (en días): N/A	**Fecha terminación con prórroga**: N/A

Valor Inicial del Contrato	$ 234.800.000
Valor Adición N°	$ 0
Valor Reducción N°	$ 0
Valor total del contrato	$ 234.800.000

No. de Pagos efectuados	**Periodo**	**Factura / Cuenta de Cobro N°**	**Valor**
1	10 de septiembre a 24 de noviembre de 2020	FV1	$ 117.400.000
2	29 de septiembre a 09 de diciembre de 2020	FV1	$ 117.400.000
	Valor total pagado		$ 117.400.000
	Valor causado que no se ha pagado		$ 117.400.000
	Valor total ejecutado		$ 234.800.000
	Saldo pendiente por ejecutar		$ 0
	Porcentaje ejecución física		50 %
	Porcentaje ejecución presupuestal		0 %

5. ESTADO EXPEDIENTE CONTRACTUAL EN EL SISTEMA DOCUMENTAL ORFEO Y PLATAFORMA DEL SECOP II:

En cumplimiento de la obligación como supervisor en la actualización del expediente virtual en el sistema documental Orfeo y en la plataforma del SECOP II tales como: Actas de Inicio, Certificaciones de Cumplimiento, informe de actividades sobre la ejecución del contrato, Facturas, Órdenes de pago y demás documentos que surjan como consecuencia de la ejecución del presente contrato así mismo la solicitud de liquidación y el acta de liquidación si a ello hubiere lugar.

Certificó que toda la documentación relacionada con la ejecución del contrato se encuentra archivada en el expediente virtual en el sistema documental Orfeo y en la Plataforma del SECOP II de manera eficiente y oportuna.

FECHA DE ELABORACIÓN: 21/12/2020



NOMBRE: JUAN MANUEL CAICEDO CARDONA
FIRMA DEL SUPERVISOR



NOMBRE: ANGELA YIRA JIMÉNEZ CASALLAS
FIRMA DE APOYO A LA SUPERVISION

CERTIFICACION O ACTA DE RECIBO A SATISTACCION

Fecha : 22-12-2020

EXPEDIENTE : 20206231403000021E

Proveedor : UNIÓN TEMPORAL COMUNITEC 2020

NIT o CC : 901401013-5

No.: 085 DE 2020

Objeto : ADQUIRIR SOLUCIóN DE CARTELERAS VIRTUALES A NIVEL NACIONAL INCLUIDO SOPORTE Y MANTENIMIENTOS

Fecha de Inicio.: 10-09-2020 **Finalización :** 09-12-2020
Fecha de Firma Contrato.: 18-08-2020

Valor del Contrato : $

	NUMERO	DETALLE
Otrosí	1	Modificación Clausula 5 contrato No.085 / 07-09-2020

Valor del Contrato y forma de Pago :La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA, pagará al CONTRATISTA el valor del
contrato en dos (2) pagos de la siguiente manera:

• Un primer pago con corte al 23 de agosto de 2020, correspondiente a: La entrega del primer 50% de los equipos y elementos que hacen parte de la solución de carteleras.

• Un segundo pago con corte a 23 de septiembre de 2020, correspondiente a: La entrega del 50% restante de los equipos y elementos que hacen parte de la solución de carteleras.

Supervisor del contrato : CAICEDO CARDONA JUAN MANUEL

Se certifica que se recibió satisfactoriamente el objeto contractual, ADQUIRIR SOLUCIóN DE CARTELERAS VIRTUALES A NIVEL NACIONAL INCLUIDO SOPORTE Y MANTENIMIENTOS , de acuerdo a lo contenido en la(s) facturas(s):

FACTURA No.	VALOR	PERIODO DE EJECUCION	
FV2	117,400,000.00	25 de septiembre de	09 de diciembre de

		2020	2020

Valor Total.....: $ **117,400,000.00**

Realizar consignación a la cuenta bancaria : Ahorros Número No.086313715 de BANCO DE BOGOTÁ

Así mismo adjunto el original de la certificación de cumplimiento y pago oportuno de los aportes parafiscales y de seguridad social el cual fue remitido por el contratista y la verificación de estos por parte de la UAEMC

No. Registro Presupuestal : 214120

Observaciones : El contratista ha venido cumpliendo con el objeto contractual

En cumplimiento de la obligación como supervisor en la actualización del expediente virtual en el sistema documental Orfeo y en la plataforma del SECOP II tales como: Actas de Inicio, Certificaciones de Cumplimiento, informe de actividades sobre la ejecución del contrato, Facturas, Órdenes de pago y demás documentos que surjan como consecuencia de la ejecución del presente contrato así mismo la solicitud de liquidación y el acta de liquidación si a ello hubiere lugar.

Certificó que toda la documentación relacionada con la ejecución del contrato se encuentra archivada en el expediente virtual en el sistema documental Orfeo y en la Plataforma del SECOP II de manera eficiente y oportuna.

SUPERVISOR DEL CONTRATO
Nombre :CAICEDO CARDONA JUAN MANUEL
Cargo :JEFE DE OFICINA ASESORA
OFICINA DE COMUNICACIONES

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2024/10/04 HORA: 8:54:11
11730390

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 6CXH2AE087

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITTADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

FECHA: OCTUBRE 04 DE 2024
HORA: 08:54:07

IDENTIFICACIÓN

QUE: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NIT: 890205950-2
NÚMERO DEL PROPONENTE EN LA CÁMARA DE COMERCIO: 413

INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2014/05/06
FECHA DE ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2024/03/11

CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

PERSONAS JURÍDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL Ó EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

INFORMACIÓN CONSTITUCIÓN

FECHA DE ADQUISICIÓN DE LA PERSONERÍA JURÍDICA: 1977/08/29
CLASE DE DOCUMENTO: Escritura Pública
NÚMERO DEL DOCUMENTO: 0461
FECHA DEL DOCUMENTO: 1977/08/29
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO: Notaria 02
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL (O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO): 1977/09/01
DURACIÓN: La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

Signature Not Verified
Firma Electrónica

REPRESENTACIÓN LEGAL

NOMBRE : MONTAÑEZ SERRANO SERGIO
C.C/C.E/PASAPORTE.: C.C. 91476533
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL (O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO) 2021/02/26

NOMBRE : MONTAÑEZ CHONA GLADYS HELENA
C.C/C.E/PASAPORTE.: C.C. 63279014
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL (O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO) 2021/02/26

FACULTADES Y LIMITACIONES:
Facultades del representante legal: Que por acta no. 049 de fecha 2021/01/04 de asamblea extraordinaria accionistas, antes citada consta: Reforma de estatutos, articulo 25°. Facultades del representante legal. - las siguientes son las funciones del gerente: 10 ejecutar los acuerdos de /a asamblea general de accionistas y observar las instrucciones que osta imparta. 2° crear los empleos que sean necesarios para la buena marcha de la empresa articulo 25°. Facultades del representante legal. - las siguientes son las funciones del gerente: 1° ejecutar los acuerdos de la asamblea general de accionistas y observar las instrucciones que esta imparta. 2° crear los empleos que sean necesarios para la buena marcha de la empresa social; designar y remover libremente a los empleados que no dependan directamente de la asamblea general de accionistas; escoger libremente al personal de trabajadores, determinar sus funciones, ocupaciones, salarios, etc. ; celebrar y firmar contratos de trabajo y darlos por terminados. 3° ejercer la administracion directa de la sociedad como promotor, gestor y ejecutor de los negocios sociales. 4° celebrar todos los contratos y ejecutar todos los actos que tiendan a la realizacion del objeto social. 5° intervenir en los juicios en que se dispute la propiedad o la posesion de los bienes sociales o cualquier derecho de la sociedad. 6° representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionarios, autoridades, tribunales, corporaciones, personas juridicas o naturales, en todos los asuntos en que tenga interes la sociedad, con las limitaciones pre vistas en estos estatutos. 7° constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales que, obrando bajo sus ordenes, juzgue necesarios para la adecuada representacion de la sociedad; delegar en ellos las facultades que estime convenientes de aquellas que fueren delegables, otorgar y revocar poderes y sustituciones. 8° organizar el control interno de la sociedad y cuidar que la recaudacion, manejo, inversion y disposicion de los fondos se hagan debidamente. 9° convocar a la asamblea general de accionistas en los casos previstos en estos estatutos, o cuando lo juzgue conveniente o necesario. 10° transigir, comprometer, novar, recibir, desistir e interponer acciones y recursos en todos los negocios o asuntos en que tenga interes la sociedad. 11° las demas que le confieren los estatutos y las leyes, las que le sean delegadas por la asamblea general de accionistas y todas aquellas que por la naturaleza de su cargo le corresponden. Limitaciones. El representante legal principal de la sociedad no tendra restricciones de contratacion por razon de la naturaleza ni de la cuantia de los actos que celebre. Por lo tanto, se entendera que el representante legal podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal suplente, requerira previa autorizacion de la asamblea de accionistas cuando se trate de las siguientes operaciones: 1) adquirir, enajenar, gravar y limitar bienes inmuebles. 2) enajenar, gravar o limitar los establecimientos de comercio y los activos fijos de la sociedad. 3)

solicitar admision de proceso de insolvencia. 4) someter a decision de tribunales de arbitramento asuntos de la sociedad. 5) limitacion de capacidad de contratación hasta mil salarios minimos legales vigentes smmlv.

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:
CALLE 44 # 29 A - 41 OFICINA 204 EDIFICIO TRAFALGAR
MUNICIPIO: Bucaramanga
DEPARTAMENTO: Santander
PAIS: COLOMBIA
BARRIO: Cabecera Del Llano
TELÉFONO 1: 6076432723
TELÉFONO 2:
TELÉFONO 3:
CORREO ELECTRÓNICO: CONTABILIDADCOMUNISANDER@GMAIL.COM
FAX:

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:
CALLE 44 # 29 A - 41 OFICINA 204 EDIFICIO TRAFALGAR
MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN: Bucaramanga
DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN: Santander
PAIS: COLOMBIA
BARRIO: Cabecera Del Llano
TELÉFONO 1 PARA NOTIFICACIÓN: 6076432723
TELÉFONO 2 PARA NOTIFICACIÓN:
TELÉFONO 3 PARA NOTIFICACIÓN:
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN: CONTABILIDADCOMUNISANDER@GMAIL.COM
FAX:

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

PEQUEÑA EMPRESA

A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DE 2017, EL RUBRO DE GASTOS FINANCIEROS FUE OBJETO DE MODIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA RESOLUCIÓN NO. 16771 DE 2014 DE LA SIC Y EN CONCORDANCIA CON EL CONCEPTO NO. 2017-261 DE 2017 DEL CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA, SUSTITUIDO POR EL RUBRO DE GASTOS DE INTERESES.

INFORMACIÓN FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 2023/12/31

ACTIVO CORRIENTE:	$	5.536.341.631,00
ACTIVO TOTAL:	$	7.077.476.681,00
PASIVO CORRIENTE:	$	4.267.565.648,00
PASIVO TOTAL:	$	5.887.231.624,00
PATRIMONIO NETO:	$	1.190.245.057,00
UTILIDAD OPERACIONAL:	$	497.453.065,00
GASTOS DE INTERESES:	$	210.831.659,00

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 2022/12/31

ACTIVO CORRIENTE:	$	3.494.695.110,00
ACTIVO TOTAL:	$	5.075.051.373,00
PASIVO CORRIENTE:	$	2.258.325.417,00
PASIVO TOTAL:	$	3.529.923.861,00
PATRIMONIO NETO:	$	1.545.127.512,00
UTILIDAD OPERACIONAL:	$	238.876.800,00
GASTOS DE INTERESES:	$	202.555.309,00

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 2021/12/31

ACTIVO CORRIENTE:	$	3.333.642.701,00
ACTIVO TOTAL:	$	5.153.231.686,00
PASIVO CORRIENTE:	$	1.844.548.768,00
PASIVO TOTAL:	$	3.264.875.678,00
PATRIMONIO NETO:	$	1.888.356.008,00
UTILIDAD OPERACIONAL:	$	129.202.239,00
GASTOS DE INTERESES:	$	97.903.866,00

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2023/12/31

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: 1,29
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,83
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: 2,35

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2022/12/31

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: 1,54
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,69
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: 1,17

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2021/12/31

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: 1,80
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,63
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: 1,31

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2023/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,41
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,07

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2022/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,15
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,04

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2021/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,06
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,02

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

CLASIFICACIÓN

QUE EN RELACIÓN A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERÁ A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
22	10	20	00	EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23	25	18	00	TROQUELES Y HERRAMIENTAS PARA EL FORMADO DE METALES
24	10	20	00	DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
24	11	24	00	COFRES, ARMARIOS Y BAÚLES DE ALMACENAJE
24	14	15	00	SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
25	17	31	00	SISTEMAS Y COMPONENTES DE LOCALIZACIÓN Y NAVEGACIÓN
26	10	17	00	ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
26	11	16	00	GENERADORES DE POTENCIA
26	11	17	00	BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26	12	15	00	ALAMBRE ELÉCTRICO
26	12	16	00	CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26	13	17	00	EQUIPO DE DETECCIÓN O VIGILANCIA DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
26	13	18	00	EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA

27	11	15	00	HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27	11	17	00	LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27	11	19	00	HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27	11	21	00	HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27	11	32	00	JUEGOS DE HERRAMIENTAS
30	10	17	00	VIGAS
30	10	29	00	PILARES
30	16	19	00	MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30	16	23	00	ACCESORIOS PARA GABINETES
30	17	15	00	PUERTAS
31	10	16	00	MOLDEOS EN ARENA
31	10	17	00	PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE PERMANENTE
31	16	23	00	FERRETERÍA DE MONTAJE
31	16	24	00	FIJADORES VARIOS
31	16	25	00	SOPORTES Y PUNTALES
31	16	28	00	FERRETERÍA EN GENERAL
31	20	15	00	CINTA ADHESIVA
31	21	17	00	ACABADOS EN GENERAL
31	24	22	00	COMPONENTES ÓPTICOS VARIADOS
31	26	15	00	CUBIERTAS Y CAJAS
32	10	15	00	CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
32	10	16	00	CIRCUITOS INTEGRADOS
32	12	16	00	RESISTORES
32	12	19	00	RESONADORES
32	13	10	00	ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
32	15	15	00	DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
32	15	16	00	SUBSISTEMAS PROGRAMABLES DE CONTROLADOR LÓGICO
32	15	17	00	CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES
32	15	18	00	DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
32	15	19	00	DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD
39	12	10	00	EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39	12	11	00	CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39	12	14	00	LENGÜETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39	12	15	00	CONMUTADORES, CONTROLES Y RELÉS Y ACCESORIOS
39	12	16	00	DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39	12	18	00	INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
39	12	19	00	DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39	12	21	00	EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39	12	22	00	INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39	13	15	00	MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39	13	17	00	CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40	10	15	00	VENTILACIÓN
40	10	17	00	ENFRIAMIENTO
40	17	15	00	TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40	17	16	00	TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40	17	19	00	BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
41	11	16	00	INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O

41	11	19	00	INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41	11	22	00	INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
41	11	30	00	INSTRUMENTOS DE SUMINISTROS EVALUACIÓN QUÍMICA
41	11	36	00	EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
41	11	37	00	INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
42	12	15	00	EQUIPO VETERINARIO
42	12	16	00	PRODUCTOS VETERINARIOS
42	15	16	00	INSTRUMENTOS Y DISPOSITIVOS DENTALES Y DE SUBESPECIALIDAD
43	19	15	00	DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43	19	16	00	PARTES O ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43	20	14	00	TARJETAS DEL SISTEMA
43	20	15	00	MÓDULOS O INTERFACES DE PROCESADORES DE TABLERO (BOARD) DEL SISTEMA
43	20	16	00	COMPONENTES DEL CHASIS
43	20	18	00	DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43	20	19	00	ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43	20	21	00	ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43	20	22	00	SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS
43	21	15	00	COMPUTADORES
43	21	16	00	ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43	21	17	00	DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43	21	18	00	ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43	21	19	00	MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43	21	20	00	ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR
43	21	22	00	SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
43	22	15	00	SISTEMAS DE GESTIÓN DE LLAMADAS O ACCESORIOS
43	22	16	00	COMPONENTES Y EQUIPO DE ACCESO DE ABONADO DE LÍNEA DIGITAL (DSL) Y ACCESORIOS
43	22	17	00	EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
43	22	18	00	DISPOSITIVOS DE RED ÓPTICA
43	22	25	00	EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
43	22	26	00	EQUIPO DE SERVICIO DE RED
43	22	28	00	EQUIPO DE TELEFONÍA
43	22	29	00	ACCESORIOS DE EQUIPO DE TELEFONÍA
43	22	31	00	COMPONENTES Y EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES MÓVILES Y DIGITALES
43	22	32	00	PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA POR MÓVIL
43	22	33	00	DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DATACOM
43	23	15	00	SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43	23	20	00	SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
43	23	21	00	SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43	23	22	00	SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43	23	23	00	SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43	23	27	00	SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43	23	28	00	SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43	23	29	00	SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43	23	30	00	SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43	23	32	00	SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

43	23	34	00	SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES

43	23	35	00	SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
43	23	36	00	SOFTWARE DE EQUIPO ELÉCTRICO
43	23	37	00	SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS
44	10	19	00	MÁQUINAS PARA ENDOSAR Y ESCRIBIR CHEQUES
44	10	31	00	SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
44	10	32	00	MÁQUINAS Y ACCESORIOS DE REGISTRAR LA HORA PARA LA OFICINA
44	11	19	00	TABLEROS
45	10	17	00	ACCESORIOS DE IMPRENTA
45	11	16	00	PROYECTORES Y SUMINISTROS
45	11	17	00	EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45	11	18	00	EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45	11	19	00	EQUIPOS, HARDWARE Y CONTROLADORES PARA SISTEMAS DE TELECONFERENCIA Y VIDEOCONFERENCIA
45	12	15	00	CÁMARAS
45	12	16	00	ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45	13	17	00	ALMACENAMIENTO PARA SOPORTES AUDIOVISUALES
46	11	15	00	BOMBAS Y GRANADAS
46	11	17	00	SENSORES DE RAYOS INFRARROJOS (IR)
46	15	16	00	EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL
46	16	15	00	CONTROL DE TRÁFICO
46	17	15	00	CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46	17	16	00	EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
46	18	15	00	ROPA DE SEGURIDAD
46	18	23	00	PROTECCIÓN ANTI CAÍDA Y EQUIPO DE RESCATE
46	18	25	00	ARMAS O DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PERSONAL
46	19	15	00	PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS
46	19	16	00	EQUIPO CONTRA INCENDIOS
52	16	15	00	EQUIPOS AUDIOVISUALES
52	16	16	00	ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
55	12	19	00	SEÑALIZACIONES
56	10	15	00	MUEBLES
56	10	17	00	MUEBLES DE OFICINA
56	11	16	00	SISTEMAS DE PANELES
56	11	20	00	MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56	11	21	00	ASIENTOS
60	10	49	00	MATERIALES DE FÍSICA DE ELECTRICIDAD
70	10	15	00	EXPLOTACIONES PESQUERAS
71	15	10	00	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE DATOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71	16	12	00	GERENCIA DE LAS OPERACIONES DE PRODUCCIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
72	10	15	00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	10	29	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	10	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	12	15	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72	15	15	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72	15	16	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72	15	17	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE

				SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72	15	18	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS

72	15	21	00	SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72	15	30	00	SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72	15	42	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTACIÓN
73	15	21	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
80	10	16	00	GERENCIA DE PROYECTOS
80	11	17	00	RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80	13	15	00	ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80	14	16	00	ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80	16	15	00	SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81	10	17	00	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81	10	18	00	INGENIERÍA QUÍMICA
81	10	27	00	SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81	11	15	00	INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81	11	18	00	SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81	11	19	00	SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81	11	20	00	SERVICIOS DE DATOS
81	11	21	00	SERVICIOS DE INTERNET
81	11	22	00	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81	11	23	00	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81	14	18	00	ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81	16	15	00	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81	16	17	00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81	16	18	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y DATOS O MULTIMEDIA
83	10	18	00	SERVICIOS ELÉCTRICOS
83	10	19	00	CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
83	11	16	00	SERVICIOS DE COMUNICACIONES MÓVILES
83	11	18	00	SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83	11	19	00	SERVICIOS DE RADIO
83	11	22	00	SERVICIOS MEJORADOS DE TELECOMUNICACIONES
83	11	23	00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES POR FIBRA
83	11	24	00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DE MARCADO CONMUTADO Y CIRCUITO DE LÍNEA DEDICADA ALQUILADA
83	12	17	00	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
84	11	18	00	ASUNTOS Y PREPARACIÓN DE IMPUESTOS
92	12	17	00	SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURIDAD ACROPOLIS LTDA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 359,21

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL

COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.

TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	11	24	00	26	11	17	00
26	12	15	00	26	12	16	00
32	10	15	00	32	10	16	00
32	15	18	00	39	13	17	00
40	17	15	00	40	17	16	00
43	19	15	00	43	19	16	00
43	22	15	00	43	22	17	00
43	22	18	00	43	22	25	00
43	22	26	00	43	22	28	00
43	22	29	00	43	22	31	00
43	23	30	00	43	23	34	00
43	23	35	00	72	15	16	00
80	10	16	00	81	10	17	00
81	11	15	00	81	11	18	00
81	14	18	00	81	16	17	00
83	10	19	00	83	11	19	00
83	11	22	00	92	12	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION PARA LA PROMOCION Y CORRECTA UTILIZACION DEL TIEMPO LIBRE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 221,74

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	10	20	00	24	11	24	00
26	11	16	00	26	11	17	00
26	12	15	00	26	12	16	00
30	10	29	00	30	16	23	00
31	24	22	00	32	10	15	00
32	10	16	00	32	15	18	00
32	15	19	00	39	12	10	00
39	12	11	00	39	12	16	00
39	12	19	00	39	12	22	00
39	13	17	00	40	17	15	00
40	17	16	00	41	11	37	00
43	20	16	00	43	20	18	00
43	20	19	00	43	20	21	00
43	20	22	00	43	21	15	00
43	21	16	00	43	21	17	00
43	21	18	00	43	21	19	00
43	21	20	00	43	21	22	00
43	22	15	00	43	22	17	00
43	22	18	00	43	22	25	00
43	22	26	00	43	22	33	00
43	23	30	00	43	23	32	00

43	23	34	00	43	23	35	00
43	23	36	00	43	23	37	00
45	11	17	00	45	12	15	00
45	12	16	00	45	13	17	00
46	11	17	00	46	15	16	00

46	17	15	00	46	17	16	00
52	16	15	00	52	16	16	00
72	10	15	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
80	10	16	00	81	10	17	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	16	15	00	81	16	17	00
92	12	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.911,15

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	19	15	00	80	14	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BOMBEROS DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 26,13

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	10	20	00	24	11	24	00
26	10	17	00	26	11	17	00
26	12	15	00	26	12	16	00
30	16	19	00	32	10	15	00
32	10	16	00	43	19	15	00
43	19	16	00	43	21	22	00
43	22	15	00	43	22	25	00
43	22	26	00	43	22	31	00
43	22	33	00	43	23	30	00
43	23	32	00	43	23	34	00
43	23	35	00	43	23	37	00
72	10	33	00	72	15	16	00
72	15	17	00	73	15	21	00
80	10	16	00	81	10	17	00
81	11	15	00	81	11	18	00
81	11	22	00	81	11	23	00
81	16	17	00	83	11	19	00
83	11	22	00	92	12	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 494,24

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	19	15	00	43	22	25	00
81	16	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA DE CIMITARRA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 24,33

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
25	17	31	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INDUSTRIAL AGRARIA LA PALMA LTDA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 301,56

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	22	29	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MONTAJES MORELCO SA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 249,11

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	11	24	00	26	11	17	00
26	12	15	00	26	12	16	00
32	10	15	00	32	10	16	00
32	15	18	00	39	13	17	00
40	17	15	00	40	17	16	00
43	19	15	00	43	19	16	00
43	22	15	00	43	22	17	00
43	22	18	00	43	22	25	00
43	22	26	00	43	22	28	00
43	22	29	00	43	22	31	00
43	23	30	00	43	23	34	00
43	23	35	00	72	15	16	00

80	10	16	00	81	10	17	00
81	11	15	00	81	11	18	00
81	14	18	00	81	16	17	00
83	10	19	00	83	11	19	00
83	11	22	00	92	12	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNION TEMPORAL COLVISEG LTDA - SEPECOL LTDA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 522,78

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	16	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 58,69

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	21	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO SAN JUAN DE GIRON
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5,13

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	13	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BOMBEROS DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4,91

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	13	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 82,41

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
46	16	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BOMBERO DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 17,18

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
46	19	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUNDACION FRUTO SOCIAL DE LA PALMA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 422,17

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	10	20	00	24	11	24	00
26	11	16	00	26	11	17	00
26	12	15	00	26	12	16	00
30	16	19	00	30	16	23	00
32	10	15	00	32	10	16	00
32	15	15	00	32	15	18	00
32	15	19	00	39	12	10	00
39	12	14	00	39	12	16	00
39	12	18	00	39	12	19	00
39	12	22	00	39	13	15	00
39	13	17	00	40	17	15	00
40	17	16	00	43	19	15	00
43	20	14	00	43	20	15	00
43	20	16	00	43	20	18	00
43	20	19	00	43	20	22	00
43	21	15	00	43	21	18	00
43	21	19	00	43	21	20	00
43	22	15	00	43	22	17	00
43	22	18	00	43	22	25	00
43	22	26	00	43	22	28	00
43	22	31	00	43	23	23	00
43	23	27	00	43	23	29	00
43	23	30	00	43	23	36	00
44	10	32	00	44	11	19	00
45	11	17	00	46	15	16	00
71	15	10	00	80	10	16	00

81	10	17	00	81	10	27	00
81	11	15	00	81	11	18	00
92	12	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.315,52

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	19	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 19,32

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
45	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 52,69

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
27	11	15	00	46	18	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MANAURE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 110,32

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	11	30	00	46	16	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ELECTRIFICADORA DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 44,42

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	21	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FONDELIBERTAD
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 15,69

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	33	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7,94

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	33	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 53,78

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
32	10	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ELECTRIFICADORA DE SANTANDER SA ESP
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 383,36

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	10	20	00	24	11	24	00
26	11	16	00	26	11	17	00
26	12	15	00	26	12	16	00
30	10	29	00	30	16	23	00

31	21	17	00	31	24	22	00
32	10	15	00	32	10	16	00
32	15	18	00	32	15	19	00
39	12	10	00	39	12	11	00
39	12	16	00	39	12	19	00
39	12	22	00	39	13	17	00
40	17	15	00	40	17	16	00
41	11	37	00	43	19	15	00
43	20	16	00	43	20	18	00
43	20	19	00	43	20	22	00
43	21	15	00	43	21	17	00

43	21	18	00	43	21	19	00
43	21	20	00	43	21	22	00
43	22	17	00	43	22	18	00
43	22	25	00	43	22	26	00
43	22	31	00	43	22	33	00
43	23	30	00	43	23	32	00
43	23	34	00	43	23	35	00
43	23	37	00	45	12	15	00
45	12	16	00	46	11	17	00
46	15	16	00	46	17	15	00
46	17	16	00	52	16	15	00
52	16	16	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	18	00
73	15	21	00	80	10	16	00
81	10	17	00	81	11	18	00
81	11	19	00	81	11	23	00
81	16	15	00	81	16	17	00
83	11	19	00	92	12	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMPASS GROUP COLOMBIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4,2

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	15	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 25,37

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	21	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE ZAPATOCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4,6

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
26	11	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 20,16

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
92	12	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BOMBEROS DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 18,5

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
46	19	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 219,18

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	11	24	00	26	11	17	00
26	12	15	00	26	12	16	00
32	10	15	00	32	10	16	00
32	15	18	00	39	13	17	00
40	17	15	00	40	17	16	00
43	19	15	00	43	19	16	00
43	22	15	00	43	22	17	00
43	22	18	00	43	22	25	00
43	22	26	00	43	22	28	00
43	22	29	00	43	22	31	00
43	23	30	00	43	23	34	00
43	23	35	00	72	15	16	00
80	10	16	00	81	10	17	00

81	11	15	00	81	11	18	00
81	11	22	00	81	14	18	00
81	16	17	00	83	10	19	00
83	11	19	00	83	11	22	00
92	12	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 52,69

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL

TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
27	11	32	00	46	18	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 19,31

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
52	16	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 494,24

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	11	24	00	26	11	17	00
26	12	15	00	26	12	16	00
32	10	15	00	32	10	16	00
32	15	18	00	39	13	17	00
40	17	15	00	40	17	16	00
43	19	15	00	43	19	16	00
43	22	15	00	43	22	17	00
43	22	18	00	43	22	25	00
43	22	26	00	43	22	28	00
43	22	29	00	43	22	31	00
43	23	30	00	43	23	34	00
43	23	35	00	43	23	37	00
72	15	16	00	80	10	16	00
81	10	17	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	22	00
81	14	18	00	81	16	17	00
83	10	19	00	83	11	19	00

83	11	22	00	92	12	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION PARA LA PROMOCION Y CORRECTA UTILIZACION DEL TIEMPO LIBRE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 95,01

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	10	20	00	24	11	24	00

26	10	17	00	26	11	17	00
26	12	15	00	26	12	16	00
30	16	19	00	32	10	15	00
32	10	16	00	32	13	10	00
43	19	15	00	43	19	16	00
43	21	22	00	43	22	15	00
43	22	25	00	43	22	26	00
43	22	31	00	43	22	33	00
43	23	30	00	43	23	32	00
43	23	34	00	43	23	35	00
43	23	37	00	72	10	33	00
72	15	16	00	72	15	17	00
73	15	21	00	80	10	16	00
81	10	17	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	22	00
81	11	23	00	81	16	17	00
83	11	19	00	83	11	22	00
92	12	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 35
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 18,36

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	22	25	00	81	11	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 36
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 162,91

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	19	15	00	43	22	31	00
43	23	27	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 37
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MELTEC
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 81,55

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	33	00	81	16	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 38
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MELTEC COMUNICACIONES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 263,83

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	10	20	00	24	11	24	00
26	11	17	00	26	12	15	00
26	12	16	00	30	10	29	00
30	16	23	00	31	24	22	00
32	10	15	00	32	10	16	00
32	15	18	00	32	15	19	00
39	12	10	00	39	12	11	00
39	12	16	00	39	12	19	00
39	12	22	00	39	13	17	00
40	17	15	00	40	17	16	00
41	11	37	00	43	19	15	00
43	20	16	00	43	20	18	00
43	20	19	00	43	20	21	00
43	20	22	00	43	21	15	00
43	21	16	00	43	21	17	00
43	21	18	00	43	21	19	00
43	21	20	00	43	21	22	00
43	22	15	00	43	22	18	00
43	22	25	00	43	22	26	00
43	22	31	00	43	23	30	00
43	23	32	00	43	23	34	00
43	23	35	00	43	23	36	00
43	23	37	00	45	11	16	00
45	11	18	00	45	12	15	00
45	12	16	00	45	13	17	00
46	11	15	00	46	11	17	00
46	15	16	00	46	17	16	00
46	18	25	00	46	19	15	00
46	19	16	00	52	16	15	00
52	16	16	00	72	10	15	00
72	10	33	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	18	00
80	10	16	00	81	10	17	00
81	11	18	00	81	11	19	00

81	16	15	00	81	16	17	00
92	12	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 39
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPIO DE DUITAMA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 38,86

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	19	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 40

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MELTEC COMUNICACIONES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 219,15

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	10	20	00	24	11	24	00
26	11	16	00	26	11	17	00
26	12	15	00	26	12	16	00
30	10	29	00	30	16	23	00
31	24	22	00	32	10	15	00
32	10	16	00	32	15	18	00
32	15	19	00	39	12	10	00
39	12	11	00	39	12	16	00
39	12	19	00	39	12	22	00
39	13	17	00	40	17	15	00
40	17	16	00	41	11	37	00
43	19	15	00	43	20	16	00
43	20	18	00	43	20	19	00
43	20	21	00	43	20	22	00
43	21	15	00	43	21	16	00
43	21	17	00	43	21	18	00
43	21	19	00	43	21	20	00
43	21	22	00	43	22	15	00
43	22	17	00	43	22	18	00
43	22	25	00	43	22	26	00
43	22	31	00	43	22	33	00
43	23	23	00	43	23	30	00
43	23	32	00	43	23	34	00
43	23	35	00	43	23	36	00
43	23	37	00	45	11	16	00
45	11	18	00	45	12	15	00
45	12	16	00	45	13	17	00
46	11	17	00	46	15	16	00
46	17	15	00	46	17	16	00
46	18	25	00	46	19	15	00
46	19	16	00	52	16	15	00
52	16	16	00	72	10	15	00

72	10	33	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	18	00
80	10	16	00	81	10	17	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	16	15	00	81	16	17	00
92	12	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 41
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE YONDO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 535,38

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

24	10	20	00	24	11	24	00
26	11	16	00	26	11	17	00
26	12	15	00	26	12	16	00
26	13	17	00	26	13	18	00
30	10	29	00	30	16	23	00
31	21	17	00	31	24	22	00
32	10	15	00	32	10	16	00
32	12	16	00	32	12	19	00
32	15	18	00	32	15	19	00
39	12	10	00	39	12	11	00
39	12	16	00	39	12	21	00
39	12	22	00	39	13	17	00
40	10	15	00	40	10	17	00
40	17	15	00	40	17	16	00
41	11	37	00	42	12	15	00
43	19	15	00	43	20	16	00
43	20	18	00	43	20	19	00
43	20	22	00	43	21	15	00
43	21	16	00	43	21	17	00
43	21	18	00	43	21	19	00
43	21	20	00	43	21	22	00
43	22	17	00	43	22	18	00
43	22	25	00	43	22	26	00
43	22	29	00	43	22	31	00
43	22	33	00	43	23	32	00
43	23	34	00	43	23	35	00
43	23	36	00	43	23	37	00
45	11	16	00	45	11	18	00
45	12	15	00	45	12	16	00
45	13	17	00	46	11	17	00
46	15	16	00	46	17	15	00
46	17	16	00	52	16	15	00
52	16	16	00	56	10	15	00
56	10	17	00	56	11	16	00
56	11	20	00	56	11	21	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	15	15	00
72	15	16	00	80	10	16	00
81	10	17	00	81	14	18	00
83	10	18	00	83	10	19	00

83	11	19	00	83	12	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 42
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CRUZ ROJA COLOMBIANA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 112,49

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
32	10	15	00	43	19	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 43
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 122,69

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
32	10	15	00	43	19	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 44
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 14,68

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	19	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 45
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 73,53

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	10	20	00	24	11	24	00
26	10	17	00	26	11	17	00
26	12	15	00	26	12	16	00
30	16	19	00	32	10	15	00
32	10	16	00	32	13	10	00
43	19	15	00	43	19	16	00
43	21	22	00	43	22	15	00
43	22	25	00	43	22	26	00
43	22	31	00	43	22	33	00

43	23	30	00	43	23	32	00
43	23	34	00	43	23	35	00
43	23	37	00	72	10	33	00
72	15	16	00	72	15	17	00
73	15	21	00	80	10	16	00
81	10	17	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	22	00
81	11	23	00	81	16	17	00
83	11	19	00	83	11	22	00
92	12	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 46
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MELTEC COMUNICACIONES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 176,95

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	22	00	43	23	32	00
81	11	22	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 47
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 126,56

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	19	15	00	81	16	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 48
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SOCIEDAD MINERA DE SANTANDER SAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 252,44

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	10	20	00	24	11	24	00
26	11	16	00	26	11	17	00
26	12	15	00	26	12	16	00
30	16	23	00	31	24	22	00
32	10	16	00	32	15	18	00
32	15	19	00	39	12	10	00
39	12	11	00	39	12	16	00
39	13	17	00	40	17	15	00
40	17	16	00	41	11	37	00
43	19	15	00	43	20	16	00
43	20	18	00	43	20	19	00

43	20	22	00	43	21	15	00
43	21	16	00	43	21	17	00
43	21	18	00	43	21	19	00
43	21	20	00	43	21	22	00
43	22	17	00	43	22	18	00
43	22	25	00	43	22	26	00
43	22	31	00	43	22	33	00
43	23	23	00	43	23	30	00
43	23	32	00	43	23	34	00
43	23	35	00	43	23	36	00
43	23	37	00	45	12	15	00
45	12	16	00	45	13	17	00
46	11	17	00	46	15	16	00
46	17	15	00	46	17	16	00
52	16	15	00	52	16	16	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	12	15	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	18	00
73	15	21	00	80	10	16	00
81	10	17	00	81	11	18	00

81	11	19	00	81	16	15	00
92	12	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 49
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: TN COLOMBIA SAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 53,07

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	22	00	43	23	32	00
81	11	22	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 50
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GIRON
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 10,28

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
71	16	12	00	81	16	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 51
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BOMBEROS DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 194,58

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	19	15	00	43	23	28	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 52
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 109,32

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	11	24	00	26	11	17	00
26	12	15	00	26	12	16	00
32	10	15	00	32	10	16	00
32	15	18	00	39	13	17	00
40	17	15	00	40	17	16	00
43	19	15	00	43	19	16	00
43	22	15	00	43	22	17	00
43	22	18	00	43	22	25	00

43	22	26	00	43	22	28	00
43	22	29	00	43	22	31	00
43	23	23	00	43	23	28	00
43	23	30	00	43	23	34	00
43	23	35	00	43	23	37	00
72	15	16	00	80	10	16	00
81	10	17	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	22	00
81	14	18	00	81	16	17	00
83	10	19	00	83	11	19	00
83	11	22	00	92	12	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 53
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ASOCIACION DE ACCION CIVICA SOTILEZA BRANTEVILLA UNIDAD INMOBILIARIA CERRADA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 83,46

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	10	20	00	24	11	24	00
26	11	16	00	26	11	17	00
26	12	15	00	26	12	16	00
30	10	29	00	30	16	23	00
31	24	22	00	32	10	15	00
32	10	16	00	32	15	18	00
32	15	19	00	39	12	10	00
39	12	11	00	39	12	16	00
39	12	19	00	39	12	21	00
39	13	17	00	40	17	15	00
40	17	16	00	41	11	37	00
43	19	15	00	43	20	16	00
43	20	18	00	43	20	19	00

43	20	21	00	43	20	22	00
43	21	15	00	43	21	16	00
43	21	17	00	43	21	18	00
43	21	19	00	43	21	20	00
43	21	22	00	43	22	17	00
43	22	18	00	43	22	25	00
43	22	26	00	43	22	31	00
43	22	33	00	43	23	23	00
43	23	30	00	43	23	32	00
43	23	34	00	43	23	35	00
43	23	36	00	43	23	37	00
45	12	15	00	45	12	16	00
45	13	17	00	46	11	17	00
46	15	16	00	46	17	15	00
46	17	16	00	52	16	15	00
52	16	16	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	15	16	00
72	15	18	00	73	15	21	00
80	10	16	00	81	10	17	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	23	00	81	16	15	00
81	16	17	00	83	11	23	00

92	12	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 54
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MELTEC DE ORIENTE S.A.S.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 11,37

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
23	25	18	00	24	10	20	00
24	11	24	00	26	11	16	00
26	11	17	00	26	12	15	00
26	12	16	00	30	16	23	00
31	16	24	00	31	16	25	00
31	24	22	00	32	10	16	00
32	15	18	00	32	15	19	00
39	12	10	00	39	12	16	00
39	12	19	00	39	13	17	00
40	17	15	00	40	17	16	00
41	11	37	00	43	19	15	00
43	20	16	00	43	20	22	00
43	21	17	00	43	21	18	00
43	22	17	00	43	22	18	00
43	22	25	00	43	22	26	00
43	22	31	00	43	22	33	00
43	23	23	00	43	23	30	00
43	23	32	00	43	23	34	00
43	23	35	00	43	23	37	00
46	15	16	00	46	17	15	00
46	17	16	00	72	15	15	00
72	15	16	00	80	10	16	00
81	10	17	00	81	11	18	00

81	16	17	00	92	12	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 55
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EDIFICIO CLARA INIRIDA PROPIEDAD HORIZONTAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 37,94

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	10	20	00	24	11	24	00
26	11	16	00	26	11	17	00
26	12	15	00	26	12	16	00
30	10	17	00	30	16	19	00
30	16	23	00	30	17	15	00
31	16	24	00	31	16	25	00
31	21	17	00	31	24	22	00
31	26	15	00	32	10	15	00
32	10	16	00	32	15	15	00
32	15	17	00	32	15	18	00
32	15	19	00	39	12	10	00

39	12	11	00	39	12	14	00
39	12	15	00	39	12	16	00
39	12	18	00	39	12	19	00
39	12	22	00	39	13	15	00
39	13	17	00	40	17	15	00
40	17	16	00	41	11	19	00
41	11	37	00	43	19	15	00
43	20	14	00	43	20	15	00
43	20	16	00	43	20	18	00
43	20	19	00	43	20	21	00
43	20	22	00	43	21	15	00
43	21	16	00	43	21	17	00
43	21	18	00	43	21	19	00
43	21	20	00	43	21	22	00
43	22	15	00	43	22	17	00
43	22	18	00	43	22	25	00
43	22	26	00	43	22	28	00
43	22	31	00	43	22	33	00
43	23	22	00	43	23	23	00
43	23	27	00	43	23	29	00
43	23	30	00	43	23	32	00
43	23	34	00	43	23	35	00
43	23	36	00	43	23	37	00
44	10	32	00	44	11	19	00
45	11	17	00	45	11	19	00
45	12	15	00	45	12	16	00
45	13	17	00	46	11	17	00
46	15	16	00	46	16	15	00
46	17	15	00	46	17	16	00
52	16	15	00	52	16	16	00
60	10	49	00	72	10	15	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	80	10	16	00
81	10	17	00	81	10	27	00

81	11	15	00	81	11	18	00
92	12	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 56
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL MIRADOR DE CORDOBA - PROPIEDAD HORIZONTAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 46,4

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	10	20	00	24	11	24	00
26	11	16	00	26	11	17	00
26	12	15	00	26	12	16	00
30	16	19	00	30	16	23	00
30	17	15	00	31	10	17	00
31	16	24	00	31	16	25	00
31	21	17	00	31	24	22	00
31	26	15	00	32	10	15	00
32	10	16	00	32	15	15	00
32	15	17	00	32	15	18	00

32	15	19	00	39	12	10	00
39	12	11	00	39	12	14	00
39	12	15	00	39	12	16	00
39	12	18	00	39	12	19	00
39	12	22	00	39	13	15	00
39	13	17	00	40	17	15	00
40	17	16	00	41	11	19	00
41	11	37	00	43	19	15	00
43	20	14	00	43	20	15	00
43	20	16	00	43	20	18	00
43	20	19	00	43	20	21	00
43	20	22	00	43	21	15	00
43	21	16	00	43	21	17	00
43	21	18	00	43	21	19	00
43	21	20	00	43	21	22	00
43	22	15	00	43	22	17	00
43	22	18	00	43	22	25	00
43	22	26	00	43	22	28	00
43	22	31	00	43	22	33	00
43	23	22	00	43	23	23	00
43	23	27	00	43	23	29	00
43	23	30	00	43	23	32	00
43	23	34	00	43	23	35	00
43	23	36	00	43	23	37	00
44	10	32	00	44	11	19	00
45	11	17	00	45	11	19	00
45	12	15	00	45	12	16	00
45	13	17	00	46	11	17	00
46	15	16	00	46	16	15	00
46	17	15	00	46	17	16	00
52	16	15	00	52	16	16	00
60	10	49	00	72	10	15	00
72	15	15	00	72	15	16	00

72	15	17	00	80	10	16	00
81	10	17	00	81	10	27	00
81	11	15	00	81	11	18	00
92	12	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 57
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL COMUNITEC CADES 2017
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 534,26
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 95.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
26	12	16	00	30	10	29	00
32	10	16	00	32	15	18	00
32	15	19	00	39	13	17	00
40	17	15	00	40	17	16	00
43	19	15	00	43	22	17	00
43	22	33	00	43	23	30	00
43	23	32	00	43	23	34	00
45	12	15	00	45	12	16	00

46	11	17	00	46	15	16	00
46	17	15	00	46	17	16	00
52	16	15	00	52	16	16	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	15	18	00	73	15	21	00
80	10	16	00	81	10	17	00
81	11	18	00	92	12	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 58
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ZONAINTEC SAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 34,04

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	10	20	00	24	11	24	00
26	11	16	00	26	11	17	00
26	12	15	00	26	12	16	00
30	16	19	00	30	16	23	00
30	17	15	00	31	10	17	00
31	21	17	00	31	24	22	00
31	26	15	00	32	10	15	00
32	10	16	00	32	15	15	00
32	15	17	00	32	15	18	00
32	15	19	00	39	12	10	00
39	12	11	00	39	12	14	00
39	12	16	00	39	12	18	00
39	12	19	00	39	12	22	00
39	13	15	00	39	13	17	00

40	17	15	00	40	17	16	00
41	11	19	00	41	11	37	00
43	19	15	00	43	20	14	00
43	20	15	00	43	20	16	00
43	20	18	00	43	20	19	00
43	20	21	00	43	20	22	00
43	21	15	00	43	21	16	00
43	21	17	00	43	21	18	00
43	21	19	00	43	21	20	00
43	21	22	00	43	22	15	00
43	22	17	00	43	22	18	00
43	22	25	00	43	22	26	00
43	22	28	00	43	22	31	00
43	22	33	00	43	23	22	00
43	23	23	00	43	23	27	00
43	23	29	00	43	23	30	00
43	23	32	00	43	23	34	00
43	23	35	00	43	23	36	00
43	23	37	00	44	10	32	00
44	11	19	00	45	11	17	00
45	11	19	00	45	13	17	00
46	11	17	00	46	15	16	00
46	17	15	00	52	16	15	00
52	16	16	00	60	10	49	00
72	10	15	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00

80	10	16	00	81	10	17	00
81	10	27	00	81	11	15	00
81	11	18	00	92	12	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 59
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: TASNET S A S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6,64

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	10	20	00	24	11	24	00
26	11	16	00	26	11	17	00
26	12	15	00	30	16	23	00
31	24	22	00	31	26	15	00
32	10	15	00	32	10	16	00
32	15	18	00	32	15	19	00
39	13	17	00	40	17	15	00
40	17	16	00	41	11	19	00
43	19	15	00	43	20	14	00
43	20	16	00	43	20	18	00
43	20	19	00	43	21	18	00
43	21	19	00	43	21	20	00
43	21	22	00	43	22	15	00
43	22	17	00	43	22	31	00
43	22	33	00	43	23	23	00
43	23	27	00	43	23	29	00
43	23	30	00	43	23	34	00

43	23	35	00	43	23	37	00
45	12	15	00	45	12	16	00
45	13	17	00	46	11	17	00
46	15	16	00	46	17	15	00
52	16	15	00	52	16	16	00
72	15	16	00	80	10	16	00
81	10	17	00	81	10	27	00
81	11	15	00	81	11	18	00
92	12	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 60
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SISTEMAS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO E INGENIERIA S A S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 47,62

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
26	11	17	00	26	12	15	00
26	12	16	00	32	10	15	00
32	10	16	00	32	15	15	00
32	15	17	00	32	15	18	00
39	12	19	00	39	13	17	00
40	17	15	00	40	17	16	00
41	11	37	00	43	19	15	00

43	20	22	00	43	22	33	00
43	23	32	00	43	23	34	00
43	23	35	00	44	11	19	00
46	11	17	00	46	15	16	00
46	17	15	00	46	19	15	00
46	19	16	00	72	10	15	00
72	15	17	00	80	10	16	00
81	10	17	00	81	10	18	00
92	12	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 61
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALFA - PROPIEDAD HORIZONTAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 34,78

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	10	20	00	24	11	24	00
25	17	31	00	26	11	16	00
26	11	17	00	26	12	15	00
26	12	16	00	27	11	15	00
27	11	32	00	30	10	17	00
30	10	29	00	30	16	19	00
30	16	23	00	30	17	15	00
31	10	17	00	31	16	24	00
31	16	25	00	31	21	17	00
31	24	22	00	31	26	15	00

32	10	15	00	32	10	16	00
32	12	16	00	32	12	19	00
32	13	10	00	32	15	15	00
32	15	17	00	32	15	18	00
32	15	19	00	39	12	10	00
39	12	11	00	39	12	14	00
39	12	16	00	39	12	18	00
39	12	19	00	39	12	22	00
39	13	15	00	39	13	17	00
40	10	15	00	40	10	17	00
40	17	15	00	40	17	16	00
41	11	19	00	41	11	30	00
41	11	37	00	42	12	15	00
43	19	15	00	43	19	16	00
43	20	14	00	43	20	15	00
43	20	16	00	43	20	18	00
43	20	19	00	43	20	21	00
43	20	22	00	43	21	15	00
43	21	16	00	43	21	17	00
43	21	18	00	43	21	19	00
43	21	20	00	43	21	22	00
43	22	15	00	43	22	17	00
43	22	18	00	43	22	25	00
43	22	26	00	43	22	28	00
43	22	29	00	43	22	31	00
43	22	32	00	43	22	33	00
43	23	21	00	43	23	22	00
43	23	23	00	43	23	27	00

43	23	28	00	43	23	29	00
43	23	30	00	43	23	32	00
43	23	34	00	43	23	35	00
43	23	36	00	43	23	37	00
44	10	32	00	44	11	19	00
45	11	16	00	45	11	17	00
45	11	18	00	45	11	19	00
45	12	15	00	45	12	16	00
45	13	17	00	46	11	15	00
46	11	17	00	46	15	16	00
46	16	15	00	46	17	15	00
46	17	16	00	46	18	15	00
46	18	23	00	46	19	15	00
46	19	16	00	52	16	15	00
52	16	16	00	55	12	19	00
56	10	15	00	56	10	17	00
56	11	20	00	56	11	21	00
60	10	49	00	71	15	10	00
71	16	12	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	12	15	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	18	00	73	15	21	00
80	10	16	00	80	13	15	00
80	14	16	00	81	10	17	00
81	10	18	00	81	10	27	00
81	11	15	00	81	11	18	00
81	11	19	00	81	11	22	00
81	11	23	00	81	16	15	00

81	16	17	00	81	16	18	00
83	11	19	00	92	12	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 62
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GUAYABAL DE SIQUIMA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 8,53

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	10	20	00	24	11	24	00
26	11	16	00	26	11	17	00
26	12	15	00	26	12	16	00
30	16	19	00	30	16	23	00
30	17	15	00	31	10	17	00
31	21	17	00	31	24	22	00
31	26	15	00	32	10	15	00
32	10	16	00	32	15	15	00
32	15	18	00	32	15	19	00
39	12	11	00	39	12	14	00
39	12	16	00	39	12	19	00
39	12	22	00	39	13	15	00
39	13	17	00	40	17	15	00
40	17	16	00	41	11	19	00
41	11	37	00	43	19	15	00
43	20	14	00	43	20	15	00

43	20	16	00	43	20	18	00
43	20	19	00	43	20	21	00
43	20	22	00	43	21	15	00
43	21	16	00	43	21	17	00
43	21	18	00	43	21	20	00
43	21	22	00	43	22	15	00
43	22	17	00	43	22	18	00
43	22	25	00	43	22	26	00
43	22	28	00	43	22	31	00
43	22	32	00	43	23	22	00
43	23	23	00	43	23	27	00
43	23	29	00	43	23	30	00
43	23	32	00	43	23	34	00
43	23	35	00	43	23	36	00
43	23	37	00	44	10	32	00
44	11	19	00	45	12	15	00
45	13	17	00	46	11	17	00
46	15	16	00	46	17	15	00
52	16	15	00	52	16	16	00
60	10	49	00	72	10	15	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	80	10	16	00
81	10	17	00	81	10	27	00
81	11	15	00	81	11	18	00
83	11	19	00	83	12	17	00
92	12	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 63

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 29,3

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
31	24	22	00	32	10	16	00
39	12	10	00	43	19	15	00
43	20	16	00	43	20	22	00
43	21	17	00	43	21	18	00
43	21	19	00	43	21	22	00
43	22	17	00	43	22	18	00
43	22	25	00	43	22	26	00
43	22	33	00	43	23	21	00
43	23	22	00	43	23	23	00
43	23	27	00	43	23	30	00
43	23	34	00	43	23	35	00
45	11	17	00	45	11	18	00
45	12	16	00	45	13	17	00
46	17	16	00	52	16	16	00
55	12	19	00	80	10	16	00
81	10	17	00	81	11	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 64
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALIANZA INMOBILIARIA S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27,38

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	10	20	00	24	11	24	00
26	11	16	00	26	11	17	00
26	12	15	00	26	12	16	00
30	16	19	00	30	16	23	00
30	17	15	00	31	10	17	00
31	16	24	00	31	16	25	00
31	21	17	00	31	24	22	00
31	26	15	00	32	10	15	00
32	10	16	00	32	15	15	00
32	15	18	00	32	15	19	00
39	12	10	00	39	12	14	00
39	12	16	00	39	12	18	00
39	12	19	00	39	12	22	00
39	13	15	00	39	13	17	00
40	17	15	00	40	17	16	00
43	19	15	00	43	20	14	00
43	20	16	00	43	20	18	00
43	20	19	00	43	20	22	00
43	21	15	00	43	21	18	00
43	21	19	00	43	21	20	00
43	22	15	00	43	22	17	00

43	22	18	00	43	22	25	00
43	22	26	00	43	22	28	00
43	22	31	00	43	23	23	00
43	23	27	00	43	23	29	00
43	23	30	00	43	23	36	00
44	10	32	00	44	11	19	00
45	11	17	00	45	11	19	00
45	12	15	00	45	13	17	00
46	11	17	00	46	15	16	00
52	16	15	00	52	16	16	00
60	10	49	00	72	10	15	00
72	15	15	00	80	10	16	00
81	10	17	00	81	10	27	00
81	11	15	00	81	11	18	00
92	12	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 65
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EDIFICIO COMODORO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 9,7

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	10	20	00	24	11	24	00
26	11	16	00	26	11	17	00
26	12	15	00	26	12	16	00
30	16	23	00	31	24	22	00
32	10	15	00	32	10	16	00

32	15	18	00	32	15	19	00
39	12	10	00	39	12	11	00
39	12	16	00	39	12	19	00
39	13	17	00	40	17	15	00
40	17	16	00	41	11	37	00
42	15	16	00	43	19	15	00
43	20	16	00	43	20	18	00
43	20	19	00	43	20	21	00
43	20	22	00	43	21	15	00
43	21	16	00	43	21	17	00
43	21	18	00	43	21	19	00
43	21	20	00	43	21	22	00
43	22	17	00	43	22	18	00
43	22	25	00	43	22	26	00
43	22	31	00	43	22	33	00
43	23	23	00	43	23	30	00
43	23	32	00	43	23	34	00
43	23	35	00	43	23	36	00
43	23	37	00	45	12	15	00
45	12	16	00	45	13	17	00
46	11	17	00	46	15	16	00
46	17	15	00	46	17	16	00
52	16	15	00	52	16	16	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	15	16	00	72	15	18	00
73	15	21	00	80	10	16	00

81	10	17	00	81	11	18	00
81	11	19	00	81	11	23	00
81	16	15	00	81	16	17	00
83	11	23	00	92	12	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 66
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CETER - CCTV BOGOTÁ
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5,76

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	10	20	00	24	11	24	00
26	11	16	00	26	11	17	00
26	12	15	00	26	12	16	00
30	16	23	00	31	24	22	00
32	10	15	00	32	10	16	00
32	15	18	00	32	15	19	00
39	12	10	00	39	12	11	00
39	12	16	00	39	12	19	00
39	13	17	00	40	17	15	00
40	17	16	00	41	11	37	00
42	15	16	00	43	19	15	00
43	20	16	00	43	20	18	00
43	20	19	00	43	20	21	00
43	20	22	00	43	21	15	00
43	21	16	00	43	21	17	00
43	21	18	00	43	21	19	00
43	21	20	00	43	21	22	00

43	22	17	00	43	22	18	00
43	22	25	00	43	22	26	00
43	22	31	00	43	22	33	00
43	23	23	00	43	23	30	00
43	23	32	00	43	23	34	00
43	23	35	00	43	23	36	00
43	23	37	00	45	12	15	00
45	12	16	00	45	13	17	00
46	11	17	00	46	15	16	00
46	17	15	00	46	17	16	00
52	16	15	00	52	16	16	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	15	16	00	72	15	18	00
73	15	21	00	80	10	16	00
81	10	17	00	81	11	18	00
81	11	19	00	81	11	23	00
81	16	15	00	81	16	17	00
83	11	23	00	92	12	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 67
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL CÁMARAS DE DE YONDO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE YONDO ANTIOQUIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 615,51

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 33.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	10	20	00	24	11	24	00
26	11	16	00	26	11	17	00
26	12	15	00	26	12	16	00
26	13	17	00	26	13	18	00
30	10	29	00	30	16	23	00
31	24	22	00	32	10	15	00
32	10	16	00	32	15	18	00
32	15	19	00	39	12	10	00
39	12	11	00	39	12	16	00
39	12	19	00	39	12	21	00
39	13	17	00	40	17	15	00
40	17	16	00	41	11	37	00
42	15	16	00	43	19	15	00
43	20	16	00	43	20	18	00
43	20	19	00	43	20	21	00
43	20	22	00	43	21	15	00
43	21	16	00	43	21	17	00
43	21	18	00	43	21	19	00
43	21	20	00	43	21	22	00
43	22	17	00	43	22	18	00
43	22	25	00	43	22	26	00
43	22	29	00	43	22	31	00
43	22	33	00	43	23	23	00
43	23	30	00	43	23	32	00
43	23	34	00	43	23	35	00
43	23	36	00	43	23	37	00
45	12	15	00	45	12	16	00

45	13	17	00	46	11	17	00
46	15	16	00	46	17	15	00
46	17	16	00	52	16	15	00
52	16	16	00	56	11	16	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	15	16	00	72	15	18	00
73	15	21	00	80	10	16	00
81	10	17	00	81	11	18	00
81	11	19	00	81	11	23	00
81	14	18	00	81	16	15	00
81	16	17	00	83	10	18	00
83	10	19	00	83	11	19	00
83	11	23	00	83	12	17	00
92	12	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 68
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACIÓN HOSPITALARIA JUAN CIUDAD - MÉREDI
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 11,85

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	10	20	00	24	11	24	00
26	11	16	00	26	11	17	00
26	12	15	00	26	12	16	00
30	16	19	00	30	16	23	00
30	17	15	00	31	10	17	00
31	21	17	00	31	24	22	00
31	26	15	00	32	10	15	00
32	10	16	00	32	15	15	00
32	15	17	00	32	15	18	00
32	15	19	00	39	12	10	00
39	12	11	00	39	12	14	00
39	12	16	00	39	12	18	00
39	12	19	00	39	12	22	00
39	13	15	00	39	13	17	00
40	17	15	00	40	17	16	00
41	11	19	00	41	11	37	00
43	19	15	00	43	20	14	00
43	20	15	00	43	20	16	00
43	20	18	00	43	20	19	00
43	20	21	00	43	20	22	00
43	21	15	00	43	21	16	00
43	21	17	00	43	21	18	00
43	21	19	00	43	21	20	00
43	21	22	00	43	22	15	00
43	22	17	00	43	22	18	00
43	22	25	00	43	22	26	00
43	22	28	00	43	22	31	00
43	22	33	00	43	23	22	00
43	23	23	00	43	23	27	00
43	23	29	00	43	23	30	00
43	23	32	00	43	23	34	00
43	23	35	00	43	23	36	00
43	23	37	00	44	10	32	00

44	11	19	00	45	11	17	00
45	11	19	00	45	12	15	00
45	12	16	00	45	13	17	00
46	11	17	00	46	15	16	00
46	17	15	00	46	17	16	00
52	16	15	00	52	16	16	00
60	10	49	00	72	10	15	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	80	10	16	00
81	10	17	00	81	10	27	00
81	11	15	00	84	11	18	00
92	12	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 69
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 30,08

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO

31	24	22	00	32	10	16	00
39	12	10	00	39	12	11	00
43	19	15	00	43	20	16	00
43	20	22	00	43	21	17	00
43	21	18	00	43	21	19	00
43	21	22	00	43	22	17	00
43	22	18	00	43	22	25	00
43	22	26	00	43	22	33	00
43	23	15	00	43	23	21	00
43	23	22	00	43	23	23	00
43	23	27	00	43	23	30	00
43	23	34	00	43	23	35	00
45	11	17	00	45	11	18	00
45	12	15	00	45	12	16	00
45	13	17	00	46	17	16	00
52	16	15	00	52	16	16	00
55	12	19	00	80	10	16	00
81	10	17	00	81	11	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 70
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 180,86

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	10	20	00	24	11	24	00
26	10	17	00	26	11	16	00
26	11	17	00	26	12	15	00
26	12	16	00	26	13	17	00
26	13	18	00	30	16	19	00
30	16	23	00	30	17	15	00

31	10	17	00	31	21	17	00
31	24	22	00	31	26	15	00
32	10	15	00	32	10	16	00
32	15	15	00	32	15	17	00
32	15	18	00	32	15	19	00
39	12	10	00	39	12	11	00
39	12	14	00	39	12	16	00
39	12	18	00	39	12	19	00
39	12	21	00	39	12	22	00
39	13	15	00	39	13	17	00
40	17	15	00	40	17	16	00
41	11	19	00	41	11	37	00
42	15	16	00	43	19	15	00
43	19	16	00	43	20	14	00
43	20	15	00	43	20	16	00
43	20	18	00	43	20	19	00
43	20	21	00	43	20	22	00
43	21	15	00	43	21	16	00
43	21	17	00	43	21	18	00
43	21	19	00	43	21	20	00
43	21	22	00	43	22	15	00
43	22	17	00	43	22	18	00

43	22	25	00	43	22	26	00
43	22	28	00	43	22	29	00
43	22	31	00	43	22	33	00
43	23	15	00	43	23	22	00
43	23	23	00	43	23	27	00
43	23	29	00	43	23	30	00
43	23	32	00	43	23	34	00
43	23	35	00	43	23	36	00
43	23	37	00	44	10	32	00
44	11	19	00	45	11	17	00
45	11	19	00	45	12	15	00
45	12	16	00	45	13	17	00
46	11	17	00	46	15	16	00
46	17	15	00	46	17	16	00
52	16	15	00	52	16	16	00
56	11	16	00	60	10	49	00
72	10	15	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
80	10	16	00	81	10	17	00
81	10	27	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	14	18	00
81	16	17	00	83	10	18	00
83	10	19	00	83	11	19	00
83	11	22	00	92	12	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 71
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 13,39

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
23	25	18	00	24	10	20	00

24	11	24	00	26	11	16	00
26	11	17	00	26	12	15	00
26	12	16	00	30	16	23	00
31	24	22	00	32	10	16	00
32	15	18	00	32	15	19	00
39	12	10	00	39	12	16	00
39	12	19	00	39	13	17	00
40	17	15	00	40	17	16	00
41	11	37	00	43	19	15	00
43	20	16	00	43	20	22	00
43	21	17	00	43	21	18	00
43	22	17	00	43	22	18	00
43	22	25	00	43	22	26	00
43	22	31	00	43	22	33	00
43	23	23	00	43	23	30	00
43	23	32	00	43	23	34	00
43	23	35	00	43	23	37	00
46	15	16	00	46	17	15	00
46	17	16	00	72	15	15	00
72	15	16	00	80	10	16	00
81	10	17	00	81	11	18	00

81	16	17	00	83	11	19	00
92	12	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 72
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: IED SAN AGUSTÍN
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 16,24

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	10	20	00	24	11	24	00
26	11	16	00	26	11	17	00
26	12	15	00	26	12	16	00
30	16	23	00	31	24	22	00
32	10	15	00	32	10	16	00
32	15	18	00	32	15	19	00
39	12	10	00	39	12	11	00
39	12	16	00	39	12	19	00
39	13	17	00	40	17	15	00
40	17	16	00	41	11	37	00
42	15	16	00	43	19	15	00
43	20	16	00	43	20	18	00
43	20	19	00	43	20	21	00
43	20	22	00	43	21	15	00
43	21	16	00	43	21	17	00
43	21	18	00	43	21	19	00
43	21	20	00	43	21	22	00
43	22	17	00	43	22	18	00
43	22	25	00	43	22	26	00
43	22	31	00	43	22	33	00
43	23	23	00	43	23	30	00
43	23	32	00	43	23	34	00
43	23	35	00	43	23	36	00
43	23	37	00	45	12	15	00

45	12	16	00	45	13	17	00
46	11	17	00	46	15	16	00
46	17	15	00	46	17	16	00
52	16	15	00	52	16	16	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	15	16	00	72	15	18	00
72	15	21	00	80	10	16	00
81	10	17	00	81	11	18	00
81	11	19	00	81	11	23	00
81	16	15	00	81	16	17	00
83	11	23	00	92	12	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 73
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE ANTINARCOTICOS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 39,44

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	10	20	00	24	11	24	00
26	11	16	00	26	11	17	00
26	12	15	00	26	12	16	00
30	16	19	00	30	16	23	00
30	17	15	00	31	10	17	00
31	21	17	00	31	24	22	00
31	26	15	00	32	10	15	00
32	10	16	00	32	15	15	00
32	15	17	00	32	15	18	00
32	15	19	00	39	12	10	00
39	12	11	00	39	12	14	00
39	12	16	00	39	12	18	00
39	12	19	00	39	12	22	00
39	13	15	00	39	13	17	00
40	17	15	00	40	17	16	00
41	11	19	00	41	11	37	00
42	15	16	00	43	19	15	00
43	20	14	00	43	20	15	00
43	20	16	00	43	20	18	00
43	20	19	00	43	20	21	00
43	20	22	00	43	21	15	00
43	21	16	00	43	21	17	00
43	21	18	00	43	21	19	00
43	21	20	00	43	21	22	00
43	22	15	00	43	22	17	00
43	22	18	00	43	22	25	00
43	22	26	00	43	22	28	00
43	22	31	00	43	22	33	00
43	23	22	00	43	23	23	00
43	23	27	00	43	23	29	00
43	23	30	00	43	23	32	00
43	23	34	00	43	23	35	00
43	23	36	00	43	23	37	00
44	10	32	00	44	11	19	00
45	11	17	00	45	11	19	00
45	12	15	00	45	12	16	00

45	13	17	00	46	11	17	00
46	15	16	00	46	17	15	00
46	17	16	00	52	16	15	00
52	16	16	00	60	10	49	00
72	10	15	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
80	10	16	00	81	10	17	00
81	10	27	00	81	11	15	00
81	11	18	00	92	12	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 74
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DEL INTERIOR
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 46,52

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	10	20	00	24	11	24	00
26	10	17	00	26	11	16	00
26	11	17	00	26	12	15	00
26	12	16	00	30	16	19	00
30	16	23	00	30	17	15	00
31	10	17	00	31	21	17	00
31	24	22	00	31	26	15	00
32	10	15	00	32	10	16	00
32	15	15	00	32	15	17	00
32	15	18	00	32	15	19	00
39	12	10	00	39	12	11	00
39	12	14	00	39	12	16	00
39	12	18	00	39	12	19	00
39	12	22	00	39	13	15	00
39	13	17	00	40	17	15	00
40	17	16	00	41	11	19	00
41	11	37	00	42	15	16	00
43	19	15	00	43	19	16	00
43	20	14	00	43	20	15	00
43	20	16	00	43	20	18	00
43	20	19	00	43	20	21	00
43	20	22	00	43	21	15	00
43	21	16	00	43	21	17	00
43	21	18	00	43	21	19	00
43	21	20	00	43	21	22	00
43	22	15	00	43	22	17	00
43	22	18	00	43	22	25	00
43	22	26	00	43	22	28	00
43	22	31	00	43	22	33	00
43	23	22	00	43	23	23	00
43	23	27	00	43	23	29	00
43	23	30	00	43	23	32	00
43	23	34	00	43	23	35	00
43	23	36	00	43	23	37	00
44	10	32	00	44	11	19	00
45	11	17	00	45	11	19	00
45	12	15	00	45	12	16	00
45	13	17	00	46	11	17	00

46	15	16	00	46	17	15	00
46	17	16	00	52	16	15	00
52	16	16	00	60	10	49	00
72	10	15	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
80	10	16	00	81	10	17	00
81	10	27	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	16	17	00
83	11	19	00	92	12	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 75
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EDIFICIO TORRE ALTA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 52,86

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	10	20	00	24	11	24	00
26	11	16	00	26	11	17	00
26	12	15	00	26	12	16	00
30	16	19	00	30	16	23	00
30	17	15	00	31	10	17	00
31	16	23	00	31	16	24	00
31	16	25	00	31	16	28	00
31	21	17	00	31	24	22	00
31	26	15	00	32	10	15	00
32	10	16	00	32	15	15	00
32	15	17	00	32	15	18	00
32	15	19	00	39	12	10	00
39	12	11	00	39	12	14	00
39	12	15	00	39	12	16	00
39	12	18	00	39	12	19	00
39	12	22	00	39	13	15	00
39	13	17	00	40	17	15	00
40	17	16	00	41	11	19	00
41	11	37	00	42	15	16	00
43	19	15	00	43	20	14	00
43	20	15	00	43	20	16	00
43	20	18	00	43	20	19	00
43	20	21	00	43	20	22	00
43	21	15	00	43	21	16	00
43	21	17	00	43	21	18	00
43	21	19	00	43	21	20	00
43	21	22	00	43	22	15	00
43	22	17	00	43	22	18	00
43	22	25	00	43	22	26	00
43	22	28	00	43	22	31	00
43	22	33	00	43	23	22	00
43	23	23	00	43	23	27	00
43	23	29	00	43	23	30	00
43	23	32	00	43	23	34	00
43	23	35	00	43	23	36	00
43	23	37	00	44	10	32	00
44	11	19	00	45	11	17	00
45	11	19	00	45	12	15	00

45	12	16	00	45	13	17	00
46	11	17	00	46	15	16	00
46	16	15	00	46	17	15	00
46	17	16	00	52	16	15	00
52	16	16	00	60	10	49	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	72	15	30	00
80	10	16	00	81	10	17	00
81	10	27	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	23	00
92	12	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 76
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDÍA MUNICIPAL SAN JUAN DE RIOSECO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 25,29

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	10	20	00	24	11	24	00
26	11	16	00	26	11	17	00
26	12	15	00	26	12	16	00
26	13	17	00	26	13	18	00
30	10	29	00	30	16	23	00
31	24	22	00	32	10	15	00
32	10	16	00	32	15	18	00
32	15	19	00	39	12	10	00
39	12	11	00	39	12	16	00
39	12	19	00	39	12	21	00
39	13	17	00	40	17	15	00
40	17	16	00	41	11	37	00
42	15	16	00	43	19	15	00
43	20	16	00	43	20	18	00
43	20	19	00	43	20	21	00
43	20	22	00	43	21	15	00
43	21	16	00	43	21	17	00
43	21	18	00	43	21	19	00
43	21	20	00	43	21	22	00
43	22	17	00	43	22	18	00
43	22	25	00	43	22	26	00
43	22	29	00	43	22	31	00
43	22	33	00	43	23	23	00
43	23	30	00	43	23	32	00
43	23	34	00	43	23	35	00
43	23	36	00	43	23	37	00
45	12	15	00	45	12	16	00
45	13	17	00	46	11	17	00
46	15	16	00	46	17	15	00
46	17	16	00	52	16	15	00
52	16	16	00	56	11	16	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	15	16	00	72	15	18	00
73	15	21	00	80	10	16	00
81	10	17	00	81	11	18	00

81	11	19	00	81	11	23	00
81	14	18	00	81	16	15	00
81	16	17	00	83	10	18	00
83	10	19	00	83	11	19	00
83	11	23	00	83	12	17	00
92	12	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 77
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 18,69

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	10	20	00	24	11	24	00
24	14	15	00	26	11	16	00
26	11	17	00	26	12	15	00
26	12	16	00	27	11	17	00
27	11	19	00	27	11	21	00
30	16	23	00	31	20	15	00
31	24	22	00	32	10	15	00
32	10	16	00	32	15	18	00
32	15	19	00	39	12	10	00
39	12	11	00	39	12	14	00
39	12	16	00	39	12	19	00
39	13	17	00	40	17	15	00
40	17	16	00	41	11	16	00
41	11	36	00	41	11	37	00
42	15	16	00	43	19	15	00
43	20	16	00	43	20	18	00
43	20	19	00	43	20	21	00
43	20	22	00	43	21	15	00
43	21	16	00	43	21	17	00
43	21	18	00	43	21	19	00
43	21	20	00	43	21	22	00
43	22	17	00	43	22	18	00
43	22	25	00	43	22	26	00
43	22	31	00	43	22	33	00
43	23	23	00	43	23	30	00
43	23	32	00	43	23	34	00
43	23	35	00	43	23	36	00
43	23	37	00	45	12	15	00
45	12	16	00	45	13	17	00
46	11	17	00	46	15	16	00
46	17	15	00	46	17	16	00
52	16	15	00	52	16	16	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	15	16	00	72	15	18	00
73	15	21	00	80	10	16	00
81	10	17	00	81	11	18	00
81	11	19	00	81	11	23	00
81	16	15	00	81	16	17	00
83	11	23	00	92	12	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 78

COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 28,66

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	10	20	00	24	11	24	00
24	14	15	00	26	11	16	00
26	11	17	00	26	12	15	00
26	12	16	00	27	11	17	00
27	11	19	00	27	11	21	00
30	16	23	00	31	20	15	00

31	24	22	00	32	10	15	00
32	10	16	00	32	15	16	00
32	15	18	00	39	12	10	00
39	12	11	00	39	12	14	00
39	12	16	00	39	12	19	00
39	13	17	00	40	17	15	00
40	17	16	00	41	11	16	00
41	11	36	00	41	11	37	00
42	15	16	00	43	19	15	00
43	20	16	00	43	20	18	00
43	20	19	00	43	20	21	00
43	20	22	00	43	21	15	00
43	21	16	00	43	21	17	00
43	21	18	00	43	21	19	00
43	21	20	00	43	21	22	00
43	22	17	00	43	22	18	00
43	22	25	00	43	22	26	00
43	22	31	00	43	22	33	00
43	23	23	00	43	23	30	00
43	23	32	00	43	23	34	00
43	23	35	00	43	23	36	00
43	23	37	00	45	12	15	00
45	12	16	00	45	13	17	00
46	11	17	00	46	15	16	00
46	17	15	00	46	17	16	00
52	16	15	00	52	16	16	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	15	16	00	72	15	18	00
73	15	21	00	80	10	16	00
81	10	17	00	81	11	18	00
81	11	19	00	81	11	23	00
81	16	15	00	81	16	17	00
83	11	23	00	92	12	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 79
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL CENAC TELEMATICA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 383,09

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	22	15	00	43	22	17	00
46	17	16	00	72	15	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 80
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 61,77

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	10	20	00	24	11	24	00
26	11	16	00	26	11	17	00
26	12	15	00	26	12	16	00
30	16	19	00	30	16	23	00
30	17	15	00	31	10	17	00
31	21	17	00	31	24	22	00
31	26	15	00	32	10	15	00
32	10	16	00	32	15	15	00
32	15	17	00	32	15	18	00
32	15	19	00	39	12	10	00
39	12	11	00	39	12	14	00
39	12	16	00	39	12	18	00
39	12	19	00	39	12	22	00
39	13	15	00	39	13	17	00
40	17	15	00	40	17	16	00
40	17	19	00	41	11	37	00
42	15	16	00	43	19	15	00
43	20	14	00	43	20	15	00
43	20	16	00	43	20	18	00
43	20	19	00	43	20	21	00
43	20	22	00	43	21	15	00
43	21	16	00	43	21	17	00
43	21	18	00	43	21	19	00
43	21	20	00	43	21	22	00
43	22	15	00	43	22	17	00
43	22	18	00	43	22	25	00
43	22	26	00	43	22	28	00
43	22	31	00	43	22	33	00
43	23	22	00	43	23	23	00
43	23	27	00	43	23	29	00
43	23	30	00	43	23	32	00
43	23	34	00	43	23	35	00
43	23	36	00	43	23	37	00
44	10	32	00	44	11	19	00
45	11	17	00	45	11	19	00
45	12	15	00	45	12	16	00
45	13	17	00	46	11	17	00
46	15	16	00	46	17	15	00
46	17	16	00	52	16	15	00
52	16	16	00	60	10	49	00
72	10	15	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
80	10	16	00	81	10	17	00

81	10	27	00	81	11	15	00
81	11	18	00	92	12	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 81
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MELTEC COMUNICACIONES SA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 631,8

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO

24	10	20	00	24	11	24	00
26	11	16	00	26	11	17	00
26	12	15	00	26	12	16	00
26	13	17	00	26	13	18	00
30	10	29	00	30	16	23	00
31	21	17	00	31	24	22	00
32	10	15	00	32	10	16	00
32	12	16	00	32	12	19	00
32	15	18	00	32	15	19	00
39	12	10	00	39	12	11	00
39	12	16	00	39	12	19	00
39	12	21	00	39	12	22	00
39	13	17	00	40	10	15	00
40	10	17	00	40	17	15	00
40	17	16	00	41	11	37	00
42	12	15	00	42	12	16	00
43	19	15	00	43	20	16	00
43	20	18	00	43	20	19	00
43	20	21	00	43	20	22	00
43	21	15	00	43	21	16	00
43	21	17	00	43	21	18	00
43	21	19	00	43	21	20	00
43	21	22	00	43	22	17	00
43	22	18	00	43	22	25	00
43	22	26	00	43	22	29	00
43	22	31	00	43	22	33	00
43	23	23	00	43	23	30	00
43	23	32	00	43	23	34	00
43	23	35	00	43	23	36	00
43	23	37	00	45	11	16	00
45	11	17	00	45	11	18	00
45	11	19	00	45	12	15	00
45	12	16	00	45	13	17	00
46	11	17	00	46	15	16	00
46	17	15	00	46	17	16	00
52	16	15	00	52	16	16	00
56	10	15	00	56	10	17	00
56	11	16	00	56	11	20	00
56	11	21	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	72	15	18	00
73	15	21	00	80	10	16	00
81	10	17	00	81	11	18	00
81	11	19	00	81	11	23	00

81	14	18	00	81	16	15	00
81	16	17	00	83	10	18	00
83	10	19	00	83	11	19	00
83	11	23	00	83	12	17	00
92	12	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 82
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURIDA Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LTDA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 177,92

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	11	24	00	26	11	17	00
26	12	15	00	26	12	16	00
32	10	15	00	32	10	16	00
32	15	18	00	39	13	17	00
40	17	15	00	40	17	16	00
43	19	15	00	43	19	16	00
43	22	15	00	43	22	17	00
43	22	18	00	43	22	25	00
43	22	26	00	43	22	28	00
43	22	29	00	43	22	31	00
43	23	30	00	43	23	34	00
43	23	35	00	72	15	16	00
80	10	16	00	81	10	17	00
81	11	15	00	81	11	18	00
81	14	18	00	81	16	17	00
83	10	19	00	83	11	19	00
83	11	22	00	92	12	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 83
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 67,45

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	10	20	00	24	11	24	00
26	11	16	00	26	11	17	00
26	12	15	00	26	12	16	00
26	13	17	00	26	13	18	00
30	10	29	00	30	16	23	00
31	21	17	00	31	24	22	00
32	10	15	00	32	10	16	00
32	12	16	00	32	12	19	00
32	15	18	00	32	15	19	00
39	12	10	00	39	12	11	00
39	12	16	00	39	12	21	00
39	12	22	00	39	13	17	00
40	10	15	00	40	10	17	00
40	17	15	00	40	17	16	00

41	11	37	00	42	12	15	00
43	19	15	00	43	20	16	00
43	20	18	00	43	20	19	00
43	20	22	00	43	21	15	00
43	21	16	00	43	21	17	00
43	21	18	00	43	21	19	00
43	21	20	00	43	21	22	00
43	22	17	00	43	22	18	00
43	22	25	00	43	22	26	00
43	22	29	00	43	22	31	00
43	22	33	00	43	23	34	00

43	23	35	00	43	23	36	00
43	23	37	00	45	12	15	00
45	12	16	00	45	13	17	00
46	11	17	00	46	15	16	00
46	17	15	00	46	17	16	00
52	16	15	00	52	16	16	00
56	10	15	00	56	10	17	00
56	11	16	00	56	11	20	00
56	11	21	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	15	15	00	72	15	16	00
80	10	16	00	81	10	17	00
81	14	18	00	83	10	18	00
83	10	19	00	83	11	19	00
83	12	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 84
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNION TEMPORAL TWZM 2020
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 88,82

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
26	11	17	00	32	10	15	00
43	19	15	00	43	20	18	00
43	20	19	00	43	22	15	00
43	22	18	00	43	22	26	00
43	22	28	00	43	22	29	00
43	23	15	00	43	23	23	00
43	23	27	00	43	23	29	00
43	23	30	00	43	23	32	00
43	23	35	00	43	23	37	00
46	15	16	00	46	17	16	00
72	15	16	00	80	10	16	00
81	10	17	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	20	00
81	11	21	00	81	16	17	00
83	11	16	00	83	11	19	00
83	11	22	00	92	12	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 85
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURIDAD ACROPOLIS LTDA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 383,3

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	10	20	00	24	11	24	00
26	10	17	00	26	11	16	00
26	11	17	00	26	12	15	00
26	12	16	00	30	16	19	00

30	16	23	00	30	17	15	00
31	10	17	00	31	21	17	00
31	24	22	00	31	26	15	00
32	10	15	00	32	10	16	00
32	15	15	00	32	15	17	00
32	15	18	00	32	15	19	00
39	12	10	00	39	12	11	00
39	12	14	00	39	12	16	00
39	12	18	00	39	12	19	00
39	12	22	00	39	13	15	00
39	13	17	00	40	17	15	00
40	17	16	00	41	11	19	00
41	11	37	00	42	15	16	00
43	19	15	00	43	19	16	00
43	20	14	00	43	20	15	00
43	20	16	00	43	20	18	00
43	20	19	00	43	20	21	00
43	20	22	00	43	21	15	00
43	21	16	00	43	21	17	00
43	21	18	00	43	21	19	00
43	21	20	00	43	21	22	00
43	22	15	00	43	22	17	00
43	22	18	00	43	22	25	00
43	22	26	00	43	22	28	00
43	22	31	00	43	22	33	00
43	23	22	00	43	23	23	00
43	23	27	00	43	23	29	00
43	23	30	00	43	23	32	00
43	23	34	00	43	23	35	00
43	23	36	00	43	23	37	00
44	10	32	00	44	11	19	00
45	11	17	00	45	11	19	00
45	12	15	00	45	12	16	00
45	13	17	00	46	11	17	00
46	15	16	00	46	17	15	00
46	17	16	00	52	16	15	00
52	16	16	00	60	10	49	00
72	10	15	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
80	10	16	00	81	10	17	00
81	10	27	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	16	17	00
83	11	19	00	92	12	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 86
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURIDA Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LTDA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 300,14

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	10	20	00	24	11	24	00
26	10	17	00	26	11	16	00
26	11	17	00	26	12	15	00

26	12	16	00	26	13	17	00
26	13	18	00	30	16	19	00
30	16	23	00	30	17	15	00
31	10	17	00	31	21	17	00
31	24	22	00	31	26	15	00
32	10	15	00	32	10	16	00
32	15	15	00	32	15	17	00
32	15	18	00	32	15	19	00
39	12	10	00	39	12	11	00
39	12	14	00	39	12	16	00
39	12	18	00	39	12	19	00
39	12	21	00	39	12	22	00
39	13	15	00	39	13	17	00
40	17	15	00	40	17	16	00
41	11	19	00	41	11	37	00
42	15	16	00	43	19	15	00
43	19	16	00	43	20	14	00
43	20	15	00	43	20	16	00
43	20	18	00	43	20	19	00
43	20	21	00	43	20	22	00
43	21	15	00	43	21	16	00
43	21	17	00	43	21	18	00
43	21	19	00	43	21	20	00
43	21	22	00	43	22	15	00
43	22	17	00	43	22	18	00
43	22	25	00	43	22	26	00
43	22	28	00	43	22	29	00
43	22	31	00	43	22	33	00
43	23	15	00	43	23	22	00
43	23	23	00	43	23	27	00
43	23	29	00	43	23	30	00
43	23	32	00	43	23	34	00
43	23	35	00	43	23	36	00
43	23	37	00	44	10	32	00
44	11	19	00	45	11	17	00
45	11	19	00	45	12	15	00
45	12	16	00	45	13	17	00
46	11	17	00	46	15	16	00
46	17	15	00	46	17	16	00
52	16	15	00	52	16	16	00
56	11	16	00	60	10	49	00
72	10	15	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
80	10	16	00	80	13	15	00
81	10	17	00	81	10	27	00
81	11	15	00	81	11	18	00
81	11	20	00	81	11	21	00
81	14	18	00	81	16	17	00
83	10	18	00	83	10	19	00

83	11	19	00	83	11	22	00
92	12	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 87
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: TECNOLOGÍAS INTEGRALES DE SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 94,7

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	10	20	00	24	11	24	00
26	10	17	00	26	11	16	00
26	11	17	00	26	12	15	00
26	12	16	00	30	16	19	00
30	16	23	00	30	17	15	00
31	10	17	00	31	21	17	00
31	24	22	00	31	26	15	00
32	10	15	00	32	10	16	00
32	15	15	00	32	15	17	00
32	15	18	00	32	15	19	00
39	12	10	00	39	12	11	00
39	12	14	00	39	12	16	00
39	12	18	00	39	12	19	00
39	12	22	00	39	13	15	00
39	13	17	00	40	17	15	00
40	17	16	00	41	11	19	00
41	11	37	00	42	15	16	00
43	19	15	00	43	19	16	00
43	20	14	00	43	20	15	00
43	20	16	00	43	20	18	00
43	20	19	00	43	20	21	00
43	20	22	00	43	21	15	00
43	21	16	00	43	21	17	00
43	21	18	00	43	21	19	00
43	21	20	00	43	21	22	00
43	22	15	00	43	22	17	00
43	22	18	00	43	22	25	00
43	22	26	00	43	22	28	00
43	22	31	00	43	22	33	00
43	23	22	00	43	23	23	00
43	23	27	00	43	23	29	00
43	23	30	00	43	23	32	00
43	23	34	00	43	23	35	00
43	23	36	00	43	23	37	00
44	10	32	00	44	11	19	00
45	11	17	00	45	11	19	00
45	12	15	00	45	12	16	00
45	13	17	00	46	11	17	00
46	15	16	00	46	17	15	00
46	17	16	00	52	16	15	00
52	16	16	00	60	10	49	00
72	10	15	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
80	10	16	00	81	10	17	00
81	10	27	00	81	11	15	00

81	11	18	00	81	16	17	00
83	11	19	00	92	12	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 88
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ZONAINTEC SAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 34,04

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	10	20	00	24	11	24	00
26	10	17	00	26	11	16	00
26	11	17	00	26	12	15	00
26	12	16	00	30	16	19	00
30	16	23	00	30	17	15	00
31	10	17	00	31	21	17	00
31	24	22	00	31	26	15	00
32	10	15	00	32	10	16	00
32	15	15	00	32	15	17	00
32	15	18	00	32	15	19	00
39	12	10	00	39	12	11	00
39	12	14	00	39	12	16	00
39	12	18	00	39	12	19	00
39	12	22	00	39	13	15	00
39	13	17	00	40	17	15	00
40	17	16	00	41	11	19	00
41	11	37	00	42	15	16	00
43	19	15	00	43	19	16	00
43	20	14	00	43	20	15	00
43	20	16	00	43	20	18	00
43	20	19	00	43	20	21	00
43	20	22	00	43	21	15	00
43	21	16	00	43	21	17	00
43	21	18	00	43	21	19	00
43	21	20	00	43	21	22	00
43	22	15	00	43	22	17	00
43	22	18	00	43	22	25	00
43	22	26	00	43	22	28	00
43	22	31	00	43	22	33	00
43	23	22	00	43	23	23	00
43	23	27	00	43	23	29	00
43	23	30	00	43	23	32	00
43	23	34	00	43	23	35	00
43	23	36	00	43	23	37	00
44	10	32	00	44	11	19	00
45	11	17	00	45	11	19	00
45	12	15	00	45	12	16	00
45	13	17	00	46	11	17	00
46	15	16	00	46	17	15	00
46	17	16	00	52	16	15	00
52	16	16	00	60	10	49	00
72	10	15	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
80	10	16	00	81	10	17	00
81	10	27	00	81	11	15	00

81	11	18	00	81	16	17	00
83	11	19	00	92	12	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 89
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 337,99

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
26	11	17	00	32	10	15	00
43	19	15	00	43	20	18	00
43	20	19	00	43	22	15	00
43	22	18	00	43	22	26	00
43	22	28	00	43	22	29	00
43	23	15	00	43	23	23	00
43	23	27	00	43	23	29	00
43	23	30	00	43	23	32	00
43	23	35	00	43	23	37	00
46	15	16	00	46	17	16	00
72	15	16	00	80	10	16	00
81	10	17	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	20	00
81	11	21	00	81	16	17	00
83	11	16	00	83	11	19	00
83	11	22	00	92	12	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 90
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL COMUNITEC 2020
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 267,48
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 95.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	10	20	00	24	11	24	00
26	12	15	00	26	12	16	00
30	10	29	00	30	16	23	00
32	10	16	00	43	20	16	00
43	20	22	00	43	21	15	00
43	21	16	00	43	21	17	00
43	21	18	00	43	21	19	00
43	21	20	00	43	21	22	00
43	22	17	00	43	22	18	00
43	22	25	00	43	22	26	00
43	22	29	00	43	22	31	00
43	23	21	00	43	23	23	00
43	23	30	00	43	23	32	00
43	23	34	00	43	23	35	00
43	23	36	00	43	23	37	00
45	11	18	00	45	13	17	00

46	17	15	00	46	17	16	00
52	16	15	00	52	16	16	00
56	10	17	00	56	11	16	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	15	16	00	72	15	18	00

73	15	21	00	80	10	16	00
81	10	17	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	22	00	81	11	23	00
81	14	18	00	81	16	15	00
81	16	17	00	83	10	18	00
83	10	19	00	83	11	19	00
83	11	23	00	83	12	17	00
92	12	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 91
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EL COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 23,54

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	11	22	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 92
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIÓN TEMPORAL SETEPE CAFETERO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 64,2

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
26	11	17	00	32	10	15	00
43	19	15	00	43	20	18	00
43	20	19	00	43	22	15	00
43	22	18	00	43	22	26	00
43	22	28	00	43	22	29	00
43	23	15	00	43	23	23	00
43	23	27	00	43	23	29	00
43	23	30	00	43	23	32	00
43	23	35	00	43	23	37	00
46	15	16	00	46	17	16	00
72	15	16	00	80	10	16	00
81	10	17	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	16	17	00
83	11	16	00	83	11	19	00
83	11	22	00	92	12	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 93
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 69,95

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	10	20	00	24	11	24	00
26	11	16	00	26	11	17	00
26	12	15	00	26	12	16	00
30	10	29	00	30	16	19	00
30	16	23	00	30	17	15	00
31	10	17	00	31	16	24	00
31	16	25	00	31	21	17	00
31	24	22	00	31	26	15	00
32	10	15	00	32	10	16	00
32	13	10	00	32	15	15	00
32	15	17	00	32	15	18	00
32	15	19	00	39	12	10	00
39	12	11	00	39	12	14	00
39	12	16	00	39	12	18	00
39	12	19	00	39	12	22	00
39	13	15	00	39	13	17	00
40	17	15	00	40	17	16	00
41	11	19	00	41	11	37	00
43	19	15	00	43	20	14	00
43	20	15	00	43	20	16	00
43	20	18	00	43	20	19	00
43	20	21	00	43	20	22	00
43	21	15	00	43	21	16	00
43	21	17	00	43	21	18	00
43	21	19	00	43	21	20	00
43	21	22	00	43	22	15	00
43	22	17	00	43	22	18	00
43	22	25	00	43	22	26	00
43	22	28	00	43	22	31	00
43	22	33	00	43	23	22	00
43	23	23	00	43	23	27	00
43	23	29	00	43	23	30	00
43	23	32	00	43	23	34	00
43	23	35	00	43	23	36	00
43	23	37	00	44	10	32	00
44	11	19	00	45	11	16	00
45	11	17	00	45	11	18	00
45	11	19	00	45	12	15	00
45	12	16	00	45	13	17	00
46	11	17	00	46	15	16	00
46	17	15	00	46	17	16	00
52	16	15	00	52	16	16	00
60	10	49	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	72	15	18	00
73	15	21	00	80	10	16	00
81	10	17	00	81	10	27	00
81	11	15	00	81	11	18	00
81	11	19	00	81	11	22	00
81	11	23	00	81	14	18	00
81	16	15	00	81	16	17	00
83	10	18	00	83	11	19	00

83	11	23	00	92	12	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 94

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ÚNION TEMPORAL COMUNITEC UBPD 2020
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 81,48
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	10	20	00	24	11	24	00
26	12	15	00	26	12	16	00
30	10	29	00	30	16	23	00
32	10	16	00	43	20	16	00
43	20	22	00	43	21	15	00
43	21	16	00	43	21	17	00
43	21	18	00	43	21	19	00
43	21	20	00	43	21	22	00
43	22	17	00	43	22	18	00
43	22	25	00	43	22	26	00
43	22	29	00	43	22	31	00
43	23	21	00	43	23	23	00
43	23	30	00	43	23	32	00
43	23	34	00	43	23	35	00
43	23	36	00	43	23	37	00
45	11	18	00	45	13	17	00
46	17	15	00	46	17	16	00
52	16	15	00	52	16	16	00
56	10	17	00	56	11	16	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	15	16	00	72	15	18	00
73	15	21	00	80	10	16	00
81	10	17	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	22	00	81	11	23	00
81	14	18	00	81	16	15	00
81	16	17	00	83	10	18	00
83	10	19	00	83	11	19	00
83	11	23	00	83	12	17	00
92	12	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 95
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LA DIRECCION TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 39,55

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	10	20	00	24	11	24	00

26	10	17	00	26	11	16	00
26	11	17	00	26	12	15	00

26	12	16	00	26	13	17	00
26	13	18	00	30	16	19	00
30	16	23	00	30	17	15	00
31	10	17	00	31	21	17	00
31	24	22	00	31	26	15	00
32	10	15	00	32	10	16	00
32	15	15	00	32	15	17	00
32	15	18	00	32	15	19	00
39	12	10	00	39	12	11	00
39	12	14	00	39	12	16	00
39	12	18	00	39	12	19	00
39	12	21	00	39	12	22	00
39	13	15	00	39	13	17	00
40	17	15	00	40	17	16	00
41	11	19	00	41	11	37	00
42	15	16	00	43	19	15	00
43	19	16	00	43	20	14	00
43	20	15	00	43	20	16	00
43	20	18	00	43	20	19	00
43	20	21	00	43	20	22	00
43	21	15	00	43	21	16	00
43	21	17	00	43	21	18	00
43	21	19	00	43	21	20	00
43	21	22	00	43	22	15	00
43	22	17	00	43	22	18	00
43	22	25	00	43	22	26	00
43	22	28	00	43	22	29	00
43	22	31	00	43	22	33	00
43	23	15	00	43	23	22	00
43	23	23	00	43	23	27	00
43	23	29	00	43	23	30	00
43	23	32	00	43	23	34	00
43	23	35	00	43	23	36	00
43	23	37	00	44	10	32	00
44	11	19	00	45	11	17	00
45	11	19	00	45	12	15	00
45	12	16	00	45	13	17	00
46	11	17	00	46	15	16	00
46	17	15	00	46	17	16	00
52	16	15	00	52	16	16	00
56	11	16	00	60	10	49	00
72	10	15	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
80	10	16	00	81	10	17	00
81	10	27	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	14	18	00
81	16	17	00	83	10	18	00
83	10	19	00	83	11	19	00
83	11	22	00	92	12	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 96
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SAN ANGELO S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 15,04

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL

TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	10	20	00	24	11	24	00
26	11	16	00	26	11	17	00
26	12	15	00	26	12	16	00
30	16	19	00	30	17	15	00
31	10	17	00	31	16	23	00
31	16	24	00	31	16	25	00
31	21	17	00	31	24	22	00
31	26	15	00	32	10	15	00
32	10	16	00	32	15	15	00
32	15	17	00	32	15	18	00
32	15	19	00	39	12	10	00
39	12	11	00	39	12	14	00
39	12	16	00	39	12	18	00
39	12	19	00	39	12	22	00
39	13	15	00	39	13	17	00
40	17	15	00	40	17	16	00
41	11	19	00	41	11	37	00
43	19	15	00	43	20	14	00
43	20	15	00	43	20	16	00
43	20	18	00	43	20	19	00
43	20	21	00	43	20	22	00
43	21	15	00	43	21	16	00
43	21	17	00	43	21	18	00
43	21	19	00	43	21	20	00
43	21	22	00	43	22	15	00
43	22	17	00	43	22	18	00
43	22	25	00	43	22	26	00
43	22	28	00	43	22	31	00
43	22	33	00	43	23	22	00
43	23	23	00	43	23	27	00
43	23	29	00	43	23	30	00
43	23	32	00	43	23	34	00
43	23	35	00	43	23	36	00
43	23	37	00	44	10	32	00
44	11	19	00	45	11	17	00
45	11	19	00	45	12	15	00
45	12	16	00	45	13	17	00
46	11	17	00	46	15	16	00
46	17	15	00	46	17	16	00
52	16	15	00	52	16	16	00
60	10	49	00	72	10	15	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	80	10	16	00
81	10	17	00	81	10	27	00
81	11	15	00	81	11	18	00
92	12	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 97
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 15,89

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL

TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	10	20	00	24	11	24	00
26	10	17	00	26	11	16	00
26	11	17	00	26	12	15	00
26	12	16	00	26	13	17	00
26	13	18	00	30	16	19	00
30	16	23	00	30	17	15	00
31	10	17	00	31	21	17	00
31	24	22	00	31	26	15	00
32	10	15	00	32	10	16	00
32	15	15	00	32	15	17	00
32	15	18	00	32	15	19	00
39	12	10	00	39	12	11	00
39	12	14	00	39	12	16	00
39	12	18	00	39	12	19	00
39	12	21	00	39	12	22	00
39	13	15	00	39	13	17	00
40	17	15	00	40	17	16	00
41	11	19	00	41	11	37	00
42	15	16	00	43	19	15	00
43	19	16	00	43	20	14	00
43	20	15	00	43	20	16	00
43	20	18	00	43	20	19	00
43	20	21	00	43	20	22	00
43	21	15	00	43	21	16	00
43	21	17	00	43	21	18	00
43	21	19	00	43	21	20	00
43	21	22	00	43	22	15	00
43	22	17	00	43	22	18	00
43	22	25	00	43	22	26	00
43	22	28	00	43	22	29	00
43	22	31	00	43	22	33	00
43	23	15	00	43	23	22	00
43	23	23	00	43	23	27	00
43	23	29	00	43	23	30	00
43	23	32	00	43	23	34	00
43	23	35	00	43	23	36	00
43	23	37	00	44	10	32	00
44	11	19	00	45	11	17	00
45	11	19	00	45	12	15	00
45	12	16	00	45	13	17	00
46	11	17	00	46	15	16	00
46	17	15	00	46	17	16	00
52	16	15	00	52	16	16	00
56	11	16	00	60	10	49	00
72	10	15	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
80	10	16	00	81	10	17	00
81	10	27	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	14	18	00
81	16	17	00	83	10	18	00
83	10	19	00	83	11	19	00
83	11	22	00	92	12	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 98
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: NUEVAS ESTRATEGIAS EN TELECOMUNICACIONES S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 16,4

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	11	22	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 99
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: LINTEC LIDERES INTEGRALES EN TECNOLOGÍA S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 56,58

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
26	11	17	00	32	10	15	00
43	19	15	00	43	20	18	00
43	20	19	00	43	22	15	00
43	22	18	00	43	22	26	00
43	22	28	00	43	22	29	00
43	23	15	00	43	23	23	00
43	23	27	00	43	23	29	00
43	23	30	00	43	23	32	00
43	23	35	00	43	23	37	00
46	15	16	00	46	17	16	00
72	15	16	00	80	10	16	00
81	10	17	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	20	00
81	11	21	00	81	16	17	00
83	11	16	00	83	11	19	00
83	11	22	00	92	12	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 100
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: LINTEC LIDERES INTEGRALES EN TECNOLOGÍA S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 60,88

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	10	20	00	24	11	24	00
26	10	17	00	26	11	16	00
26	11	17	00	26	12	15	00
26	12	16	00	30	16	19	00
30	16	23	00	30	17	15	00
31	10	17	00	31	21	17	00
31	24	22	00	31	26	15	00
32	10	15	00	32	10	16	00
32	15	15	00	32	15	17	00
32	15	18	00	32	15	19	00
39	12	10	00	39	12	11	00

39	12	14	00	39	12	16	00
39	12	18	00	39	12	19	00
39	12	22	00	39	13	15	00
39	13	17	00	40	17	15	00
40	17	16	00	41	11	19	00
41	11	37	00	42	15	16	00
43	19	15	00	43	19	16	00
43	20	14	00	43	20	15	00
43	20	16	00	43	20	18	00
43	20	19	00	43	20	21	00
43	20	22	00	43	21	15	00
43	21	16	00	43	21	17	00
43	21	18	00	43	21	19	00
43	21	20	00	43	21	22	00
43	22	15	00	43	22	17	00
43	22	18	00	43	22	25	00
43	22	26	00	43	22	28	00
43	22	31	00	43	22	33	00
43	23	22	00	43	23	23	00
43	23	27	00	43	23	29	00
43	23	30	00	43	23	32	00
43	23	34	00	43	23	35	00
43	23	36	00	43	23	37	00
44	10	32	00	44	11	19	00
45	11	17	00	45	11	19	00
45	12	15	00	45	12	16	00
45	13	17	00	46	11	17	00
46	15	16	00	46	17	15	00
46	17	16	00	52	16	15	00
52	16	16	00	60	10	49	00
72	10	15	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
80	10	16	00	81	10	17	00
81	10	27	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	16	17	00
83	11	19	00	92	12	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 101
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALPHA SEGURIDAD PRIVADA LTDA.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 81,3

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
26	11	17	00	32	10	15	00
43	19	15	00	43	20	18	00
43	20	19	00	43	22	15	00
43	22	18	00	43	22	26	00
43	22	28	00	43	22	29	00
43	23	15	00	43	23	23	00
43	23	27	00	43	23	29	00
43	23	30	00	43	23	32	00
43	23	35	00	43	23	37	00
46	15	16	00	46	17	16	00
72	15	16	00	80	10	16	00

COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.

81	10	17	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	16	17	00
83	11	16	00	83	11	19	00
83	11	22	00	92	12	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 102
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CUSTODIAR LIMITADA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 71,74

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
26	11	17	00	32	10	15	00
43	19	15	00	43	20	18	00
43	20	19	00	43	22	15	00
43	22	18	00	43	22	26	00
43	22	28	00	43	22	29	00
43	23	15	00	43	23	23	00
43	23	27	00	43	23	29	00
43	23	30	00	43	23	32	00
43	23	35	00	43	23	37	00
46	15	16	00	46	17	16	00
72	15	16	00	80	10	16	00
81	10	17	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	20	00
81	11	21	00	81	16	17	00
83	11	16	00	83	11	19	00
83	11	22	00	92	12	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 103
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FORTOX S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 79,64

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	10	20	00	24	11	24	00
26	11	16	00	26	11	17	00
26	12	15	00	26	12	16	00
30	16	23	00	31	24	22	00
32	10	15	00	32	10	16	00
32	15	18	00	32	15	19	00
39	12	10	00	39	12	11	00
39	12	16	00	39	12	19	00
39	13	17	00	40	17	15	00
40	17	16	00	41	11	37	00
42	15	16	00	43	19	15	00
43	20	16	00	43	20	18	00
43	20	19	00	43	20	21	00
43	20	22	00	43	21	15	00
43	21	16	00	43	21	17	00
43	21	18	00	43	21	19	00

43	21	20	00	43	21	22	00
43	22	17	00	43	22	18	00
43	22	25	00	43	22	26	00
43	22	31	00	43	22	33	00
43	23	23	00	43	23	30	00
43	23	32	00	43	23	34	00
43	23	35	00	43	23	36	00
43	23	37	00	45	11	16	00
45	11	17	00	45	11	18	00
45	11	19	00	45	12	15	00
45	12	16	00	45	13	17	00
46	11	17	00	46	15	16	00
46	17	15	00	46	17	16	00
52	16	15	00	52	16	16	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	15	15	00	72	15	17	00
72	15	18	00	73	15	21	00
80	10	16	00	81	10	17	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	23	00	81	16	15	00
81	16	17	00	83	11	23	00
92	12	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 104
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 25,26

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	10	20	00	24	11	24	00
26	10	17	00	26	11	16	00
26	11	17	00	26	12	15	00
26	12	16	00	30	16	19	00
30	16	23	00	30	17	15	00
31	10	17	00	31	21	17	00
31	24	22	00	31	26	15	00
32	10	15	00	32	10	16	00
32	15	15	00	32	15	17	00
32	15	18	00	32	15	19	00
39	12	10	00	39	12	11	00
39	12	14	00	39	12	16	00
39	12	18	00	39	12	19	00
39	12	22	00	39	13	15	00
39	13	17	00	40	17	15	00
40	17	16	00	41	11	19	00
41	11	37	00	42	15	16	00
43	19	15	00	43	19	16	00
43	20	14	00	43	20	15	00
43	20	16	00	43	20	18	00
43	20	19	00	43	20	21	00
43	20	22	00	43	21	15	00
43	21	16	00	43	21	17	00
43	21	18	00	43	21	19	00

43	21	20	00	43	21	22	00
43	22	15	00	43	22	17	00
43	22	18	00	43	22	25	00
43	22	26	00	43	22	28	00
43	22	31	00	43	22	33	00
43	23	22	00	43	23	23	00
43	23	27	00	43	23	29	00
43	23	30	00	43	23	32	00
43	23	34	00	43	23	35	00
43	23	36	00	43	23	37	00
44	10	32	00	44	11	19	00
45	11	17	00	45	11	19	00
45	12	15	00	45	12	16	00
45	13	17	00	46	11	17	00
46	15	16	00	46	17	15	00
46	17	16	00	52	16	15	00
52	16	16	00	60	10	49	00
72	10	15	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
80	10	16	00	81	10	17	00
81	10	27	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	16	17	00
83	11	19	00	92	12	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 105
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO - INTRASOG
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 23,83

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	11	24	00	26	11	16	00
26	11	17	00	26	12	15	00
26	12	16	00	30	10	29	00
30	16	23	00	31	24	22	00
32	10	15	00	32	10	16	00
32	15	18	00	32	15	19	00
39	12	10	00	39	12	11	00
39	12	16	00	39	12	19	00
39	12	22	00	39	13	17	00
40	17	15	00	40	17	16	00
41	11	37	00	43	20	16	00
43	20	18	00	43	20	19	00
43	20	21	00	43	20	22	00
43	21	15	00	43	21	16	00
43	21	17	00	43	21	18	00
43	21	19	00	43	21	20	00
43	21	22	00	43	22	15	00
43	22	17	00	43	22	18	00
43	22	25	00	43	22	26	00
43	22	33	00	43	23	30	00
43	23	32	00	43	23	34	00
43	23	35	00	43	23	36	00
43	23	37	00	45	11	17	00

45	12	15	00	45	12	16	00
45	13	17	00	46	11	17	00
46	15	16	00	46	17	15	00
46	17	16	00	52	16	15	00
52	16	16	00	72	10	15	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	80	10	16	00
81	10	17	00	81	11	18	00
81	11	19	00	81	16	15	00
81	16	17	00	92	12	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 106
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 21,45

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	10	20	00	24	11	24	00
26	10	17	00	26	11	16	00
26	11	17	00	26	12	15	00
26	12	16	00	26	13	17	00
26	13	18	00	30	16	19	00
30	16	23	00	30	17	15	00
31	10	16	00	31	10	17	00
31	21	17	00	31	24	22	00
31	26	15	00	32	10	15	00
32	15	15	00	32	15	17	00
32	15	18	00	32	15	19	00
39	12	11	00	39	12	14	00
39	12	16	00	39	12	18	00
39	12	19	00	39	12	21	00
39	12	22	00	39	13	15	00
39	13	17	00	40	17	15	00
40	17	16	00	41	11	19	00
41	11	37	00	42	15	16	00
43	19	15	00	43	19	16	00
43	20	14	00	43	20	15	00
43	20	16	00	43	20	18	00
43	20	19	00	43	20	21	00
43	20	22	00	43	21	15	00
43	21	16	00	43	21	17	00
43	21	18	00	43	21	19	00
43	21	20	00	43	21	22	00
43	22	15	00	43	22	17	00
43	22	18	00	43	22	25	00
43	22	26	00	43	22	28	00
43	22	29	00	43	22	31	00
43	22	33	00	43	23	15	00
43	23	22	00	43	23	23	00
43	23	27	00	43	23	29	00
43	23	30	00	43	23	32	00
43	23	34	00	43	23	35	00
43	23	36	00	43	23	37	00
44	10	32	00	44	11	19	00

45	11	17	00	45	11	19	00
45	12	15	00	45	12	16	00
45	13	17	00	46	11	17	00
46	15	16	00	46	17	15	00
46	17	16	00	52	16	15	00
52	16	16	00	56	11	16	00
60	10	49	00	72	10	15	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	80	10	16	00
81	10	17	00	81	10	27	00
81	11	15	00	81	11	18	00
81	14	18	00	81	16	17	00
83	10	18	00	83	10	19	00
83	11	19	00	83	11	22	00
92	12	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 107
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENTRO SOCIAL DE OFICIALES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 18,25

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	20	00	24	11	24	00
26	10	17	00	26	11	16	00
26	11	17	00	26	12	15	00
26	12	16	00	26	13	17	00
26	13	18	00	30	16	19	00
30	16	23	00	30	17	15	00
31	10	17	00	31	21	17	00
31	24	22	00	31	26	15	00
32	10	16	00	32	15	15	00
32	15	17	00	32	15	18	00
32	15	19	00	39	12	10	00
39	12	11	00	39	12	14	00
39	12	16	00	39	12	18	00
39	12	19	00	39	12	21	00
39	12	22	00	39	13	15	00
39	13	17	00	40	17	15	00
40	17	16	00	41	11	19	00
41	11	37	00	42	15	16	00
43	19	15	00	43	19	16	00
43	20	14	00	43	20	15	00
43	20	16	00	43	20	18	00
43	20	19	00	43	20	21	00
43	20	22	00	43	21	15	00
43	21	16	00	43	21	17	00
43	21	18	00	43	21	19	00
43	21	20	00	43	21	22	00
43	22	15	00	43	22	17	00
43	22	18	00	43	22	25	00
43	22	26	00	43	22	28	00
43	22	29	00	43	22	31	00
43	22	33	00	43	23	15	00
43	23	23	00	43	23	27	00

43	23	29	00	43	23	30	00
43	23	32	00	43	23	34	00
43	23	35	00	43	23	36	00
43	23	37	00	44	10	32	00
44	11	19	00	45	11	17	00
45	11	19	00	45	12	15	00
45	12	16	00	45	13	17	00
46	11	17	00	46	15	16	00
46	17	15	00	46	17	16	00
52	16	15	00	52	16	16	00
56	11	16	00	60	10	49	00
72	10	15	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
80	10	16	00	81	10	17	00
81	10	27	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	14	18	00
81	16	17	00	83	10	18	00
83	10	19	00	83	11	19	00
83	11	22	00	92	12	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 108
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DE CALDAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 330,2

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	10	20	00	24	11	24	00
26	10	17	00	26	11	16	00
26	11	17	00	26	12	15	00
26	12	16	00	26	13	17	00
26	13	18	00	30	16	19	00
30	16	23	00	30	17	15	00
31	10	17	00	31	21	17	00
31	24	22	00	31	26	15	00
32	10	15	00	32	10	16	00
32	15	15	00	32	15	17	00
32	15	18	00	32	15	19	00
39	12	10	00	39	12	11	00
39	12	14	00	39	12	16	00
39	12	18	00	39	12	19	00
39	12	21	00	39	12	22	00
39	13	15	00	39	13	17	00
40	17	15	00	40	17	16	00
41	11	19	00	41	11	37	00
42	15	16	00	43	19	15	00
43	19	16	00	43	20	14	00
43	20	15	00	43	20	16	00
43	20	18	00	43	20	19	00
43	20	21	00	43	20	22	00
43	21	15	00	43	21	16	00
43	21	17	00	43	21	18	00
43	21	19	00	43	21	20	00
43	21	22	00	43	22	15	00
43	22	17	00	43	22	18	00

43	22	25	00	43	22	26	00
43	22	28	00	43	22	29	00
43	22	31	00	43	22	33	00
43	23	22	00	43	23	23	00
43	23	27	00	43	23	29	00
43	23	30	00	43	23	32	00
43	23	34	00	43	23	35	00
43	23	36	00	43	23	37	00
44	10	32	00	44	11	19	00
45	11	17	00	45	11	19	00
45	12	15	00	45	12	16	00
45	13	17	00	46	11	17	00
46	15	16	00	46	17	15	00
46	17	16	00	52	16	15	00
52	16	16	00	56	11	16	00
60	10	49	00	72	10	15	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	80	10	16	00
81	10	17	00	81	10	27	00
81	11	15	00	81	11	18	00
81	14	18	00	81	16	17	00
83	10	18	00	83	10	19	00
83	11	18	00	83	11	22	00
92	12	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 109
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 15,39

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	10	20	00	24	11	24	00
26	10	17	00	26	11	16	00
26	11	17	00	26	12	15	00
26	12	16	00	26	13	17	00
26	13	18	00	30	16	19	00
30	16	23	00	30	17	15	00
31	10	17	00	31	21	17	00
31	24	22	00	31	26	15	00
32	10	15	00	32	10	16	00
32	15	15	00	32	15	17	00
32	15	18	00	32	15	19	00
39	12	10	00	39	12	11	00
39	12	14	00	39	12	16	00
39	12	18	00	39	12	19	00
39	12	21	00	39	12	22	00
39	13	15	00	39	13	17	00
40	17	15	00	40	17	16	00
41	11	19	00	41	11	37	00
42	15	16	00	43	19	15	00
43	19	16	00	43	20	14	00
43	20	15	00	43	20	16	00
43	20	18	00	43	20	19	00
43	20	21	00	43	20	22	00

43	21	15	00	43	21	16	00
43	21	17	00	43	21	18	00
43	21	19	00	43	21	20	00
43	21	22	00	43	22	15	00
43	22	17	00	43	22	18	00
43	22	25	00	43	22	26	00
43	22	28	00	43	22	29	00
43	22	31	00	43	22	33	00
43	23	15	00	43	23	22	00
43	23	23	00	43	23	27	00
43	23	28	00	43	23	29	00
43	23	30	00	43	23	32	00
43	23	34	00	43	23	35	00
43	23	36	00	43	23	37	00
44	10	32	00	44	11	19	00
45	11	17	00	45	11	19	00
45	12	15	00	45	12	16	00
45	13	17	00	46	11	17	00
46	15	16	00	46	17	15	00
46	17	16	00	52	16	15	00
52	16	16	00	56	11	16	00
60	10	49	00	72	10	15	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	80	10	16	00
81	10	17	00	81	10	27	00
81	11	15	00	81	11	18	00
81	14	18	00	81	16	17	00
83	10	18	00	83	10	19	00
83	11	19	00	83	11	22	00
83	11	24	00	92	12	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 110
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ARMADA NACIONAL BASE NAVAL ARC MALAGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 22,37

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	10	20	00	24	11	24	00
26	10	17	00	26	11	17	00
26	12	15	00	26	12	16	00
30	16	19	00	32	10	15	00
32	10	16	00	32	13	10	00
43	19	15	00	43	19	16	00
43	21	22	00	43	22	15	00
43	22	25	00	43	22	26	00
43	22	31	00	43	22	33	00
43	23	30	00	43	23	32	00
43	23	34	00	43	23	35	00
43	23	37	00	72	10	33	00
72	15	16	00	72	15	17	00
73	15	21	00	80	10	16	00
81	10	17	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	22	00
81	11	23	00	81	16	17	00

83	11	19	00	83	11	22	00
92	12	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 111
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO DE LA REPUBLICA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 179,97

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	10	20	00	24	11	24	00
26	10	17	00	26	11	16	00
26	11	17	00	26	12	15	00
26	12	16	00	26	13	17	00
26	13	18	00	30	16	19	00
30	16	23	00	30	17	15	00
31	10	17	00	31	21	17	00
31	24	22	00	31	26	15	00
32	10	15	00	32	10	16	00
32	15	15	00	32	15	17	00
32	15	18	00	32	15	19	00
39	12	10	00	39	12	11	00
39	12	14	00	39	12	16	00
39	12	18	00	39	12	19	00
39	12	21	00	39	12	22	00
39	13	15	00	39	13	17	00
40	17	15	00	40	17	16	00
41	11	19	00	41	11	37	00
42	15	16	00	43	19	15	00
43	19	16	00	43	20	14	00
43	20	15	00	43	20	16	00
43	20	18	00	43	20	19	00
43	20	21	00	43	20	22	00
43	21	15	00	43	21	16	00
43	21	17	00	43	21	18	00
43	21	19	00	43	21	20	00
43	21	22	00	43	22	15	00
43	22	17	00	43	22	18	00
43	22	25	00	43	22	26	00
43	22	28	00	43	22	29	00
43	22	31	00	43	22	33	00
43	23	15	00	43	23	22	00
43	23	23	00	43	23	27	00
43	23	29	00	43	23	30	00
43	23	32	00	43	23	34	00
43	23	35	00	43	23	36	00
43	23	37	00	44	10	32	00
44	11	19	00	45	11	17	00
45	11	19	00	45	12	15	00
45	12	16	00	45	13	17	00
46	11	17	00	46	15	16	00
46	17	15	00	46	17	16	00
52	16	15	00	52	16	16	00
60	10	49	00	72	10	15	00

72	15	15	00	72	15	16	00

72	15	17	00	80	10	16	00
81	10	17	00	81	10	27	00
81	11	15	00	81	11	18	00
81	14	18	00	81	16	17	00
83	10	18	00	83	10	19	00
83	11	19	00	83	11	22	00
92	12	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 112
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 169,95

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	10	20	00	24	11	24	00
26	10	17	00	26	11	16	00
26	11	17	00	26	12	15	00
26	12	16	00	26	13	17	00
26	13	18	00	30	16	19	00
30	16	23	00	30	17	15	00
31	10	17	00	31	21	17	00
31	24	22	00	31	26	15	00
32	10	15	00	32	10	16	00
32	15	15	00	32	15	17	00
32	15	18	00	32	15	19	00
39	12	10	00	39	12	11	00
39	12	14	00	39	12	16	00
39	12	18	00	39	12	19	00
39	12	21	00	39	12	22	00
39	13	15	00	39	13	17	00
40	17	15	00	40	17	16	00
41	11	19	00	41	11	37	00
42	15	16	00	43	19	15	00
43	19	16	00	43	20	14	00
43	20	15	00	43	20	16	00
43	20	18	00	43	20	19	00
43	20	21	00	43	20	22	00
43	21	15	00	43	21	16	00
43	21	17	00	43	21	18	00
43	21	19	00	43	21	20	00
43	21	22	00	43	22	15	00
43	22	17	00	43	22	18	00
43	22	25	00	43	22	26	00
43	22	28	00	43	22	29	00
43	22	31	00	43	22	33	00
43	23	15	00	43	23	22	00
43	23	23	00	43	23	27	00
43	23	29	00	43	23	30	00
43	23	32	00	43	23	34	00
43	23	35	00	43	23	36	00
43	23	37	00	44	10	32	00

44	11	19	00	45	11	17	00
45	11	19	00	45	12	15	00

45	12	16	00	45	13	17	00
46	11	17	00	46	15	16	00
46	17	15	00	46	17	16	00
52	16	15	00	52	16	16	00
56	11	16	00	60	10	49	00
72	10	15	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
80	10	16	00	81	10	17	00
81	10	27	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	14	18	00
81	16	17	00	83	10	18	00
83	10	19	00	83	11	19	00
83	11	22	00	92	12	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 113
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2,7

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	10	20	00	24	11	24	00
26	10	17	00	26	11	16	00
26	11	17	00	26	12	15	00
26	12	16	00	26	13	17	00
26	13	18	00	30	16	19	00
30	16	23	00	30	17	15	00
31	10	17	00	31	21	17	00
31	24	22	00	31	26	15	00
32	10	15	00	32	10	16	00
32	15	15	00	32	15	17	00
32	15	18	00	32	15	19	00
39	12	10	00	39	12	11	00
39	12	14	00	39	12	16	00
39	12	18	00	39	12	19	00
39	12	21	00	39	12	22	00
39	13	15	00	39	13	17	00
40	17	15	00	40	17	16	00
41	11	19	00	41	11	37	00
42	15	16	00	43	19	15	00
43	19	16	00	43	20	14	00
43	20	15	00	43	20	16	00
43	20	18	00	43	20	19	00
43	20	21	00	43	20	22	00
43	21	15	00	43	21	16	00
43	21	17	00	43	21	18	00
43	21	19	00	43	21	20	00
43	21	22	00	43	22	15	00
43	22	17	00	43	22	18	00
43	22	25	00	43	22	26	00
43	22	28	00	43	22	29	00

43	22	31	00	43	22	33	00
43	23	15	00	43	23	22	00
43	23	23	00	43	23	27	00

43	23	29	00	43	23	30	00
43	23	32	00	43	23	34	00
43	23	35	00	43	23	36	00
43	23	37	00	44	10	32	00
44	11	19	00	45	11	17	00
45	11	19	00	45	12	15	00
45	12	16	00	45	13	17	00
46	11	17	00	46	15	16	00
46	17	15	00	46	17	16	00
52	16	15	00	52	16	16	00
56	11	16	00	60	10	49	00
72	10	15	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
80	10	16	00	81	10	17	00
81	10	27	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	14	18	00
81	16	17	00	83	10	18	00
83	10	19	00	83	11	19	00
83	11	22	00	92	12	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 114
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 58,23

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	10	20	00	24	11	24	00
26	10	17	00	26	11	17	00
26	12	15	00	26	12	16	00
30	16	19	00	32	10	15	00
32	10	16	00	32	13	10	00
43	19	15	00	43	19	16	00
43	21	22	00	43	22	15	00
43	22	17	00	43	22	25	00
43	22	26	00	43	22	31	00
43	22	32	00	43	22	33	00
43	23	30	00	43	23	34	00
43	23	35	00	43	23	37	00
46	17	16	00	52	16	15	00
72	10	33	00	72	15	16	00
72	15	17	00	73	15	21	00
81	10	17	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	22	00
81	11	23	00	81	16	17	00
83	11	19	00	83	11	22	00
92	12	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 115
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 36,57

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL

COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.

TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	10	20	00	24	11	24	00
26	10	17	00	26	11	16	00
26	11	17	00	26	12	15	00
26	12	16	00	26	13	17	00
26	13	18	00	30	16	19	00
30	16	23	00	30	17	15	00
31	10	17	00	31	21	17	00
31	24	22	00	31	26	15	00
32	10	15	00	32	10	16	00
32	15	15	00	32	15	17	00
32	15	18	00	32	15	19	00
39	12	10	00	39	12	11	00
39	12	14	00	39	12	16	00
39	12	18	00	39	12	19	00
39	12	21	00	39	12	22	00
39	13	15	00	39	13	17	00
40	17	15	00	40	17	16	00
41	11	19	00	41	11	37	00
42	15	16	00	43	19	15	00
43	19	16	00	43	20	14	00
43	20	15	00	43	20	16	00
43	20	18	00	43	20	19	00
43	20	21	00	43	20	22	00
43	21	15	00	43	21	16	00
43	21	17	00	43	21	18	00
43	21	19	00	43	21	20	00
43	21	22	00	43	22	15	00
43	22	17	00	43	22	18	00
43	22	25	00	43	22	26	00
43	22	28	00	43	22	29	00
43	22	31	00	43	22	33	00
43	23	15	00	43	23	22	00
43	23	23	00	43	23	27	00
43	23	29	00	43	23	30	00
43	23	32	00	43	23	34	00
43	23	35	00	43	23	36	00
43	23	37	00	44	10	32	00
44	11	19	00	45	11	17	00
45	11	19	00	45	12	15	00
45	12	16	00	45	13	17	00
46	11	17	00	46	15	16	00
46	17	15	00	46	17	16	00
52	16	15	00	52	16	16	00
56	11	16	00	60	10	49	00
72	10	15	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
80	10	16	00	81	10	17	00
81	10	27	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	14	18	00
81	16	17	00	83	10	18	00

83	10	19	00	83	11	19	00
83	11	22	00	92	12	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 116
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GIMNASIO SANTANA DEL NORTE S.A.S.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 10,26

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	10	20	00	24	11	24	00
26	11	16	00	26	11	17	00
26	12	15	00	26	12	16	00
30	16	19	00	30	16	23	00
30	17	15	00	31	10	17	00
31	16	23	00	31	16	24	00
31	16	25	00	31	16	28	00
31	21	17	00	31	24	22	00
32	10	15	00	32	10	16	00
32	15	15	00	32	15	17	00
32	15	18	00	32	15	19	00
39	12	10	00	39	12	11	00
39	12	14	00	39	12	15	00
39	12	16	00	39	12	18	00
39	12	19	00	39	12	22	00
39	13	15	00	39	13	17	00
40	17	15	00	40	17	16	00
41	11	19	00	41	11	37	00
42	15	16	00	43	19	15	00
43	20	14	00	43	20	15	00
43	20	16	00	43	20	18	00
43	20	19	00	43	20	21	00
43	20	22	00	43	21	15	00
43	21	16	00	43	21	17	00
43	21	18	00	43	21	19	00
43	21	20	00	43	21	22	00
43	22	15	00	43	22	17	00
43	22	18	00	43	22	25	00
43	22	26	00	43	22	28	00
43	22	31	00	43	22	33	00
43	23	22	00	43	23	23	00
43	23	27	00	43	23	29	00
43	23	30	00	43	23	32	00
43	23	34	00	43	23	35	00
43	23	36	00	43	23	37	00
44	10	32	00	44	11	19	00
45	11	17	00	45	11	19	00
45	12	15	00	45	12	16	00
45	13	17	00	46	11	17	00
46	15	16	00	46	16	15	00
46	17	15	00	46	17	16	00
52	16	15	00	52	16	16	00
60	10	49	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	15	15	00

72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	30	00	80	10	16	00
81	10	17	00	81	10	27	00
81	11	15	00	81	11	18	00
81	11	23	00	92	12	17	00

COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 117
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 16,3

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	13	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 118
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CUSTODIAR LTDA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 40,28

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	10	20	00	24	11	24	00
26	10	17	00	26	11	16	00
26	11	17	00	26	12	15	00
26	12	16	00	26	13	17	00
26	13	18	00	30	16	19	00
30	16	23	00	30	17	15	00
31	10	17	00	31	21	17	00
31	24	22	00	31	26	15	00
32	10	15	00	32	10	16	00
32	15	15	00	32	15	17	00
32	15	18	00	32	15	19	00
39	12	10	00	39	12	11	00
39	12	14	00	39	12	16	00
39	12	18	00	39	12	19	00
39	12	21	00	39	12	22	00
39	13	15	00	39	13	17	00
40	17	15	00	40	17	16	00
41	11	19	00	41	11	37	00
42	15	16	00	43	19	15	00
43	19	16	00	43	20	14	00
43	20	15	00	43	20	16	00
43	20	18	00	43	20	19	00
43	20	21	00	43	20	22	00
43	21	15	00	43	21	16	00
43	21	17	00	43	21	18	00
43	21	19	00	43	21	20	00
43	21	22	00	43	22	15	00
43	22	17	00	43	22	18	00
43	22	25	00	43	22	26	00

43	22	28	00	43	22	29	00
43	22	31	00	43	22	33	00
43	23	15	00	43	23	22	00
43	23	23	00	43	23	27	00
43	23	28	00	43	23	29	00
43	23	30	00	43	23	32	00
43	23	34	00	43	23	35	00

43	23	36	00	43	23	37	00
44	10	32	00	44	11	19	00
45	11	17	00	45	11	19	00
45	12	15	00	45	12	16	00
45	13	17	00	46	11	17	00
46	15	16	00	46	17	15	00
46	17	16	00	52	16	15	00
52	16	16	00	56	11	16	00
60	10	49	00	72	10	15	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	80	10	16	00
81	10	17	00	81	10	27	00
81	11	15	00	81	11	18	00
81	14	18	00	81	16	17	00
83	10	18	00	83	10	19	00
83	11	19	00	83	11	22	00
83	11	24	00	92	12	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 119
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CUSTODIAR LTDA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 76,87

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	10	20	00	24	11	24	00
26	10	17	00	26	11	16	00
26	11	17	00	26	12	15	00
26	12	16	00	26	13	17	00
26	13	18	00	30	16	19	00
30	16	23	00	30	17	15	00
31	10	17	00	31	21	17	00
31	24	22	00	31	26	15	00
32	10	15	00	32	10	16	00
32	15	15	00	32	15	17	00
32	15	18	00	32	15	19	00
39	12	10	00	39	12	11	00
39	12	14	00	39	12	16	00
39	12	18	00	39	12	19	00
39	12	21	00	39	12	22	00
39	13	15	00	39	13	17	00
40	17	15	00	40	17	16	00
41	11	19	00	41	11	37	00
42	15	16	00	43	19	15	00
43	19	16	00	43	20	14	00
43	20	15	00	43	20	16	00
43	20	18	00	43	20	19	00

43	20	21	00	43	20	22	00
43	21	15	00	43	21	16	00
43	21	17	00	43	21	18	00
43	21	19	00	43	21	20	00
43	21	22	00	43	22	15	00
43	22	17	00	43	22	18	00
43	22	25	00	43	22	26	00
43	22	28	00	43	22	29	00

43	22	31	00	43	22	33	00
43	23	15	00	43	23	22	00
43	23	23	00	43	23	27	00
43	23	29	00	43	23	30	00
43	23	32	00	43	23	34	00
43	23	35	00	43	23	36	00
43	23	37	00	44	10	32	00
44	11	19	00	45	11	17	00
45	11	19	00	45	12	15	00
45	12	16	00	45	13	17	00
46	11	17	00	46	15	16	00
46	17	15	00	46	17	16	00
52	16	15	00	52	16	16	00
56	11	16	00	60	10	49	00
72	10	15	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
80	10	16	00	81	10	17	00
81	10	27	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	14	18	00
81	16	17	00	83	10	18	00
83	10	19	00	83	11	19	00
83	11	22	00	92	12	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 120
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD 321
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 36,12

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	10	20	00	24	11	24	00
26	10	17	00	26	11	16	00
26	11	17	00	26	12	15	00
26	12	16	00	26	13	17	00
26	13	18	00	30	16	19	00
30	16	23	00	30	17	15	00
31	10	17	00	31	21	17	00
31	24	22	00	31	26	15	00
32	10	15	00	32	10	16	00
32	15	15	00	32	15	17	00
32	15	18	00	32	15	19	00
39	12	10	00	39	12	11	00
39	12	14	00	39	12	16	00
39	12	18	00	39	12	19	00
39	12	21	00	39	12	22	00
39	13	15	00	39	13	17	00

40	17	15	00	40	17	16	00
41	11	19	00	41	11	37	00
42	15	16	00	43	19	15	00
43	19	16	00	43	20	14	00
43	20	15	00	43	20	16	00
43	20	18	00	43	20	19	00
43	20	21	00	43	20	22	00
43	21	15	00	43	21	16	00
43	21	17	00	43	21	18	00

43	21	19	00	43	21	20	00
43	21	22	00	43	22	15	00
43	22	17	00	43	22	18	00
43	22	25	00	43	22	26	00
43	22	28	00	43	22	29	00
43	22	31	00	43	22	33	00
43	23	15	00	43	23	22	00
43	23	27	00	43	23	28	00
43	23	29	00	43	23	30	00
43	23	32	00	43	23	34	00
43	23	35	00	43	23	36	00
43	23	37	00	44	10	32	00
44	11	19	00	45	11	17	00
45	11	19	00	45	12	15	00
45	12	16	00	45	13	17	00
46	11	17	00	46	15	16	00
46	17	15	00	46	17	16	00
52	16	15	00	52	16	16	00
56	11	16	00	60	10	49	00
72	10	15	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
80	10	16	00	81	10	17	00
81	10	27	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	14	18	00
81	16	17	00	83	10	18	00
83	10	19	00	83	11	19	00
83	11	22	00	83	11	24	00
92	12	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 121
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ZEPHYR SECURITY LTDA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 11,9

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	10	20	00	24	11	24	00
26	10	17	00	26	11	16	00
26	11	17	00	26	12	15	00
26	12	16	00	26	13	17	00
26	13	18	00	30	16	19	00
30	16	23	00	30	17	15	00
31	10	17	00	31	21	17	00
31	24	22	00	31	26	15	00
32	10	15	00	32	10	16	00

32	15	15	00	32	15	17	00
32	15	18	00	32	15	19	00
39	12	10	00	39	12	11	00
39	12	14	00	39	12	16	00
39	12	18	00	39	12	19	00
39	12	21	00	39	12	22	00
39	13	15	00	39	13	17	00
40	17	15	00	40	17	16	00
41	11	19	00	41	11	37	00
42	15	16	00	43	19	15	00

43	19	16	00	43	20	14	00
43	20	15	00	43	20	16	00
43	20	18	00	43	20	19	00
43	20	21	00	43	20	22	00
43	21	15	00	43	21	16	00
43	21	17	00	43	21	18	00
43	21	19	00	43	21	20	00
43	21	22	00	43	22	15	00
43	22	17	00	43	22	18	00
43	22	25	00	43	22	26	00
43	22	28	00	43	22	29	00
43	22	31	00	43	22	33	00
43	23	15	00	43	23	22	00
43	23	23	00	43	23	27	00
43	23	28	00	43	23	29	00
43	23	30	00	43	23	32	00
43	23	34	00	43	23	35	00
43	23	36	00	43	23	37	00
44	10	31	00	44	11	19	00
45	11	17	00	45	11	19	00
45	12	15	00	45	12	16	00
45	13	17	00	46	11	17	00
46	15	16	00	46	17	15	00
46	17	16	00	52	16	15	00
52	16	16	00	56	11	16	00
60	10	49	00	72	10	15	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	80	10	16	00
81	10	17	00	81	10	27	00
81	11	15	00	81	11	18	00
81	14	18	00	81	16	17	00
83	10	18	00	83	10	19	00
83	11	19	00	83	11	22	00
83	11	24	00	92	12	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 122
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURIDAD EL PENTAGONO COLOMBIANO LTDA - SEPECOL LTDA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 35,77

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	10	20	00	24	11	24	00
26	10	17	00	26	11	16	00

26	11	17	00	26	12	15	00
26	12	16	00	26	13	17	00
26	13	18	00	30	16	19	00
30	16	23	00	30	17	15	00
31	10	17	00	31	21	17	00
31	24	22	00	31	26	15	00
32	10	15	00	32	10	16	00
32	15	15	00	32	15	17	00
32	15	18	00	32	15	19	00
39	12	10	00	39	12	11	00
39	12	14	00	39	12	16	00

39	12	18	00	39	12	19	00
39	12	21	00	39	12	22	00
39	13	15	00	39	13	17	00
40	17	15	00	40	17	16	00
41	11	19	00	41	11	37	00
42	15	16	00	43	19	15	00
43	19	16	00	43	20	14	00
43	20	15	00	43	20	16	00
43	20	18	00	43	20	19	00
43	20	21	00	43	20	22	00
43	21	15	00	43	21	16	00
43	21	17	00	43	21	18	00
43	21	19	00	43	21	20	00
43	21	22	00	43	22	15	00
43	22	17	00	43	22	18	00
43	22	25	00	43	22	26	00
43	22	28	00	43	22	29	00
43	22	31	00	43	22	33	00
43	23	15	00	43	23	22	00
43	23	23	00	43	23	27	00
43	23	28	00	43	23	29	00
43	23	30	00	43	23	32	00
43	23	34	00	43	23	35	00
43	23	36	00	43	23	37	00
44	10	32	00	44	11	19	00
45	11	17	00	45	11	19	00
45	12	15	00	45	12	16	00
45	13	17	00	46	11	17	00
46	15	16	00	46	17	15	00
46	17	16	00	52	16	15	00
52	16	16	00	56	11	16	00
60	10	49	00	72	10	15	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	80	10	16	00
81	10	17	00	81	10	27	00
81	11	15	00	81	11	18	00
81	14	18	00	81	16	17	00
83	10	18	00	83	10	19	00
83	11	19	00	83	11	22	00
83	11	24	00	92	12	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 123
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURIDAD EL PENTAGONO COLOMBIANO LTDA - SEPECOL LTDA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 88,13

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	10	20	00	24	11	24	00
26	10	17	00	26	11	16	00
26	11	17	00	26	12	15	00
26	12	16	00	26	13	17	00
26	13	18	00	30	16	19	00
30	16	23	00	30	17	15	00
31	10	17	00	31	21	17	00

31	24	22	00	31	26	15	00
32	10	15	00	32	10	16	00
32	15	15	00	32	15	17	00
32	15	18	00	32	15	19	00
39	12	10	00	39	12	11	00
39	12	14	00	39	12	16	00
39	12	18	00	39	12	19	00
39	12	21	00	39	12	22	00
39	13	15	00	39	13	17	00
40	17	15	00	40	17	16	00
41	11	19	00	41	11	37	00
42	15	16	00	43	19	15	00
43	19	16	00	43	20	14	00
43	20	15	00	43	20	16	00
43	20	18	00	43	20	19	00
43	20	21	00	43	20	22	00
43	21	15	00	43	21	16	00
43	21	17	00	43	21	18	00
43	21	19	00	43	21	20	00
43	21	22	00	43	22	15	00
43	22	17	00	43	22	18	00
43	22	25	00	43	22	26	00
43	22	28	00	43	22	29	00
43	22	31	00	43	22	33	00
43	23	15	00	43	23	22	00
43	23	23	00	43	23	27	00
43	23	29	00	43	23	30	00
43	23	32	00	43	23	34	00
43	23	35	00	43	23	36	00
43	23	37	00	44	10	19	00
44	10	32	00	45	10	17	00
45	11	19	00	45	12	15	00
45	12	16	00	45	13	17	00
46	11	17	00	46	15	16	00
46	17	15	00	46	17	16	00
52	16	15	00	52	16	16	00
56	11	16	00	60	10	49	00
70	10	15	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
80	10	16	00	81	10	17	00
81	10	27	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	14	18	00
81	16	17	00	83	10	18	00
83	10	19	00	83	11	19	00
83	11	22	00	92	12	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 124
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURIDAD EL PENTAGONO COLOMBIANO LTDA - SEPECOL LTDA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 88,72

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	10	20	00	24	11	24	00
26	10	17	00	26	11	16	00

26	11	17	00	26	12	15	00
26	12	16	00	26	13	17	00
26	13	18	00	30	16	19	00
30	16	23	00	30	17	15	00
31	10	17	00	31	21	17	00
31	24	22	00	31	26	15	00
32	10	15	00	32	10	16	00
32	15	15	00	32	15	17	00
32	15	18	00	32	15	19	00
39	12	10	00	39	12	11	00
39	12	14	00	39	12	16	00
39	12	18	00	39	12	19	00
39	12	21	00	39	12	22	00
39	13	15	00	39	13	17	00
40	17	15	00	40	17	16	00
41	11	19	00	41	11	37	00
42	15	16	00	43	19	15	00
43	19	16	00	43	20	14	00
43	20	15	00	43	20	16	00
43	20	18	00	43	20	19	00
43	20	21	00	43	20	22	00
43	21	15	00	43	21	16	00
43	21	17	00	43	21	18	00
43	21	19	00	43	21	20	00
43	21	22	00	43	22	15	00
43	22	17	00	43	22	18	00
43	22	25	00	43	22	26	00
43	22	28	00	43	22	29	00
43	22	31	00	43	22	33	00
43	23	15	00	43	23	22	00
43	23	23	00	43	23	27	00
43	23	28	00	43	23	29	00
43	23	30	00	43	23	32	00
43	23	34	00	43	23	35	00
43	23	36	00	43	23	37	00
44	10	32	00	44	11	19	00
45	11	17	00	45	11	19	00
45	12	15	00	45	12	16	00
45	13	17	00	46	11	17	00
46	15	16	00	46	17	15	00
46	17	16	00	52	16	15	00
52	16	16	00	56	11	16	00
60	10	49	00	72	10	15	00
72	15	15	00	72	15	16	00

72	15	17	00	80	10	16	00
81	10	17	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	14	18	00
81	16	17	00	83	10	18	00
83	10	19	00	83	11	19	00
83	11	22	00	83	11	24	00
92	12	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 125
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURIDAD EL PENTAGONO COLOMBIANO LTDA - SEPECOL LTDA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 245,96

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	10	20	00	24	11	24	00
26	10	17	00	26	11	16	00
26	11	17	00	26	12	15	00
26	12	16	00	26	13	17	00
26	13	18	00	30	16	19	00
30	16	23	00	30	17	15	00
31	10	17	00	31	21	17	00
31	24	22	00	31	26	15	00
32	10	15	00	32	10	16	00
32	15	15	00	32	15	17	00
32	15	18	00	32	15	19	00
39	12	10	00	39	12	11	00
39	12	14	00	39	12	16	00
39	12	18	00	39	12	19	00
39	12	21	00	39	12	22	00
39	13	15	00	39	13	17	00
40	17	15	00	40	17	16	00
41	11	19	00	41	11	37	00
42	15	16	00	43	19	15	00
43	19	16	00	43	20	14	00
43	20	15	00	43	20	16	00
43	20	18	00	43	20	19	00
43	20	21	00	43	20	22	00
43	21	15	00	43	21	16	00
43	21	17	00	43	21	18	00
43	21	19	00	43	21	20	00
43	21	22	00	43	22	15	00
43	22	17	00	43	22	18	00
43	22	25	00	43	22	26	00
43	22	28	00	43	22	29	00
43	22	31	00	43	22	33	00
43	23	15	00	43	23	22	00
43	23	23	00	43	23	27	00
43	23	28	00	43	23	29	00
43	23	30	00	43	23	32	00
43	23	34	00	43	23	35	00
43	23	36	00	43	23	37	00
44	10	32	00	44	11	19	00
45	11	17	00	45	11	19	00

45	12	15	00	45	12	16	00
45	13	17	00	46	11	17	00
46	15	16	00	46	17	15	00
46	17	16	00	52	16	15	00
52	16	16	00	56	11	16	00
60	10	49	00	72	10	15	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	80	10	16	00
81	10	17	00	81	10	27	00
81	11	15	00	81	11	18	00
81	14	18	00	81	16	17	00
83	10	18	00	83	10	19	00
83	11	19	00	83	11	22	00
83	11	24	00	92	12	17	00

COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 126
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIÓN TEMPORAL SETEPE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 47,97

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	10	20	00	24	11	24	00
26	10	17	00	26	11	16	00
26	11	17	00	26	12	15	00
26	12	16	00	26	13	17	00
26	13	18	00	30	16	19	00
30	16	23	00	30	17	15	00
31	10	17	00	31	21	17	00
31	24	22	00	31	26	15	00
32	10	15	00	32	10	16	00
32	15	15	00	32	15	17	00
32	15	18	00	32	15	19	00
39	12	10	00	39	12	11	00
39	12	14	00	39	12	16	00
39	12	18	00	39	12	19	00
39	12	21	00	39	12	22	00
39	13	15	00	39	13	17	00
40	17	15	00	40	17	16	00
41	11	19	00	41	11	37	00
42	15	16	00	43	19	15	00
43	19	16	00	43	20	14	00
43	20	15	00	43	20	16	00
43	20	18	00	43	20	19	00
43	20	21	00	43	20	22	00
43	21	15	00	43	21	16	00
43	21	17	00	43	21	18	00
43	21	19	00	43	21	20	00
43	21	22	00	43	22	15	00
43	22	17	00	43	22	18	00
43	22	25	00	43	22	26	00
43	22	28	00	43	22	29	00
43	22	31	00	43	22	33	00
43	23	15	00	43	23	22	00

43	23	23	00	43	23	27	00
43	23	28	00	43	23	29	00
43	23	30	00	43	23	32	00
43	23	34	00	43	23	35	00
43	23	36	00	43	23	37	00
44	10	32	00	44	11	19	00
45	11	17	00	45	11	19	00
45	12	15	00	45	12	16	00
45	13	17	00	46	11	17	00
46	15	16	00	46	17	15	00
46	17	16	00	52	16	15	00
52	16	16	00	56	11	16	00
60	10	49	00	70	10	15	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	80	10	16	00
81	10	17	00	81	10	27	00

81	11	15	00	81	11	18	00
81	14	18	00	81	16	17	00
83	10	18	00	83	10	19	00
83	11	19	00	83	11	22	00
83	11	24	00	92	12	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 127
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FIDELITY SECURITY COMPANY LTDA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 29,64

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	10	20	00	24	11	24	00
26	10	17	00	26	11	16	00
26	11	17	00	26	12	15	00
26	12	16	00	26	13	17	00
26	13	18	00	30	16	19	00
30	16	23	00	30	17	15	00
31	10	17	00	31	21	17	00
31	24	22	00	31	26	15	00
32	10	15	00	32	10	16	00
32	15	15	00	32	15	17	00
32	15	18	00	32	15	19	00
39	12	10	00	39	12	11	00
39	12	14	00	39	12	16	00
39	12	18	00	39	12	19	00
39	12	21	00	39	12	22	00
39	13	15	00	39	13	17	00
40	17	15	00	40	17	16	00
41	11	19	00	41	11	37	00
42	15	16	00	43	19	15	00
43	19	16	00	43	20	14	00
43	20	15	00	43	20	16	00
43	20	18	00	43	20	19	00
43	20	21	00	43	20	22	00
43	21	15	00	43	21	16	00
43	21	17	00	43	21	18	00

43	21	19	00	43	21	20	00
43	21	22	00	43	22	15	00
43	22	17	00	43	22	18	00
43	22	25	00	43	22	26	00
43	22	28	00	43	22	29	00
43	22	31	00	43	22	33	00
43	23	15	00	43	23	22	00
43	23	23	00	43	23	27	00
43	23	29	00	43	23	30	00
43	23	32	00	43	23	34	00
43	23	35	00	43	23	36	00
43	23	37	00	44	10	32	00
44	11	19	00	45	11	17	00
45	11	19	00	45	12	15	00
45	12	16	00	45	13	17	00
46	11	17	00	46	15	16	00
46	17	15	00	46	17	16	00

52	16	15	00	52	16	16	00
56	11	16	00	60	10	49	00
72	10	15	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
80	10	16	00	81	10	17	00
81	10	27	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	14	18	00
81	16	17	00	83	10	18	00
83	10	19	00	83	11	19	00
83	11	22	00	92	12	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 128
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIÓN TEMPORAL TWZM
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 48,32

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	10	20	00	24	11	24	00
26	10	17	00	26	11	16	00
26	11	17	00	26	12	15	00
26	12	16	00	26	13	17	00
26	13	18	00	30	16	19	00
30	16	23	00	30	17	15	00
31	10	17	00	31	21	17	00
31	24	22	00	31	26	15	00
32	10	15	00	32	10	16	00
32	15	15	00	32	15	17	00
32	15	18	00	32	15	19	00
39	12	10	00	39	12	11	00
39	12	14	00	39	12	16	00
39	12	18	00	39	12	19	00
39	12	21	00	39	12	22	00
39	13	15	00	39	13	17	00
40	17	15	00	40	17	16	00
41	11	19	00	41	11	37	00
42	15	16	00	43	19	15	00

43	19	16	00	43	20	14	00
43	20	15	00	43	20	16	00
43	20	18	00	43	20	19	00
43	20	21	00	43	20	22	00
43	21	15	00	43	21	17	00
43	21	18	00	43	21	19	00
43	21	20	00	43	21	22	00
43	22	15	00	43	22	16	00
43	22	17	00	43	22	18	00
43	22	25	00	43	22	26	00
43	22	28	00	43	22	29	00
43	22	31	00	43	22	33	00
43	23	15	00	43	23	22	00
43	23	23	00	43	23	27	00
43	23	28	00	43	23	29	00
43	23	30	00	43	23	32	00
43	23	34	00	43	23	35	00
43	23	36	00	43	23	37	00

44	10	32	00	44	11	19	00
45	11	17	00	45	11	19	00
45	12	15	00	45	12	16	00
45	13	17	00	46	11	17	00
46	15	16	00	46	17	15	00
46	17	16	00	52	16	15	00
52	16	16	00	56	11	16	00
60	10	49	00	72	10	15	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	80	10	16	00
81	10	17	00	81	10	27	00
81	11	15	00	81	11	18	00
81	14	18	00	81	16	17	00
83	10	18	00	83	10	19	00
83	11	19	00	83	11	22	00
83	11	24	00	92	12	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 129
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIÓN TEMPORAL AZPA ORINOQUIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 33,34

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	10	20	00	24	11	24	00
26	10	17	00	26	11	16	00
26	11	17	00	26	12	15	00
26	12	16	00	26	13	17	00
26	13	18	00	30	16	19	00
30	16	23	00	30	17	15	00
31	10	17	00	31	21	17	00
31	24	22	00	31	26	15	00
32	10	15	00	32	10	16	00
32	15	15	00	32	15	17	00
32	15	18	00	32	15	19	00
39	12	10	00	39	12	11	00

39	12	14	00	39	12	16	00
39	12	18	00	39	12	19	00
39	12	21	00	39	12	22	00
39	13	15	00	39	13	17	00
40	17	15	00	40	17	16	00
41	11	19	00	41	11	37	00
42	15	16	00	43	19	15	00
43	19	16	00	43	20	14	00
43	20	15	00	43	20	16	00
43	20	18	00	43	20	19	00
43	20	21	00	43	20	22	00
43	21	15	00	43	21	16	00
43	21	17	00	43	21	18	00
43	21	19	00	43	21	20	00
43	21	22	00	43	22	15	00
43	22	17	00	43	22	18	00
43	22	25	00	43	22	26	00
43	22	28	00	43	22	29	00
43	22	31	00	43	22	33	00

43	23	15	00	43	23	22	00
43	23	23	00	43	23	27	00
43	23	28	00	43	23	29	00
43	23	30	00	43	23	32	00
43	23	34	00	43	23	35	00
43	23	36	00	43	23	37	00
44	10	32	00	44	11	19	00
45	11	17	00	45	11	19	00
45	12	15	00	45	12	16	00
45	13	17	00	46	11	17	00
46	15	16	00	46	17	15	00
46	17	16	00	52	16	15	00
52	16	16	00	56	11	16	00
60	10	49	00	72	10	15	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	80	10	16	00
81	10	17	00	81	10	27	00
81	11	15	00	81	11	18	00
81	14	18	00	81	16	17	00
83	10	18	00	83	10	19	00
83	11	19	00	83	11	22	00
83	11	24	00	92	12	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 130
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LTDA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 663,57

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	10	20	00	24	11	24	00
26	10	17	00	26	11	16	00
26	11	17	00	26	12	15	00
26	12	16	00	26	13	17	00
26	13	18	00	30	16	19	00

30	16	23	00	30	17	15	00
31	10	17	00	31	21	17	00
31	24	22	00	31	26	15	00
32	10	15	00	32	10	16	00
32	15	15	00	32	15	17	00
32	15	18	00	32	15	19	00
39	12	10	00	39	12	11	00
39	12	14	00	39	12	16	00
39	12	18	00	39	12	19	00
39	12	21	00	39	12	22	00
39	13	15	00	39	13	17	00
40	17	15	00	40	17	16	00
41	11	19	00	41	11	37	00
42	15	16	00	43	19	15	00
43	19	16	00	43	20	14	00
43	20	15	00	43	20	16	00
43	20	18	00	43	20	19	00
43	20	21	00	43	20	22	00
43	21	15	00	43	21	16	00
43	21	17	00	43	21	18	00

43	21	19	00	43	21	20	00
43	21	22	00	43	22	15	00
43	22	17	00	43	22	18	00
43	22	25	00	43	22	26	00
43	22	28	00	43	22	29	00
43	22	31	00	43	22	33	00
43	23	15	00	43	23	22	00
43	23	23	00	43	23	27	00
43	23	29	00	43	23	30	00
43	23	32	00	43	23	34	00
43	23	35	00	43	23	36	00
43	23	37	00	44	10	19	00
44	10	32	00	45	11	17	00
45	11	19	00	45	12	15	00
45	12	16	00	45	13	17	00
46	11	17	00	46	15	16	00
46	17	15	00	46	17	16	00
52	16	15	00	52	16	16	00
56	11	16	00	60	10	49	00
72	10	15	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
80	10	16	00	81	10	17	00
81	10	27	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	14	18	00
81	16	17	00	83	10	18	00
83	10	19	00	83	11	19	00
83	11	22	00	92	12	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 131
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LTDA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 164,28

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	10	20	00	24	11	24	00
26	10	17	00	26	11	16	00
26	11	17	00	26	12	15	00
26	12	16	00	26	13	17	00
26	13	18	00	30	16	19	00
30	16	23	00	30	17	15	00
31	10	17	00	31	21	17	00
31	24	22	00	31	26	15	00
32	10	15	00	32	10	16	00
32	15	15	00	32	15	17	00
32	15	18	00	32	15	19	00
39	12	10	00	39	12	11	00
39	12	14	00	39	12	16	00
39	12	18	00	39	12	19	00
39	12	21	00	39	12	22	00
39	13	15	00	39	13	17	00
40	17	15	00	40	17	16	00
41	11	19	00	41	11	37	00
42	15	16	00	43	19	15	00
43	19	16	00	43	20	14	00

43	20	15	00	43	20	16	00
43	20	18	00	43	20	19	00
43	20	21	00	43	20	22	00
43	21	15	00	43	21	16	00
43	21	17	00	43	21	18	00
43	21	19	00	43	21	20	00
43	21	22	00	43	22	15	00
43	22	17	00	43	22	18	00
43	22	25	00	43	22	26	00
43	22	28	00	43	22	29	00
43	22	31	00	43	22	33	00
43	23	15	00	43	23	22	00
43	23	23	00	43	23	27	00
43	23	29	00	43	23	30	00
43	23	32	00	43	23	34	00
43	23	35	00	43	23	36	00
43	23	37	00	44	10	32	00
44	11	19	00	45	11	17	00
45	11	19	00	45	12	15	00
45	12	16	00	45	13	17	00
46	11	17	00	46	15	16	00
46	17	15	00	46	17	16	00
52	16	15	00	52	16	16	00
56	11	16	00	60	10	49	00
70	10	15	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
80	10	16	00	81	10	17	00
81	10	27	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	14	18	00
81	16	17	00	83	10	18	00
83	10	19	00	83	11	19	00
83	11	22	00	92	12	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 132
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MELTEC COMUNICACIONES S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 78,96

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
23	25	18	00	24	10	20	00
24	11	24	00	26	11	16	00
26	11	17	00	26	12	15	00
26	12	16	00	30	10	29	00
30	16	19	00	30	16	23	00
30	17	15	00	31	10	17	00
31	16	24	00	31	16	25	00
31	21	17	00	31	24	22	00
31	26	15	00	32	10	15	00
32	10	16	00	32	15	15	00
32	15	18	00	32	15	19	00
39	12	10	00	39	12	11	00
39	12	14	00	39	12	16	00
39	12	18	00	39	12	19	00
39	12	21	00	39	12	22	00

39	13	15	00	39	13	17	00
40	17	15	00	40	17	16	00
41	11	37	00	43	19	15	00
43	20	14	00	43	20	16	00
43	20	18	00	43	20	19	00
43	20	21	00	43	20	22	00
43	21	15	00	43	21	16	00
43	21	17	00	43	21	18	00
43	21	19	00	43	21	20	00
43	21	22	00	43	22	15	00
43	22	17	00	43	22	18	00
43	22	25	00	43	22	26	00
43	22	28	00	43	22	31	00
43	22	33	00	43	23	23	00
43	23	27	00	43	23	29	00
43	23	30	00	43	23	32	00
43	23	34	00	43	23	35	00
43	23	36	00	43	23	37	00
44	10	32	00	44	11	19	00
45	11	17	00	45	11	19	00
45	12	15	00	45	12	16	00
45	13	17	00	46	11	17	00
46	15	16	00	46	17	15	00
46	17	16	00	52	16	15	00
52	16	16	00	60	10	49	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	18	00
73	15	21	00	80	10	16	00
81	10	17	00	81	10	27	00
81	11	15	00	81	11	18	00
81	11	19	00	81	11	23	00
81	16	15	00	81	16	17	00
83	11	23	00	92	12	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 133
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURIDAD ACROPOLIS LIMITADA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 278,69

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	10	20	00	24	11	24	00
26	10	17	00	26	11	16	00
26	11	17	00	26	12	15	00
26	12	16	00	26	13	17	00
26	13	18	00	30	16	19	00
30	16	23	00	30	17	15	00
31	10	17	00	31	21	17	00
31	24	22	00	31	26	15	00
32	10	15	00	32	10	16	00
32	15	15	00	32	15	17	00
32	15	18	00	32	15	19	00
39	12	10	00	39	12	11	00
39	12	14	00	39	12	16	00

39	12	18	00	39	12	19	00
39	12	21	00	39	12	22	00
39	13	15	00	39	13	17	00
40	17	15	00	40	17	16	00
41	11	19	00	41	11	37	00
42	15	16	00	43	19	15	00
43	19	16	00	43	20	14	00
43	20	15	00	43	20	16	00
43	20	18	00	43	20	19	00
43	20	21	00	43	20	22	00
43	21	15	00	43	21	16	00
43	21	17	00	43	21	18	00
43	21	19	00	43	21	20	00
43	21	22	00	43	22	15	00
43	22	17	00	43	22	18	00
43	22	25	00	43	22	26	00
43	22	28	00	43	22	29	00
43	22	31	00	43	22	33	00
43	23	15	00	43	23	22	00
43	23	23	00	43	23	27	00
43	23	29	00	43	23	30	00
43	23	32	00	43	23	34	00
43	23	35	00	43	23	36	00
43	23	37	00	44	10	32	00
44	11	19	00	45	11	17	00
45	11	19	00	45	12	15	00
45	12	16	00	45	13	17	00
46	11	17	00	46	15	16	00
46	17	15	00	46	17	16	00
52	16	15	00	52	16	16	00
56	11	16	00	60	10	49	00
72	10	15	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
80	10	16	00	81	10	17	00

81	10	27	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	14	18	00
81	16	17	00	83	10	18	00
83	10	19	00	83	11	19	00
83	11	22	00	92	12	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 134
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MIRO SEGURIDAD LTDA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 87,23

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	10	20	00	24	11	24	00
26	10	17	00	26	11	16	00
26	11	17	00	26	12	15	00
26	12	16	00	26	13	17	00
26	13	18	00	30	16	19	00
30	16	23	00	30	17	15	00
31	10	17	00	31	21	17	00
31	24	22	00	31	26	15	00

32	10	15	00	32	10	16	00
32	15	15	00	32	15	17	00
32	15	18	00	32	15	19	00
39	12	10	00	39	12	11	00
39	12	14	00	39	12	16	00
39	12	18	00	39	12	19	00
39	12	21	00	39	12	22	00
39	13	15	00	39	13	17	00
40	17	15	00	40	17	16	00
41	11	19	00	41	11	37	00
42	15	16	00	43	19	15	00
43	19	16	00	43	20	14	00
43	20	15	00	43	20	16	00
43	20	18	00	43	20	19	00
43	20	21	00	43	20	22	00
43	21	15	00	43	21	16	00
43	21	17	00	43	21	18	00
43	21	19	00	43	21	20	00
43	21	22	00	43	22	15	00
43	22	17	00	43	22	18	00
43	22	26	00	43	22	28	00
43	22	29	00	43	22	31	00
43	22	33	00	43	23	15	00
43	23	22	00	43	23	23	00
43	23	27	00	43	23	29	00
43	23	30	00	43	23	32	00
43	23	34	00	43	23	35	00
43	23	36	00	43	23	37	00
44	10	32	00	44	11	19	00
45	11	17	00	45	11	19	00
45	12	15	00	45	12	16	00
45	13	17	00	46	11	17	00
46	15	16	00	46	17	15	00

46	17	16	00	52	16	15	00
52	16	16	00	56	11	16	00
60	10	49	00	72	10	15	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	80	10	16	00
81	10	17	00	81	10	27	00
81	11	15	00	81	11	18	00
81	14	18	00	81	16	17	00
83	10	18	00	83	10	19	00
83	11	19	00	83	11	22	00
92	12	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 135
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 352,41

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	10	20	00	24	11	24	00
26	10	17	00	26	11	16	00
26	11	17	00	26	12	15	00

26	12	16	00	26	13	17	00
26	13	18	00	30	16	19	00
30	16	23	00	30	17	15	00
31	10	17	00	31	21	17	00
31	24	22	00	31	26	15	00
32	10	15	00	32	10	16	00
32	15	15	00	32	15	17	00
32	15	18	00	32	15	19	00
39	12	10	00	39	12	11	00
39	12	14	00	39	12	16	00
39	12	18	00	39	12	19	00
39	12	21	00	39	12	22	00
39	13	15	00	39	13	17	00
40	17	16	00	41	11	19	00
41	11	37	00	42	15	16	00
43	19	15	00	43	19	16	00
43	20	14	00	43	20	15	00
43	20	16	00	43	20	18	00
43	20	19	00	43	20	21	00
43	20	22	00	43	21	15	00
43	21	16	00	43	21	17	00
43	21	18	00	43	21	19	00
43	21	20	00	43	21	22	00
43	22	15	00	43	22	17	00
43	22	18	00	43	22	25	00
43	22	26	00	43	22	28	00
43	22	29	00	43	22	31	00
43	22	33	00	43	23	15	00
43	23	22	00	43	23	23	00
43	23	27	00	43	23	28	00
43	23	29	00	43	23	30	00
43	23	32	00	43	23	34	00

43	23	35	00	43	23	36	00
43	23	37	00	44	10	32	00
44	11	19	00	45	11	17	00
45	11	19	00	45	12	15	00
45	12	16	00	45	13	17	00
46	11	17	00	46	15	16	00
46	17	15	00	46	17	16	00
52	16	15	00	52	16	16	00
56	11	16	00	60	10	49	00
70	10	15	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
80	10	16	00	81	10	17	00
81	10	27	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	14	18	00
81	16	17	00	83	10	18	00
83	10	19	00	83	11	19	00
83	11	22	00	83	11	24	00
92	12	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 136
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 11,96

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL

TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	10	20	00	24	11	24	00
26	10	17	00	26	11	16	00
26	11	17	00	26	12	15	00
26	12	16	00	26	13	17	00
26	13	18	00	30	16	19	00
30	16	23	00	30	17	15	00
31	10	17	00	31	21	17	00
31	24	22	00	31	26	15	00
32	10	15	00	32	10	16	00
32	15	15	00	32	15	17	00
32	15	18	00	32	15	19	00
39	12	10	00	39	12	11	00
39	12	14	00	39	12	16	00
39	12	18	00	39	12	19	00
39	12	21	00	39	12	22	00
39	13	15	00	39	13	17	00
40	17	15	00	40	17	16	00
41	11	19	00	41	11	37	00
42	15	16	00	43	19	15	00
43	19	16	00	43	20	14	00
43	20	15	00	43	20	16	00
43	20	18	00	43	20	19	00
43	20	21	00	43	20	22	00
43	21	15	00	43	21	16	00
43	21	17	00	43	21	18	00
43	21	19	00	43	21	20	00
43	21	22	00	43	22	15	00
43	22	17	00	43	22	18	00

43	22	25	00	43	22	26	00
43	22	28	00	43	22	29	00
43	22	31	00	43	22	33	00
43	23	15	00	43	23	22	00
43	23	23	00	43	23	27	00
43	23	29	00	43	23	30	00
43	23	32	00	43	23	34	00
43	23	35	00	43	23	36	00
43	23	37	00	44	10	32	00
44	11	19	00	45	11	17	00
45	11	19	00	45	12	15	00
45	12	16	00	45	13	17	00
46	11	17	00	46	17	15	00
46	17	16	00	52	16	15	00
52	16	16	00	56	11	16	00
60	10	49	00	72	10	15	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	80	10	16	00
81	10	17	00	81	10	27	00
81	11	15	00	81	11	18	00
81	14	18	00	81	16	17	00
83	10	18	00	83	10	19	00
83	11	19	00	83	11	22	00
92	12	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 137
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BOMBEROS DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 50,21

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	10	20	00	24	11	24	00
26	10	17	00	26	11	16	00
26	11	17	00	26	12	15	00
26	12	16	00	26	13	17	00
26	13	18	00	30	16	19	00
30	16	23	00	30	17	15	00
31	10	17	00	31	21	17	00
31	24	22	00	31	26	15	00
32	10	15	00	32	10	16	00
32	15	15	00	32	15	17	00
32	15	18	00	32	15	19	00
39	12	10	00	39	12	11	00
39	12	14	00	39	12	16	00
39	12	18	00	39	12	19	00
39	12	21	00	39	13	15	00
39	13	17	00	40	17	15	00
40	17	16	00	41	11	19	00
41	11	37	00	42	15	16	00
43	19	15	00	43	19	16	00
43	20	14	00	43	20	15	00
43	20	16	00	43	20	18	00
43	20	19	00	43	20	21	00

43	20	22	00	43	21	15	00
43	21	16	00	43	21	17	00
43	21	18	00	43	21	19	00
43	21	20	00	43	21	22	00
43	22	15	00	43	22	17	00
43	22	18	00	43	22	25	00
43	22	26	00	43	22	28	00
43	22	29	00	43	22	31	00
43	22	33	00	43	23	15	00
43	23	22	00	43	23	23	00
43	23	27	00	43	23	29	00
43	23	30	00	43	23	32	00
43	23	34	00	43	23	35	00
43	23	36	00	43	23	37	00
44	10	32	00	44	11	19	00
45	11	17	00	45	11	19	00
45	12	15	00	45	12	16	00
45	13	17	00	46	11	17	00
46	15	16	00	46	17	15	00
46	17	16	00	52	16	15	00
52	16	16	00	56	11	16	00
60	10	49	00	72	10	15	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	80	10	16	00
81	10	17	00	81	10	27	00
81	11	15	00	81	11	18	00
81	14	18	00	81	16	17	00
83	10	18	00	83	10	19	00

83	11	19	00	83	11	22	00
92	12	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 138
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 71,75

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	10	20	00	24	11	24	00
26	10	17	00	26	11	17	00
26	12	15	00	26	12	16	00
30	16	19	00	32	10	15	00
32	10	16	00	32	13	10	00
43	19	15	00	43	19	16	00
43	21	22	00	43	22	15	00
43	22	17	00	43	22	25	00
43	22	26	00	43	22	31	00
43	22	33	00	43	23	30	00
43	23	32	00	43	23	34	00
43	23	35	00	43	23	37	00
46	17	16	00	52	16	15	00
72	10	33	00	72	15	16	00
72	15	17	00	73	15	21	00
80	10	16	00	81	10	17	00

81	11	15	00	81	11	18	00
81	11	22	00	81	11	23	00
81	16	17	00	83	11	19	00
83	11	22	00	92	12	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 139
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 88,61

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	10	20	00	24	11	24	00
26	11	16	00	26	11	17	00
26	12	15	00	26	12	16	00
30	10	29	00	30	16	19	00
30	16	23	00	30	17	15	00
31	10	17	00	31	16	24	00
31	16	25	00	31	21	17	00
31	24	22	00	31	26	15	00
32	10	15	00	32	10	16	00
32	13	10	00	32	15	15	00
32	15	17	00	32	15	18	00
32	15	19	00	39	12	10	00
39	12	11	00	39	12	14	00
39	12	15	00	39	12	16	00

39	12	18	00	39	12	19	00
39	12	22	00	39	13	15	00
39	13	17	00	40	17	15	00
40	17	16	00	41	11	19	00
41	11	37	00	42	15	16	00
43	19	15	00	43	20	14	00
43	20	15	00	43	20	16	00
43	20	18	00	43	20	19	00
43	20	21	00	43	20	22	00
43	21	15	00	43	21	16	00
43	21	17	00	43	21	18	00
43	21	19	00	43	21	20	00
43	21	22	00	43	22	15	00
43	22	17	00	43	22	18	00
43	22	25	00	43	22	26	00
43	22	28	00	43	22	31	00
43	22	32	00	43	22	33	00
43	23	21	00	43	23	22	00
43	23	23	00	43	23	27	00
43	23	29	00	43	23	30	00
43	23	32	00	43	23	34	00
43	23	35	00	43	23	36	00
43	23	37	00	44	10	32	00
44	11	19	00	45	11	16	00
45	11	17	00	45	11	18	00
45	11	19	00	45	12	15	00
45	12	16	00	45	13	17	00
46	11	17	00	46	15	16	00

46	16	15	00	46	17	15	00
46	17	16	00	52	16	15	00
52	16	16	00	55	12	19	00
60	10	49	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	72	15	18	00
73	15	21	00	80	10	16	00
81	10	17	00	81	10	27	00
81	11	15	00	81	11	18	00
81	11	19	00	81	11	22	00
81	11	23	00	81	14	18	00
81	16	15	00	81	16	17	00
83	10	18	00	83	11	19	00
83	11	23	00	83	12	17	00
92	12	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 140
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CLUB CAMPESTRE DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 45,25

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	10	20	00	24	11	24	00
24	14	15	00	26	11	16	00
26	11	17	00	26	12	15	00

26	12	16	00	26	13	17	00
26	13	18	00	27	11	17	00
27	11	19	00	27	11	21	00
30	10	29	00	30	16	23	00
31	20	15	00	31	24	22	00
32	10	15	00	32	10	16	00
32	15	18	00	32	15	19	00
39	12	10	00	39	12	11	00
39	12	14	00	39	12	16	00
39	12	19	00	39	12	21	00
39	13	17	00	40	17	15	00
40	17	16	00	41	11	16	00
41	11	36	00	41	11	37	00
42	15	16	00	43	19	15	00
43	20	16	00	43	20	18	00
43	20	19	00	43	20	21	00
43	20	22	00	43	21	15	00
43	21	16	00	43	21	17	00
43	21	18	00	43	21	19	00
43	21	20	00	43	21	22	00
43	22	17	00	43	22	18	00
43	22	25	00	43	22	26	00
43	22	29	00	43	22	31	00
43	22	33	00	43	23	23	00
43	23	30	00	43	23	32	00
43	23	34	00	43	23	35	00
43	23	36	00	43	23	37	00

45	12	15	00	45	12	16	00
45	13	17	00	46	11	17	00
46	15	16	00	46	17	15	00
46	17	16	00	52	16	15	00
52	16	16	00	56	11	16	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	15	16	00	72	15	18	00
73	15	21	00	80	10	16	00
81	10	17	00	81	11	18	00
81	11	19	00	81	11	23	00
81	14	18	00	81	16	15	00
81	16	17	00	83	10	18	00
83	10	19	00	83	11	19	00
83	11	23	00	83	12	17	00
92	12	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 141
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ATENTO COLOMBIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 102,58

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	10	20	00	24	11	24	00
26	11	16	00	26	11	17	00
26	12	15	00	26	12	16	00
30	16	19	00	30	16	23	00
30	17	15	00	31	10	17	00

31	16	24	00	31	16	25	00
31	21	17	00	31	24	22	00
31	26	15	00	32	10	15	00
32	10	16	00	32	15	15	00
32	15	17	00	32	15	18	00
32	15	19	00	39	12	10	00
39	12	11	00	39	12	14	00
39	12	16	00	39	12	18	00
39	12	19	00	39	12	22	00
39	13	15	00	39	13	17	00
40	17	15	00	40	17	16	00
41	11	19	00	41	11	37	00
43	19	15	00	43	20	14	00
43	20	15	00	43	20	16	00
43	20	18	00	43	20	19	00
43	20	21	00	43	20	22	00
43	21	15	00	43	21	16	00
43	21	17	00	43	21	18	00
43	21	19	00	43	21	20	00
43	21	22	00	43	22	15	00
43	22	17	00	43	22	18	00
43	22	25	00	43	22	26	00
43	22	28	00	43	22	31	00
43	22	33	00	43	23	22	00
43	23	23	00	43	23	27	00
43	23	29	00	43	23	30	00

43	23	32	00	43	23	34	00
43	23	35	00	43	23	36	00
43	23	37	00	44	10	32	00
44	11	19	00	45	11	17	00
45	11	19	00	45	12	15	00
45	12	16	00	45	13	17	00
46	11	17	00	46	15	16	00
46	17	15	00	46	17	16	00
52	16	15	00	52	16	16	00
60	10	49	00	72	10	15	00
72	15	15	00	72	15	16	00
80	10	16	00	81	10	17	00
81	10	27	00	81	11	15	00
81	11	18	00	92	12	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 142
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 71,75

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
32	13	10	00	41	11	36	00
43	22	17	00	43	22	28	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 143
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

AEROCIVIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 10,94

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
32	10	15	00	43	22	17	00
52	16	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 144
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BASE NAVAL LOGISTICA ARC MÁLAGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 130,53

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
26	11	17	00	26	12	16	00
39	12	14	00	43	19	15	00
43	22	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 145

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 15,85

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	13	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 146
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA DE POPAYAN
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 50,67

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
26	11	17	00	43	19	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 147
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 201,4

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
26	11	16	00	26	11	17	00
56	11	16	00	83	11	19	00
83	11	22	00	92	12	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 148
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 251,8

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	19	15	00	43	19	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 149
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INDUSTRIA MILITAR - INDUMIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 63,92

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL

TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
26	11	17	00	43	19	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 150
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO INTEGRADO SAN BERNARDO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7,1

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	15	00	43	23	21	00
43	23	22	00	43	23	23	00
43	23	30	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 151
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA-IUB
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 18,04

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	20	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 152
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 17,93

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
44	10	32	00	46	17	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 153
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 16,58

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	19	15	00	43	22	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 154
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DEL QUINDIO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 17,27

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
46	15	16	00	46	17	16	00
72	10	29	00	72	15	15	00
83	10	18	00	92	12	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 155
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIÓN TEMPORAL SENAVI SEGURIDAD
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 169,93

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
25	17	31	00	26	11	17	00
32	10	15	00	32	10	16	00
32	15	18	00	43	19	15	00
43	19	16	00	43	22	15	00
43	22	25	00	43	22	28	00
43	23	32	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 156
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURIDAD EL PENTAGONO COLOMBIANO LIMITDA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 82,36

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
32	10	15	00	32	10	16	00
32	15	17	00	32	15	18	00
43	19	15	00	43	19	16	00
43	20	19	00	43	22	15	00
43	22	26	00	43	22	32	00
43	23	15	00	81	16	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 157
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SERVICIOS & SOLUCIONES SEGURAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 136,75

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	19	15	00	43	19	16	00

43	22	15	00	43	22	26	00
43	23	15	00	81	16	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 158
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 33,39

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
26	11	16	00	26	11	17	00
26	12	16	00	32	10	15	00
32	13	10	00	39	12	14	00
41	11	36	00	43	19	15	00
43	22	17	00	43	22	28	00
52	16	15	00	56	11	16	00
83	11	19	00	83	11	22	00
92	12	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 159
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURIDAD ACROPOLIS LTDA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 670,8

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
25	17	31	00	26	11	17	00
26	12	16	00	31	16	25	00
32	10	15	00	32	10	16	00

32	15	18	00	32	15	19	00
39	12	11	00	39	12	14	00
39	12	19	00	43	19	15	00
43	20	14	00	43	20	18	00
43	21	15	00	43	21	16	00
43	21	17	00	43	21	19	00
43	22	15	00	43	22	17	00
43	22	26	00	43	22	28	00
43	22	32	00	43	23	15	00
43	23	27	00	43	23	28	00
43	23	29	00	43	23	34	00
43	23	35	00	45	11	19	00
45	12	15	00	46	17	16	00
72	15	15	00	72	15	42	00
80	11	17	00	80	16	15	00
81	11	18	00	81	16	17	00
81	16	18	00	83	11	16	00
83	11	22	00	83	11	23	00
92	12	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 160

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: IETS INSTITUTO DE EVALUACIÓN TECNOLOGICA EN SALUD
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2,18

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
26	12	15	00	26	12	16	00
32	10	16	00	32	15	18	00
39	12	18	00	43	19	15	00
43	22	31	00	43	23	22	00
43	23	27	00	43	23	28	00
43	23	29	00	43	23	30	00
43	23	32	00	43	23	34	00
46	17	16	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	22	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 161
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGROSAVIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6,49

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
26	11	17	00	26	12	16	00
32	10	15	00	32	13	10	00
39	12	14	00	41	11	36	00
43	19	15	00	43	22	17	00
43	22	28	00	52	16	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 162

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRON
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5,17

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	13	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 163
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURIDAD ACROPOLIS LTDA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 798,16

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
26	11	16	00	26	11	17	00
26	12	16	00	32	10	15	00
32	13	10	00	39	12	14	00
41	11	36	00	43	19	15	00
43	22	17	00	43	22	28	00
52	16	15	00	56	11	16	00
83	11	19	00	83	11	22	00
92	12	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 164
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BOMBEROS DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 182,4

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
26	11	16	00	26	11	17	00
26	12	16	00	32	10	15	00
32	13	10	00	39	12	14	00
41	11	36	00	43	19	15	00
43	22	17	00	43	22	28	00
52	16	15	00	56	11	16	00
83	11	19	00	83	11	22	00
92	12	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 165
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INFOTIC S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 661,2

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
26	11	16	00	26	11	17	00
26	12	16	00	32	10	15	00
32	13	10	00	39	12	14	00
41	11	36	00	43	19	15	00
43	22	17	00	43	22	28	00
52	16	15	00	56	11	16	00
83	11	19	00	83	11	22	00
92	12	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 166
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURIDAD ACROPOLIS LTDA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 706,31

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
25	17	31	00	26	11	17	00
32	10	15	00	32	10	16	00
32	15	17	00	32	15	18	00
43	19	15	00	43	19	16	00
43	20	19	00	43	22	15	00
43	22	25	00	43	22	26	00
43	22	28	00	43	22	32	00
43	23	15	00	43	23	23	00
43	23	27	00	43	23	28	00
43	23	29	00	43	23	30	00
43	23	32	00	43	23	34	00
81	16	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 167
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 56,03

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
25	17	31	00	26	11	17	00
32	10	15	00	32	10	16	00
32	15	17	00	32	15	18	00
43	19	15	00	43	19	16	00
43	20	19	00	43	22	15	00
43	22	25	00	43	22	26	00
43	22	28	00	43	23	15	00
43	23	20	00	43	23	23	00
43	23	27	00	43	23	28	00
43	23	29	00	43	23	30	00
43	23	32	00	43	23	34	00
81	16	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 168
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURIDAD EL PENTAGONO COLOMBIANO LIMITDA - SEPECOL LTDA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 255,83

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
25	17	31	00	26	11	17	00
26	12	16	00	31	16	25	00
32	10	15	00	32	10	16	00
32	15	18	00	32	15	19	00
39	12	11	00	39	12	14	00
39	12	19	00	43	19	15	00
43	20	14	00	43	20	18	00
43	21	15	00	43	21	16	00
43	21	17	00	43	21	18	00
43	21	19	00	43	22	15	00

43	22	17	00	43	22	26	00
43	22	28	00	43	22	32	00
43	23	27	00	43	23	28	00
43	23	29	00	43	23	34	00
43	23	35	00	45	11	19	00
45	12	15	00	46	17	16	00
72	15	15	00	72	15	42	00
80	11	17	00	80	16	15	00
81	11	18	00	81	16	17	00
81	16	18	00	83	11	16	00
83	11	18	00	83	11	22	00
83	11	23	00	92	12	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 169
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGURIDAD ACROPOLIS LTDA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 634,99

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
25	17	31	00	32	10	16	00
43	19	15	00	43	21	15	00
43	21	19	00	43	22	17	00
43	22	26	00	43	22	28	00
43	22	32	00	43	23	15	00
43	23	22	00	43	23	23	00
43	23	27	00	43	23	28	00
43	23	29	00	43	23	30	00
43	23	32	00	43	23	34	00
43	23	35	00	72	15	15	00
72	15	42	00	81	11	18	00
81	16	17	00	81	16	18	00
83	11	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 170
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MELTEC COMUNICACIONES S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 26,62

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	23	00	43	23	29	00
43	23	32	00	81	11	22	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 171
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SABANETA E.S.P.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 63,6

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL

TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
25	17	31	00	26	11	17	00
32	10	15	00	32	10	16	00
32	15	17	00	32	15	18	00
43	19	15	00	43	19	16	00
43	20	19	00	43	22	15	00
43	22	25	00	43	22	26	00
43	22	28	00	43	22	32	00
43	23	15	00	43	23	23	00
43	23	27	00	43	23	28	00
43	23	29	00	43	23	30	00
43	23	32	00	43	23	34	00
81	16	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 172
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO FUERZA OPERATIVA DTB 2023
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 298,82

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
25	17	31	00	26	11	17	00
32	10	15	00	32	10	16	00
32	15	17	00	32	15	18	00
43	19	15	00	43	19	16	00
43	20	19	00	43	22	15	00
43	22	25	00	43	22	26	00
43	22	28	00	43	22	32	00
43	23	15	00	43	23	23	00
43	23	27	00	43	23	28	00
43	23	29	00	43	23	30	00
43	23	32	00	43	23	34	00
81	16	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 173
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIÓN TEMPORAL SENAVI SEGURIDAD
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 181,09

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
25	17	31	00	26	11	17	00
32	10	15	00	32	10	16	00
32	15	17	00	32	15	18	00
43	19	15	00	43	19	16	00
43	20	19	00	43	22	15	00
43	22	25	00	43	22	26	00
43	22	28	00	43	22	32	00
43	23	15	00	43	23	23	00

43	23	27	00	43	23	28	00
43	23	29	00	43	23	30	00
43	23	32	00	43	23	34	00
81	16	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 174
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MIRO SEGURIDAD LTDA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 147,46

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
26	11	16	00	26	11	17	00
26	12	16	00	32	10	15	00
32	13	10	00	39	12	14	00
41	11	36	00	43	19	15	00
43	22	17	00	43	22	28	00
52	16	15	00	56	11	16	00
83	11	19	00	83	11	22	00
92	12	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 175
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: TECNOLOGIA INTEGRALES DE SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 52,44

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
25	17	31	00	26	11	17	00
32	10	15	00	32	10	16	00
32	15	17	00	32	15	18	00
43	19	15	00	43	19	16	00
43	20	19	00	43	22	15	00
43	22	25	00	43	22	26	00
43	22	28	00	43	22	32	00
43	23	15	00	43	23	23	00

43	23	27	00	43	23	28	00
43	23	29	00	43	23	30	00
43	23	32	00	43	23	34	00
81	16	18	00				

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

*****LA ANTERIOR INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****

QUE EL DÍA 11 DEL MES DE MARZO DE 2024 EL PROPONENTE RENOVÓ EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 102967 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DÍA 11 DEL MES DE MARZO DE 2024.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA QUEDÓ EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

REPORTE DE INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, EJECTUADOS, MULTAS, SANCIONES E INHABILIDADES EN FIRME

C E R T I F I C A

QUE LA INFORMACIÓN QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACIÓN CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS EN EJECUCIÓN

ENTIDAD CONTRATANTE:
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MUNICIPIO: Bogota D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: CTO-064-2015
FECHA DE INICIO: 2015/02/15
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 17.884.590
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
43191500 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2015/05/22
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 68200

ENTIDAD CONTRATANTE:
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
MUNICIPIO: Bucaramanga
NÚMERO DEL CONTRATO: 173
FECHA DE INICIO: 2011/06/09
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 85.940.000
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
10101 : PRESAS, DIQUES Y MUELLES
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2011/08/18
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 50473

ENTIDAD CONTRATANTE:

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
MUNICIPIO: Bogota D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: 2.002-2021
FECHA DE INICIO: 2021/03/24
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 10.870.656
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
43191500 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2021/03/25
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 92342

ENTIDAD CONTRATANTE:
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
MUNICIPIO: Bucaramanga
NÚMERO DEL CONTRATO: 29

FECHA DE INICIO: 2009/10/14
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 28.579.754
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
20601 : ESTUDIOS DE PROYECCION ORGANIZACION DISENO DE PROGRAMACION
GLOBAL ESTUDIOS DE DEMANDAS REGLAMENTACION ENTRENAMIENTO
RELACIONADO CON TELECOMUNICACIONES
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2009/12/31
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 42347

ENTIDAD CONTRATANTE:
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MUNICIPIO: Bogota D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: CTO-343-2021 COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.
FECHA DE INICIO: 2021/11/30
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 88.616.000
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
80111500 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2021/12/21
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 95568

ENTIDAD CONTRATANTE:
MUNICIPIO DE SIBATE
MUNICIPIO:
NÚMERO DEL CONTRATO: 130 SERVICIOS
FECHA DE INICIO: 2019/04/15
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 7.520.800
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
9512 : MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2019/05/06
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 86758

ENTIDAD CONTRATANTE:
DEFENSA CIVIL COLOMBIANA
MUNICIPIO: Bogota D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: CONTRATO 077 DE 2024
FECHA DE INICIO: 2024/09/26
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 13.496.780
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
26111700 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2024/09/27
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 107899

ENTIDAD CONTRATANTE:
RAMA JUDICIAL

MUNICIPIO: Bogota D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: CARTA DE ACEPTACIÓN No. 17 DE 2011
FECHA DE INICIO: 2011/11/01
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 25.520.000
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
31602 : MAQUINAS, APARATOS Y MATERIAL ELECTRICO Y SUS PARTES;APARA-
TOS PARA LA GRABACION O LA REPRODUCCION DE IMAGENES Y SO- NIDO EN
TELEVISION, Y LAS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARA TOS.
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2011/11/11
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 51261

ENTIDAD CONTRATANTE:
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

MUNICIPIO: Medellin
NÚMERO DEL CONTRATO: 4600001518
FECHA DE INICIO: 2014/07/03
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 27.160.000
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
43222600 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
43191500 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2014/09/24
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 63882

ENTIDAD CONTRATANTE:
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DIRECCION TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
MUNICIPIO: Medellin
NÚMERO DEL CONTRATO: DTAO-CCV-F-023-2020
FECHA DE INICIO: 2020/04/29
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 26.571.153
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
43222800 : EQUIPO DE TELEFONÍA
52161500 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
43221700 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
43191500 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
26121600 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2020/06/18
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 89031

ENTIDAD CONTRATANTE:
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
MUNICIPIO: Bucaramanga
NÚMERO DEL CONTRATO: 44
FECHA DE INICIO: 2007/12/13
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 22.983.393
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
20601 : ESTUDIOS DE PROYECCION ORGANIZACION DISENO DE PROGRAMACION
GLOBAL ESTUDIOS DE DEMANDAS REGLAMENTACION ENTRENAMIENTO
RELACIONADO CON TELECOMUNICACIONES
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2009/12/31
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 41731

ENTIDAD CONTRATANTE:
FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC
MUNICIPIO: Bogota D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: 189-00-A-COFAC-GOCOP-2021
FECHA DE INICIO: 2021/08/26
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 21.331.000

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
43191500 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2021/09/30
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 95270

ENTIDAD CONTRATANTE:
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
MUNICIPIO: Bogota D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: CN 0187 DE 2021
FECHA DE INICIO: 2021/12/09
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 251.807.510
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:

43191500 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43191600 : PARTES O ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
26111700 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2022/02/24
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 95780

ENTIDAD CONTRATANTE:
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
MUNICIPIO: Bogota D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: CCV-010-2019
FECHA DE INICIO: 2019/12/13
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 149.776.970
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
43191500 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43222800 : EQUIPO DE TELEFONÍA
52161500 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
43221700 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
43222900 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE TELEFONÍA
26111600 : GENERADORES DE POTENCIA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2019/12/30
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 88158

ENTIDAD CONTRATANTE:
COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 4
MUNICIPIO: Melgar
NÚMERO DEL CONTRATO: 060-00-G-CACOM-4-GRUIA-2021
FECHA DE INICIO: 2021/06/25
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 3.258.339
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
43191500 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2021/07/02
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 94890

CONTRATOS EJECUTADOS

ENTIDAD CONTRATANTE:
BOGOTA DISTRITO CAPITAL
MUNICIPIO: Bogota D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: 20202005
FECHA DE INICIO: 2021/01/19
FECHA DE TERMINACIÓN: 2021/03/18
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO EN PESOS: 0
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
26111700 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
32101500 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
43191500 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL

43221700 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
46171600 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
52161500 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2021/04/28
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 94058

ENTIDAD CONTRATANTE:
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
MUNICIPIO: Bogota D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: 221 DE 2015
FECHA DE INICIO: 2015/07/02

FECHA DE TERMINACIÓN: 2015/07/16
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO EN PESOS: 0
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
46191600 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
46191600 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
56121200 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
42171600 : PRODUCTOS DE SACAR, INMOVILIZAR Y TRASLADAR DE SERVICIOS
MÉDICOS DE URGENCIA
42192200 : PRODUCTOS PARA TRANSPORTE DE PACIENTE
43191500 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2015/07/31
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 68707

ENTIDAD CONTRATANTE:
AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
MUNICIPIO: Bogota D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: CONTRATO 123 DE 2016
FECHA DE INICIO: 2016/12/19
FECHA DE TERMINACIÓN: 2016/12/28
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO EN PESOS: 0
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
52161500 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2017/01/25
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 74420

ENTIDAD CONTRATANTE:
TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A.
MUNICIPIO: Manizales
NÚMERO DEL CONTRATO: JU-1200-2-2-060 DE 2021
FECHA DE INICIO: 2021/10/19
FECHA DE TERMINACIÓN: 2021/10/28
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO EN PESOS: 0
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
43191500 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
83112400 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DE MARCADO CONMUTADO Y CIRCUITO
DE LÍNEA DEDICADA ALQUILADA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2021/11/02
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 95426

ENTIDAD CONTRATANTE:
INSTITUTO DE EVALUACION TECNOLOGICA EN SALUD
MUNICIPIO: Bogota D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: 4/2023
FECHA DE INICIO: 2023/02/01
FECHA DE TERMINACIÓN: 2023/02/28
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO EN PESOS: 0
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:

43211700 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2023/03/13
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 99534

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.7. DEL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

EL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECÁNICA QUE APARECE A CONTINUACIÓN TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

20326846

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.



Lina María Rodríguez Buitrago

CONTRATANTE	:	MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ
CONTRATISTA	:	S'INGENIERIA R&R SAS
OBJETO	:	"COMPRA E INSTALACION DE ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLOGICA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA"
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	DOS (02) MESES y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
VALOR	:	MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.845.505.193,oo) M/CTE., IVA INCLUIDO
BANCO DE PROYECTOS	:	2020258990040
SUSCRIPCIÓN	:	ZIPAQUIRÁ, 31 DIC 2021

Entre los suscritos, **WILSON LEONAR GARCÍA FAJARDO**, mayor de edad, domiciliado en Zipaquirá, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.541.477 expedida en Zipaquirá Cundinamarca, actuando en calidad de Alcalde y como tal representante legal del Municipio de Zipaquirá, elegido el veintisiete (27) de octubre de 2019, con credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil del cuatro (04) de noviembre de 2019 y Acta de Posesión del primero (01) de enero de dos mil veinte (2020) de la Notaría Segunda del Círculo de Zipaquirá, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia y debidamente autorizado para celebrar contratos y convenios por el artículo 53 del Acuerdo Municipal 12 de 2020 expedido por el Concejo Municipal de Zipaquirá, quien para efectos de este contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra, **S'INGENIERIA R&R SAS**, con NIT. 900.230.848-1, representada legalmente por **GLORIA CECILIA RODRIGUEZ CONTA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 38.280.703 de Honda, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE COMPRA E INSTALACIÓN**, previa observancia y aplicación estricta en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y con base en las siguientes consideraciones:

I. Que la Constitución Política de Colombia, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del Estado "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes…".

II. Que es importante realizar un análisis delictivo del Municipio, estableciendo entre otros el panorama que nos permite establecer la situación actual, de acuerdo con

las cifras suministradas por el observatorio del Delito tomando como fecha de corte diciembre de 2020.

III. Que los resultados operativos de la Secretaría de Seguridad y Convivencia con otros sectores de la administración municipal, departamental y nacional, así como el apoyo de la fuerza pública y otras entidades que convergen en la preocupación por mejorar las condiciones de convivencia y seguridad

IV. Que los índices de los principales delitos han tenido en general, una importante reducción gracias al cumplimiento de las metas de producto y las acciones diseñadas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) que se explican en el presente informe, así como al diseño de estrategias para enfrentar con mayor efectividad y contundencia las problemáticas que afectan al ciudadano.

V. Que el esfuerzo sectorial e interinstitucional encaminado a incrementar y fortalecer la respuesta de la fuerza pública en contra de los grupos delincuenciales fue fundamental, no solamente al momento de capturar y judicializar a los responsables, sino en la incautación de las armas con las cuales se cometen estos delitos y la recuperación de los elementos hurtados. Cabe señalar el compromiso de la administración para acabar con los espacios para el tráfico y consumo de estupefacientes.

VI. Que en cuanto a los comportamientos contrarios a la convivencia en este primer año de gestión, es necesario realizar un acucioso análisis que tenga en cuenta el incremento de las medidas de policía en medio de un ambiente atípico producto de las condiciones que generó la pandemia. Un ejemplo de ello son los **2.020 comparendos** realizados a los ciudadanos que no acataron las diferentes disposiciones normativas para mitigar los contagios

VII. Que para el logro del objetivo establecido se requiere realizar las siguientes actividades: ampliación del sistema de cámaras de seguridad del municipio así: Centro de monitoreo: almacenamiento, equipo de administración para nuevas cámaras con analítica, fortalecer el gabinete de multitoma, ventiladores y barraje a tierra, UPS, pantallas de video wall, Switch principal, ODF, cables HDMI, Jostick; Cámaras: nuevas cámaras de 4 MP, 8 MP vehiculares, poste de concreto, gabinetes, brazos, ups, coronas, puestas a tierra, swuitch pig tail, cordones de conexión, acometidas eléctricas: Infraestructura fibra óptica para las siguientes ubicaciones:

CANTIDAD	UBICACIÓN	RESOLUCION
1	PORTACHUELO RENAULT	9 MEGAPIXELES
2	EL RUDAL	9 MEGAPIXELES
3	ARGELIA SLIDA COGUA	9 MEGAPIXELES
4	TRIPAS SALIDA A PACHO	9 MEGAPIXELES
5	AVE COLOMBIANA VARINTE SALIDA A UBATE A 30 METROS	9 MEGAPIXELES
6	GLORIETA PASO ANCHO CAJICA	9 MEGAPIXELES
7	GLORIETA PASO ANCHO A TOCANCIPA	9 MEGAPIXELES
8	SAN JUANITO: PARQUE Y SALON COMUNAL	4 MEGAPIXELES

9	SAN RAFAEL: IGLESIA LOURDES A UNA CUADRA	4 MEGAPIXELES
10	ALTOS DE VILLA MARIA	4 MEGAPIXELES
11	AMERICA 500	4 MEGAPIXELES
12	SANTA ISABEL PARCELACION EN EL PARQUE	4 MEGAPIXELES
13	CENTRO CALLE 9 CON CARRERA 4	4 MEGAPIXELES
14	SAMARIA SEDE SOCIAL	4 MEGAPIXELES
15	PRIMERO DE MAYO: PARAISO ESQUINA	4 MEGAPIXELES
16	PRADOS DEL MIRADOR CALLE 7 CON CARRERA 29	4 MEGAPIXELES
17	OICOS VERSALLES PARQUEADEROS PUBLICOS	4 MEGAPIXELES
18	METRO FRENTE HACIENDA LA QUINTA 2	4 MEGAPIXELES
19	HACIENDA L QUINTA SECTOR 2	4 MEGAPIXELES
20	LA MARIELA SALIDA A LA FUENTE	4 MEGAPIXELES
21	SAN MIGUEL CALLE 4 CARERA 9	4 MEGAPIXELES
22	CONJUNTO LAS ACACIAS AVENIDA NEMOCON	4 MEGAPIXELES
23	VILLA MARIA UNO	4 MEGAPIXELES
24	VILA MARIA DOS DETRAS DEL CONJUNTO	4 MEGAPIXELES
25	ALGARR PARQUE DE LOS ARBOLES CARRERA 8	4 MEGAPIXELES
26	ALGARRA CALLE EDIFICIO INARK	4 MEGAPIXELES
27	SAN PABLO IGLESIA DE LA ASUNCION	4 MEGAPIXELES
28	VILLA DEL ROSARIO CANCHA	4 MEGAPIXELES
29	PASO ANCHO AL FINAL DE LA VIRGEN	4 MEGAPIXELES
30	SAN GABRIEL PARQUE VIA ALTERNA VARIANTE	4 MEGAPIXELES
31	EL REPOSO PARQUE CARRERA 17 CON CALLE 10	4 MEGAPIXELES
32	SANT RITA CALLE 14a CON 21	4 MEGAPIXELES
33	VILLAS DE GUACARI BARANDILLAS	4 MEGAPIXELES
34	COCLIES POLIDEPORTIVO	4 MEGAPIXELES
35	EL CHORRO	4 MEGAPIXELES
36	CALLE 9 CON 14	4 MEGAPIXELES
37	RINCON DEL ZIPA CANCHA	4 MEGAPIXELES
38	PASOANCHO SALON COMUNAL	4 MEGAPIXELES
39	COLEGIO LA GRANJA	4 MEGAPIXELES
40	SAN ANTONIO CENTRO	4 MEGAPIXELES
41	17 PUEBLO VIEJO	8 MEGAPIXELES
42	TOBOGAN SALIDA A PACHO	8 MEGAPIXELES
43	GLORIETA PASOANCHO DOMO	8 MEGAPIXELES
44	SAN JORGE: CASA DE LATA	8 MEGAPIXELES
45	ALCOPAVIS ENTRADA PRINCIPAL	8 MEGAPIXELES
46	ZIPAVIVIENDA	8 MEGAPIXELES

47	LA LIBERTAD DOS	8 MEGAPIXELES
48	PARQUE VILLAVECES ENTRADA CATEDRAL DE SAL	8 MEGAPIXELES
49	SAN ANTONIO VEREDA UNA CUADRA LA CANCHA	8 MEGAPIXELES
50	SAN MIGUEL ENTRADA	8 MEGAPIXELES
51	MIRADOR CATEDRAL DE SAL	8 MEGAPIXELES
52	POLIDEPORTIVO CAMBULOS	8 MEGAPIXELES
53	SAN ANTONIO LA VIRGEN	8 MEGAPIXELES
54	TUNAL	8 MEGAPIXELES
55	CEMENTERIO	8 MEGAPIXELES

VIII. Que el Municipio de Zipaquirá pretende reducir los índices de delincuencia que se presentan a diario en los diferentes sectores en sus cascos urbanos y rural, cuando se pueda tener la evidencia real y oportuna del acto delictivo que sea cometido en un sitio específico, detectar con hechos fehacientes a quien comete el delito. Colaborar con evidencias a la autoridad competente con el fin de no permitir la impunidad de los delitos. Prevenir la comisión de delitos.

IX. Que el Circuito Cerrado de Televisión es un medio de protección activa que se ha convertido en una herramienta esencial para el servicio de vigilancia de la Policía, y este uso lo han adoptado otras entidades para su seguridad, como la Fuerza Aérea, Aeronáutica Civil, Ejército, Marina y entidades públicas y privadas.

X. Que su implementación y uso se ha convertido en parte esencial de la vida moderna que permite realizar, a distancia y en tiempo real, el control general de áreas e instalaciones, que lo convierten en un medio eficaz de vigilancia exterior, perimetral, interior y puntual.

XI. Que el desarrollo de los sistemas ópticos, paralelo a los sistemas de grabación y reproducción de imágenes y su relación con los medios de detección automáticos, permite implementar sistemas de alta eficiencia para la protección de todo tipo de instalaciones; adicionalmente el marco jurídico que brinda la ley de Seguridad Ciudadana 1453 del 2011, que en su artículo 57, extiende la flagrancia descrita en la 906 así: "4. La persona es sorprendida o individualizada en la comisión de un delito en un sitio abierto al público a través de la grabación de un dispositivo de video y aprehendida inmediatamente después".

XII. Que por lo anteriormente expuesto se resalta que el circuito cerrado de televisión es una herramienta multifuncional, que permite el control y monitoreo de los eventos que afectan la paz y tranquilidad del Municipio de Zipaquirá de igual forma permite establecer patrones de comportamiento e incidencia de los fenómenos naturales y aquellos accionados por la mano del hombre en la jurisdicción. Además, se puede tener información condensada en tiempo real para la toma de decisiones tendientes a mejorar el orden público y la atención al usuario; por tal motivo se necesita implementar el uso intensivo de tecnología para neutralizar la delincuencia y accionar de una manera más efectiva.

XIII. Que el Plan de Desarrollo Municipal "ZIPAQUIRÁ LA CIUDAD DE LOS SERVICIOS Y LAS OPORTUNIDADES 2020-2024", aprobado mediante Acuerdo Municipal No 05 de 2020, ha establecido en su **Artículo 21° Línea 5 Zipaquirá segura, culta y en paz, PROGRAMA ZIPAQURA SEGURA Y CON ESPACIO PUBLICO AMIGABLE, SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL** el cual orienta la

gestión para que haya paz, justicia, seguridad, y convivencia. Adicionalmente, para afianzar comportamientos cívicos y solidarios, como resultado de una política de cultura ciudadana.

XIV. Que la Alcaldía Municipal de Zipaquirá en el marco de las Políticas Pública tiene como objetivo principal abordar el desarrollo dentro del concepto de sociedad civil teniendo como referencia elementos propios del territorio, y que inciden en la forma de abordar las necesidades sociales, de tal forma que los ciudadanos, reclaman por sus derechos conllevando a la formulación de Políticas Públicas con enfoque de derechos humanos, en aras de salvaguardar las condiciones jurídicas y socio-económicas y de seguridad ciudadana de los habitantes del Municipio.

XV. Que de acuerdo con Cunill (Cunill, 2010), la noción de ciudadanía en el orden de lo histórico adquiere sentido y efecto en la construcción del Estado Moderno, como un imperativo que determina el operar institucional, que ha de estar al tanto de la garantía de los derechos de los ciudadanos. Dicha situación, solo ha generado una reflexión de las Políticas públicas bajo un enfoque de derechos evidenciando, cómo surgen, como una obligación del Estado para garantizar el cumplimiento de los Derechos asociados a la existencia de ciudadanía social, y seguridad ciudadana.

XVI. Que el desarrollo de una tendencia de Política Pública bajo un enfoque de derechos ha circunscrito en el escenario público, el debate por la transformación organizacional e institucional, que se debe dar, en razón de dicha tendencia. "Un argumento al respecto, es que, la adopción de un enfoque de derechos en el diseño de una política pública exige de la presencia de ciertos atributos sobre las instituciones que se encargarán de su implantación" (Cunill, 2010), esto a la luz de dicha transformación en el orden de lo organizacional y de lo institucional, implica abordar el tema del marco normativo del enfoque de derechos.

XVII. Que como es bien sabido los principios bajos los que se fundan las políticas públicas con enfoque de derechos, son la universalidad, exigibilidad, la participación social, la integralidad y la progresividad. "Los principios de exigibilidad, integralidad y participación social de las políticas con enfoque de derechos remiten a la construcción de un espacio público entre el Estado y la ciudadanía, donde ésta incide en la modelación de las PPED" (Cunill, 2010).

XVIII. Que en el marco de los derechos humanos no podemos dejar de lado la universalidad, es decir que la protección de los derechos es para todos los ciudadanos, íntimamente ligado a los derechos humanos y que se enfoca especialmente en aquellos grupos vulnerables. Con relación a la exigibilidad, ésta, se encuentra relacionada, con el soporte legal y la validez de éste en el contexto ciudadanía para ser usado como instrumento en la demanda de necesidades sociales. La participación social, se encuentra diferenciada como un principio asociado con la inherencia de los hombres a la deliberación, y en especial de los pobres, en la definición de las políticas públicas para ellos mismos. Con relación a la integralidad, se busca que se aborden los derechos en el marco de una interdependencia.

XIX. Que el Municipio de Zipaquirá requiere de manera imperiosa incrementar la cobertura de vigilancia del Municipio de Zipaquirá y modernizar las estrategias de investigación y judicialización, con un sistema tecnológico integral de seguridad, promover programas de grupos de prevención en seguridad urbana y rural, gestionar el aumento de la capacidad de los operadores de justicia; el municipio requiere desarrollar actividades diarias de vigilancia y control a través de la

optimización de los recursos tecnológicos , para garantizar condiciones adecuadas en la atención de la seguridad entregando a los órganos de vigilancia herramientas vitales de seguridad en puntos estratégicos, igualmente permite afianzar lazos de comunicación directa con la ciudadanía y las entidades gubernamentales y particulares en genera.

XX. Que el proyecto igualmente permite la ampliación en kilómetros de la red de fibra óptica a los equipos de video vigilancia dado que se genera una señal más estable y definida en los videos transmitidos por las cámaras de vigilancia como herramienta de apoyo para los órganos de vigilancia.

XXI. Que el municipio de Zipaquirá implementó un sistema de CCTV de tecnología IP contando actualmente con 102 cámaras de seguridad, el cual se ha quedado corto en su capacidad operativa por el aumento poblacional generado por el incremento de VIS, encontrando zonas sin consolidar que no cuentan con ningún tipo de vigilancia, nueva tecnología, más kilómetros de fibra óptica permitirán aumentar la cobertura en territorio y mejor cubrimiento de ciudadanos que se sientes indefensos por los flagelos de la inseguridad.

XXII. Que se contará con un mayor número de cámaras de 4 mp, para vigilar zonas urbanas que cuentas con alto flujo de personas, comercio y que han sido azotados por la delincuencia. Cámaras de 8 MP para cubrimiento de largas distancias que permitan cobertura en 360 grados en zonas que por su topografía o demografía requieren tecnología con mayor nitidez en las cámaras, y cámaras vehiculares para la protección de todos las entradas al municipio generando un candado de cuidado que identifique con analítica los vehículos que ingresan y salen del municipio.

XXIII. Que es importante garantizar la utilidad de los videos de las cámaras de seguridad ya que gracias a estos videos se logra identificar y dar captura a delincuentes por la comisión de delitos y como elemento probatorio en los procesos judiciales, así como también para esclarecer accidentes de tránsito y hasta porque no decirlo atentados terroristas.

XXIV. Que con la ampliación del CCTV se lograría reducir pérdidas humanas y patrimoniales, reducir incidentes de seguridad, mejorar la eficiencia los efectivos de la policía nacional al contar con un apoyo tecnológico.

XXV. Que el proyecto permite poner en funcionamiento 55 cámaras adicionales a las que ya se tienen de seguridad que se encuentran fuera del sistema migrándolas del sistema inalámbrico al sistema de fibra óptica logrando confiabilidad en cuanto a la seguridad y transporte de datos con un sistema más seguro y eficiente, mejor calidad de los videos, evitando caídas del sistema por causa del clima.

XXVI. Que la implementación del sistema cumplirá con los lineamientos fundamentales de tipo administrativo y operativo definidos en el protocolo de practica base, mediante decreto 4366 de 2006.

XXVII. Que actualmente la secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana cuenta con una infraestructura tecnológica, que se relaciona en la siguiente tabla, con elementos y equipos que sean compatibles con el sistema actual:

SALA DE MONITOREO	
Cámaras De Seguridad	97
Cámaras De Seguridad internas	5
Fibra Óptica	42 km

Video Wall	1 de 2*4 PANTALLAS IND DE 49"
Matriz de vídeo	1 - M70
Software De Administración	1 - DSS PRO
Equipo de Almacenamiento	1 - EVS de 360 TB
Computador para operadores	4
Computador coordinación	1
Ups 6 Kva	1
Mesa de trabajo joystick	5
Rack De Comunicaciones	1
Switch De Fibra Óptica	1
Switch De Red	1

XXVIII. Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario contratar la "COMPRA E INSTALACION DE ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLOGICA DE LA SECRETRIA DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA"

XXIX. Que la presente contratación se encuentra en el Plan de Compras de la entidad.

XXX. Que el Municipio de Zipaquirá, a través de la Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana, realizó estudio previo cumpliendo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y los artículos 15 y 20 del Decreto 1082 de 2015.

XXXI. Que la presente selección se realizó a través de Licitación pública conforme al fundamento jurídico de este procedimiento se encuentra descrito en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.

XXXII. Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto No. 1082 de 2015, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del presente proceso de selección fueron publicados en el Portal Único de Contratación, periodo durante el cual se recibieron observaciones al mismo.

XXXIII. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015, la Entidad mediante acto administrativo motivado ordeno la apertura del proceso de selección que se desarrolló a través de Licitación Pública.

XXXIV. Que el municipio de Zipaquirá cuenta con el certificado de Disponibilidad Presupuestal número N° 2021001171 del 30 de junio de 2021, por un valor total de MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($1.850.000.000).

XXXV. Que el presupuesto oficial para el presente proceso de selección es de MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($1.849.999.942) IVA INCLUIDO. Este valor incluye todos los costos y gastos directos e indirectos en los cuales incurre el contratista para presentar la oferta.

XXXVI. Que el plazo de ejecución del contrato es de DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías y suscripción del acta de inicio, contando con vigencias futuras aprobadas mediante Acuerdo Municipal N° 22 del 10 de noviembre de 2021.

XXXVII. Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto No. 1082 de 2015, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones fueron

publicados en el Portal del SECOP II desde el día siete (07) del mes de septiembre del año 2021, estando a disposición de los interesados durante DIEZ (10) días hábiles.

XXXVIII. Que en el término previsto se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones del presente proceso, las cuales fueron resueltas por la entidad.

XXXIX. Que mediante Resolución No. 476 de fecha veinticuatro (24) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), se declaró la apertura de la Licitación Pública No. 011-2021.

XL. Que los pliegos de condiciones definitivos fueron publicados el veinticuatro (24) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

XLI. Que el día veintiséis (26) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), se realizó la audiencia de asignación de riesgos y aclaración de pliegos.

XLII. Que en el término previsto se presentaron observaciones a los pliegos de condiciones definitivos del presente proceso, las cuales fueron resueltas por la Entidad.

XLIII. Que como se había establecido en el Cronograma Definitivo, el cierre de presentación de propuestas del proceso de selección se realizó el día tres (03) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), a las 8:00 A.M., presentándose UNA (01) PROPUESTA, por parte de S'INGENIERIA R&R SAS; como consta en el acta de cierre publicada en el Sistema para la Contratación estatal (SECOP II);

XLIV. Que la propuesta presentada fue evaluada Jurídica, técnica y financieramente por parte del Comité Evaluador.

XLV. Que el informe de evaluación fue publicado el día diez (10) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), estando a disponibilidad de los oferentes durante cinco (05) días hábiles, en el portal único de contratación: http://www.colombiacompra.gov.co secop II.

XLVI. Que en el término propuesto para el traslado del informe de evaluación se subsanaron requisitos y no se presentaron observaciones al informe de evaluación por parte de los interesados.

XLVII. Que el día veintiuno (21) de diciembre de 2021 se publicó el informe de evaluación jurídico final.

XLVIII. Que el día veintiuno (21) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), se realizó la Audiencia de Adjudicación o Declaratoria de Desierto, traslado a los oferentes habilitados y fijación del orden de elegibilidad.

XLIX. Que la oferta presentada fue por un valor de **MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.845.505.193,oo) M/CTE**., incluido el IVA y demás impuestos y descuentos a que haya lugar.

L. Que en desarrollo de lo anterior, el Comité Evaluador sugirió a la Secretaria Jurídica de la entidad adjudicar el proceso de Licitación Publica LP-011-2021, que tiene como objeto la **"COMPRA E INSTALACION DE ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLOGICA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA"**, al proponente **S'INGENIERIA R&R SAS**, al haber cumplido con la totalidad de requisitos habilitantes, siendo una propuesta favorable para el Municipio de Zipaquirá según lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. DEFINICIONES. Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los pliegos de condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ
CONTRATISTA	S'INGENIERIA R&R SAS

CLÁUSULA SEGUNDA. OBJETO DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar, bajo su responsabilidad exclusiva y a satisfacción del Municipio de Zipaquirá la **"COMPRA E INSTALACION DE ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLOGICA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA"**, con la descripción y cantidades que se relacionan en el **Anexo No 1**, de este contrato y de acuerdo a la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, la cual, para todos los efectos, hace parte integral del presente contrato. **PARÁGRAFO.** Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato. **CLÁUSULA TERCERA. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO.** Además de los(as) establecidos(as) en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993, y en la propuesta, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Así mismo, son obligaciones específicas de EL CONTRATISTA las siguientes;

1. Entregar los elementos relacionados en la ficha técnica en las cantidades y con las características y especificaciones técnicas requeridas.
2. Instalar y poner en funcionamiento los elementos y equipos con las especificaciones técnicas establecidas en los pliegos y sus anexos respectivos, garantizando la compatibilidad con el actual sistema.
3. Garantizar la compatibilidad de los elementos y equipos con el sistema actual.
4. La instalación de las cámaras nuevas se realizará de acuerdo con las indicaciones y coordenadas específicas que establezca el supervisor así:

CANTIDAD	UBICACIÓN	RESOLUCION
1	PORTACHUELO RENAULT	9 MEGAPIXELES
2	EL RUDAL	9 MEGAPIXELES
3	ARGELIA SLIDA COGUA	9 MEGAPIXELES
4	TRIPAS SALIDA A PACHO	9 MEGAPIXELES
5	AVE COLOMBIANA VARINTE SALIDA A UBATE A 30 METROS	9 MEGAPIXELES
6	GLORIETA PASO ANCHO CAJICA	9 MEGAPIXELES

7	GLORIETA PASO ANCHO A TOCANCIPA	9 MEGAPIXELES
8	SAN JUANITO: PARQUE Y SALON COMUNAL	4 MEGAPIXELES
9	SAN RAFAEL: IGLESIA LOURDES A UNA CUADRA	4 MEGAPIXELES
10	ALTOS DE VILLA MARIA	4 MEGAPIXELES
11	AMERICA 500	4 MEGAPIXELES
12	SANTA ISABEL PARCELACION EN EL PARQUE	4 MEGAPIXELES
13	CENTRO CALLE 9 CON CARRERA 4	4 MEGAPIXELES
14	SAMARIA SEDE SOCIAL	4 MEGAPIXELES
15	PRIMERO DE MAYO: PARAISO ESQUINA	4 MEGAPIXELES
16	PRADOS DEL MIRADOR CALLE 7 CON CARRERA 29	4 MEGAPIXELES
17	OICOS VERSALLES PARQUEADEROS PUBLICOS	4 MEGAPIXELES
18	METRO FRENTE HACIENDA LA QUINTA 2	4 MEGAPIXELES
19	HACIENDA L QUINTA SECTOR 2	4 MEGAPIXELES
20	LA MARIELA SALIDA A LA FUENTE	4 MEGAPIXELES
21	SAN MIGUEL CALLE 4 CARERA 9	4 MEGAPIXELES
22	CONJUNTO LAS ACACIAS AVENIDA NEMOCON	4 MEGAPIXELES
23	VILLA MARIA UNO	4 MEGAPIXELES
24	VILA MARIA DOS DETRÁS DEL CONJUNTO	4 MEGAPIXELES
25	ALGARR PARQUE DE LOS ARBOLES CARRERA 8	4 MEGAPIXELES
26	ALGARRA CALLE EDIFICIO INARK	4 MEGAPIXELES
27	SAN PABLO IGLESIA DE LA ASUNCION	4 MEGAPIXELES
28	VILLA DEL ROSARIO CANCHA	4 MEGAPIXELES
29	PASO ANCHO AL FINAL DE LA VIRGEN	4 MEGAPIXELES
30	SAN GABRIEL PARQUE VIA ALTERNA VARIANTE	4 MEGAPIXELES
31	EL REPOSO PARQUE CARRERA 17 CON CALLE 10	4 MEGAPIXELES
32	SANT RITA CALLE 14a CON 21	4 MEGAPIXELES
33	VILLAS DE GUACARI BARANDILLAS	4 MEGAPIXELES
34	COCLIES POLIDEPORTIVO	4 MEGAPIXELES
35	EL CHORRO	4 MEGAPIXELES
36	CALLE 9 CON 14	4 MEGAPIXELES
37	RINCON DEL ZIPA CANCHA	4 MEGAPIXELES

38	PASOANCHO SALON COMUNAL	4 MEGAPIXELES
39	COLEGIO LA GRANJA	4 MEGAPIXELES
40	SAN ANTONIO CENTRO	4 MEGAPIXELES
41	17 PUEBLO VIEJO	8 MEGAPIXELES
42	TOBOGAN SALIDA A PACHO	8 MEGAPIXELES
43	GLORIETA PASOANCHO DOMO	8 MEGAPIXELES
44	SAN JORGE: CASA DE LATA	8 MEGAPIXELES
45	ALCOPAVIS ENTRADA PRINCIPAL	8 MEGAPIXELES
46	ZIPAVIVIENDA	8 MEGAPIXELES
47	LA LIBERTAD DOS	8 MEGAPIXELES
48	PARQUE VILLAVECES ENTRADA CATEDRAL DE SAL	8 MEGAPIXELES
49	SAN ANTONIO VEREDA UNA CUADRA LA CANCHA	8 MEGAPIXELES
50	SAN MIGUEL ENTRADA	8 MEGAPIXELES
51	MIRADOR CATEDRAL DE SAL	8 MEGAPIXELES
52	POLIDEPORTIVO CAMBULOS	8 MEGAPIXELES
53	SAN ANTONIO LA VIRGEN	8 MEGAPIXELES
54	TUNAL	8 MEGAPIXELES
55	CEMENTERIO	8 MEGAPIXELES

5. Contar con el personal técnico y de ingeniería necesaria y suficiente para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato.
6. Garantizar que todo el personal ofertado y disponible para la ejecución del contrato, tengan la formación y acreditación respectiva, acorde con la normatividad, para trabajos con riesgo eléctrico y en alturas. El personal para la realización de las labores ofertadas deberá contar con todos los recursos, equipos y herramientas requeridas para su cabal desempeño, así como contar con los elementos de protección personal (incluyendo uniformes), señalización requerida normativamente y afiliación a ARP, EPS y AFP.
7. EL CONTRATISTA deberá mantener en correcto funcionamiento el sistema CCTV, mientras realiza la instalación, en tal sentido mantendrá habilitadas las actividades operativas que adelanta la secretaria de Seguridad sin alterar la red existente.
8. Tomar las medidas necesarias de seguridad para evitar daños a terceros durante el desarrollo del objeto contractual.
9. EL CONTRATISTA se compromete a asegurar el transporte del personal operativo.
10. Mantener al personal operativo con sus respectivos elementos de seguridad industrial.
11. Coordinar con el supervisor del contrato el programa de trabajo, y cronograma de actividades.
12. EL CONTRATISTA deberá atender todos y cada uno de los requerimientos que le formule el municipio de Zipaquirá o cualquier otra entidad del Estado le formule con respecto al desarrollo del contrato
13. Mantener capacitado al personal en todos los aspectos relacionados con la instalación de las cámaras.

14. En caso de requerirse el uso de instrumentación especializada con la que no se cuente, EL CONTRATISTA deberá realizar lo pertinente para la consecución de la misma y su costo NO será considerado como un gasto rembolsable. En todo caso el CONTRATISTA debe contar con las mínimas herramientas necesarias para la realización de su trabajo.
15. Entregar las garantías de los elementos y equipos las cuales deberán ser mínimo de 24 meses y las especificadas en la ficha técnica de 3 años.
16. Acatar las instrucciones del supervisor del contrato en cuanto a la tipología de la red.
17. Entregar los planos correspondientes (unifilares y demás)
18. Dirigir personalmente y bajo su entera responsabilidad la ejecución del proyecto.
19. Cumplir con todas las obligaciones que se desprendan de la naturaleza de este contrato, así como con todas las normas y disposiciones que las leyes y reglamentos vigentes, o que se expidan, contemplen respecto de la ejecución del objeto contractual.
20. Adoptar las medidas ambientales, e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
21. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la ley 1150 de 2007–, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA -, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF - y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
22. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
23. Responder por el pago de los impuestos que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
24. No accederá a peticiones o amenazas de quien actúe por fuera de la Ley, que lo obliguen a hacer u omitir algún acto o hecho referente a la ejecución del contrato. Cuando se presenten tales amenazas o peticiones, el Contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia el municipio y a las autoridades competentes, para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la declaratoria de terminación del contrato.
25. Las demás que se encuadren y deriven de la naturaleza y objeto del contrato.
26. Cumplir con la entrega de los elementos incluidos en el objeto del proceso, según las especificaciones técnicas del pliego de condiciones definitivos, sus anexos y la propuesta en concordancia con el estudio previo y los documentos previos.
27. Garantizar que todo el personal ofertado y disponible para la ejecución del contrato, tengan la formación y acreditación respectiva, acorde con la normatividad, para trabajos con riesgo eléctrico y en alturas. El personal para la realización de las labores ofertadas deberá contar con todos los recursos, equipos y herramientas requeridas para su cabal desempeño, así como contar con los elementos de protección personal (incluyendo uniformes), señalización requerida normativamente y afiliación a ARP, EPS y AFP.
28. Cumplir con los parámetros de calidad y condiciones técnicas de equipos e instalación previstas en las características técnicas de instalación y ficha técnica de cada uno de los bienes.

29. El Contratista se obliga a manipular y transportar debidamente los bienes, así como asegurar idoneidad de los distribuidores.
30. Tomar las medidas necesarias de seguridad para evitar daños a terceros durante el desarrollo del objeto contractual.
31. Programar las actividades teniendo en cuenta las medidas contempladas en el anexo técnico de la resolución No. 777 de 2021.
32. Capacitar al personal a cargo para atender cada una de las medidas adoptadas dentro del protocolo de bioseguridad aprobado por la Secretaria de Salud.
33. Disponer de los espacios y los elementos para cumplir a cabalidad con las medidas generales dispuestas en el anexo técnico de la resolución No. 777 de 2021.
34. Dotar al personal operativo y técnico a cargo de los diferentes elementos de protección personal establecidos en el protocolo de Bioseguridad aprobado y adoptado.
35. Coordinar con la ARL la adopción e implementación del Protocolo de Bioseguridad aprobado.
36. Comunicar a la entidad cualquier situación de contagio presentada y el seguimiento correspondiente.
37. Cumplir con las condiciones de bioseguridad establecidas por la entidad

CLÁUSULA CUARTA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.845.505.193,oo) M/CTE.** EL MUNICIPIO pagará al contratista, el valor del contrato mediante un único pago a la entrega e instalación de los elementos descritos en la ficha técnica para lo cual deberá presentar:

- Factura en la que se relacionen los elementos entregados, su valor unitario, se precise el IVA y el valor total, adicionalmente la factura debe cumplir los requisitos del código de comercio y el estatuto tributario
- Informe de entrega e instalación de los elementos descritos en la ficha técnica, con registro fotográfico y demás soportes requeridos por el supervisor del contrato.
- Acreditación de estar al día en los pagos al sistema de seguridad social integral y parafiscales.
- Ingreso al almacén.

El supervisor del contrato deberá:

- Presentar informe de supervisión
- Certificar y emitir acta de cumplimiento a satisfacción respecto al objeto aquí contratado.
- Verificar el cumplimiento de la obligación al sistema de seguridad en salud, pensiones y Riesgos Profesionales.
- Verificar el ingreso al Almacén General

Para realizar los respectivos pagos, el supervisor del contrato deberá certificar y emitir acta de cumplimiento y recibido a satisfacción del objeto contratado, previa aprobación del informe que al respecto presente el CONTRATISTA y verificación del cumplimiento de la obligación al sistema de seguridad en salud y pensiones.

PARÁGRAFO PRIMERO. **LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ** efectuará los descuentos de Ley con base en las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por EL CONTRATISTA y con la actividad objeto del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato. **CLÁUSULA QUINTA. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA.** El Contratista hace las siguientes declaraciones: 5.1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 5.2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del municipio de Zipaquirá respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 5.3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. 5.4. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5.5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 5.6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 5.7. El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la entrega final de los elementos, cumpliendo con el Cronograma establecido en la cláusula 6 del presente Contrato. 5.8. El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses. 5.9. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 5.10. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños. **CLÁUSULA SEXTA. PLAZO.** El plazo de ejecución del contrato es de DOS (02) MESES y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**,** contados a partir de la fecha del cumplimiento de los requisitos de ejecución. Los bienes objeto del presente contrato de compra se entregarán al municipio de Zipaquirá dentro de los fechas establecidas por los supervisores del contrato. **CLÁUSULA SÉPTIMA. DERECHOS DEL CONTRATISTA.** 7.1. Recibir la remuneración pactada en los términos de la Cláusula 4 del presente contrato. **CLÁUSULA OCTAVA. OBLIGACIONES PARTICULARES DEL CONTRATISTA.** 8.1 Entregar los Bienes objeto del contrato de dentro de los plazos señalados en este contrato. 8.2 Cumplir con las especificaciones y/o condiciones técnicas de los bienes, de acuerdo con lo previsto en las fichas técnicas del pliego de condiciones. 8.3 Garantizar el transporte y correcta entrega de todos los elementos en las condiciones exigidas, los gastos de transporte correrán por parte del contratista. 8.4 Entregar a la Almacenista Municipal la respectiva factura del bien entregado, discriminando las cantidades y los valores desagregados por ítems. 8.5 Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los bienes objeto de este contrato. 8.6 Garantizar la calidad y funcionamiento de los bienes entregados. **CLÁUSULA NOVENA. DERECHOS PARTICULARES DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE.** 9.1. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual. 9.2. Hacer uso de las

cláusulas excepcionales del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal Contratante considere incluirlas. **CLÁUSULA DECIMA. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE.** 10.1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. 10.2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. 10.3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. 10.4. Solicitar por escrito al Contratista el reemplazo de los bienes objeto de compra, cuando estos presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso. 10.5. Permitir la visita del Contratista a sus instalaciones cuando el objeto del contrato así lo requiera. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD.** El contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 del presente Contrato. De igual forma será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, al municipio de Zipaquirá en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la Ley. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD.** En caso de que exista información sujeta a reserva, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO.** El municipio de Zipaquirá puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CADUCIDAD**. El municipio de Zipaquirá estará facultado a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. MULTAS.** En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente contrato, el Municipio de Zipaquirá puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones, por parte del contratista, este faculta al Municipio de Zipaquirá para que se le imponga multas sucesivas, equivalentes al 1% del valor total del contrato, hasta un monto total del 10% del valor total del mismo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. El pago o la deducción de las multas no exonerarán al contratista de su obligación de ejecutar el contrato y de las demás responsabilidades y obligaciones del mismo. Estas multas se causarán hasta cuando el contratista demuestre que ha tomado las medidas necesarias y suficientes para corregir el incumplimiento a satisfacción del supervisor asignado. Si pasaren más de treinta (30) días calendario sin que se hayan tomado las medidas a que se refiere este numeral, o si hubiere transcurrido el plazo fijado por el supervisor al contratista sin que se hayan obtenido los resultados exigidos, el municipio podrá declarar la caducidad del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. CLÁUSULA PENAL.** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el contratista debe pagar al Municipio de Zipaquirá a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Municipio de Zipaquirá adeude al Contratista con

ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **PARÁGRAFO.** El valor de la multa y la cláusula penal pecuniaria ingresarán al Tesoro del Municipio de Zipaquirá y podrá ser tomado directamente de los saldos a su favor si los hubiere o de la garantía constituida, y si esto no fuere posible se cobrará por la vía judicial, de conformidad con las normas pertinentes. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO.** El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal contratante, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Con una duración igual al plazo de ejecución y 4 meses más, contados a partir de la firma del contrato.
Calidad de los bienes	En cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato	Con vigencia igual al plazo de ejecución y dos (2) años más, contados a partir de la firma del contrato.
Salarios y Prestaciones Sociales	En cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato	Con vigencia igual al plazo de ejecución y Tres (3) años más, contados a partir de la firma del contrato.
Responsabilidad Civil extracontractual	En cuantía equivalente mínima de 300 SMMLV	Con vigencia igual al plazo de ejecución contractual

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo de ejecución del contrato. El Contratista debe presentar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato las garantías a favor del municipio de Zipaquirá. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA**. El Contratista es una entidad independiente del municipio de Zipaquirá, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. Tampoco tiene ni la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del municipio de Zipaquirá, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA. CESIÓN.** El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del municipio de Zipaquirá. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el municipio de Zipaquirá está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al municipio de Zipaquirá de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, el municipio de Zipaquirá exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 17 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. INDEMNIDAD.** El Contratista se obliga a indemnizar al municipio de Zipaquirá con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la

Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a tres (3) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. NOTIFICACIONES.** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Alcaldía de Zipaquirá	**Contratista**
BG ® EDGAR SANCHEZ MORALES	S'INGENIERIA R&R SAS
SECRETARIO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	Contratista
Carrera 10 No. 12-01	Calle 37 No 25-29 Barrio La Soledad Bogotá D.C.
Teléfono: 5939150	3002652971
alcaldia@zipaquira-cundinamarca.gov.co	contrataciones@ingenieriaryr.com

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo del BG ® EDGAR SANCHEZ MORALES – Secretario de Seguridad y Convivencia Ciudadana o quien haga sus veces, En ningún caso la supervisión podrá ser delegada o cedido a funcionario alguno. Para tal efecto, el supervisor tendrá las siguientes atribuciones contenidas en la Resolución Nº 165 del 29 de mayo de 2018, "Mediante la cual se adopta el manual de supervisión e interventoría" las cuales son: **ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS:** 1. 1. Conocer, leer en su integridad el contenido del contrato, estudio previo, pliego de condiciones (cuando a ello hay lugar), propuesta, y por supuesto las que se derivan del presente manual. 2. Mantener informado al Alcalde Municipal de manera oportuna sobre el avance de la ejecución contractual, en tal virtud deberán presentar los informes con la periodicidad indicada en el respectivo contrato, y aquellos que sean necesarios, así como los que le solicite el Municipio. 3. Verificar el pleno cumplimiento por parte del CONTRATISTA del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato. 4. Hacer seguimiento a los informes que deba rendir el contratista. 5. Elaborar el informe de supervisión incluyendo la verificación detallada del

cumplimiento de las obligaciones contractuales. 6. Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades del contrato. 7. Medir el impacto logrado en la satisfacción de la necesidad, cuando a ello haya lugar, para lo cual se deberá incorporar el cumplimiento de las metas cumplidas del plan de desarrollo. 8. Presentar las observaciones necesarias cuando a ello haya lugar y solicitar al contratista las aclaraciones correspondientes. 9. Dar respuesta oportuna a las solicitudes o peticiones presentadas por las veedurías, o entes de control, o particulares, relacionadas con la ejecución del contrato. 10. Verificar que el contratista suscriba los comprobantes de egreso emitidos por la entidad y velar por la incorporación de los mismos en el expediente contractual. 11. Gestionar la incorporación cronológica de los informes presentados por el contratista y el supervisor y/o interventor en el expediente contractual. 12. Velar por la conformación del expediente contractual, y su actualización durante la ejecución contractual incorporando las normas expedidas en materia de archivo. 13. Impulsar las etapas administrativas correspondientes a la ejecución y liquidación del contrato. 14. Solicitar la aprobación de las pólizas cuando corresponda, verificar que se hayan aplicado los descuentos por concepto del pago de impuestos, tasas y contribuciones, tramitar las cuentas presentadas por los contratistas, evitando el cobro de intereses. 15. Revisar el pago de los aportes de seguridad social integral, verificando que las personas naturales realicen los aportes como independientes, en los porcentajes y montos que determine la norma. 16. Solicitar las modificaciones en el pago de aportes cuando a ello haya lugar (tratándose de convenios). 17. Suscribir las diferentes actas de recibo para los pagos parciales o totales, y en general, servir de intermediario ante la entidad para el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. 18. Entregar oportunamente a la Secretaria Jurídica o a la oficina que haga sus veces, la documentación que deba ser publicada en el SECOP, responder disciplinaria y penalmente por las demoras en la entrega de la información. Se debe tener en cuenta que la entidad debe publicar los documentos dentro de los tres (3) días siguientes a la emisión de los mismo. 19. Tramitar las reclamaciones presentadas por el contratista. 20. Abstenerse de suscribir el acta de inicio cuando el contratista no acredite encontrarse al día en los aportes al sistema de seguridad social, para lo cual se deberá observar la acreditación del requisito para persona natural y/o jurídica según corresponda. 21. Velar por el ingreso al almacén de los bienes que adquiera la entidad, para tal caso el supervisor del contrato deberá indicar al contratista la ubicación del Almacén Municipal para la entrega de los bienes y radicación de factura o remisión para que se proceda de manera oportuna con el ingreso de los bienes al Almacén. 22. El Almacén Municipal, deberá realizar los ingresos y emitir los soportes de las entregas de bienes a quienes correspondan, soportes que se deberán archivar en cada expediente contractual cuando ello aplique. 23. Velar por la calidad de los bienes cuando a ello haya lugar. Para tal fin se deberá verificar al recibir los bines que correspondan a lo solicitado por la entidad 24. Informar por escrito a la Secretaria Jurídica o dependencia que haga sus veces todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del CONTRATISTA, y en general, dar parte a ella de todas las actuaciones del mismo constitutivas de sanción o multa; 25. Entregar por escrito sus observaciones, recomendaciones o sugerencias, enmarcadas dentro de los términos del contrato, y siempre que sean pertinentes con relación a la correcta ejecución del mismo; 26. Solicitar las modificaciones al contrato cuando las condiciones del servicio lo requieran; 27. Certificar respecto al cumplimiento del CONTRATISTA, documento que se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar el MUNICIPIO; 28. Sugerir al MUNICIPIO en caso de ser necesario la suspensión temporal del contrato; 29. Remitir a la Secretaria Jurídica o dependencia que haga sus veces el

acta de inicio, tan pronto se suscriba esta; 30. Remitir a la Secretaria Jurídica o dependencia que haga sus veces los informes presentados por el contratista junto con los anexos; 31. Emitir el acta de cierre del expediente contractual, cuando procede. 32. Velar por la inclusión de los soportes de entrega de bienes a terceros cuando a ello haya lugar, en el expediente contractual. 33. Diligenciar el formato de evaluación de proveedores correspondiente para cada naturaleza contractual, para cada cuenta de pago. **ACTIVIDADES TÉCNICAS COMUNES;** 1. Verificar el cumplimiento de las especificaciones del bien, obra o servicio, de acuerdo a lo descrito en el estudio previo, pliego de condiciones, propuesta y el contrato. 2. Conocer documentos en los que están definidas las condiciones o especificaciones de la ejecución del contrato y exigir el cumplimiento basado en la normatividad aplicable a cada contrato, velando porque se cumplan las normas técnicas que regulan cada contrato; para el caso de la compra o suministro de bienes se deberá exigir el adecuado cumplimiento de la ficha técnica. 3. Establecer y exigir el cumplimiento de cronogramas de trabajo cuando a ello haya lugar y oportunamente modificarlos cuando a ello haya lugar. 4. Exigir al contratista la entrega de las garantías de los bienes o servicios adquiridos, de acuerdo con los términos contractuales. 5. Exigir al contratista el reemplazo de los bienes que presenten defectos de calidad. 6. Monitorear y controlar los riesgos que se presenten en el contrato. 7. Rechazar los bienes, obras o servicios cuando no se ajusten a la calidad o condiciones técnicas exigidas en el contrato. 8. Aprobar o rechazar por escrito los bienes, obras o servicios, cuando los mismos no se ajusten a las condiciones técnicas contratadas. 9. Justificar las modificaciones que se requieran durante la ejecución contractual. 10. Justificar las prorrogas y/o adiciones desde el punto de vista técnico que se requieran durante la ejecución contractual. 11. Exigir la ejecución contractual de acuerdo a las especificaciones técnicas y/o alcance contratado. 12. Exigir cambio de personal cuando sea requerido. 13. Elaborar las actas que aprueban cambio de personal, dejando constancia en ellas de los requisitos académicos y de experiencia solicitados en los estudios previos y/o pliego de condiciones cuando a ello haya lugar. 14. Verificar que el equipo de trabajo cumpla las actividades que le correspondan. 15. Aprobar cualquier cambio de personal o maquinaria o equipo, para lo cual se debe verificar el cumplimiento de los mismos requisitos exigidos en el pliego de condiciones. 16. Verificar que el contratista cumpla con las especificaciones técnicas y estándares de calidad nacionales y/o internacionales según el caso y de acuerdo a lo que se haya solicitado en el contrato. 17. Realizar los requerimientos técnicos necesarios al contratista. 18. Presentar informes técnicos, detallados, cuantificados e incluyendo tasación de multas sobre los posibles hechos de incumplimiento y solicitar el inicio de los procesos sancionatorios que correspondan, de manera oportuna y responder disciplinaria y fiscalmente cuando no se presenten estos de manera oportuna. Los informes deben incluir los requerimientos realizados y las respuestas otorgadas por el contratista. 19. Solicitar al ordenador del gasto la imposición de las sanciones previstas en el contrato, en todas aquellas situaciones en que sean pertinentes, indicando y sustentando los motivos que den lugar a ello. 20. Analizar las solicitudes de modificaciones, prorrogas, adiciones, suspensiones, presentadas por el contratista y emitir las apreciaciones a las mismas. **ACTIVIDADES FINANCIERAS Y CONTABLES COMUNES;** 1. Velar por la adecuada inversión del anticipo cuando a ello haya lugar, para lo cual deberá solicitar al contratista la información necesaria al plan de inversión, programación de actividades y flujo de inversión. 2. Verificar la constitución de la fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que el contratista reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente,

salvo que el contrato sea de menor o mínima cuantía, en los contratos de obra, concesión, salud, o los que se realicen por licitación pública. 3. Verificar los informes que presente el contratista sobre el manejo del anticipo y verificar que se realicen las amortizaciones en la forma pactada en el contrato. 4. Solicitar al contratista la presentación de los extractos necesarios y hacer revisión de saldos vs plan de inversión del anticipo. 5. Exigir la devolución de los rendimientos financieros. 6. Informar oportunamente a la entidad cualquier destinación diferente de los dineros entregados en el anticipo, y solicitar la aplicación de la garantía. 7. Revisar todos los informes presentados por el contratista para pago, llevar un registro cronológico de los pagos, así como el balance presupuestal del contrato. 8. Verificar y controlar el balance de ejecución del contrato, para garantizar el cumplimiento del objeto dentro del presupuesto asignado. 9. Efectuar el balance presupuestal de ejecución del contrato para efectos de la liquidación del mismo. **ACTIVIDADES JURÍDICAS COMUNES;** 1. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para la ejecución. 2. Proyectar y suscribir con el contratista actas de inicio, actas de suspensión, actas de prorroga a la suspensión, acta de reinicio. 3. Proyectar y suscribir conjuntamente con las partes el acta de liquidación de común acuerdo o unilateral. 4. Verificar el cumplimiento de los requisitos necesarios para la ejecución del contrato, entre ellos la existencia de la aprobación de la garantía y el acta de aprobación, la expedición del registro presupuestal. 5. Verificar la existencia de la aprobación de las garantías que sean otorgadas como consecuencia de cualquier modificación que se surta al contrato. 6. Gestionar las firmas de las actas que se emitan en la ejecución contractual. 7. Verificar que las garantías mantengas las vigencias y amparos necesarios. 8. Verificar que las garantías otorgadas no se emitan por aseguradoras en liquidación. 9. Solicitar al contratista cualquier modificación necesaria en las garantías, de acuerdo a las cláusulas contractuales. **PARÁGRAFO**. La supervisión de las actividades derivas del presente contrato son indelegables, en caso de omisión al cumplimiento de dichas obligaciones genera para el funcionario designado responsabilidad de tipo penal, fiscal y disciplinario, por lo tanto, tiene el deber de actuar con la más absoluta diligencia y racionalidad en aras de proteger el patrimonio público. **CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA. ANEXOS DEL CONTRATO.** Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 25.1 Los estudios previos. 25.2 La oferta presentada por EL CONTRATISTA. 25.3 Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. 25.4 Certificado de disponibilidad presupuestal. 25.5. 25.6. Acta de inicio Los demás documentos del expediente contractual. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requerirá de la aprobación de la garantía de que trata la cláusula 17 del presente Contrato, siempre y cuando haya sida requerida, así como del correspondiente registró presupuestal como requisitos para la firma del acta de inicio. **CLAUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** El gasto que ocasione el presente contrato se pagará con cargo a la siguiente disponibilidad:

NUMERO DE CDP	FECHA	RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR CDP	VALOR A APROPIAR
2021001171	30/06/2021	GI08454545012020 25899004045010013 792.3.2.01.01.003.05.02	APARATOS TRANSMISORES DE TELEVISION Y RADIO; TELEVISIÓN, VIDEO Y	1153 RB RECURSOS PROPIOS ICLD	$1.000.000.000,oo	$1.000.000.000,oo

			CÁMARAS DIGITALES, TELEFONOS			
		GI508454545012020258999004045010013792.3.2.01.01.003.05.02	APARATOS TRANSMISORES DE TELEVISION Y RADIO; TELEVISIÓN, VIDEO Y CÁMARAS DIGITALES, TELEFONO	9101 RECURSOS DEL CREDITO ACUERDO 08 DE 2020	$850.000.000.oo	$ 845.505.193,oo
				TOTAL	$1.850.000.000,00	**$1.845.505.193,oo**

Por lo que para el registro presupuestal se tendrá en cuenta el siguiente valor de **MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.845.505.193,oo) M/CTE., IVA INCLUIDO**. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. DOCUMENTOS.** Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 25.1. Los estudios y documentos previos. 25.2. Pliego de condiciones. 25.3. La oferta presentada por el Contratista. 25.4. Documentos que acreditan pagos al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral. 25.5. Actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. 25.6. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**. El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal la aprobación de la garantía de que trata la Cláusula 17 del presente Contrato y la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral. **CLAUSULA TRIGÉSIMA. GASTOS DE ESTAMPILLAS.** EL CONTRATISTA se obliga a pagar el valor de las estampillas contenidas en el Estatuto Tributario Municipal, así como los demás impuestos, tasas y contribuciones existentes. **CLAUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. LIQUIDACIÓN.** De conformidad el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la liquidación del contrato se hará de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. Si el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del C.P.C.A. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 141 del C.P.C.A. **CLAUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.** Si EL CONTRATISTA no presenta los requisitos para la legalización y ejecución del contrato en el término descrito en el presente documento, contado a partir de la fecha de la suscripción de éste, el mismo se dará por terminado, quedando facultado EL MUNICIPIO para adjudicar y suscribir con persona distinta la cual reúna las calidades requeridas; **2) POR MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES:** Las partes en cualquier momento de la ejecución del plazo del contrato, podrán convenir de mutuo acuerdo dar por terminado el mismo; **3) TERMINACIÓN UNILATERAL:** EL MUNICIPIO, mediante

acto administrativo debidamente motivado, dispondrá la terminación unilateral del contrato, en los sucesos señalados en los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993; así como en los demás casos contemplados en la ley. **CLAUSULA TRIGÉSIMA TERCERA. NORMATIVIDAD APLICABLE.** El presente contrato se sujetará a la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, y reglamentadas por el Decreto 1082 DE 2015 y en las materias no reguladas dicha normatividad, a las disposiciones civiles y comerciales. Se aplicara la legislación comercial cuando el contrato tenga el carácter de mercantil de acuerdo con los artículos 20, 21 y 22 del Código de Comercio; en caso contrario se aplicará la legislación civil. **CLAUSULA TRIGÉSIMA CUARTA. PUBLICACIÓN.** De conformidad con lo previsto en el Artículo 223 de la Ley 019 de 2012 a partir del 01 de Junio de 2012 los contratos estatales solo se publicaran en el sistema electrónico de la contratación pública –SECOP- que administra la agencia nacional de contratación pública- Colombia compra eficiente. **CLAUSULA TRIGÉSIMA QUINTA. PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.** Para efectos del control y vigilancia de la gestión pública, las asociaciones cívicas, comunitarias, profesionales, o de utilidad común, podrán acceder a los documentos que hacen parte del presente contrato quedando a su disposición para ser consultados. **CLAUSULA TRIGÉSIMA SEXTA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL**. Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Municipio de Zipaquirá y el domicilio contractual es el Municipio de Zipaquirá. Para constancia, se firma en el municipio de Zipaquirá el _____.

WILSON LEONAR GARCIA FAJARDO
Alcalde Municipal de Zipaquirá

S'INGENIERIA R&R SAS
NIT. 900.230.848-1
Rep. Legal GLORIA CECILIA RODRIGUEZ CONTA
C.C. N° 38.280.703 de Honda
Contratista

ANEXO 1 VALOR CONTRATO

ITEM	CONDICIÓN TÉCNICA		UND.	CANT	VR UNIT	VR. IVA	VR. TOTAL
1	**CÁMARAS PTZ TIPO DOMO EXTERIOR**		UNIDAD	33	$ 4.653.400	$ 884.146	$ 182.739.018
	Modelo	Debe ser compatible con la tecnología que existe en el Municipio					
	Cantidad	De acuerdo al cuadro de cantidades					
	Día / Noche	Auto(ICR) / Color / B/W					
	Formato de la imagen	1/2.8" CMOS					
	Salida de vídeo	IP directamente desde la cámara en H265 +					
	Resolución de salida	4 Mpx					
	Lente	3.95 ~ 177mm					
	Distancia de cierre de foco	10mm~ 3000mm					
	Iluminación mínima	Color: 0.01; B/W: 0.001 Lux; 0 Lux(IR on)					
	Balance de blancos	Auto, ATW, Indoor, Outdoor, Manual					
	BLC	BLC / HLC / WDR(120dB)					
	Focus Control	Auto/Manual					
	Control de ganancia	Auto/Manual					
	Electronic Shutter Speed	1/1s~1/30,000s					
	Noise reduction	Ultra DNR (2D/3D)					
	Auto Tracking	Sí					
	IVS	Tripwire, intrusión, activación de alarmas de apoyo por tipos de objetivo (humanos y vehículos). Filtrado de falsas alarmas causadas por animales, susurros de hojas, luces brillantes, etc. Abandonado / desaparecido, detección de rostros, SMD plus.					
	Video estructuración	Admite la captura de imágenes de personas, vehículos motorizados y vehículos no motorizados					
	Eventos	Motion detection, Video tampering , Scene changing, Network disconnection, IP address conflict, Illegal Access, Storage anomaly					
	Streaming de video	3 stream					

	Frames por segundo	Main stream: 4M/3M(1~25/30fps), 1080P/1.3M/					
		720P(1~25/30fps);					
		Sub stream1: D1/CIF(1 ~ 25/30fps);					
		Sub stream2: 1080P(1 ~ 25/30fps), 720P(1 ~ 25/30fps)					
	Codec de video	H.265+/H.265/H.264+/H.264/MJPEG(Sub Stream)					
	Streaming Method	Unicast / Multicast					
	WDR	120 dB					
	Protocolos	Pelco-P/D (Auto recognition)					
	Distancia de IR	250 metrros					
	Zoom Optico	45 X Optico					
	Zoom digital	Mínimo 16 X digital					
	Pan / Tilt Range	Pan: 0° ~ 360° endless; Tilt: -20° ~ 90°,auto flip 180°					
	Velocidad preestablecida	Pan: 300° /s; Tilt: 200° /s					
	Presets	300					
	Zonas de Privacidad	24					
	PTZ Mode	5 patrones, 8 recorridos, activar preajuste / escaneo / recorrido / patrón si no hay ningún comando en el período especificado					
	Alarm I/O	7 IN/2 OUT					
	Temperatura de operación	(-40°C a +70°C)					
	ONVIF	ONVIF Profile S&G&T					
	Edge Storage	NAS					
		PC local para grabación instantánea					
		Tarjeta Mirco SD 256GB					
	Energización	AC24V/3A(±25%), PoE+(802.3at)					
	Aprobaciones	CE: EN55032/EN55024/EN50130-4					
		FCC: Part15 subpartB,ANSI C63.4- 2014					
	Certificación	IP67, IK10; CE; FCC					
	Anexar en la oferta ficha técnica	Del equipo ofertado					
2	**CÁMARAS PTZ TIPO DOMO EXTERIOR 4K**		UNIDAD	15	$ 5.785.500	$ 1.099.245	$ 103.271.175

	Modelo	Debe ser compatible con la tecnología que existe en el Municipio
	Cantidad	De acuerdo al cuadro de cantidades
	Tipo	DOMO PTZ IP POE+. IR integrado
	Resolución de salida	8MP
	Sensor de Imagen	1/1.8 " CMOS
	Compresión	H.265+/H.265/H.264+/H.264/MJPEG (sub stream)
	ROM/RAM	8GB/2GB
	Iluminación mínima	Color: 0.001; B/W: 0.0001 Lux; 0 Lux(IR on)
	Alcance IR	450 metros mínimo
	SmartIR	Sí
	Número de LED	10
	WDR	Como mínimo 120dB
		No se aceptan WDR digitales (WDRD)
	Lente	5.7 mm–275 mm
	Campo de visión	H: 64.9°–1.8°; V: 38.1°–1.0°; D: 72.2°–2.0°
	Zoom Óptico	48X
	Zoom Digital	16X
	Pan/Tilt Range	Pan: 0° ~ 360° endless; Tilt: -20° ~ 90°,auto flip 180°
	Presets	300
	Zonas de privacidad	24
	Ajuste de velocidad	Sí
	Video Metadata	Atributos corporales, rostro humano, vehículos de motor y vehículos no motorizados.
	Proteccion Perimetral	Tripwire e intrusión. Admite la activación de alarmas por tipos de objetivos (humanos y vehículos). Admite el filtrado de falsas alarmas causadas por animales, susurros de hojas, luces brillantes, etc.
	Auto Traking	Sí
	Eventos	Detección de movimiento, manipulación de video, cambio de escena, desconexión de la red, conflicto dirección IP, acceso ilegal, anomalía de almacenamiento
	Compresion	H.265+/H.265/H.264+/H.264/MJPEG (sub stream)
	Resoluciones soportadas	4K (3840 x 2160); 1080P (1920 × 1080); 1.3M (1280 x 960); 720P (1280 × 720); D1 (704 × 576); CIF (352 × 288)
		Main stream: 4K/1080P/1.3M/720P (1–25/30fps)

	Cuadros por segundo	Sub stream 1: D1/CIF (1–25/30fps)					
		Sub stream 2: 1080P/1.3M/720P (1–25/30fps)					
	BLC/HLC/ BALANCE DE BLANCOS	SI					
	Estabilizador de imagen digital	Sí					
	Protocolos de comunicación	IPv4; IPv6; HTTP; HTTPS; 802.1x; Qos; FTP; SMTP; UPnP; SNMPv1/v2c/v3(MIB-2); DNS; DDNS; NTP; RTSP; RTP; TCP; UDP; IGMP; ICMP; DHCP; PPPoE; ARP; RTCP					
	ONVIF	ONVIF Profile S&G&T; CGI					
	Almacenamiento	FTP; Micro SD card (256 G)					
	Alarmas I/O	7 IN / 2 OUT					
	Alimentacion	DC36V/2.23A					
		Hi-PoE					
	Consumo	19W					
		42W (PTZ Pan/Tilt, IR light on, wiper on)					
	Certificación	ONVIF, IP67, CE, FCC					
	Ficha técnica	Del equipo ofertado (es obligatorio adjuntar la ficha técnica junto con el presente anexo).					
3	**CÁMARA VEHICULAR**		UNIDAD	7	$ 12.513.700	$ 2.377.603	$ 104.239.121
	Modelo	Debe ser compatible con la tecnología que existe en el Municipio					
	Cantidad	De acuerdo al cuadro de cantidades					
	Tipo	FIJA BULLET DE INTEMPERIE, IP PARA TRÁFICO					
	Sensor de Imagen	1" GS-CMOS					
	Resolución de salida	(4096×2820)/QFHD (3840×2160)/1080P (1920×1080)/UXGA (1600×1200)/720P (1280×720)					
	Modo de disparo	Single shutter / double shutters / three shutters					
	WDR	Mínimo 64dB					
		No se aceptan WDR digitales.					
	Velocidad de disparo	1/50 s–1/100000 s (auto/manual)					
	Lente	16mm–40mm					
	Frame rate	Maximum 50fps; main stream (4096×2820@25fps), sub					
		stream (1600×1200@25fps					
	Compresion de video	H.265/H.264M/H.264H/H.264B/MJPEG					

	Modo Dia/Noche	ICR auto switch: IR cut-off filter (IRCF) with polarizing					
		filter is used during daytime, and it changes to common IRCF during nighttime					
	Iluminadores	3 illuminators (white light LED strobe, brightness adjustable)					
	Detección de objetivos	Motor vehicle, non-motor vehicle					
	Deteccion Facial	Detects driver and front-seat passenger					
	Reconocimiento de placas	Si					
	Reconocimiento de tipo de vehiculo	Vehicle head mode: Coach bus, minibus, SUV, MPV, pickup, heavy truck, medium truck, van, light truck					
		Vehicle tail mode: SUV, car, van, coach bus, pickup, cargo truck, mini truck, tank truck, mixer truck					
	Reconocimiento de color de vehiculo	White, pink, black, red, yellow, gray, blue, green, amber, purple, brown, silver gray					
	Captura de infracciones	ANPR mode: Wrong-way driving, overspeed, underspeed, disobey lane direction sign, cross white					
		solid line, cross yellow solid line, illegal lane change, video speed measurement					
		E-Police: Run a red light, wrong-way driving, cross white solid line, cross yellow solid line, disobey lane direction sign, disobey direction arrow, illegal left turn, illegal right turn, illegal U-turn (not supported by side-installation camera), cross stop line, not yield to pedestrians going straight when turning right (for vehicles without plate, the camera can only detect violations of running a red light and wrong-way driving); Mode of yielding to pedestrians: Supports capturing					
		vehicles that do not yield to pedestrians					
	Detección de flujo de tráfico	Statistics of vehicle flow, queue length, average speed, lane occupancy, and more; statistics can be exported in Excel					
	Detección de eventos de tráfico	Detects illegal parking and wrong-way driving of motor					
		vehicles and traffic congestion					
	Metadata de video	Motor vehicle: License plate, vehicle type, vehicle color, license plate color, vehicle logo, and more					
		Non-motor vehicle: Type (two-wheelers, threewheelers), carrying passenger or not, wearing a helmet or not, and color					
	Luz periférica	7, optocoupler signal output (can be configured as flashing light or LED strobe sync output interface, frequency adjustable)					

	GPS	1 GPS/BeiDou port					
	RS485	2, connects to signal detector, vehicle detector, flashing light, continuous light,					
	RS232	4 RS-232 ports. 3 for radar connection, and 1 for serial port debugging					
	I/O	4, capture signal input of I/O trigger, sharing with alarm in port					
	Storage	TF card 256GB					
	Certificación	P66					
	Energización	100V AC–240V AC (50Hz/60Hz)					
	Ficha técnica	Del equipo ofertado (es obligatorio adjuntar la ficha técnica junto con el presente anexo).					
4	**FIBRA ÓPTICA MONOMODO**		ML	28000	$ 11.550	$ 2.195	$ 384.846.000
	Modelo	Debe ser compatible con la tecnología que existe en el Municipio					
	Cantidad	De acuerdo al cuadro de cantidades					
	Tipo de fibra	Monomodo- aérea					
	Número mínimo de fibras ópticas o hilos	24 hilos en todo su recorrido, si el contratista de acuerdo al diseño realizado estima fibra óptica de mayor número de fibras, los costos de este tipo serán asumidos por el contratista.					
	Garantía	Ofrecer la garantía					
	Velocidad mínima de conectividad	Entre equipo activo de punto de cámara y equipo de nodo, debe ser de mínimo 1 Gb.					
		Entre equipo nodos, debe ser de mínimo 10 Gb.					
	Características (intemperie)	Negro y resistente a rayos ultra violeta y con el SPAN requerido para el tendido necesario					
	Temperatura de operación	(-10°C a 50°C.)					
	Tensión	La fibra óptica debe soportar la tensión generada por su peso en su instalación debido a las distancias en la suspensión al igual que las condiciones de inmersión de agua y presencia de roedores para la fibra de instalación por ducto, por lo tanto, en la ejecución el contrato será responsabilidad del contratista verificando el tipo a emplear.					
	Construcción	Elemento central dieléctrico tubos holgados. Fibras ópticas.					
		Elementos absorbentes de la humedad. Cubierta exterior de polietileno					

	Uniones y conectores	La fibra debe ser fusionada con conectores que generen la menor atenuación óptica					
	Normatividad	Se debe cumplir la normatividad de cableado de fibra aérea y canalizada que sea aplicable y vigente en el país o las instituciones que permitirán su instalación, lo cual será responsabilidad del contratista.					
		El Contratista deberá cumplir con la normatividad de la empresa de energía y/o dueño de la infraestructura donde se ejecute el proyecto.					
	Tipo	Cable de fibra óptica ADSS de mínimo 24 hilos con Span de 100 o 200 o 300 según el trayecto y puntos de suspensión disponibles a instalar.					
		Para tramos subterráneos se debe utilizar fibra armada.					
	El cable deberá ser del tipo loosetube, los tubos holgados deberán contar con un compuesto que bloquee el ingreso de agua al interior de éstos, el cual no debe afectar los colores de identificación aplicados a las fibras individuales y a las unidades de fibras (tubos).						
	Toda la fibra óptica canalizada debe tener recubrimiento anti roedores.						
	Los cables deberán contener 6 o 12 fibras por tubo, los tubos deberán ser trenzados en SZ.						
	El proponente deberá incluir toda la variedad de herrajes que garanticen el adecuado funcionamiento de los cables ADSS; por tanto, la propuesta deberá considerar la totalidad de estos elementos necesarios, por lo que en caso de necesitar elementos adicionales o diferentes a los ofertados deberán ser suministrados por el proponente sin costo alguno para el proyecto, de acuerdo con la necesidad, se definirá la longitud de los tramos en los cuales el cable debe permitir su uso.						
	Se recomienda herrajes de tipo preformado, el oferente suministrará los accesorios y herrajes necesarios para la implementación de la FO teniendo en cuenta factores como: Distancia entre los postes existentes, velocidad del viento, etc. Por lo que será responsabilidad del contratista la correcta instalación del cableado de FO de acuerdo con los estándares y normas nacionales e internacionales.						
	Número de fibras por tubo holgado	6 o 12					
	El ingreso de fibra óptica a los centros de control	Deberá contar con un ODF rackeable a instalar en un rack de comunicaciones debidamente organizado e identificando cada uno de los hilos de la fibra de acuerdo a los ramales preestablecidos en el diseño de la red del tendido de la fibra óptica					
	Empaque, marcación y transporte	Adicional a lo establecido en la norma, toda la longitud del cable deberá marcarse sobre la superficie exterior de la chaqueta a intervalos no mayores de 1,5 metros con la siguiente información: Nombre del fabricante. Año de fabricación.					
		Número de fibras y tipo de cable. Por ejemplo: cable óptico ADSS G.652 D de 48 fibras. Número del contrato.					

	Etiquetado y/o marquillado	Cada uno de los extremos del cableado será identificado, con una placa de material acrílico, medidas máximo de 10 centímetros de largo por 5.5 centímetros de ancho, el fondo de la placa será de color verde y las letras y logos serán de color blanco. Deberá entregar diseño para aprobación por el supervisor del contrato.					
	Empaque, marcación y transporte	La longitud de los cables de fibra óptica incluida en cada carrete deberá ser continua, es decir, no se aceptan uniones o empalmes en el tramo de cable suministrado en cada carrete.					
	Fusión de la totalidad de los hilos de fibra óptica	Durante la implementación, garantía y servicio postventa, el contratista deberá fusionar la totalidad de los hilos					
	Reserva	20% del total de la fibra instalada.					
5	**SWITCH CÁMARAS- CAPA 2**		UNIDAD	55	$ 910.200	$ 172.938	$ 59.572.590
	Modelo	Debe ser compatible con la tecnología que existe en el Municipio					
	Cantidad	De acuerdo al cuadro de cantidades.					
	Puertos	8 puertos 10/100/1000Mbps(Poe) y 2 puertos para fibra 1000 Mbps (incluye todos sus conectores Lc dúplex).					
	QoS (Calidad de Servicio)	Soportada					
	ACLs	Capa 2					
	Accesorios	Los necesarios para su instalación y funcionamiento.					
	Soporta	IEEE 802.1D , IEEE 802.1p, IEEE 802.1q, IEEE 802.1x, IEEE 802.3ab, IEEE 802.3ad,					
	Temperatura de operación	0 a 40 C°.					
	Gestión	SNMP					
	Ficha técnica	Del equipo ofertado (es obligatorio adjuntar la ficha técnica junto con el presente anexo)					
		debe incluir los modulos SFP-gbit					
6	**SWITCH PRINCIPAL- CAPA 2 ADMINISTRABLE**		UNIDAD	1	$ 6.533.700	$ 1.241.403	$ 7.775.103
	Modelo	Debe ser compatible con la tecnología que existe en el Municipio					
	Cantidad	De acuerdo al cuadro de cantidades.					
	Puertos	16 puertos 1000M SFP y 8 puertos Combo 1000 Base-T/SFP					

	Tipo	Capa 2 administrable					
	V LAN	4k VLANs					
	Capacidad de conmutación mínima	350Gbps					
	Kit de montaje	En rack					
	Puerto de consola	Con cable de conexión					
	Accesorios	Los necesarios para su instalación y funcionamiento.					
	Soporta	IEEE 802.1q, IEEE 802.1x, IEEE 802.3az, IEEE 802.3ad, IEEE 802.3					
	Temperatura de operación	0 a 40 °C.					
	Gestión	SNMP, Telnet, SSH					
	Ficha técnica	Del equipo ofertado (es obligatorio adjuntar la ficha técnica junto con el presente anexo)					
		debe incluir los modulos SFP-gbit					
7	**PANTALLA DE 49"**		UNIDAD	4	$ 14.483.800	$ 2.751.922	$ 68.942.888
	Modelo	Debe ser compatible con la tecnología que existe en el Municipio					
	Cantidad	De acuerdo al cuadro de cantidades.					
	Tipo	Industrial					
	Tecnología Panel	IPS					
	Resolución	FULL HD 1920 x 1080p					
	Tamaño del monitor	Mínimo 49" diagonal					
	Brillo	500 nits (cd/m2)					
	Conexiones de entrada	DVI y/o HDMI y/o DP					
	Montaje y herraje	De acuerdo al lugar de instalación					
	Garantía de fábrica	3 años					
	Ángulo de visión	178°/178°					
	Consumo eléctrico	Menor a 130W por módulo					
	Uso	Completo 24/7					
	Certificación	UL, FCC clase A, CE, EnergyStar 7.0					
	Adecuación						
	Se debe realizar la adecuación necesaria del área asignada para el proceso de instalación, con el fin de dejar en las mejores condiciones estéticas, la cual debe realizarse de acuerdo a la estructura de mampostería existente y diseño.						
	Se deberán instalar mediante soporte de fijación en muro.						

	Instalación						
	Cableado eléctrico regulado, protecciones, video, control y datos, debe quedar instalado y funcionando.						
	Ficha técnica	Anexar ficha técnica del equipo ofertado.					
8	**MONITOR OPERADOR CCTV**		UNIDAD	1	$ 1.521.700	$ 289.123	$ 1.810.823
	Modelo	Debe ser compatible con la tecnología que existe en el Municipio					
	Cantidad	De acuerdo al cuadro de cantidades					
	Pantalla o sobreposición de película	LED					
	Resolución	UHD 4K 3840X2160					
	Tamaño del monitor	Mínimo 28"					
	Brillo	300cd/m^2					
	Contraste	1000 a 1					
	Ángulo de visión (H/V)	170°/160°					
	Conexiones de entrada	DVI y/o HDMI y/o DisplayPort					
	Ficha técnica	Anexar ficha técnica del equipo ofertado.					
9	**ESTACIÓN DE TRABAJO**		UNIDAD	1	$ 9.547.600	$ 1.814.044	$ 11.361.644
	Referencia	Debe ser compatible con la tecnología que existe en el Municipio					
	Cantidad	De acuerdo al cuadro de cantidades.					
	Procesador	Intel core I7 10th gen o superior					
	Memoria RAM	8GB DDR4 2666MHz o superior					
	Tarjeta de video	Para soporte de las pantallas (videowall) y monitor. Drivers certificados para el hardware y sistema operativo solicitado, deben ser certificadas para la estación de trabajo ofertada y por la plataforma de software seleccionada. 2 salidas HDMI y/o DP, memoria 4GB.					
	Almacenamiento	256GB SSD + 2 HDD 1TB, 7200 RPM					
	Back Up Disco duro	Unidad óptica interna para la extracción de grabaciones interna de DVD-ROM, DVD +/- RW					
	Teclado	Español					
	Conector	USB					
	Mouse	Óptico de dos botones, con Scroll Central USB de la misma marca ofertada					

	Puertos USB	4 USB 3.1 o superior					
	Tarjeta de red	Mínimo 1 puerto RJ45 GbE					
	Control de audio	Integrado					
	Fuente de poder	500W, eficiencia mayor o igual al 90%					
	Softwate Licenciado	Sí					
	Sistema operativo instalado	Windows 10 pro 64bits en español con medios					
	El contratista deberá responder por cualquier defecto de fabricación o funcionamiento de los equipos, que sea imputable a la imperfección o deficiencia de los materiales o a la mano de obra utilizada en su producción y ensamble. Además, deberá responder por cualquier defecto de fabricación de los medios magnéticos del software suministrado.						
	El contratista debe hacer efectiva ante el fabricante la garantía de los componentes que deban ser remplazadas.						
	Garantía	3 años					
	Ficha técnica	Anexar ficha técnica del equipo ofertado.					
10	**SERVIDOR DE ADMINISTRACIÓN Y ANALÍTICAS DEL SISTEMA**		UNIDAD	1	$ 32.053.700	$ 6.090.203	$ 38.143.903
	Referencia	Debe ser compatible con la tecnología que existe en el Municipio					
	Cantidad	De acuerdo al cuadro de cantidades.					
	Configuración de software básica que permita el crecimiento	debe admitir hasta 1000 Cámaras IP e integra video, control de acceso, video portero y funciones de IA, todo en la misma plataforma					
	Debe estar instalado sobre el hardware apropiado	Que le permita procesar, configurar y ejecutar su perfecto funcionamiento					
		Procesador Intel de alto rendimiento Intel i5-6600, 64 bits 4 Core Processor Memoria 8 Gb					
		LINUX integrado					
	Aplicación de gestión con capacidad	De visualizar, grabar, reproducir y administrar video, audio y datos a través de redes IP					
		1000 Canales IP					
	Acceso a video grabado y	Desde ubicaciones remotas					

	video en vivo						
	Licenciamiento incluido a garantizar ampliación del sistema en hardware y software	Tomando como referencia la totalidad de las cámaras por sitio (nuevas y existentes a integrar), como mínimo debe garantizar ampliación del 50 % en visualización y almacenamiento					
	Software licenciado	Para la correcta instalación y operación requerida. Si no es necesario licenciar software adjuntar certificación de fabrica.					
	Integración	Se debe poder vincular canales de video con canales de control de acceso.					
	Reproducción	Reproduzca videos desde los dispositivos frontales o el almacenamiento central.					
		· Filtro de video: Normal, movimiento, alarma.					
		· Juego sincrónico.					
		· Reproducción inversa de registro central.					
		· Zoom digital.					
		· Avance lento y rápido (hasta 64X y 1 / 64X).					
		· Reproducción cuadro a cuadro.					
		· Bloquear o marcar los registros importantes para almacenamiento central.					
		· Descargar videos en los formatos .avi, .dav, .mp4 y .asf.					
		· Enciende / apaga la pantalla IVS durante la reproducción.					
		· Decodificación de video en video wall.					
		· Dewarp de ojo de pez.					
		· Ajustar la imagen de video.					
		· Instantánea.					
		· Cambie rápidamente a la vista en vivo.					
		· Ajustar el modo de visualización (pantalla completa y original).					
		· Diseño común (1/4/6/8/9/13/16/20/25/36) y diseño personalizado.					
		· Admite la búsqueda por miniatura.					
		· Admite búsqueda inteligente.					
	Emap	Mapa ráster, mapa principal y submapas					
		· Hasta submapa de 8 niveles					
		· Agregar, editar y eliminar el submapa en el mapa					

		· Agregue, edite y elimine los puntos calientes (cámara, entrada de alarma) en
		el mapa
		· Ver el video en vivo y reproducirlo en el mapa
		· Acercar y alejar el mapa
		· Admite rango visible y ángulo inicial
		· El ícono parpadea en el mapa cuando se produce una alarma
	Control Videowall	· Crear diferentes tareas de videowall.
		· Ver video en tiempo real.
		· Video en tiempo real en video wall.
		· Visualización mural de vídeo manual o automática.
		· Administra la división de la pared de video.
		· Cambiar el tipo de flujo del canal de video.
		· Activar / desactivar el audio.
		· Agregue cuadro, encienda / apague la pantalla y obtenga flujo de video para controlar al cliente.
		· Video tour en una sola pantalla.
		· Plan programado: establece la tarea en ejecución en la línea de tiempo.
		· Plan de viaje: visualización en bucle de tareas a intervalos específicos.
	Visualizac ion en vivo	· Muestra el árbol de dispositivos con dispositivos fuera de línea mostrados u ocultos.
		· Muestra la dirección IP o el nombre del dispositivo en el árbol de dispositivos.
		· Ver video en vivo. · Diseño común (1/4/6/8/9/13/16/20/25/36/64) y diseño personalizado.
		· Control PTZ.
		· Enfoque eléctrico.
		· Grabación manual (almacenar en PC o almacenamiento central).
		· Instantánea.
		· Reproducción instantánea.
		· Zoom digital.
		· Dewarp de ojo de pez.
		· Pista inteligente Fisheye-PTZ.
		· Smart track de cámara panorámica.
		· Pista inteligente Bullet-PTZ.
		· Información de alarmas históricas y en tiempo real.

	Administración de eventos	· Detalles de la alarma: video en vivo, registros e imágenes de la cámara relacionada y la ubicación de la fuente de alarma en el mapa. · Reconocer alarmas.
		· Control de armado para fuente de alarma.
		· Reenvíe la alarma al usuario relevante.
		· Envía manualmente un correo electrónico de alarma a la persona relevante.
		· Manejar alarmas y completar los comentarios de manejo.
		· Busque alarmas por fuente de alarma, hora de alarma, estado, usuario responsable y prioridad.
		· Busca alarmas y exporta la lista de alarmas.
	Administración de descargas	· Descargar registros desde dispositivos o dispositivos de almacenamiento central en los formatos .avi, .dav, .mp4 y .asf.
		· Descarga registros por línea de tiempo, archivo o etiqueta.
		· Admite descarga de múltiples tareas.
	Administración de usuarios	· Agregar, editar y eliminar personas y departamentos.
		· Cargue imágenes de rostros seleccionando archivos o tomando fotografías.
		· Importar información de personal en lotes.
		· Emitir tarjetas y huellas digitales a través de lectores o dispositivos USB.
		· Autorizar por grupo de puertas.
		· Autorizar dispositivos de videoportero.
		· Autenticaciones de tarjeta, contraseña, huella digital y rostro.
		· Gestión de personal invitado, VIP, normal y blocklist.
		· Extrae información de la persona (ID, tarjeta, huella digital, código de función de la cara de infrarrojos) del dispositivo.
		· Admite la configuración de súper contraseñas para dispositivos de control de acceso.
		· Apoyar la gestión de vacaciones.
	Administración de control de Acceso	Monitoreo de estado de puerta y eventos de puerta.
		· Ver videos relacionados.
		· Bloquear o desbloquear puertas con una llave.
		· Operación global de apertura o cierre de puertas.

		· Admite la configuración del canal de control de acceso.					
		· Reglas de puerta avanzadas, como anti-passback, desbloqueo de la primera tarjeta, bloqueo entre puertas, desbloqueo de múltiples tarjetas y verificación remota.					
		· Ver registros y registros del dispositivo.					
		· Admite la búsqueda de registros de dispositivos.					
	Administración de Video Porteria	· Videoportero entre dispositivos VDP basado en protocolo SIP.					
		· Videoportero entre dispositivos VDP y el centro de mando.					
		· Liberar información de texto a VTH. · Gestión de llamadas: admite la configuración de grupos de dispositivos, grupos de gestión y grupos de relaciones para permitir llamadas entre grupos específicos.					
	Reconocimiento facial	· Captura automática de rostros.					
		· Extrae la información de los atributos de la cara a partir de una instantánea de la cara.					
		· Comparación de rostros en tiempo real.					
		· Registre rápidamente la biblioteca cara a cara.					
		· Búsqueda de atributo cara a cara.					
		· Busque la cara cargando una imagen de la cara.					
		· Busque registros de comparación de rostros.					
		· Genera rutas de viaje para rostros específicos.					
		· Genere un informe de atributos diario, semanal y mensual basado en el sexo y la edad.					
	Reconocimiento de placas	· Reconocimiento de matrículas en tiempo real.					
		· Ver registros de vehículos.					
		· Generar seguimiento de vehículos en base a matrícula y tiempo.					
		· Búsqueda de registros de armado.					
	Capacidad de informacion	Hasta 5,000,000 de eventos (alarmas,face snapshot;placas,conteo de personas,mapas de calor,VDP, log)					
	Interfaz Auxiliar						
	USB	2 × USB 2.0 on front panel; 2 × USB 3.0 on rear panel					
	HDMI	3 HDMI ports					
	VGA	1 VGA port					
	RED						
	Numero de partes	4 Ethernet ports (100/1000 Mbps)					

	BW entrada Cámaras	600 Mbps					
	BW salida Cámaras	600 Mbps					
	BW video storage	600 Mbps					
	Almacenamiento						
	HDD Internos	Admite 15 HDD (3,5 ") para almacenamiento de video o imágenes					
		(8 TB por disco duro)					
	Capacidad	Up to 200 TB per server					
	Modo HDD	Single; raid 0/1/5/6/10					
11	**JOYSTICK DE OPERACIÓN**		UNIDAD	4	$ 4.104.700	$ 779.893	$ 19.538.372
	Modelo	Debe ser compatible con la tecnología que existe en el Municipio					
	Cantidad	De acuerdo al cuadro de cantidades.					
	Debe tener compatible	Para el control de todas las cámaras					
	Selección de cámaras y monitores	Debe poseer display que permita seleccionar cámaras y monitores, o poseer un sistema intuitivo y de fácil manejo para el uso del operador, que permita elegir la cámara y en que monitor se visualizará.					
	Pantalla	LCD de 10,1"					
	Sistema operativo	Andorid o Linux					
	Interfaces	USB 2.0, RJ45 o RS-232					
	Capacidad de decodificación de video	3CH@12MP(25fps)/4CH@4K(25fps)/8CH@5MP (25fps)/12CH @3MP(25fps)/16CH@2MP(30fps)					
	Debe funcionar totalmente	Con la solución de hardware y software ofertada					
	Control	4 ejes					
	Ficha técnica	Anexar ficha técnica del equipo ofertado.					
12	**UPS TIPO 1, MÍNIMO 4 SALIDAS**		UNIDAD	55	$ 1.451.400	$ 275.766	$ 94.994.130
	Modelo	Debe ser compatible con la tecnología que existe en el Municipio					
	Cantidad	De acuerdo al cuadro de cantidades					
	Capacidad	1KVA					
	Tipo	Doble conversión On line					
	Factor de potencia	0,9 (a plena carga)					

	Voltaje de entrada	120 VAC					
	VOLTAJE DE SALIDA	120 VAC					
	% THD DE SALIDA	Menor o igual a 4%					
	GESTIÓN	Sistema de diagnóstico y monitoreo SNMP. Cada UPS debe ser gestionada desde el centro de monitoreo, con la herramienta suministrada por el fabricante					
	BATERÍAS	Selladas libres de mantenimiento					
	Soporte por baterías	Mínimo de 30 minutos con la carga equivalente a los equipos, elementos y accesorios en un punto de cámara (un domo PTZ, 2 fijas, radio enlace, switch y demás equipos activos).					
	Certificaciones	RETIE					
	Ficha técnica	Anexar ficha técnica del equipo ofertado.					
13	**UPS 6KVA**		UNIDAD	1	$ 9.152.200	$ 1.738.918	$ 10.891.118
	Modelo	Debe ser compatible con la tecnología que existe en el Municipio					
	Cantidad	De acuerdo al cuadro de cantidades					
	Capacidad	Seis (6) KVA					
	Tipo	Doble conversión On Line. Bifáscia					
	Factor de potencia	0,9 Mínimo					
	Voltaje de entrada	208VAC					
	Voltaje de salida	120 VAC 2 / 240 VAC/208VAC					
	% THD DE SALIDA	Menor o Igual a 2% Full carga lineal					
	snmp	Sistema de diagnóstico y monitoreo SNMP. Cada UPS, debe ser gestionada desde el centro de control, con la herramienta suministrada por el fabricante.					
	BATERÍAS	Selladas libres de mantenimiento					
	Tipo de onda de salida	Senoidal pura					
	Instalación	Deberá incluir todos los alimentadores necesarios para el correcto funcionamiento de la UPS. Cumpliendo con la NTC2050.					
	Ficha técnica	Anexar ficha técnica del equipo ofertado.					
14	**SISTEMA DE ALMACENAMIENTO**		UNIDAD	2	$ 136.658.300	$ 25.965.077	$ 325.246.754

	El oferente deberá proveer Capacidad de 48 Discos Duros de 16 Teras cada disco para un total de minimo 750Teras por Storage	
	Referencia	Debe ser compatible con la tecnología que existe en el Municipio
	Cantidad	De acuerdo al cuadro de cantidades
	Configuración de software básica que permita el crecimiento	Para administrar y controlar las señales de video y contactos de alarma de la totalidad del sistema a implementar y el 50% de ampliación requerida.
	Debe estar instalado sobre el hardware apropiado	Que le permita procesar, configurar y ejecutar su perfecto funcionamiento
		Procesador Intel de alto rendimiento de 64 bits
		8GB by default(Optional Extension 64GB SSD)
		LINUX integrado
	Aplicación de gestión con capacidad	De visualizar, grabar, reproducir y administrar video, audio y datos a través de redes IP
		512 canales IP
	Acceso a video grabado y video en vivo	Desde ubicaciones remotas
	Licenciamiento incluido a garantizar ampliación del sistema en hardware y software	Tomando como referencia la totalidad de las cámaras por sitio (nuevas y existentes a integrar),
	Software licenciado	Para la correcta instalación y operación requerida.
	Configuración de usuarios	Administrador maestro, administrador local y usuario de operación
	Configuración de usuario	Individual

	Inicio de sesión	Individual por persona - operador					
	Captura de imágenes o fotografías instantáneas de la imagen	Almacenada en un repositorio especifico en formato abierto					
	Idioma de configuración y operación	Español o Ingles					
	Compatibilidad	Compatible con dispositivos de terceros, ONVIF 2.4.					
	Homologación (Open Network Video Interface Forum)	ONVIF 2.4, CGI Conformant					
	Aprobaciones	CE: EN 55024; EN 55032; EN 55035; EN 50130-4; EN 61000-3-2; EN 61000-3-3; EN 62368					
		FCC: ANSI C63.4, 47 CFR PART 15B Subpart B					
	Capacidad de funcionamiento						
	N + M Hot Standby	redundancia N + M Hot Standby garantizar una copia de seguridad inmediata. En caso de falla del sistema, el esclavo se debe cargo instantáneamente del maestro asegurando que no se pierdan datos.					
	ANR (Tecnología automática de reabastecimiento de red)	Grabación de video en la tarjeta SD en cámaras IP cuando la red se rompe, y después de que la red se recupere, el video se transferirá al NVR y luego se grabará en él.					
	RAID	Ofrecer equilibrio entre el rendimiento del almacenamiento, la capacidad de almacenamiento,					
		RAID 0/1/5/6/10/50/60 .					
	Capacidad de extensión de almacenamiento	Extensión local, conexión al gabinete de almacenamiento de expansión mediante interfaz mini SAS.					
	Puertos Externos						
	SAS	2 mini SAS HD ports with maximum speed 12Gb/s					
	Red	1×1GbE management port; 4×1GbE LAN ports					

Extencion de red	4×1-GbE LAN ports; 2×10-GbE optical fiber ports	
eSata	1×eSATA	
RS232	1×DB9	
HDMI	1×HDMI	
Expansion interna		
M.2 SSD	2×NVMe SSD ports	
PCI-E	1×PCI-E X8; 1×PCI-E X4	
Disk	1×2.5-inch SATA	
Almacenamiento		
Bahía de discos	48	
Tipos de disco	1TB; 2TB; 3TB; 4TB; 5TB; 6TB; 8TB; 10TB; 12TB; 14TB; 16TB;	
	2.5-inch and 3.5-inch HDD	
	Support simultaneously connecting to SATA/SAS/SSD	
Instalacion de disco	Bandeja de disco independiente	
Hot Swapping	Si	
Tipo RAID	RAID 0/1/5/6/10/50/60; JBOD; hot-spare	
Procesamiento de disco	Mapeo de sectores defectuosos	
Gestion de discos	Suspension automatica de discos que no funcionen	
Inspeccion de disco	Inspección antes y durante el uso	
Rendimiento		
Almacenamiento directo de video (Protocolo Privado,ONVIF, Autoregistro)	Acceso, almacenamiento y reenvío de hasta 512 canales (1024 Mbps); Reproducción en línea de 32 canales (64 Mbps)	
Almacenamiento directo de imágenes	Hasta 512 canales de acceso, almacenamiento y	
	reenvío (250 KB / imagen)	
IPSAN Rendimiento	Escritura simultánea: 900 Mbps	
	Escritura diferida: 1200 Mbps	
Funcion		
Modo IPSAN	SI	
Funcion IPSAN	Extensión dinámica en línea de volúmenes lógicos	
Protocolo de red	RTP; RTCP; RTSP; UDP; HTTP; NTP; SNMP; Iscsi	
RTSP	ONVIF; GB28181	
Cluster	N+M	

	Reabastecimiento automático de la red (ANR)	Despues de una falla de red, los videos se cargan automáticamente en el Sistema de Almacenamiento					
	Modo de red	Agregación de enlaces, tolerancia a fallas					
	RAID rápido	SI					
	Reconstrucción de RAID	Reconstrucción autoadaptativa					
	Uso instantáneo de RAID	SI					
	Sincronización de escritura RAID	SI					
	Modo de grabación	Scheduled, manual, motion-triggered and alarm triggered					
	Reproduccion de video	Web playback, concentrated playback, slice playback, synchronous playback					
		Search video by second					
		Adjustable playback speed					
	Codec de video	Access by cameras with encoding formats of MPEG4, MJPEG, H.264, H.265, and SVAC					
		Access by multi-sensor cameras, thermal cameras, and panoramic cameras					
	Backup de video	Copia de seguridad de video a través de USB, red y eSATA					
	General						
	Fuente de poder	100–127V/200–240V AC, 50/60Hz, 8A/4A					
	Consumo	<800W (include disks)					
	Temperatura de Operación	0°C to 45°C (32°F to 113°F)					
	Rango de humedad	10%–80% (RH) (non-condensation)					
	Temperatura de almacenamiento	–20°C to +70°C (–4°F to 158°F)					
	Humedad de almacenamiento	5%–90% (RH) (non-condensation)					
	Chassis	Placa de acero galvanizado en caliente de 1,2 mm					
		Bandeja de disco extraíble desarrollada independientemente					
	Instalación	Rack estándar de 19 pulgadas					
	Ficha técnica	Anexar ficha técnica del equipo ofertado.					

15	**BRAZOS PARA EXTENSIÓN DE DOMO DE 1.5 m**		UNIDAD	55	$ 326.600	$ 62.054	$ 21.375.970
	Los brazos de las cámaras deben estar bien adosados y con soporte, de forma que no haya vibraciones que puedan perturbar la apreciación de la señal.						
	Serán de 1.5 metros de longitud horizontal o vertical entre el punto de ubicación (fachada) y la cámara.						
	Tubulares.						
	Metálicos resistentes al oxido y corrosión.						
	Conducto interno de conexión de video y datos						
	Herrajes de sujeción y ajuste que permitan ajuste y orientación de cámara.						
	Los cables que accedan al brazo deberán estar protegidos por coraza americana desde el gabinete de equipos utilizando los acoples metálicos adecuados para tal fin.						
	En caso de requerir longitudes diferentes a la establecida, su diseño deberá ser presentado al supervisor del contrato.						
16	**CORONA ANTI ESCALATORIA**		UNIDAD	55	$ 205.000	$ 38.950	$ 13.417.250
	Metálicas (inoxidables)						
	Herrajes de sujeción y ajuste						
	Cada poste tendrá una corona de mínimo 16 varillas metálicas con las puntas escalonadas						
	50 centímetros de largo de cada varilla						
17	**GABINETE METÁLICO**		UNIDAD	55	$ 837.900	$ 159.201	$ 54.840.555
	Cantidad	De acuerdo al cuadro de cantidades					
	Tipo Metálico	Herrajes de sujeción y ajuste de instalación en poste					

		Elaborado en lamina de acero galvanizado calibre 16 o 18 con acabado en pintura electrostática.					
		Las cajas serán fabricadas cumpliendo la norma NEMA 4X, el tamaño será acordado con el supervisor del contrato de acuerdo a las dimensiones ofertadas y ubicación los equipos, UPS, fuentes y transceiver de fibra en dado caso.					
		Techo inclinado, para evitar empozamiento de agua y alojamiento de polvo.					
		Espaciamiento interno: mínimo dos divisiones internas perforadas para ubicación de fuentes, transceiver y demás					
	Dentro de la caja se instalarán todos los equipos necesarios para el correcto funcionamiento, por lo cual, debe tener espacio suficiente para su instalación (barraje de cobre, cableado, transformador, transmisor de video, estabilizador o reguladores de Voltaje (deben ser 100% electrónicos, de alta velocidad) y demás circuitos necesarios). La caja estará ubicada al 95% de la altura del poste con respecto al suelo.						
	Debe contar con mínimo 5 puertos Gigabit y puerto SFP Gigabit						
	Componentes eléctricos internos de conexión:						
	1 Breaker de 2x20, 1 breaker 1x20, 1 transformador de aislamiento galvánico de tierra entrada dual de 220 y 110 60 Hz salida 110 V 60 Hz potencia 1 KVA, multitomas eléctrica de normal Fase, neutro y tierra de (6) puntos de conexión, (1) riel omega, (1) relevo 110 VAC, (1) termostato de activación de extractores activación parametrizable entre 0 a 60 °C de riel omega, tamper switch (sensor de apertura de gabinete), borneras de conexión, (1) multitoma mínimo de fase, neutro y tierra de mínimo 4 salidas cada una con fusible e interruptor de encendido y apagado, (1) barraje de puesta a tierra y (1) barraje neutro y uno de fase.						
	La caja debe ser tipo intemperie, que impida el ingreso de líquidos al interior; el cableado desde el soporte al gabinete debe ir recubierto por coraza metálica						
	Todas las instalaciones de las cámaras, al igual que el chasis de las cajas deberán ir aterrizadas; se debe instalar coraza entre la caja de equipos, los transmisores y la cámara.						
	Se debe realizar la conexión del transformador de aislamiento galvánico especificado anteriormente, con el fin de garantizar las protecciones de entrada de todo el componente tecnológico que se encuentra dentro del gabinete.						
	Se debe garantizar un sistema que permita que la temperatura interna del gabinete sea la adecuada para el correcto funcionamiento de los equipos, ya sea por extracción o aislamiento térmico.						

	Cada gabinete debe tener integradas mínimo una alarma ante apertura de gabinete , que se visualizará en tiempo real en la matriz de visualización indicando el punto exacto donde ocurrió la alarma						
	Puerta con llave de seguridad.						
	Todo el recorrido de salidas y entradas de cable será recubiertos en coraza metálica, con sus respectivos acoples metálicos.						
	El contratista deberá presentar un diseño el cual será aprobado por la interventoría.						
18	**RACK PARA EQUIPOS(2 METROS INCLUYE MULTITOMA, VENTILADORES, BARRAJE A TIERRA)**		UNIDAD	2	$ 2.756.100	$ 523.659	$ 6.559.518
	Cantidad	De acuerdo al cuadro de cantidades					
	Tipo	Se requieren gabinetes para la instalación de todos los equipos del sistema, los cuales deben ser para instalación en rack estándar con las siguientes características mínimas:					
	Altura mínima	Del gabinete mínimo 2 metros					
	Descripción	Panel posterior desmontable con microperforaciones al 40%, provisto de 28 ventilas en su parte inferior que permitan el ingreso de aire frío por convección.					
		Puerta frontal curva, construida en marco metálico con microperforaciones hexagonales al 80%.					
		Debe tener cerradura de seguridad.					
		Tapas laterales desmontables con ventilas para ingreso de aire frio.					
		El techo debe permitir la instalación de unidades de ventilación adicionales y agujeros para el ingreso de cables, la base debe tener 3 paneles removibles para permitir el acceso de cables.					
		La capacidad de carga estática debe ser mínimo 290 Kg y mínimo 90 kg de carga dinámica.					
		Debe contar con ruedas que permitan el desplazamiento del gabinete					
	Fabricación	Acero laminado en frio					
	Certificación	Debe contar con certificación UL y grado de protección NEMA IP 20					
19	**ACOMETIDA ELÉCTRICA**		UNIDAD	55	$ 1.082.300	$ 205.637	$ 70.836.535

	Acometida eléctrica	Acometida eléctrica aérea o subterránea, donde el POT lo establezca a 0 metros de acuerdo con la norma RETIE, desde el punto designado por el operador eléctrico hasta el punto del gabinete. De ser subterranea incluye suministro e implementación de canalización en terreno blando o duro. Debe ser en Cable antivandalico 1x8+8.					
20	**SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA**		UNIDAD	55	$ 1.119.700	$ 212.743	$ 73.284.365
	Cantidad	De acuerdo al cuadro de cantidades					
	Los sistemas de puesta a tierra de cada sitio de cámara y sala de control estarán conformados básicamente así:						
	Por electrodos o varillas con dimensión de 2.40 m de largo, diámetro 5/8", cobre-cobre; cada electrodo debe tener como mínimo 1 carga de 25 Kg. de gel, para el tratamiento de tierras; no se permitirán polvos, ni otro tipo de preparación; El cable de cobre desnudo enterrado será calibre 2/0 (7 hilos), las puntas de las varillas estarán enterradas a 0.40 m y los conductores estarán a 0.60 metros del suelo, además serán tendidos sin tensión alguna; todas las soldaduras deben ser de tipo exotérmica; En todo caso los sistemas de puesta a tierra deben tener una medición máxima de 10 ohmios, por lo cual, si se requiere mayor cantidad de elementos deben ser suministrados por el contratista sin costo adicional.						
	NOTA: Cada punto será un caso particular en su instalación, para lo cual debe implementar uno de los (5) prototipos propuestos suministrando, instalando los elementos necesarios y realizando las adecuaciones necesarias hasta alcanzar la medida de resistividad requerida, de igual forma el contratista debe adecuar el sistema de puesta a tierra del sistema eléctrico de entrada a la estación posterior al sistema de medida, con la respectiva unificación de tierras.						
	Tipo 1	Electrodo de 2,4 m con anillo de 0,5 m de radio entorno a la estructura, con dos dosis de suelo artificial aplicadas así:					
		Una en el electrodo tipo varilla. Una distribuida uniformemente en el anillo					
	Tipo 2	Electrodo de 2,4 m con anillo de 0,5 m de radio entorno a la estructura más un contrapeso de 5 m, con tres dosis de suelo artificial aplicadas así:					
		Una en el electrodo tipo varilla.					
		Una distribuida uniformemente en el anillo					
		Una distribuida uniformemente en el contrapeso.					
21	**POSTES**		UNIDAD	55	$ 2.842.800	$ 540.132	$ 186.061.260
	Cantidad	De acuerdo al cuadro de cantidades					

	Construcción	En concreto. En puntos de cámara de difícil acceso, arquitectura del sitio como patrimonio histórico o cultural, el material del poste puede ser en galvanizado en caliente, fibra u otro material cumpliendo con las condiciones de capacidad, altura y demás especificadas según corresponda. Los diseños del poste serán aprobados por la Interventoría y la Supervisión del proyecto.					
	Longitud / altura	14 metros y conforme al resultado del estudio de líneas de vista, diseño, lugar de instalación, para lo cual en algunos casos se determinará una superior o inferior, la cual será suministrada por el contratista.					
	Diámetro aproximado	De 0.37m en la base y 0.16m en la punta como mínimo.					
	Resistencia mínima a la rotura de 750 Kg	Resistencia mínima a la compresión del concreto de 5000 P.S.I. (350 Kg/cm2).					
	La base debe ser en concreto	De 2000p.s.i., 0.1 m3 como mínimo.					
	Mínimo un (1) ducto interno (1" c/u)	En las partes externas y los sitios requeridos por la entidad el cableado debe ser subductado internamente para evitar vandalismo.					
	Instalación que garantice la estabilidad de los postes, con el fin de evitar vibraciones.						
	En caso de que se requiera la instalación en fachada, en vez de poste, se sustituirá por soportes diseñados de acuerdo al lugar, por lo tanto, se debe realizar las adecuaciones u obras civiles que se requieran, al igual que el tendido e instalación de fibra, tierras, acometida eléctrica entre otros.						
	La acometida eléctrica y de video en cámaras en fachada, será en tubería metálica EMT y coraza metálica debidamente aterrizada.						
22	**AIRE ACONDICIONADO**		UNIDAD	1	$ 4.837.900	$ 919.201	$ 5.757.101
	Modelo	Debe ser compatible con la tecnología que existe en el Municipio					
	Cantidad	Según el cuadro de cantidades					
	Capacidad de refrigeración	12000 BTU					
	Refrigerante Ecológico						
	Instalación	Debe incluir Acometida eléctrica, tablero de distribución, protecciones, gas refrigerante, adecuación del punto de conexión, puesta en funcionamiento y demás adecuaciones que se requieran.					

	Tipo	Minisplit o split					
	Mantenimientos correctivos	Todos los necesarios durante el tiempo de la garantía					
	Ficha técnica	Anexar ficha técnica del equipo ofertado.					
							$ 1.845.505.193

VALOR TOTAL: MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.845.505.193,oo) M/CTE, IVA INCLUIDO.

WILSON LEONAR GARCIA FAJARDO
Alcalde Municipal de Zipaquirá

S'INGENIERIA R&R SAS
NIT. 900.230.848-1
Rep. Legal GLORIA CECILIA RODRIGUEZ CONTA
C.C. N° 38.280.703 de Honda
Contratista

CONTRATO.	**880-2021**
CONTRATISTA	S´INGENIERIA R&R SAS
CC O NIT	900.230.848-1
OBJETO	"COMPRA E INSTALACION DE ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PLARAFORMA TECNOLOGICA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA"
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS ($1.845.505.193) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO.
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	31 DE DICIEMBRE DE 2021
FECHA ACTA DE INICIO	04 DE ENERO DE 2022
FECHA DE LA SUSPENSIÓN 01	VEINTITRÉS (23) DE FEBRERO DE 2022
PLAZO DE LA SUSPENSIÓN 01	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO
FECHA PRORROGA 01 A SUSPENSIÓN 01	VEINTITRÉS (23) DE MAYO DE 2022
PLAZO DE PRORROGA 01 A SUSPENSIÓN 01	TREINTA (30) DÍAS
FECHA DE REINICIO	OCHO (08) DE JUNIO DE 2022
FECHA PRORROGA 02 A SUSPENSIÓN 01	VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2022
PLAZO DE PRORROGA 02 A SUSPENSIÓN 01	VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACIÓN	VEINTIDOS (22) DE JULIO DE 2022
FECHA DE LIQUIDACIÓN	15 JUN 2023

En Zipaquirá a los 15 JUN 2023, se reunieron el señor alcalde Ingeniero **WILSON LEONAR GARCÍA FAJARDO,** y el secretario de Seguridad y Convivencia Ciudadana **BG. (R) EDGAR SÁNCHEZ MORALES,** quien ejerce las funciones de Supervisión del convenio, y **GLORIA CECILIA RODRÍGUEZ CONTA** identificada con cedula de ciudadanía No. 38.280.703 de Honda, como Representante Legal de **S´INGENIERIA R&R SAS**, como CONTRATISTA, con el fin de realizar, de común acuerdo la liquidación del contrato de la referencia, conforme las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la Ley 80 de 1993, en el artículo 60, prevé la liquidación de los contratos en relación con circunstancias similares a la del objeto contractual pactado. Y que en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder quedar a Paz y Salvo".

SEGUNDA: Que a la Ley 1150 de 2007, en su artículo 11, expresa que La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de

condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

TERCERA: Que a la presente diligencia se hicieron presentes tanto la parte CONTRATANTE como la parte CONTRATISTA.

CUARTA: Que de común acuerdo se verificó la terminación del contrato por extinción de su duración y cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual suscrito por las partes.

QUINTA: Que se realizó el proyecto de liquidación del contrato objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas y que se relacionan a continuación:

PÓLIZAS

AMPAROS	%	SUMAS ASEGURADAS	VIGENCIAS	
			DESDE	HASTA
POLIZA No.	14-44-101143322 - 14-40-101046270			
CUMPLIMIENTO	10	$184.550.519,30	04/01/2022	12/12/2022
CALIDAD DE ELEMENTOS	15	$276.825.778,95	04/01/2022	12/08/2024
PAGO DE SALARIOS	15	$276.825.778,95	04/01/2022	12/08/2024
RESPONSABILIDAD CIVIL	16	$300.000.000	08/06/2022	23/08/2022

ACTAS SUSCRITAS

ACTA	SI	NO
ACTA DE INICIO	X	
ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN	X	
INFORME DEL SUPERVISOR	X	
ACTA DE SUSPENSION	X	
ACTA DE REINICIO	X	

ESTADO JURÍDICO

DESCRIPCIÓN	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
SUSPENSIONES	X		
PRORROGAS	X		
MULTAS		X	
DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO		X	
CADUCIDAD		X	

ESTADO FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO **$ 1.845.505.193**
VALOR CONTRATO ADICIONAL No. **$ 0**

PAGOS REALIZADOS

FECHA	COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR
14/10/2022	2022005559	$1.000.000.000
14/10/2022	2022005560	$845.505.193

Que a la fecha se encuentra cancelado el total de convenio, por lo tanto, no hay sumas pendientes por cancelar.

VALOR EJECUTADO **$ 1.845.505.193**

SEXTA: Que el supervisor del contrato deja constancia de la verificación del cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social (salud y pensiones) y parafiscales, de acuerdo a la base de cotización y por el monto correspondiente al respectivo pago.

SÉPTIMA: De conformidad con lo antes manifestado, las partes del contrato imparten la aprobación a la presente liquidación.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes del presente acto contractual dan por LIQUIDADO el contrato enunciado, declarándose a PAZ Y SALVO, libre de todo apremio o desobediencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y firma por quienes intervinieron.

ING. WILSON LEONAR GARCÍA FAJARDO
Alcalde Municipal de Zipaquirá

BG (R) EDGAR SÁNCHEZ MORALES
Supervisor

GLORIA CECILIA RODRÍGUEZ CONTA
C.C. No. 38.280.703 de Honda
Representante Legal de S´INGENIERIA R&R SAS Contratista
NIT. 900.230.848-1

Revisó: Jossi Estevan Sarmiento

ZIPAQUIRA

ALCALDIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA

NIT :899999318-6

PALACIO MUNICIPAL ZIPAQUIRA Tel: 593-91-50

COMPROBANTE DE EGRESO N° 2022005559

CÓDIGO SGC

VERSIÓN SGC

FECHA SGC 01/01/2021

CHEQUE

AÑO 2022 MES 10 DIA 14 Valor $ 808,470,681.00

Paguese A S'INGENIERIA R&R SAS

Valor en Letras : OCHOCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS M/C

FECHA COMPROBANTE	14/10/2022	N° COMPROBANTE	2022005559
A FAVOR DE	S'INGENIERIA R&R SAS	NIT	900230848
N° CHEQUE O CUENTA		VALOR	808,470,681.00
POR VALOR DE	OCHOCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS M/C		
TELEFONO			
COMPROBANTE AFECTADO	ORDEN DE PAGO	NÚMERO	2022004653
DETALLE	1ER PAGO CTO COMPRA NO. 880 DE 2021 COMPRA E INSTALACION DE ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLOGICA DE LA SECRETRIA DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA, PLAZO 2 MESES Y 15 DIAS 04/01/2022 AL 21/07/2022		
VIGENCIA PRESUPUESTAL	2022		

MOVIMIENTO CONTABLE

Cuenta	Nombre de la cuenta	Rubro	Aux	CenCos	Debito	Crèdito
243625	Impuesto a las ventas retenido pendiente de consignar			0	0.00	44,199,073.00
41057603	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR 3%	AA1.1.01.02.300.01 - 1230		0	0.00	46,525,341.00
41057601	ESTAMPILLA PROCULTURA 1.5%	AA1.1.01.02.300.55 - 1220		0	0.00	23,262,670.00
41057602	ESTAMPILLA DEPORTES 1.5%	AA1.1.01.02.300.59 - 1280		0	0.00	23,262,670.00
41050803	Retencion de Industria y Comercio	AA1.1.01.02.200.03 - 1101		0	0.00	15,508,447.00
24360805	Compras Generales 2.5%			0	0.00	38,771,118.00
24010101	Bienes y Servicios - S'INGENIERIA R&R SAS - 900230848	4GI508454545012020258 9900404501001379 2.3.2.0 1.01.003.05.02 - R1153		0	1,000,000,000.00	0.00
1110060601	Cta. Ah. 510-80963-5 Fondos Comunes OCCIDENTE			0	0.00	808,470,681.00
				SUMAS IGUALES:	1,000,000,000.00	1,000,000,000.00

MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES

Comprobante Afectado: Ingresos de Tesoreria — **Fecha: 12/10/2022** — **Número: 2022069613**

Cod Rubro	Nombre Rubro	Codigo Fuente	Nombre Fuente	V. Credito	V. ContraCredito
AA1.1.01.02.200.03 1101	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades de servicios ICLD-IMPUESTOS	1101	ICLD- IMPUESTOS	15,508,447.00	0.00
AA1.1.01.02.300.01 1230	Estampilla para el bienestar del adulto mayor ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	1230	ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	46,525,341.00	0.00
AA1.1.01.02.300.55 1220	Estampilla pro cultura PRO CULTURA MUNICIPAL	1220	PRO CULTURA MUNICIPAL	23,262,670.00	0.00
AA1.1.01.02.300.59 1280	ESTAMPILLA PRODEPORTE ZIPAQUIRA ESTAMPILLA PRODEPORTE ZIPA	1280	ESTAMPILLA PRODEPORTE ZIPA	23,262,670.00	0.00
			Ingresos de Tesoreria Total :	108,559,128.00	0.00

MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES

Comprobante Afectado: Pagos — **Fecha: 14/10/2022** — **Número: 2022005613**

Cod Rubro	Nombre Rubro	Codigo Fuente	Nombre Fuente	V. Credito	V. ContraCredito
4GI508454545012020258 9900404501001379 2.3.2.0 1.01.003.05.02 R1153	Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión video y cámaras digitales; teléfonos RRB RECURSOS PROPIOS ICLD	R1153	RRB RECURSOS PROPIOS ICLD	1,000,000,000.00	0.00

SECRETARÍA DE HACIENDA ZIPAQUIRÁ
14 OCT 2022
PAGADO
TESORERÍA

Fecha 14/10/2022

Maquina AZSEHA-18

Elaboro ABELLA ALVAREZ JOHAN CAMILLO

ZIPAQUIRA

ALCALDIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA

NIT :899999318-6

PALACIO MUNICIPAL ZIPAQUIRA Tel: 593-91-50

COMPROBANTE DE EGRESO N° 2022005559

CÓDIGO SGC

VERSIÓN SGC

FECHA SGC
01/01/2021

CHEQUE

AÑO 2022 **MES** 10 **DIA** 14 **Valor $** 808,470,681.00

Paguese A S'INGENIERIA R&R SAS

Valor en Letras : OCHOCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS M/C

FECHA COMPROBANTE	14/10/2022	**N° COMPROBANTE**	**2022005559**
A FAVOR DE	S'INGENIERIA R&R SAS	**NIT**	**900230848**
N° CHEQUE O CUENTA		**VALOR**	**808,470,681.00**
POR VALOR DE	OCHOCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS M/C		
TELEFONO			
COMPROBANTE AFECTADO	ORDEN DE PAGO	**NÚMERO**	2022004653
DETALLE	CTO COMPRA NO. 880 DE 2021 COMPRA E INSTALACION DE ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLOGICA DE LA SECRETRIA DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA, PLAZO 2 MESES Y 15 DIAS		
VIGENCIA PRESUPUESTAL	2022		

Pagos Total :	**1,000,000,000.00**	**0.00**

RETENCIÓN

Descripción	Base Gravable	Porcentaje	Valor Fijo	Valor Retención
RTE IVA - REGIMEN COMUN 15%	294,660,493.00	15.00	0.00	44,199,073.00
ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR ADULTO MAYOR 3%	1,550,844,700.00	3.00	0.00	46,525,341.00
RETENCION ESTAMPILLA PROCULTURA 1.5%	1,550,844,700.00	1.50	0.00	23,262,670.00
Estampilla Pro-Deporte	1,550,844,700.00	1.50	0.00	23,262,670.00
ACT 1.0 SERVICIOS TELECOMUNICACIONES	1,550,844,700.00	10.00	0.00	15,508,447.00
RETENCION POR COMPRAS 2.5% DECLARANTES	1,550,844,700.00	2.50	0.00	38,771,118.00

Aprobo:	Reviso:	Firma y Sello Beneficiario
ROBAYO BUSTOS WILLIAM ALONSO **SECRETARIO DE DESPACHO**	**HERNANDEZ ADAME CAROL YESENIA** TESORERO MUNICIPAL	**C.C ó Nit**

ALCALDIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA

NIT :899999318-6

PALACIO MUNICIPAL ZIPAQUIRA Tel: 593-91-50

COMPROBANTE DE EGRESO N° 2022005560

CÓDIGO SGC

VERSIÓN SGC

FECHA SGC 01/01/2021

CHEQUE

AÑO 2022 MES 10 DIA 14 Valor $ 845,505,193.00

Paguese A S'INGENIERIA R&R SAS

Valor en Letras : OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS M/C

FECHA COMPROBANTE	14/10/2022	N° COMPROBANTE	2022005560
A FAVOR DE	S'INGENIERIA R&R SAS	NIT	900230848
N° CHEQUE O CUENTA		VALOR	845,505,193.00
POR VALOR DE	OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS M/C		
TELEFONO			
COMPROBANTE AFECTADO	ORDEN DE PAGO	NÚMERO	2022004653
DETALLE	1ER PAGO CTO COMPRA NO. 880 DE 2021 COMPRA E INSTALACION DE ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLOGICA DE LA SECRETRIA DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA, PLAZO 2 MESES Y 15 DIAS 04/01/2022 AL 21/07/2022		
VIGENCIA PRESUPUESTAL	2022		

MOVIMIENTO CONTABLE

Cuenta	Nombre de la cuenta	Rubro	Aux	CenCos	Dèbito	Crèdito
24010101	Bienes y Servicios - S'INGENIERIA R&R SAS - 900230848	4GI508454545012020258 9900404501001379 2.3.2.0 1.01.003.05.02 - R9101		0	845,505,193.00	0.00
1110060428	Cta Aho. No. 332-00001903 ACUERDO 8 DE 2020			0	0.00	845,505,193.00
				SUMAS IGUALES:	845,505,193.00	845,505,193.00

MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES

Disponibilidad 2021001171 **Registro** 2021003577 **Obligacion** 2022004953

Comprobante Afectado: Pagos **Fecha: 14/10/2022** **Número: 2022005614**

Cod Rubro	Nombre Rubro	Codigo Fuente	Nombre Fuente	V. Credito	V. ContraCredito
4GI508454545012020258 9900404501001379 2.3.2.0 1.01.003.05.02 R9101	Aparatos transmisores de televisión y radio, televisión, video y cámaras digitales, teléfonos RRECURSOS DEL CREDITO-ACUERDO 08 DE 2020	R9101	RRECURSOS DEL CREDITO-ACUERDO 08 DE 2020	845,505,193.00	0.00
			Pagos Total :	845,505,193.00	0.00

RETENCIÓN

Descripción	Base Gravable	Porcentaje	Valor Fijo	Valor Retención
RTE IVA - REGIMEN COMUN 15%	0.00	15.00	0.00	0.00
ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR ADULTO MAYOR 3%	0.00	3.00	0.00	0.00
RETENCION ESTAMPILLA PROCULTURA 1.5%	0.00	1.50	0.00	0.00
Estampilla Pro-Deporte	0.00	1.50	0.00	0.00
ACT 1.0 SERVICIOS TELECOMUNICACIONES	0.00	10.00	0.00	0.00
RETENCION POR COMPRAS 2.5% DECLARANTES	0.00	2.50	0.00	0.00

Aprobo:	Reviso:	Firma y Sello Beneficiario
ROBAYO BUSTOS WILLIAM ALONSO SECRETARIO DE DESPACHO	HERNANDEZ ADAME CAROL YESENIA TESORERO MUNICIPAL	C.C ó Nit

SECRETARIA DE HACIENDA ZIPAQUIRÁ
14 OCT 2022
PAGADO
TESORERIA

ALCALDIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA

NIT :899999318-6

PALACIO MUNICIPAL ZIPAQUIRA Tel: 593-91-50

ORDEN DE PAGO

CÓDIGO SGC
VERSIÓN SGC
FECHA SGC 01/01/2021

Comprobante	COM - ORDEN DE PAGO	**Número**	2022004653
Fecha	12/10/2022 **Vence** 12/12/2022	**Valor**	1,845,505,193.00
Tercero	S'INGENIERIA R&R SAS	**NIT**	900230848
Concepto	1ER PAGO CTO COMPRA NO. 880 DE 2021 COMPRA E INSTALACION DE ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLOGICA DE LA SECRETRIA DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA, PLAZO 2 MESES Y 15 DIAS 04/01/2022 AL 21/07/2022		

Cta. Pto	Cuenta	Nombre de la Cuenta	Auxiliar	CenCos	Debito	Credito
	24010102	Cuenta Puente de Almacen - S'INGENIERIA R&R SAS - 900230848		0	1,000,000,000.00	0.00
	24010102	Cuenta Puente de Almacen - S'INGENIERIA R&R SAS - 900230848		0	845,505,193.00	0.00
	24010101	Bienes y Servicios - S'INGENIERIA R&R SAS - 900230848		0	0.00	1,000,000,000.00
	24010101	Bienes y Servicios - S'INGENIERIA R&R SAS - 900230848		0	0.00	845,505,193.00
				Sumas Iguales	1,845,505,193.00	1,845,505,193.00

MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES

2021001171

Comprobante Afectado: Obligaciones **Fecha: 12/10/2022** **Número: 2022004953**

Cod Rubro	Nombre Rubro	Codigo Fuente	Nombre Fuente	V. Credito	V. ContraCredito
4G150845454501202025899G04045010013792.3.2.0 1.01.003.05.02 R1153	Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfonos RRB RECURSOS PROPIOS ICLD	R1153	RRB RECURSOS PROPIOS ICLD	1,000,000,000.00	0.00
4G150845454501202025899G04045010013792.3.2.0 1.01.003.05.02 R9101	Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfonos RRECURSOS DEL CREDITO-ACUERDO 08 DE 2020	R9101	RRECURSOS DEL CREDITO-ACUERDO 08 DE 2020	845,505,193.00	0.00
			Obligaciones Total :	**1,845,505,193.00**	**0.00**

RTE IVA
Estampilla Adulto Mayor
Estampilla Pro Cultura
Estampilla Deportes

LEON URREGO EFREN JOSE

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

79290733

Reteica 10X1000

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: S' INGENIERÍA R&R S.A.S.
NIT: 900230848 1
NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00057806

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2015/04/11
FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2024/04/29

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 28 DE JUNIO DE 2008 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, INSCRITO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 23 DE JULIO DE 2008, CON EL NO. 01230196 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYÓ LA SOCIEDAD DE NATURALEZA COMERCIAL DENOMINADA S COMERCIALIZADORA RODRIGUEZ & RODRIGUEZ LIMITADA.
POR ACTA NO. 2 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2012,

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

INSCRITA EL 8 DE MAYO DE 2013 BAJO EL NÚMERO 01729042 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMÓ DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: S COMERCIALIZADORA RODRIGUEZ & RODRIGUEZ S.A.S.
LA PERSONA JURÍDICA NO SE ENCUENTRA DISUELTA Y SU DURACIÓN ES INDEFINIDA.

REPRESENTACION LEGAL

LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ UN PRIMER SUPLENTE Y UN SEGUNDO SUPLENTE, DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.MEDIANTE ACTA NO. 2 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, DE JUNTA DE SOCIOS,
INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 8 DE MAYO DE 2013 CON EL NO. 01729042 DEL LIBRO IX, SE DESIGNÓ A:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	GLORIA CECILIA RODRIGUEZ CONTA	C.C. NO. 000000038280703
REPRESENTANTE LEGAL SEGUNDO SUPLENTE	GERMAN DAVID RODRIGUEZ RODRIGUEZ	C.C. NO. 000001022341438
REPRESENTANTE LEGAL PRIMER SUPLENTE	ANDRES LEONARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	C.C. NO. 000001018452772

FACULTADES:
LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIÓN ALGUNA DE CONTRATACIÓN. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, SIN EXCEDER LAS RESTRICCIONES ENUNCIADAS EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL

CL 37 NO. 25 29
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: TEUSAQUILLO
TELEFONO 1: 9254958
CORREO ELECTRONICO: GERENCIA@RYRCOMERCIALIZADORA.COM.CO
A.A.: 0

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL
CL 37 NO. 25 29
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: TEUSAQUILLO
TELEFONO 1: 3002652971
CORREO ELECTRONICO: GERENCIA@RYRCOMERCIALIZADORA.COM.CO
A.A.: 0

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:
CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

MEDIANA EMPRESA

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:
FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 31/12/2023

ACTIVO CORRIENTE:	$5.837.134.078,00
ACTIVO TOTAL:	$6.150.232.285,00
PASIVO CORRIENTE:	$2.624.802.005,00
PASIVO TOTAL:	$4.132.702.021,00
PATRIMONIO:	$2.017.530.264,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	$957.215.284,00
GASTOS DE INTERESES:	$261.052.310,00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL

PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023:

INDICE DE LIQUIDEZ:	2,22
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,67
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES:	3,66

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	0,47
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	0,15

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:

CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	DESCRIPCION
10	14	16	00	ARNESES
10	50	15	00	ASPIDISTRAS CORTADAS FRESCAS
10	50	16	00	CHILI VERDE CORTADO FRESCO
10	50	17	00	HAYA CORTADA FRESCA
10	50	18	00	HOJAS DE EUCALIPTO CORTADAS PRESCAS
10	50	19	00	HELECHOS CORTADOS FRESCOS
10	50	20	00	HOJAS O FOLLAJES CORTADOS FRESCOS
10	50	21	00	PASTOS COSTADOS FRESCOS
10	50	22	00	MORA HUCKLEBERRY FRESCA CORTADA
10	50	23	00	HIEDRA CORTADA FRESCA
10	50	24	00	INTEGRIFOLIA CORTADA FRESCA
10	50	25	00	MIRTO CORTADO FRESCO

11	10	17	00	METALES DE BASE
11	12	18	00	FIBRAS DE PLANTAS
11	12	20	00	PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
11	16	15	00	TEJIDOS DE SEDA
11	16	17	00	TEJIDOS DE ALGODÓN
11	16	23	00	CUEROS
12	13	17	00	ENCENDEDORES
12	18	16	00	ACEITES
12	19	16	00	SOLVENTES OXIGENADOS
12	35	20	00	COMPUESTOS AROMÁTICOS Y ALIFÁTICOS
12	35	21	00	DERIVADOS ORGÁNICOS Y COMPUESTOS SUSTITUIDOS
13	10	20	00	PLÁSTICOS TERMOPLÁSTICOS
14	11	15	00	PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14	11	16	00	PAPEL FANTASÍA
14	11	17	00	PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
14	11	18	00	PAPELES DE USO COMERCIAL
14	12	15	00	CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE
14	12	16	00	PAPEL DE SEDA
14	12	17	00	PAPELES LAMINADOS
14	12	18	00	PAPELES RECUBIERTOS
14	12	19	00	PAPEL PRENSA Y DE OFFSET
14	12	21	00	PAPELES DE BASE SIN RECUBRIR

14	12	22	00	PAPELES ESPECIALIZADOS DE USO INDUSTRIAL
20	10	16	00	CRIBAS Y EQUIPOS DE ALIMENTACIÓN
20	10	18	00	SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20	10	23	00	VEHÍCULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA
20	14	29	00	TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
23	15	34	00	ENSAMBLADORAS
23	18	17	00	MAQUINARIA PARA COCINAR O AHUMAR ALIMENTOS
23	21	10	00	MAQUINARIA DE ENSAMBLAJE ELECTRÓNICO Y EQUIPO DE SOPORTE
23	26	15	00	MÁQUINAS PARA PROTOTIPOS RÁPIDOS
24	10	19	00	EQUIPO PARA MANEJO DE CANECAS
24	10	20	00	DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
24	10	22	00	HERRAMIENTAS PARA ENVASADO
24	11	15	00	BOLSAS
24	11	18	00	TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
24	11	20	00	ARCONES Y CESTAS
24	11	24	00	COFRES, ARMARIOS Y BAÚLES DE ALMACENAJE
24	11	25	00	CARTÓN ONDULADO Y OTROS MATERIALES PARA DISTRIBUCIÓN
24	11	26	00	CONTENEDORES PARA LÍQUIDOS
24	12	15	00	CAJAS, BOLSAS Y SACOS PARA EMPAQUETADO
24	12	18	00	LATAS PARA ENVASADO
24	13	16	00	CONGELADORES INDUSTRIALES
24	14	15	00	SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
24	14	17	00	TUBOS Y NÚCLEOS DE EMBALAJE Y ETIQUETAS Y ACCESORIOS
25	10	15	00	VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25	10	16	00	VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES

25	13	17	00	AERONAVE DE ALA FIJA MILITAR
25	13	18	00	AVIÓN ESPECIAL
25	17	21	00	COMPONENTES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD DE VEHÍCULO
25	17	39	00	COMPONENTES ELÉCTRICOS
25	17	40	00	SISTEMA DE REFRIGERAR DE MOTOR
25	20	17	00	SISTEMAS RELACIONADOS CON LAS COMUNICACIONES DE VUELO
26	10	14	00	COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES
26	11	16	00	GENERADORES DE POTENCIA
26	11	17	00	BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26	12	15	00	ALAMBRE ELÉCTRICO
26	12	16	00	CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26	12	17	00	CABLEADO PREFORMADO
26	13	15	00	CENTRALES ELÉCTRICAS
27	11	15	00	HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27	11	16	00	HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27	11	18	00	HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27	11	19	00	HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27	11	20	00	HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27	11	21	00	HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27	11	23	00	HERRAMIENTAS DE MARCAR
27	11	24	00	HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE

27	11	25	00	HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27	11	28	00	CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27	11	30	00	CEPILLOS
30	10	28	00	PILOTAJE
30	10	29	00	PILARES
30	14	15	00	AISLAMIENTO TÉRMICO
30	15	17	00	CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30	15	18	00	MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30	16	17	00	SUELOS
30	16	18	00	EBANISTERÍA
30	16	23	00	ACCESORIOS PARA GABINETES
30	18	15	00	PORCELANA SANITARIA
30	18	16	00	INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30	18	18	00	CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30	19	15	00	ESCALERAS Y ANDAMIOS
30	24	15	00	COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30	24	17	00	COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
31	15	15	00	CUERDAS
31	15	17	00	CABLE MECÁNICO
31	15	18	00	ALAMBRE MECÁNICO
31	15	19	00	CORREAS
31	15	20	00	CABLE DE SEGURIDAD
31	16	15	00	TORNILLOS
31	16	16	00	PERNOS
31	16	17	00	TUERCAS
31	16	18	00	ARANDELAS

31	16	20	00	CLAVOS
31	16	21	00	ANCLAS
31	16	23	00	FERRETERÍA DE MONTAJE
31	16	24	00	FIJADORES VARIOS
31	16	25	00	SOPORTES Y PUNTALES
31	16	26	00	GANCHOS
31	16	28	00	FERRETERÍA EN GENERAL
31	16	30	00	EMBRAGUES
31	16	31	00	CONECTORES
31	16	32	00	HERRAJE DE RETENCIÓN
31	16	33	00	ESPACIADORES
31	16	34	00	REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
31	20	15	00	CINTA ADHESIVA
31	20	16	00	OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31	21	15	00	PINTURAS Y TAPA POROS
31	21	17	00	ACABADOS EN GENERAL
31	24	21	00	ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS ÓPTICOS
31	38	14	00	IMANES PEGADOS CON PLÁSTICO Y ENSAMBLES MAGNÉTICOS
31	38	15	00	IMANES MOLDEADOS POR INYECCIÓN Y ENSAMBLES MAGNÉTICOS
32	10	15	00	CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
32	10	16	00	CIRCUITOS INTEGRADOS

32	11	16	00	TRANSISTORES
32	13	10	00	ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
32	14	10	00	TUBOS ELECTRÓNICOS
32	14	11	00	PIEZAS Y ACCESORIOS DE TUBOS ELECTRÓNICOS
32	15	15	00	DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
32	15	18	00	DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
32	15	19	00	DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD
39	10	16	00	LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39	11	15	00	ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39	11	16	00	ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39	11	17	00	ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39	11	18	00	ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39	11	20	00	PROYECTORES MÓVILES
39	11	26	00	DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN NO - ELÉCTRICA
39	12	10	00	EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39	12	11	00	CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39	12	13	00	CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39	12	14	00	LENGÜETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39	12	15	00	CONMUTADORES, CONTROLES Y RELÉS Y ACCESORIOS
39	12	16	00	DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39	12	17	00	FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39	12	18	00	INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
39	12	19	00	DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉC

				TRICA
39	12	21	00	EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39	12	22	00	INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39	13	15	00	MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39	13	16	00	DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39	13	17	00	CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40	10	16	00	CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40	10	17	00	ENFRIAMIENTO
40	10	18	00	EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40	10	19	00	CONTROL DE HUMEDAD
40	14	17	00	MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40	16	15	00	FILTROS
40	17	16	00	TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40	17	53	00	ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
40	18	31	00	ACCESORIOS DE TUBOS
41	10	30	00	EQUIPO DE ENFRIAMIENTO PARA LABORATORIO
41	10	41	00	CONTENEDORES DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE ESPECÍMENES, Y SUMINISTROS
41	10	52	00	EQUIPO DE TEÑIDO DE PORTAOBJETOS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS
41	10	53	00	SISTEMAS DE ELECTROFORESIS Y TRANSFERENCIA PARA LABORATORIO Y SUMINISTROS

41	10	62	00	MEDIOS, KITS Y EQUIPO DE PROPAGACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE MICROORGANISMOS
41	10	63	00	PRODUCTOS DE REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA (PCR) Y REACCIÓN EN CADENA DE TRANSCRIPTASA INVERSA DE LA POLIMERASA (RT PCR)
41	11	15	00	INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO
41	11	16	00	INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA
41	11	17	00	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE VISIÓN Y OBSERVACIÓN
41	11	19	00	INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41	11	22	00	INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
41	11	23	00	INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LA HUMEDAD
41	11	30	00	INSTRUMENTOS DE SUMINISTROS EVALUACIÓN QUÍMICA
41	11	36	00	EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
41	11	37	00	INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
41	11	42	00	INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
41	11	44	00	INSTRUMENTOS METEOROLÓGICOS
41	11	55	00	EQUIPO DE GENERACIÓN Y MEDICIÓN DE SONIDO
41	11	60	00	REACTIVOS DE ANALIZADORES CLÍNICOS Y DIAGNÓSTICOS
41	11	61	00	KITS DE ENSAYOS MANUALES, CONTROLES DE CALIDAD, CALIBRADORES Y NORMATIVAS
41	11	65	00	PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS
41	12	20	00	JERINGUILLAS DE LABORATORIO O DE MUESTREO
41	12	24	00	INSTRUMENTOS DE LABORATORIO
41	12	27	00	CINTAS Y ETIQUETAS DE LABORATORIO
42	12	16	00	PRODUCTOS VETERINARIOS
42	13	15	00	VESTUARIO PARA PACIENTES
42	13	16	00	VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS

42	13	17	00	PRENDAS TEXTILES QUIRÚRGICAS
42	13	21	00	ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
42	13	22	00	GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
42	14	26	00	JERINGAS Y ACCESORIOS
42	14	29	00	CORRECCIÓN DE LA VISIÓN O GAFAS COSMÉTICAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	15	16	00	INSTRUMENTOS Y DISPOSITIVOS DENTALES Y DE SUBESPECIALIDAD
42	17	17	00	MANTAS DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
42	17	19	00	CAJAS O BOLSAS DE ALMACENAJE PARA SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
42	17	20	00	KITS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO
42	21	15	00	AYUDA DE AMBULACIÓN Y TRASLADO Y POSICIONAR PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42	21	21	00	APARATOS DE TIEMPO LIBRE Y RECREO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42	27	22	00	VENTILADORES Y ACCESORIOS DE PRESIÓN MECÁNICA POSITIVA
42	28	17	00	SOLUCIONES Y EQUIPO DE LIMPIEZA PRE- ESTERILIZACIÓN
42	29	45	00	INSTRUMENTOS DE ESPECIALIDAD OFTÁLMICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	29	54	00	SUMINISTROS QUIRÚRGICOS AUXILIARES
42	31	15	00	VENDAS Y VENDAJES Y PRODUCTOS RELACIONADOS
43	19	15	00	DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43	19	16	00	PARTES O ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE COMU

				NICACIÓN PERSONAL
43	20	14	00	TARJETAS DEL SISTEMA
43	20	15	00	MÓDULOS O INTERFACES DE PROCESADORES DE TABLERO (BOARD) DEL SISTEMA
43	20	16	00	COMPONENTES DEL CHASIS
43	20	18	00	DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43	20	19	00	ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43	20	20	00	DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43	20	21	00	ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43	20	22	00	SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS
43	21	15	00	COMPUTADORES
43	21	16	00	ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43	21	17	00	DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43	21	18	00	ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43	21	19	00	MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43	21	20	00	ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR
43	21	21	00	IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43	21	22	00	SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
43	22	15	00	SISTEMAS DE GESTIÓN DE LLAMADAS O ACCESORIOS
43	22	16	00	COMPONENTES Y EQUIPO DE ACCESO DE ABONADO DE LÍNEA DIGITAL (DSL) Y ACCESORIOS
43	22	17	00	EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
43	22	18	00	DISPOSITIVOS DE RED ÓPTICA
43	22	25	00	EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
43	22	26	00	EQUIPO DE SERVICIO DE RED
43	22	27	00	EQUIPO TELEGRÁFICO

43	22	28	00	EQUIPO DE TELEFONÍA
43	22	29	00	ACCESORIOS DE EQUIPO DE TELEFONÍA
43	22	30	00	EQUIPO DE TELETIPO
43	22	31	00	COMPONENTES Y EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES MÓVILES Y DIGITALES
43	22	32	00	PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA POR MÓVIL
43	22	33	00	DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DATACOM
43	23	15	00	SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43	23	16	00	SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILIDAD FINANCIERA
43	23	20	00	SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
43	23	21	00	SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43	23	22	00	SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43	23	23	00	SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43	23	24	00	PROGRAMAS DE DESARROLLO
43	23	25	00	SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43	23	26	00	SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43	23	27	00	SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43	23	28	00	SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43	23	29	00	SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43	23	30	00	SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43	23	32	00	SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

43	23	34	00	SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43	23	35	00	SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
43	23	37	00	SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS
44	10	15	00	MÁQUINAS DE DUPLICACIÓN
44	10	16	00	MÁQUINAS PARA PROCESAMIENTO DE PAPEL Y ACCESORIOS
44	10	17	00	ACCESORIOS PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y APARATOS DE FAX
44	10	18	00	MÁQUINAS CALCULADORAS Y ACCESORIOS
44	10	19	00	MÁQUINAS PARA ENDOSAR Y ESCRIBIR CHEQUES
44	10	20	00	SUMINISTROS PARA PLASTIFICADO
44	10	21	00	MÁQUINAS DE CORREO
44	10	22	00	ACCESORIOS PARA ESCÁNERES
44	10	23	00	EMPAQUETADORAS
44	10	24	00	ETIQUETADORAS
44	10	25	00	MÁQUINAS CLASIFICADORAS
44	10	26	00	MÁQUINAS DE ESCRIBIR Y ACCESORIOS
44	10	28	00	MÁQUINAS ENCUADERNADORAS Y PLASTIFICADORAS
44	10	29	00	ACCESORIOS DE MÁQUINAS DE OFICINA
44	10	30	00	FUSORES Y ACCESORIOS
44	10	31	00	SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
44	10	32	00	MÁQUINAS Y ACCESORIOS DE REGISTRAR LA HORA PARA LA OFICINA
44	10	35	00	SUMINISTROS DE MÁQUINAS DE ENCUADERNAR
44	10	36	00	EQUIPO DE ELIMINACIÓN DE CASETES Y ACCESORIOS
44	11	15	00	AGENDAS Y ACCESORIOS
44	11	16	00	SUMINISTROS PARA EL MANEJO DE EFECTIVO
44	11	18	00	SUMINISTROS DE DIBUJO

44	11	19	00	TABLEROS
44	11	20	00	SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN
44	12	15	00	SUMINISTROS DE CORREO
44	12	16	00	SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44	12	17	00	INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44	12	18	00	MEDIOS DE CORRECCIÓN
44	12	19	00	REPUESTOS DE TINTA Y MINAS DE LÁPICES
44	12	20	00	CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
44	12	21	00	SUMINISTROS DE SUJECIÓN
45	10	15	00	MAQUINARIA Y EQUIPO DE IMPRENTA
45	10	17	00	ACCESORIOS DE IMPRENTA
45	10	18	00	EQUIPO Y ACCESORIOS PARA EL COSIDO Y ENCUADERNACIÓN DE LIBROS
45	11	15	00	ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45	11	16	00	PROYECTORES Y SUMINISTROS
45	11	17	00	EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45	11	18	00	EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45	11	19	00	EQUIPOS, HARDWARE Y CONTROLADORES PARA SISTEMAS DE TELECONFERENCIA Y VIDEOCONFERENCIA
45	11	20	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45	12	15	00	CÁMARAS
45	12	16	00	ACCESORIOS PARA CÁMARAS

45	12	17	00	EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45	13	15	00	PELÍCULA PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA
45	13	17	00	ALMACENAMIENTO PARA SOPORTES AUDIOVISUALES
46	15	15	00	EQUIPO DE CONTROL DE MASAS
46	15	16	00	EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL
46	16	15	00	CONTROL DE TRÁFICO
46	16	17	00	EQUIPO Y ACCESORIOS DE RESCATE
46	17	15	00	CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46	17	16	00	EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
46	18	15	00	ROPA DE SEGURIDAD
46	18	16	00	CALZADO DE PROTECCIÓN
46	18	17	00	PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
46	18	18	00	PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN
46	18	19	00	PROTECTORES AUDITIVOS
46	18	20	00	PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN
46	18	21	00	EQUIPO Y SUMINISTROS ANTIESTÁTICOS
46	18	22	00	EQUIPO DE APOYO ERGONÓMICO
46	18	23	00	PROTECCIÓN ANTI CAÍDA Y EQUIPO DE RESCATE
46	18	24	00	EQUIPO DE LIMPIEZA DE SEGURIDAD Y MATERIALES DE DESCONTAMINACIÓN
46	18	25	00	ARMAS O DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PERSONAL
46	19	15	00	PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS
46	19	16	00	EQUIPO CONTRA INCENDIOS
47	12	15	00	CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
47	12	16	00	MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47	12	17	00	ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47	12	18	00	EQUIPO DE LIMPIEZA
47	12	19	00	ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA

47	13	15	00	TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47	13	16	00	ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47	13	17	00	SUMINISTROS PARA ASEOS
47	13	18	00	SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47	13	19	00	ABSORBENTES
47	13	21	00	KITS DE LIMPIEZA
48	10	15	00	EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
48	10	16	00	EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
48	10	17	00	DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS DE COMIDA Y BEBIDA
48	10	18	00	MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48	10	19	00	TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
48	10	20	00	MOBILIARIO DE RESTAURANTES
48	10	21	00	SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
48	11	10	00	MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE LÍQUIDOS
48	11	11	00	MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE PIEZAS/UNIDADES
48	11	12	00	MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE ALIMENTOS MANDADOS HACER
49	10	16	00	COLECCIONABLES
49	10	17	00	PREMIOS
49	12	15	00	EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES
49	16	15	00	EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49	16	16	00	EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA

49	17	15	00	EQUIPOS DE GIMNASIA
49	18	15	00	EQUIPOS Y JUEGOS DE MESA
49	20	16	00	EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE PESAS Y RESISTENCIA
49	21	18	00	EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA
49	22	15	00	ACCESORIOS PARA DEPORTE
49	24	15	00	EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
49	24	16	00	EQUIPO DE RECREO
50	10	17	00	FRUTOS SECOS
50	11	15	00	CARNE Y AVES DE CORRAL
50	11	20	00	CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50	12	15	00	PESCADO
50	12	16	00	MARISCO FRESCO
50	12	17	00	INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
50	12	18	00	PLANTAS ACUÁTICAS
50	12	19	00	PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50	13	16	00	HUEVOS Y SUSTITUTOS
50	13	17	00	PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50	13	18	00	QUESO
50	15	15	00	GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50	15	16	00	GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES
50	16	15	00	CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50	16	18	00	PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50	17	15	00	HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50	17	17	00	VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50	17	18	00	SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50	17	19	00	SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50	17	20	00	PRODUCTOS DE FRÍJOL DE SOYA FERMENTADOS

50	18	17	00	SUMINISTROS Y MEZCLAS PARA HORNEAR
50	18	19	00	PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50	18	20	00	TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50	19	15	00	SOPAS Y ESTOFADOS
50	19	21	00	PASABOCAS Y SNACKS
50	19	23	00	POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50	19	24	00	MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE FRUTA
50	19	25	00	SÁNDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50	19	26	00	ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50	19	27	00	PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50	19	28	00	EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50	19	29	00	PASTA O TALLARINES NATURAL
50	19	30	00	BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50	19	31	00	MATERIALES Y MEZCLAS INSTANTÁNEAS
50	19	32	00	ENSALADAS PREPARADAS
50	20	17	00	CAFÉ Y TÉ
50	20	22	00	BEBIDAS ALCOHÓLICAS
50	20	23	00	BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50	20	24	00	JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50	20	25	00	JUGOS O CONCENTRADOS DE BAYAS FRESCAS
50	20	26	00	JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON PEPITAS FRESCAS
50	20	27	00	JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON UNA SE

				MILLA GRANDE FRESCAS
50	20	28	00	JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
50	20	30	00	JUGOS O CONCENTRADOS DE MELONES FRESCOS
50	21	15	00	TABACO Y SUBSTITUTOS
50	21	16	00	PRODUCTOS, SUMINISTROS Y ACCESORIOS PARA TABACO
50	22	10	00	LEGUMBRES
50	22	11	00	CEREALES
50	22	12	00	CEREALES PROCESADOS
50	22	13	00	HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50	30	15	00	MANZANAS
50	30	16	00	ALBARICOQUES
50	30	17	00	BANANOS
50	30	18	00	BARBERRIES
50	30	19	00	GAYUBAS
50	30	22	00	AGRÁS
50	30	23	00	FRUTA DEL PAN
50	30	24	00	CHIRIMOYAS
50	36	56	00	PIÑAS EN LATA O EN FRASCO
50	40	15	00	ALCACHOFAS
50	40	16	00	ESPÁRRAGOS
50	40	17	00	AGUACATES
50	40	18	00	FRÍJOLES
50	40	19	00	REMOLACHAS
50	40	20	00	BRÓCOLIS
50	40	21	00	REPOLLITOS DE BRUSELAS
50	40	22	00	CEBOLLAS DE ENSALADA
50	40	23	00	REPOLLOS

50	40	24	00	CARDOS
50	40	25	00	ZANAHORIAS
50	40	26	00	COLIFLORES
50	40	27	00	APIOS
50	40	28	00	ACELGAS
50	40	29	00	ACHICORIAS
50	40	30	00	REPOLLOS CHINOS
50	40	31	00	CEBOLLINES
50	40	32	00	MAÍCES
50	40	33	00	BERROS
50	40	34	00	COCOMBROS
50	40	35	00	BERENJENAS
50	40	36	00	ENDIVIAS
50	40	37	00	HINOJOS
50	40	38	00	AJOS
50	40	39	00	CALABAZAS
50	40	40	00	GUISANTES
50	40	45	00	LENTEJAS
50	42	18	00	FRÍJOLES SECOS
50	42	68	00	VEGETALES NOMINANT SECOS
50	46	32	00	MAÍCES EN LATA O EN FRASCO
50	46	41	00	HIERBAS EN LATA O EN FRASCO
50	46	69	00	ALVERJAS DULCES EN LATA O EN FRASCO

50	46	70	00	KIMCHIS DULCES EN LATA O EN FRASCO
51	10	27	00	ANTISÉPTICOS
51	17	16	00	LAXANTES
52	10	15	00	ALFOMBRAS Y FELPUDOS
52	12	15	00	ROPA DE CAMA
52	12	16	00	MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
52	12	17	00	TOALLAS
52	13	15	00	CORTINAS Y ROPAJE
52	13	16	00	PERSIANAS
52	13	17	00	ACCESORIOS Y FERRETERÍA PARA TRATAMIENTO DE VENTANAS
52	14	15	00	ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52	14	16	00	LAVADORAS Y SUMINISTROS DE USO DOMÉSTICO
52	14	18	00	OTROS ELECTRODOMÉSTICOS
52	15	15	00	UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52	15	16	00	UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52	15	17	00	CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
52	15	18	00	BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA
52	15	19	00	UTENSILIOS PARA HORNEAR DOMÉSTICOS
52	15	20	00	PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52	15	21	00	CRISTALERÍA DE USO DOMÉSTICO
52	15	22	00	LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52	15	23	00	SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
52	16	15	00	EQUIPOS AUDIOVISUALES
52	16	16	00	ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
52	17	10	00	TRATAMIENTOS DE PARED DE BAÑO
53	10	15	00	PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS

53	10	16	00	CAMISAS Y BLUSAS
53	10	17	00	SUÉTERES
53	10	18	00	ABRIGOS Y CHAQUETAS
53	10	19	00	TRAJES
53	10	20	00	VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53	10	21	00	BATAS Y MONOS
53	10	22	00	ROPA FOLCLÓRICA
53	10	23	00	ROPA INTERIOR
53	10	24	00	MEDIAS Y CALCETINES
53	10	25	00	ACCESORIOS DE VESTIR
53	10	27	00	UNIFORMES
53	10	28	00	TRAJES DE BAÑO
53	10	29	00	PRENDAS DE DEPORTE
53	10	30	00	CAMISETAS
53	10	31	00	CHALECOS
53	10	32	00	ROPAS DESECHABLES
53	11	15	00	BOTAS
53	11	16	00	ZAPATOS
53	11	17	00	ZAPATILLAS
53	11	18	00	SANDALIAS
53	11	20	00	ACCESORIOS PARA EL CALZADO
53	12	15	00	MALETAS

53	12	16	00	MONEDEROS, BOLSOS DE MANO Y BOLSAS
53	12	17	00	CARTERAS
53	13	15	00	DENTALES
53	13	16	00	BAÑO Y CUERPO
54	11	16	00	RELOJES DE PARED O DE MESA
55	10	15	00	PUBLICACIONES IMPRESAS
55	11	15	00	PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
55	12	15	00	RÓTULOS
55	12	16	00	ETIQUETAS
55	12	17	00	SEÑALIZACIÓN
55	12	18	00	DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN
55	12	19	00	SEÑALIZACIONES
56	10	15	00	MUEBLES
56	10	16	00	MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56	10	17	00	MUEBLES DE OFICINA
56	10	18	00	ACCESORIOS Y MUEBLES DE BEBÉ Y NIÑO
56	10	19	00	PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56	11	15	00	SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56	11	16	00	SISTEMAS DE PANELES
56	11	17	00	CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES
56	11	18	00	MUEBLES INDEPENDIENTES
56	11	19	00	MUEBLES INDUSTRIALES
56	11	20	00	MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56	11	21	00	ASIENTOS
56	11	22	00	SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56	11	23	00	PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESPECIAL
56	12	10	00	MOBILIARIO DE BIBLIOTECA

56	12	11	00	MOBILIARIO DE CLASE DE ARTE
56	12	12	00	MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
56	12	14	00	MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
56	12	15	00	MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56	12	16	00	MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA INFANTIL E INSTALACIONES PARA NIÑOS
56	12	17	00	MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
56	12	18	00	MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
56	13	16	00	EXHIBIDORES Y ACCESORIOS AUTO SOPORTADOS PARA MERCANCÍAS
56	13	17	00	APARATOS, ESTANTES, SISTEMAS Y ACCESORIOS PARA INSTALACIÓN DE MERCANCÍAS
56	14	15	00	ADORNOS CERÁMICOS PARA EL HOGAR
60	10	14	00	PREMIOS DE LA CLASE
60	10	17	00	MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60	10	20	00	MATERIALES DE RECURSOS DE CREACIÓN DE PALABRAS Y ACCESORIOS
60	10	23	00	LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
60	10	39	00	ORGANISMOS VIVOS, ESPECÍMENES CONSERVADOS Y MATERIALES RELACIONADOS
60	10	49	00	MATERIALES DE FÍSICA DE ELECTRICIDAD
60	10	54	00	MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO Y ECONOMÍA DOMÉSTICA
60	10	60	00	GUÍAS DE PLANES DE ESTUDIO, PROYECTOS, ACTI

				VIDADES Y LECCIONES
60	11	11	00	SETS DE TABLÓN DE ANUNCIOS
60	11	12	00	GUARDAS Y REMATES DE TABLÓN DE ANUNCIOS
60	11	13	00	LETRAS Y NÚMEROS DECORATIVOS
60	12	10	00	ARTE
60	12	11	00	LIENZOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE A RTISTA
60	12	12	00	PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
60	12	13	00	PRODUCTOS DE CORTE DE MANUALIDADES Y ARTE
60	12	15	00	UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESOR IOS
60	12	16	00	MATERIALES DE ESTUDIO
60	12	17	00	SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE GRABADOS
60	13	11	00	INSTRUMENTOS DE METAL
60	14	10	00	JUGUETES
60	14	14	00	EQUIPO DE REPRESENTACIÓN TEATRAL Y ACCESORI OS
70	14	15	00	PRODUCCIÓN DE CULTIVOS
71	12	30	00	SERVICIOS INTEGRADOS
71	15	10	00	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE DATOS DEL CAMP O PETROLÍFERO
72	10	15	00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	10	29	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	10	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	14	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	15	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72	15	15	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72	15	16	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COM

				UNICACIÓN
72	15	17	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEG URIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72	15	18	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72	15	21	00	SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72	15	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SERVICIO
72	15	36	00	SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72	15	37	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y R EPARACIÓN DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIÓN DE PARQ UEADEROS
72	15	40	00	SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COM ERCIOS
72	15	41	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN Y ACONDI CIONAMIENTO
73	10	16	00	PRODUCCIÓN DE QUÍMICOS Y FERTILIZANTES
73	15	19	00	SERVICIOS A LA INDUSTRIA DE IMPRESIÓN
73	15	21	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
73	17	15	00	MANUFACTURA DE BIENES ELÉCTRICOS
78	10	16	00	TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL
78	10	18	00	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78	18	17	00	SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTI BLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENAMIENTO DE VEHÍCU LOS
80	10	15	00	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMI

				NISTRACIÓN CORPORATIVA
80	10	16	00	GERENCIA DE PROYECTOS
80	10	17	00	GERENCIA INDUSTRIAL
80	11	16	00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80	12	19	00	SERVICIOS DE PARTICIPACIÓN COMPENSADA LEGAL
80	14	15	00	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80	14	16	00	ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCI OS
80	14	17	00	DISTRIBUCIÓN
80	14	19	00	EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80	16	15	00	SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81	10	15	00	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81	10	16	00	INGENIERÍA MECÁNICA
81	10	17	00	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81	10	23	00	INGENIERÍA AERONÁUTICA
81	11	15	00	INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81	11	17	00	SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81	11	18	00	SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE C OMPONENTES DE SISTEMAS
81	11	19	00	SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81	11	20	00	SERVICIOS DE DATOS
81	11	21	00	SERVICIOS DE INTERNET
81	11	22	00	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81	11	23	00	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMP UTADOR
81	11	25	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LI CENCIAS DE SOFTWARE DE COMPUTADOR
81	14	18	00	ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81	16	17	00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
82	10	15	00	PUBLICIDAD IMPRESA

82	10	16	00	PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82	10	17	00	PUBLICIDAD AÉREA
82	10	18	00	SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82	10	19	00	COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82	11	15	00	ESCRITURA TÉCNICA
82	11	16	00	ESCRITURA NO TÉCNICA
82	11	17	00	ESCRITURA CREATIVA
82	11	18	00	SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82	11	19	00	SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
82	11	20	00	SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DE IDIOMAS DE FORMA PRESENCIAL
82	12	15	00	IMPRESIÓN
82	12	16	00	GRABADO
82	12	17	00	FOTOCOPIADO
82	12	18	00	PUBLICACIÓN
82	13	15	00	SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82	13	16	00	FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82	14	15	00	SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82	14	16	00	SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
82	15	15	00	SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82	15	17	00	PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83	10	18	00	SERVICIOS ELÉCTRICOS
83	11	16	00	SERVICIOS DE COMUNICACIONES MÓVILES

83	11	18	00	SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83	11	22	00	SERVICIOS MEJORADOS DE TELECOMUNICACIONES
83	11	23	00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES POR FIBRA
83	12	16	00	CENTROS DE INFORMACIÓN
83	12	17	00	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
84	12	18	00	SERVICIOS DE MERCADOS DE TÍTULOS VALORES Y COMMODITIES
85	15	15	00	TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85	15	16	00	ASUNTOS NUTRICIONALES
85	15	17	00	PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
86	10	17	00	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86	10	18	00	ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86	13	16	00	MÚSICA Y DRAMA
86	14	17	00	TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
90	10	15	00	ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90	10	16	00	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90	10	17	00	SERVICIOS DE CAFETERÍA
90	10	18	00	SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90	11	16	00	FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90	12	15	00	AGENTES DE VIAJES
90	12	16	00	ASISTENCIA EN DOCUMENTOS DE VIAJES
90	13	16	00	ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
90	14	15	00	EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
90	14	16	00	PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90	14	17	00	DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
90	15	16	00	SHOWS VIAJEROS
90	15	17	00	PARQUES DE DIVERSIONES

90	15	18	00	CARNAVALES Y FERIAS
90	15	19	00	ESTABLECIMIENTOS DE JUEGOS DE AZAR Y DE APUESTAS
91	10	18	00	ALQUILER DE ROPA
92	10	15	00	SERVICIOS DE POLICÍA
92	10	17	00	SISTEMAS DE CÁRCELES Y PRISIONES
92	11	19	00	POLICÍA MILITAR
92	12	17	00	SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
93	14	15	00	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93	14	16	00	POBLACIÓN
93	14	17	00	CULTURA
93	14	18	00	EMPLEO
93	14	19	00	DESARROLLO RURAL
93	14	20	00	DESARROLLO URBANO
93	14	21	00	DESARROLLO REGIONAL
93	15	15	00	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
94	12	15	00	CLUBES DEPORTIVOS
94	12	17	00	CLUBES DE AFICIONADOS
94	12	18	00	CLUBES SOCIALES
95	13	15	00	TARIMAS Y GRADERÍAS
95	13	16	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95	13	17	00	TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA

95	14	17	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMER CIALES E INDUSTRIALES

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: S COMERCIALIZADORA RODRIGUEZ & RODRIGUEZ S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 38,42
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
46	18	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: S COMERCIALIZADORA RODRIGUEZ & RODRIGUEZ S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA-DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 14,09
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
55	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: S COMERCIALIZADORA RODRIGUEZ & RODRIGUEZ S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4,38
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
49	16	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: S COMERCIALIZADORA RODRIGUEZ & RODRIGUEZ S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4,02
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
49	22	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: S COMERCIALIZADORA RODRIGUEZ & RODRIGUEZ S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO CARMEN DE CARUPA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27,80
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
56	12	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: S COMERCIALIZADORA RODRIGUEZ & RODRIGUEZ S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA-DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6,49
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
55	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: S COMERCIALIZADORA RODRIGUEZ & RODRIGUEZ S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DESARROLLO URBANO-IDU
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27,65

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: S COMERCIALIZADORA RODRIGUEZ & RODRIGUEZ S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRA S.A.SEM
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 74,72
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
55	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: S COMERCIALIZADORA RODRIGUEZ & RODRIGUEZ S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL DIVINO SALVADOR DE SOPO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4,36
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	21	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: S COMERCIALIZADORA RODRIGUEZ & RODRIGUEZ S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 45,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
48	10	15	00
52	14	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
48	10	18	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
52	14	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: S COMERCIALIZADORA RODRIGUEZ & RODRIGUEZ S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL DIVINO SALVADOR DE SOPO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 25,36
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: S COMERCIALIZADORA RODRIGUEZ & RODRIGUEZ S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL DIVINO SALVADOR DE SOPO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 12,69
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: S COMERCIALIZADORA RODRIGUEZ & RODRIGUEZ S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 10,35
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
44	10	24	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
52	16	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: S COMERCIALIZADORA RODRIGUEZ & RODRIGUEZ S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TENJO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27,79
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
42	12	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: S COMERCIALIZADORA RODRIGUEZ & RODRIGUEZ S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 48,30
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
56	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: S COMERCIALIZADORA RODRIGUEZ & RODRIGUEZ S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO - CORPOGUAVIO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 24,74
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
24	12	15	00
41	11	23	00
49	12	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
27	11	20	00
41	12	24	00
49	24	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	16	00
46	18	15	00
60	10	39	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL PAPELERIA LA VEGA II-2015
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 71,54
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 77,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	18	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	12	15	00

14	12	16	00		14	12	19	00		14	12	21	00
24	10	22	00		26	11	17	00		27	11	18	00
27	11	23	00		31	16	20	00		31	20	15	00
31	20	16	00		31	21	17	00		43	20	18	00
43	20	19	00		43	20	20	00		43	20	21	00
44	10	28	00		44	10	31	00		44	11	15	00
44	11	18	00		44	11	19	00		44	11	20	00
44	12	15	00		44	12	16	00		44	12	17	00
44	12	18	00		44	12	19	00		44	12	20	00
44	12	21	00		45	10	15	00		45	10	18	00
55	10	15	00		55	12	15	00		55	12	19	00
56	10	17	00		56	12	10	00		60	10	17	00
60	11	11	00		60	12	11	00		60	12	12	00
60	12	17	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL PAPELERIA MADRID 010-2015
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MADRID
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 248,31
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	15	00		14	11	18	00		14	12	15	00

14	12	16	00		14	12	19	00		14	12	21	00
24	10	22	00		26	11	17	00		27	11	18	00
27	11	23	00		31	16	20	00		31	20	15	00
31	20	16	00		31	21	17	00		43	20	18	00
43	20	19	00		43	20	20	00		43	20	21	00
44	10	28	00		44	10	29	00		44	10	31	00
44	11	15	00		44	11	18	00		44	11	19	00
44	11	20	00		44	12	15	00		44	12	16	00
44	12	17	00		44	12	18	00		44	12	19	00
44	12	20	00		44	12	21	00		45	10	15	00
45	10	18	00		55	10	15	00		55	12	15	00
55	12	19	00		56	10	17	00		56	12	10	00
60	10	17	00		60	11	11	00		60	12	11	00
60	12	12	00		60	12	17	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL ZIPAQUIRA MC 039-2015
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.783,63
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 75,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
23	18	17	00		41	11	15	00		41	11	22	00
43	21	15	00		43	21	16	00		43	23	15	00
45	11	16	00		47	12	18	00		48	10	15	00
48	10	16	00		48	10	18	00		48	10	19	00
48	10	20	00		49	16	15	00		49	16	16	00
49	22	15	00		52	14	15	00		52	15	16	00
52	15	17	00		52	15	18	00		52	15	19	00

52 - 15 - 20 - 00	52 - 15 - 21 - 00	52 - 16 - 15 - 00
52 - 16 - 16 - 00	55 - 10 - 15 - 00	56 - 10 - 15 - 00
56 - 10 - 18 - 00	56 - 12 - 15 - 00	60 - 10 - 17 - 00
60 - 10 - 23 - 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL DOTACION IE ZIPAQUIRA 2015
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 89,86
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 85,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM-FAMI-CLAS-PROD	SEGM-FAMI-CLAS-PROD	SEGM-FAMI-CLAS-PROD
11 - 16 - 15 - 00	11 - 16 - 17 - 00	11 - 16 - 23 - 00
31 - 15 - 19 - 00	46 - 18 - 15 - 00	46 - 18 - 16 - 00
53 - 10 - 15 - 00	53 - 10 - 16 - 00	53 - 10 - 17 - 00
53 - 10 - 18 - 00	53 - 10 - 19 - 00	53 - 10 - 20 - 00
53 - 10 - 21 - 00	53 - 10 - 23 - 00	53 - 10 - 24 - 00
53 - 10 - 25 - 00	53 - 10 - 27 - 00	53 - 10 - 30 - 00
53 - 10 - 31 - 00	53 - 11 - 15 - 00	53 - 11 - 16 - 00
53 - 11 - 17 - 00	53 - 11 - 18 - 00	53 - 11 - 20 - 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL TOCANCIPA PUBLICIDAD 011-2015
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TOCANCIPA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 188,94
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 59,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	15	00
14	11	16	00
14	12	19	00
55	10	15	00
55	12	17	00
60	11	12	00
73	15	19	00
82	10	15	00
82	11	19	00
82	12	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL TALENTO FACA N.076 DE 2015
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE FACATATIVA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 332,01
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 39,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
12	19	16	00
12	35	21	00
14	11	15	00
14	11	17	00
14	11	18	00
14	12	15	00
14	12	16	00
14	12	17	00
14	12	18	00
14	12	19	00
14	12	21	00
14	12	22	00
24	10	22	00
26	11	17	00
27	11	18	00
27	11	23	00
30	18	16	00
31	16	20	00
31	20	15	00
31	20	16	00
31	21	17	00
39	11	16	00
42	13	22	00
42	17	17	00
42	17	19	00
42	17	20	00
43	19	15	00
43	20	18	00
43	20	19	00
43	20	20	00
43	20	21	00
44	10	15	00
44	10	16	00
44	10	17	00
44	10	18	00
44	10	19	00

44 \| 10 \| 20 \| 00	44 \| 10 \| 21 \| 00	44 \| 10 \| 22 \| 00
44 \| 10 \| 23 \| 00	44 \| 10 \| 24 \| 00	44 \| 10 \| 25 \| 00
44 \| 10 \| 26 \| 00	44 \| 10 \| 28 \| 00	44 \| 10 \| 29 \| 00
44 \| 10 \| 30 \| 00	44 \| 10 \| 31 \| 00	44 \| 10 \| 32 \| 00
44 \| 10 \| 35 \| 00	44 \| 10 \| 36 \| 00	44 \| 11 \| 15 \| 00
44 \| 11 \| 16 \| 00	44 \| 11 \| 18 \| 00	44 \| 11 \| 19 \| 00
44 \| 11 \| 20 \| 00	44 \| 12 \| 15 \| 00	44 \| 12 \| 16 \| 00
44 \| 12 \| 17 \| 00	44 \| 12 \| 18 \| 00	44 \| 12 \| 19 \| 00
44 \| 12 \| 20 \| 00	44 \| 12 \| 21 \| 00	45 \| 10 \| 15 \| 00
45 \| 10 \| 18 \| 00	46 \| 19 \| 16 \| 00	47 \| 12 \| 15 \| 00
47 \| 12 \| 16 \| 00	47 \| 12 \| 17 \| 00	47 \| 12 \| 18 \| 00
47 \| 12 \| 19 \| 00	47 \| 13 \| 15 \| 00	47 \| 13 \| 16 \| 00
47 \| 13 \| 17 \| 00	47 \| 13 \| 18 \| 00	47 \| 13 \| 19 \| 00
47 \| 13 \| 21 \| 00	48 \| 10 \| 15 \| 00	48 \| 10 \| 16 \| 00
48 \| 10 \| 17 \| 00	48 \| 10 \| 18 \| 00	48 \| 10 \| 19 \| 00
48 \| 10 \| 21 \| 00	48 \| 11 \| 10 \| 00	48 \| 11 \| 11 \| 00
50 \| 16 \| 15 \| 00	50 \| 16 \| 18 \| 00	50 \| 20 \| 17 \| 00
51 \| 10 \| 27 \| 00	52 \| 14 \| 15 \| 00	52 \| 15 \| 15 \| 00
52 \| 15 \| 20 \| 00	52 \| 17 \| 10 \| 00	53 \| 13 \| 16 \| 00
55 \| 10 \| 15 \| 00	55 \| 12 \| 15 \| 00	55 \| 12 \| 19 \| 00
56 \| 10 \| 17 \| 00	56 \| 12 \| 10 \| 00	56 \| 12 \| 12 \| 00
60 \| 10 \| 17 \| 00	60 \| 11 \| 11 \| 00	60 \| 12 \| 11 \| 00

60	12	12	00		60	12	13	00		60	12	17	00
90	10	17	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL 022 INDUSTRIAL
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MADRID
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 40,35
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 49,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
26	10	14	00		27	11	19	00		27	11	30	00
39	11	16	00		41	12	27	00		42	13	22	00
42	17	19	00		42	17	20	00		46	16	17	00
46	18	15	00		46	18	16	00		46	18	17	00
46	18	18	00		46	18	19	00		46	18	20	00
46	18	21	00		46	18	22	00		46	18	23	00
46	18	24	00		46	19	15	00		46	19	16	00
47	13	19	00		53	10	27	00		55	12	15	00
55	12	16	00		55	12	17	00		55	12	19	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: S COMERCIALIZADORA RODRIGUEZ & RODRIGUEZ S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 35,02
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
26	10	14	00		27	11	15	00		27	11	19	00
27	11	30	00		39	11	16	00		39	11	17	00
41	11	30	00		41	12	20	00		41	12	27	00

42	13	15	00	42	13	16	00	42	13	17	00
42	13	21	00	42	13	22	00	42	14	26	00
42	17	19	00	42	17	20	00	42	21	15	00
42	31	15	00	46	16	15	00	46	18	15	00
46	18	16	00	46	18	17	00	46	18	18	00
46	18	19	00	46	18	20	00	46	18	21	00
46	18	22	00	46	18	23	00	46	18	24	00
46	18	25	00	46	19	15	00	46	19	16	00
47	13	16	00	47	13	19	00	51	10	27	00
53	10	20	00	53	10	21	00	53	10	27	00
53	10	31	00	53	10	32	00	55	12	15	00
55	12	16	00	55	12	17	00	55	12	19	00
56	11	21	00	78	10	16	00	78	10	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: S COMERCIALIZADORA RODRIGUEZ & RODRIGUEZ S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GUAYABAL DE SIQUIMA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 8,70
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	16	17	00	30	24	17	00	39	11	15	00
39	11	16	00	39	11	18	00	43	21	19	00
43	21	20	00	45	11	15	00	45	11	16	00
45	11	17	00	45	11	18	00	45	11	20	00

49	10	17	00	50	20	17	00	50	20	22	00
50	20	23	00	50	20	24	00	50	20	25	00
50	20	26	00	50	20	27	00	50	20	28	00
50	20	30	00	50	21	15	00	50	21	16	00
50	22	10	00	50	22	11	00	50	22	12	00
50	22	13	00	52	16	15	00	78	10	16	00
78	10	18	00	80	14	15	00	80	14	16	00
80	14	17	00	80	14	19	00	82	10	15	00
82	10	16	00	85	15	15	00	85	15	16	00
85	15	17	00	90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00	90	11	16	00
90	12	15	00	90	12	16	00	90	14	15	00
90	14	16	00	90	14	17	00	90	15	16	00
90	15	17	00	90	15	18	00	90	15	19	00
93	14	15	00	93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	18	00	93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00	94	12	15	00	94	12	17	00
94	12	18	00	95	13	15	00	95	13	16	00
95	13	17	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: S COMERCIALIZADORA RODRIGUEZ & RODRIGUEZ S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GACHETA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 26,11
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	12	18	00	14	11	15	00	14	11	16	00
14	11	17	00	14	11	18	00	14	12	15	00
14	12	16	00	14	12	17	00	14	12	18	00

14 \| 12 \| 19 \| 00	14 \| 12 \| 21 \| 00	26 \| 11 \| 17 \| 00
27 \| 11 \| 15 \| 00	27 \| 11 \| 28 \| 00	31 \| 15 \| 15 \| 00
31 \| 16 \| 20 \| 00	31 \| 20 \| 15 \| 00	31 \| 20 \| 16 \| 00
43 \| 20 \| 18 \| 00	43 \| 20 \| 20 \| 00	44 \| 10 \| 15 \| 00
44 \| 10 \| 16 \| 00	44 \| 10 \| 17 \| 00	44 \| 10 \| 18 \| 00
44 \| 10 \| 19 \| 00	44 \| 10 \| 20 \| 00	44 \| 10 \| 21 \| 00
44 \| 10 \| 22 \| 00	44 \| 10 \| 23 \| 00	44 \| 10 \| 24 \| 00
44 \| 10 \| 25 \| 00	44 \| 10 \| 26 \| 00	44 \| 10 \| 28 \| 00
44 \| 10 \| 29 \| 00	44 \| 10 \| 30 \| 00	44 \| 10 \| 31 \| 00
44 \| 10 \| 32 \| 00	44 \| 10 \| 35 \| 00	44 \| 10 \| 36 \| 00
44 \| 11 \| 15 \| 00	44 \| 11 \| 16 \| 00	44 \| 11 \| 18 \| 00
44 \| 11 \| 19 \| 00	45 \| 10 \| 15 \| 00	45 \| 10 \| 18 \| 00
55 \| 10 \| 15 \| 00	55 \| 12 \| 17 \| 00	60 \| 12 \| 15 \| 00
82 \| 12 \| 15 \| 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL PAPELERÍA SIQUIMA 2016
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GUAYABAL DE SIQUIMA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 15,22
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|	\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|	\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|
11 \| 10 \| 17 \| 00	12 \| 18 \| 16 \| 00	12 \| 35 \| 20 \| 00

14 \| 11 \| 15 \| 00	14 \| 11 \| 17 \| 00	14 \| 11 \| 18 \| 00
14 \| 12 \| 15 \| 00	14 \| 12 \| 16 \| 00	14 \| 12 \| 19 \| 00
14 \| 12 \| 21 \| 00	24 \| 10 \| 19 \| 00	24 \| 10 \| 22 \| 00
24 \| 11 \| 15 \| 00	24 \| 11 \| 20 \| 00	24 \| 11 \| 26 \| 00
27 \| 11 \| 18 \| 00	27 \| 11 \| 23 \| 00	30 \| 18 \| 16 \| 00
31 \| 16 \| 20 \| 00	31 \| 20 \| 15 \| 00	31 \| 20 \| 16 \| 00
31 \| 21 \| 17 \| 00	40 \| 16 \| 15 \| 00	41 \| 11 \| 16 \| 00
42 \| 13 \| 22 \| 00	42 \| 28 \| 17 \| 00	43 \| 20 \| 18 \| 00
43 \| 20 \| 19 \| 00	43 \| 20 \| 20 \| 00	44 \| 10 \| 28 \| 00
44 \| 10 \| 29 \| 00	44 \| 10 \| 31 \| 00	44 \| 11 \| 15 \| 00
44 \| 11 \| 18 \| 00	44 \| 11 \| 19 \| 00	44 \| 11 \| 20 \| 00
44 \| 12 \| 15 \| 00	44 \| 12 \| 16 \| 00	44 \| 12 \| 17 \| 00
44 \| 12 \| 18 \| 00	44 \| 12 \| 19 \| 00	44 \| 12 \| 20 \| 00
44 \| 12 \| 21 \| 00	45 \| 10 \| 15 \| 00	45 \| 10 \| 18 \| 00
46 \| 18 \| 15 \| 00	47 \| 12 \| 15 \| 00	47 \| 12 \| 16 \| 00
47 \| 12 \| 17 \| 00	47 \| 12 \| 19 \| 00	47 \| 13 \| 15 \| 00
47 \| 13 \| 16 \| 00	47 \| 13 \| 17 \| 00	47 \| 13 \| 18 \| 00
47 \| 13 \| 19 \| 00	47 \| 13 \| 21 \| 00	48 \| 10 \| 15 \| 00
48 \| 10 \| 18 \| 00	48 \| 10 \| 19 \| 00	50 \| 16 \| 15 \| 00
51 \| 17 \| 16 \| 00	52 \| 12 \| 16 \| 00	52 \| 12 \| 17 \| 00
52 \| 14 \| 15 \| 00	52 \| 15 \| 15 \| 00	52 \| 15 \| 16 \| 00
52 \| 15 \| 17 \| 00	52 \| 15 \| 18 \| 00	52 \| 15 \| 20 \| 00
53 \| 13 \| 16 \| 00	55 \| 10 \| 15 \| 00	55 \| 12 \| 15 \| 00
55 \| 12 \| 19 \| 00	56 \| 10 \| 17 \| 00	56 \| 12 \| 10 \| 00
56 \| 14 \| 15 \| 00	60 \| 10 \| 17 \| 00	60 \| 11 \| 11 \| 00
60 \| 12 \| 11 \| 00	60 \| 12 \| 12 \| 00	60 \| 12 \| 17 \| 00
70 \| 14 \| 15 \| 00	73 \| 10 \| 16 \| 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL MERCADOS TALENTO 2016
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GACHETA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 104,38
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
10	50	15	00
10	50	16	00
10	50	17	00
10	50	18	00
10	50	19	00
10	50	20	00
10	50	21	00
10	50	22	00
10	50	23	00
10	50	24	00
10	50	25	00
50	10	17	00
50	11	15	00
50	11	20	00
50	12	15	00
50	12	16	00
50	12	17	00
50	12	18	00
50	12	19	00
50	13	16	00
50	13	17	00
50	13	18	00
50	15	15	00
50	15	16	00
50	16	15	00
50	16	18	00
50	17	15	00
50	17	17	00
50	17	18	00
50	17	19	00
50	17	20	00
50	18	17	00
50	18	19	00
50	18	20	00
50	19	15	00
50	19	21	00
50	19	23	00
50	19	24	00
50	19	25	00
50	19	26	00
50	19	27	00
50	19	28	00
50	19	29	00
50	19	30	00
50	19	31	00
50	19	32	00
50	20	17	00
50	20	22	00

50 \| 20 \| 23 \| 00	50 \| 20 \| 24 \| 00	50 \| 20 \| 25 \| 00
50 \| 20 \| 26 \| 00	50 \| 20 \| 27 \| 00	50 \| 20 \| 28 \| 00
50 \| 20 \| 30 \| 00	50 \| 21 \| 15 \| 00	50 \| 21 \| 16 \| 00
50 \| 22 \| 10 \| 00	50 \| 22 \| 11 \| 00	50 \| 22 \| 12 \| 00
50 \| 22 \| 13 \| 00	50 \| 30 \| 15 \| 00	50 \| 30 \| 16 \| 00
50 \| 30 \| 17 \| 00	50 \| 30 \| 18 \| 00	50 \| 30 \| 19 \| 00
50 \| 30 \| 22 \| 00	50 \| 30 \| 23 \| 00	50 \| 30 \| 24 \| 00
50 \| 40 \| 15 \| 00	50 \| 40 \| 16 \| 00	50 \| 40 \| 17 \| 00
50 \| 40 \| 18 \| 00	50 \| 40 \| 19 \| 00	50 \| 40 \| 20 \| 00
50 \| 40 \| 21 \| 00	50 \| 40 \| 22 \| 00	50 \| 40 \| 23 \| 00
50 \| 40 \| 24 \| 00	50 \| 40 \| 25 \| 00	50 \| 40 \| 26 \| 00
50 \| 40 \| 27 \| 00	50 \| 40 \| 28 \| 00	50 \| 40 \| 29 \| 00
50 \| 40 \| 30 \| 00	50 \| 40 \| 31 \| 00	50 \| 40 \| 32 \| 00
50 \| 40 \| 33 \| 00	50 \| 40 \| 34 \| 00	50 \| 40 \| 35 \| 00
50 \| 40 \| 36 \| 00	50 \| 40 \| 37 \| 00	50 \| 40 \| 38 \| 00
50 \| 40 \| 39 \| 00	50 \| 40 \| 40 \| 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL SUMINISTROS COGUA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE COGUA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 37,91
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 98,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|	\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|	\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|
14 \| 11 \| 16 \| 00	14 \| 11 \| 18 \| 00	43 \| 23 \| 21 \| 00
44 \| 11 \| 20 \| 00	44 \| 12 \| 17 \| 00	45 \| 10 \| 15 \| 00
46 \| 18 \| 15 \| 00	46 \| 18 \| 16 \| 00	46 \| 18 \| 17 \| 00
46 \| 18 \| 18 \| 00	46 \| 18 \| 19 \| 00	46 \| 18 \| 20 \| 00

46	18	21	00	46	18	22	00	46	18	23	00
46	18	24	00	53	10	15	00	53	10	16	00
53	10	17	00	53	10	18	00	53	10	19	00
53	10	20	00	53	10	21	00	53	10	22	00
53	10	23	00	53	10	24	00	53	10	25	00
53	10	27	00	53	10	28	00	53	10	29	00
53	10	30	00	53	10	31	00	53	10	32	00
53	11	16	00	53	11	17	00	53	11	18	00
55	10	15	00	55	11	15	00	55	12	15	00
55	12	16	00	55	12	17	00	60	14	10	00
78	10	16	00	82	10	15	00	82	10	17	00
82	10	18	00	82	10	19	00	82	11	17	00
82	11	18	00	82	12	18	00	82	14	15	00
82	14	16	00	93	14	17	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL MUEBLES CUNDI
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE LA MESA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 56,93
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
24	11	15	00	30	24	17	00	43	21	15	00

49	12	15	00		53	10	25	00		55	12	17	00
55	12	19	00		56	10	15	00		56	10	16	00
56	10	17	00		56	10	19	00		56	11	18	00
56	12	14	00		78	10	16	00		78	10	18	00
95	13	17	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: S COMERCIALIZADORA RODRIGUEZ & RODRIGUEZ S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SERVICIOS PUBLICOS DE EL COLEGIO E.S.P.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 19,14
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	15	00		14	11	17	00		14	11	18	00
14	12	15	00		14	12	16	00		14	12	19	00
14	12	21	00		24	10	22	00		24	11	15	00
26	11	17	00		27	11	18	00		27	11	23	00
31	16	20	00		31	20	15	00		31	20	16	00
31	21	17	00		39	10	16	00		43	20	18	00
43	20	19	00		43	20	20	00		44	10	16	00
44	10	18	00		44	10	20	00		44	10	28	00
44	10	31	00		44	11	15	00		44	11	18	00
44	11	19	00		44	11	20	00		44	12	15	00
44	12	16	00		44	12	17	00		44	12	18	00
44	12	19	00		44	12	20	00		44	12	21	00
45	10	15	00		45	10	17	00		45	10	18	00
47	12	17	00		47	12	18	00		47	13	16	00
47	13	17	00		47	13	18	00		50	16	15	00
50	17	17	00		50	20	17	00		52	15	15	00
52	15	20	00		55	10	15	00		55	12	15	00

55 \| 12 \| 16 \| 00	55 \| 12 \| 19 \| 00	56 \| 10 \| 17 \| 00
56 \| 12 \| 10 \| 00	60 \| 10 \| 17 \| 00	60 \| 11 \| 11 \| 00
60 \| 12 \| 11 \| 00	60 \| 12 \| 12 \| 00	60 \| 12 \| 13 \| 00
60 \| 12 \| 17 \| 00	73 \| 15 \| 19 \| 00	78 \| 10 \| 16 \| 00
78 \| 10 \| 18 \| 00	82 \| 12 \| 15 \| 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: S COMERCIALIZADORA RODRIGUEZ & RODRIGUEZ S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SERVICIOS PUBLICOS DE EL COLEGIO E.S.P.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 79,55
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM \| FAMI \| CLAS \| PROD	SEGM \| FAMI \| CLAS \| PROD	SEGM \| FAMI \| CLAS \| PROD
26 \| 10 \| 14 \| 00	27 \| 11 \| 15 \| 00	27 \| 11 \| 19 \| 00
27 \| 11 \| 30 \| 00	39 \| 11 \| 16 \| 00	39 \| 11 \| 17 \| 00
41 \| 11 \| 30 \| 00	41 \| 12 \| 20 \| 00	41 \| 12 \| 27 \| 00
42 \| 13 \| 17 \| 00	42 \| 13 \| 22 \| 00	42 \| 14 \| 26 \| 00
42 \| 17 \| 19 \| 00	42 \| 17 \| 20 \| 00	42 \| 21 \| 15 \| 00
42 \| 31 \| 15 \| 00	46 \| 16 \| 15 \| 00	46 \| 18 \| 15 \| 00
46 \| 18 \| 16 \| 00	46 \| 18 \| 17 \| 00	46 \| 18 \| 18 \| 00
46 \| 18 \| 19 \| 00	46 \| 18 \| 20 \| 00	46 \| 18 \| 23 \| 00
46 \| 18 \| 24 \| 00	46 \| 19 \| 15 \| 00	46 \| 19 \| 16 \| 00
47 \| 13 \| 16 \| 00	47 \| 13 \| 19 \| 00	51 \| 10 \| 27 \| 00
53 \| 10 \| 20 \| 00	53 \| 10 \| 21 \| 00	53 \| 10 \| 27 \| 00

53 \| 10 \| 31 \| 00	53 \| 10 \| 32 \| 00	55 \| 12 \| 15 \| 00
55 \| 12 \| 16 \| 00	55 \| 12 \| 17 \| 00	55 \| 12 \| 19 \| 00
56 \| 11 \| 21 \| 00	78 \| 10 \| 16 \| 00	78 \| 10 \| 18 \| 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: S COMERCIALIZADORA RODRIGUEZ & RODRIGUEZ S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL LOTERIA DE CUNDINAMARCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 44,99
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|	\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|	\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|
11 \| 10 \| 17 \| 00	12 \| 18 \| 16 \| 00	12 \| 35 \| 20 \| 00
14 \| 11 \| 15 \| 00	14 \| 11 \| 17 \| 00	14 \| 11 \| 18 \| 00
14 \| 12 \| 15 \| 00	14 \| 12 \| 16 \| 00	14 \| 12 \| 19 \| 00
14 \| 12 \| 21 \| 00	24 \| 10 \| 19 \| 00	24 \| 10 \| 22 \| 00
24 \| 11 \| 15 \| 00	24 \| 11 \| 20 \| 00	24 \| 11 \| 26 \| 00
26 \| 11 \| 17 \| 00	27 \| 11 \| 18 \| 00	27 \| 11 \| 23 \| 00
30 \| 18 \| 16 \| 00	31 \| 16 \| 20 \| 00	31 \| 20 \| 15 \| 00
31 \| 20 \| 16 \| 00	31 \| 21 \| 17 \| 00	41 \| 11 \| 16 \| 00
42 \| 13 \| 22 \| 00	42 \| 28 \| 17 \| 00	43 \| 20 \| 18 \| 00
43 \| 20 \| 19 \| 00	43 \| 20 \| 20 \| 00	44 \| 10 \| 28 \| 00
44 \| 10 \| 29 \| 00	44 \| 10 \| 31 \| 00	44 \| 11 \| 15 \| 00
44 \| 11 \| 18 \| 00	44 \| 11 \| 19 \| 00	44 \| 11 \| 20 \| 00
44 \| 12 \| 15 \| 00	44 \| 12 \| 16 \| 00	44 \| 12 \| 17 \| 00
44 \| 12 \| 18 \| 00	44 \| 12 \| 19 \| 00	44 \| 12 \| 20 \| 00
44 \| 12 \| 21 \| 00	45 \| 10 \| 15 \| 00	45 \| 10 \| 18 \| 00
46 \| 18 \| 15 \| 00	47 \| 12 \| 15 \| 00	47 \| 12 \| 16 \| 00
47 \| 12 \| 17 \| 00	47 \| 12 \| 18 \| 00	47 \| 12 \| 19 \| 00
47 \| 13 \| 15 \| 00	47 \| 13 \| 16 \| 00	47 \| 13 \| 17 \| 00

47	13	18	00	47	13	19	00	47	13	21	00
48	10	15	00	48	10	18	00	48	10	19	00
50	16	15	00	50	16	18	00	50	20	17	00
51	17	16	00	52	12	16	00	52	12	17	00
52	14	15	00	52	15	16	00	52	15	17	00
52	15	18	00	52	15	20	00	53	13	16	00
55	10	15	00	55	12	15	00	55	12	19	00
56	10	17	00	56	12	10	00	56	12	17	00
56	14	15	00	60	10	17	00	60	11	11	00
60	12	11	00	60	12	12	00	60	12	17	00
70	14	15	00	73	10	16	00	78	10	16	00
78	10	18	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: S COMERCIALIZADORA RODRIGUEZ & RODRIGUEZ S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: LOTERIA DE BOYACA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 67,77
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	15	00	14	11	16	00	14	11	18	00
14	12	18	00	20	10	23	00	25	10	15	00
25	10	16	00	31	38	14	00	31	38	15	00
32	15	15	00	43	20	18	00	43	23	21	00
44	11	20	00	44	12	15	00	44	12	17	00

44	12	20	00		45	10	15	00		45	13	15	00
46	16	15	00		46	18	15	00		48	10	21	00
49	10	16	00		52	16	15	00		53	10	16	00
53	10	19	00		53	10	22	00		53	10	23	00
53	10	25	00		53	10	27	00		53	10	29	00
53	10	30	00		53	10	31	00		53	12	17	00
55	10	15	00		55	11	15	00		55	12	16	00
55	12	17	00		55	12	19	00		56	10	15	00
56	10	16	00		56	10	17	00		56	10	18	00
56	10	19	00		56	11	15	00		56	11	16	00
56	11	17	00		56	11	18	00		56	11	19	00
56	11	21	00		56	11	22	00		56	11	23	00
56	13	16	00		56	13	17	00		60	10	14	00
60	10	20	00		60	10	54	00		60	12	10	00
60	13	11	00		60	14	10	00		60	14	14	00
71	12	30	00		72	15	16	00		73	15	19	00
78	10	16	00		78	10	18	00		78	18	17	00
80	11	16	00		80	12	19	00		80	14	16	00
80	14	19	00		82	10	15	00		82	10	16	00
82	10	17	00		82	10	18	00		82	10	19	00
82	11	15	00		82	11	16	00		82	11	17	00
82	11	18	00		82	11	19	00		82	11	20	00
82	12	15	00		82	12	16	00		82	12	17	00
82	12	18	00		82	13	15	00		82	13	16	00
82	14	15	00		82	14	16	00		82	15	15	00
82	15	17	00		86	10	17	00		86	10	18	00
86	13	16	00		90	10	16	00		90	11	16	00
90	12	15	00		90	13	16	00		90	15	18	00

91	10	18	00		93	14	17	00			

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 35
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: S COMERCIALIZADORA RODRIGUEZ & RODRIGUEZ S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL LOTERIA DE CUNDINAMARCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27,41
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	18	00	14	12	18	00	20	10	23	00
25	10	15	00	25	10	16	00	31	38	14	00
31	38	15	00	43	20	18	00	43	23	21	00
44	11	20	00	44	12	17	00	44	12	20	00
45	10	15	00	45	13	15	00	46	16	15	00
46	18	15	00	48	10	21	00	49	10	16	00
52	16	15	00	53	10	16	00	53	10	19	00
53	10	22	00	53	10	23	00	53	10	25	00
53	10	27	00	53	10	29	00	53	10	30	00
53	10	31	00	53	12	17	00	55	10	15	00
55	11	15	00	55	12	16	00	55	12	17	00
55	12	19	00	56	10	15	00	56	10	16	00
56	10	17	00	56	10	18	00	56	10	19	00
56	11	15	00	56	11	16	00	56	11	17	00
56	11	18	00	56	11	19	00	56	11	21	00

56 \| 11 \| 22 \| 00	56 \| 11 \| 23 \| 00	56 \| 13 \| 16 \| 00
56 \| 13 \| 17 \| 00	60 \| 10 \| 14 \| 00	60 \| 10 \| 20 \| 00
60 \| 10 \| 54 \| 00	60 \| 12 \| 10 \| 00	60 \| 13 \| 11 \| 00
60 \| 14 \| 10 \| 00	60 \| 14 \| 14 \| 00	71 \| 12 \| 30 \| 00
72 \| 15 \| 16 \| 00	73 \| 15 \| 19 \| 00	78 \| 10 \| 16 \| 00
78 \| 10 \| 18 \| 00	78 \| 18 \| 17 \| 00	80 \| 11 \| 16 \| 00
80 \| 12 \| 19 \| 00	80 \| 14 \| 16 \| 00	80 \| 14 \| 19 \| 00
82 \| 10 \| 15 \| 00	82 \| 10 \| 16 \| 00	82 \| 10 \| 17 \| 00
82 \| 10 \| 18 \| 00	82 \| 10 \| 19 \| 00	82 \| 11 \| 15 \| 00
82 \| 11 \| 16 \| 00	82 \| 11 \| 19 \| 00	82 \| 11 \| 20 \| 00
82 \| 12 \| 15 \| 00	82 \| 12 \| 16 \| 00	82 \| 12 \| 17 \| 00
82 \| 12 \| 18 \| 00	82 \| 13 \| 15 \| 00	82 \| 13 \| 16 \| 00
82 \| 14 \| 15 \| 00	82 \| 14 \| 16 \| 00	82 \| 15 \| 15 \| 00
82 \| 15 \| 17 \| 00	86 \| 10 \| 17 \| 00	86 \| 10 \| 18 \| 00
86 \| 13 \| 16 \| 00	90 \| 10 \| 16 \| 00	90 \| 11 \| 16 \| 00
90 \| 12 \| 15 \| 00	90 \| 13 \| 16 \| 00	90 \| 15 \| 18 \| 00
91 \| 10 \| 18 \| 00	93 \| 14 \| 17 \| 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 36
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL TECNO - CHIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CHIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.292,71
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 98,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|	\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|	\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|
14 \| 11 \| 15 \| 00	26 \| 11 \| 17 \| 00	26 \| 12 \| 16 \| 00
30 \| 14 \| 15 \| 00	31 \| 15 \| 15 \| 00	31 \| 15 \| 17 \| 00
31 \| 15 \| 18 \| 00	31 \| 15 \| 20 \| 00	31 \| 16 \| 18 \| 00

| 31 | 16 | 28 | 00 | | 31 | 16 | 31 | 00 | | 31 | 16 | 33 | 00 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 31 | 16 | 34 | 00 | | 31 | 20 | 15 | 00 | | 39 | 11 | 20 | 00 |
| 39 | 12 | 13 | 00 | | 39 | 12 | 17 | 00 | | 39 | 12 | 19 | 00 |
| 40 | 14 | 17 | 00 | | 41 | 10 | 30 | 00 | | 41 | 10 | 53 | 00 |
| 41 | 10 | 63 | 00 | | 41 | 11 | 17 | 00 | | 41 | 11 | 19 | 00 |
| 41 | 11 | 22 | 00 | | 41 | 11 | 37 | 00 | | 41 | 11 | 42 | 00 |
| 41 | 11 | 44 | 00 | | 41 | 11 | 55 | 00 | | 41 | 11 | 65 | 00 |
| 42 | 13 | 22 | 00 | | 42 | 14 | 29 | 00 | | 42 | 15 | 16 | 00 |
| 43 | 19 | 15 | 00 | | 43 | 19 | 16 | 00 | | 43 | 20 | 14 | 00 |
| 43 | 20 | 15 | 00 | | 43 | 20 | 16 | 00 | | 43 | 20 | 18 | 00 |
| 43 | 20 | 19 | 00 | | 43 | 20 | 20 | 00 | | 43 | 20 | 21 | 00 |
| 43 | 20 | 22 | 00 | | 43 | 21 | 15 | 00 | | 43 | 21 | 16 | 00 |
| 43 | 21 | 17 | 00 | | 43 | 21 | 18 | 00 | | 43 | 21 | 19 | 00 |
| 43 | 21 | 20 | 00 | | 43 | 21 | 21 | 00 | | 43 | 21 | 22 | 00 |
| 43 | 22 | 15 | 00 | | 43 | 22 | 16 | 00 | | 43 | 22 | 17 | 00 |
| 43 | 22 | 18 | 00 | | 43 | 22 | 25 | 00 | | 43 | 22 | 26 | 00 |
| 43 | 22 | 27 | 00 | | 43 | 22 | 28 | 00 | | 43 | 22 | 29 | 00 |
| 43 | 22 | 30 | 00 | | 43 | 22 | 31 | 00 | | 43 | 22 | 32 | 00 |
| 43 | 22 | 33 | 00 | | 43 | 23 | 15 | 00 | | 43 | 23 | 16 | 00 |
| 43 | 23 | 20 | 00 | | 43 | 23 | 21 | 00 | | 43 | 23 | 22 | 00 |
| 43 | 23 | 23 | 00 | | 43 | 23 | 24 | 00 | | 44 | 10 | 17 | 00 |
| 44 | 10 | 26 | 00 | | 44 | 10 | 31 | 00 | | 45 | 10 | 15 | 00 |
| 45 | 11 | 16 | 00 | | 45 | 11 | 17 | 00 | | 45 | 11 | 18 | 00 |

45 \| 12 \| 15 \| 00	45 \| 12 \| 16 \| 00	45 \| 13 \| 17 \| 00
46 \| 18 \| 15 \| 00	46 \| 18 \| 16 \| 00	46 \| 18 \| 17 \| 00
46 \| 18 \| 18 \| 00	46 \| 18 \| 23 \| 00	52 \| 16 \| 15 \| 00
53 \| 10 \| 25 \| 00	53 \| 12 \| 17 \| 00	55 \| 12 \| 16 \| 00
60 \| 10 \| 49 \| 00	73 \| 15 \| 21 \| 00	78 \| 10 \| 16 \| 00
78 \| 10 \| 18 \| 00	81 \| 11 \| 23 \| 00	83 \| 10 \| 18 \| 00
83 \| 11 \| 18 \| 00	83 \| 11 \| 22 \| 00	83 \| 11 \| 23 \| 00
72 \| 15 \| 14 \| 00	39 \| 12 \| 11 \| 00	81 \| 10 \| 17 \| 00
81 \| 11 \| 18 \| 00	92 \| 12 \| 17 \| 00	32 \| 15 \| 18 \| 00
25 \| 17 \| 39 \| 00	46 \| 15 \| 16 \| 00	43 \| 23 \| 32 \| 00
81 \| 11 \| 22 \| 00	81 \| 10 \| 15 \| 00	81 \| 10 \| 16 \| 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 37
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UT DOTACION 2017
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE AQUITANIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 288,81
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 19,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|	\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|	\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|
10 \| 14 \| 16 \| 00	11 \| 12 \| 20 \| 00	12 \| 13 \| 17 \| 00
13 \| 10 \| 20 \| 00	14 \| 11 \| 15 \| 00	14 \| 11 \| 17 \| 00
20 \| 14 \| 29 \| 00	24 \| 11 \| 18 \| 00	24 \| 11 \| 20 \| 00
24 \| 11 \| 26 \| 00	24 \| 12 \| 18 \| 00	30 \| 15 \| 18 \| 00
30 \| 16 \| 18 \| 00	39 \| 11 \| 26 \| 00	41 \| 11 \| 60 \| 00
42 \| 13 \| 16 \| 00	44 \| 12 \| 16 \| 00	44 \| 12 \| 17 \| 00
46 \| 18 \| 20 \| 00	47 \| 12 \| 18 \| 00	47 \| 13 \| 17 \| 00
47 \| 13 \| 18 \| 00	48 \| 10 \| 15 \| 00	48 \| 10 \| 16 \| 00
48 \| 10 \| 17 \| 00	48 \| 10 \| 18 \| 00	48 \| 10 \| 19 \| 00

| 48 | 10 | 20 | 00 | | 48 | 10 | 21 | 00 | | 48 | 11 | 10 | 00 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 48 | 11 | 11 | 00 | | 48 | 11 | 12 | 00 | | 49 | 12 | 15 | 00 |
| 49 | 17 | 15 | 00 | | 49 | 18 | 15 | 00 | | 49 | 20 | 16 | 00 |
| 49 | 21 | 18 | 00 | | 49 | 22 | 15 | 00 | | 49 | 24 | 16 | 00 |
| 50 | 10 | 17 | 00 | | 50 | 11 | 20 | 00 | | 50 | 12 | 15 | 00 |
| 50 | 13 | 17 | 00 | | 50 | 15 | 15 | 00 | | 50 | 16 | 15 | 00 |
| 50 | 17 | 17 | 00 | | 50 | 17 | 18 | 00 | | 50 | 17 | 19 | 00 |
| 50 | 18 | 19 | 00 | | 50 | 19 | 21 | 00 | | 50 | 19 | 29 | 00 |
| 50 | 20 | 17 | 00 | | 50 | 22 | 11 | 00 | | 50 | 22 | 13 | 00 |
| 50 | 36 | 56 | 00 | | 50 | 40 | 45 | 00 | | 50 | 42 | 18 | 00 |
| 50 | 42 | 68 | 00 | | 50 | 46 | 32 | 00 | | 50 | 46 | 41 | 00 |
| 50 | 46 | 69 | 00 | | 50 | 46 | 70 | 00 | | 52 | 12 | 15 | 00 |
| 52 | 12 | 16 | 00 | | 52 | 12 | 17 | 00 | | 52 | 14 | 15 | 00 |
| 52 | 14 | 16 | 00 | | 52 | 14 | 18 | 00 | | 52 | 15 | 15 | 00 |
| 52 | 15 | 16 | 00 | | 52 | 15 | 17 | 00 | | 52 | 15 | 18 | 00 |
| 52 | 15 | 19 | 00 | | 52 | 15 | 20 | 00 | | 52 | 15 | 21 | 00 |
| 52 | 15 | 22 | 00 | | 52 | 15 | 23 | 00 | | 53 | 10 | 23 | 00 |
| 53 | 10 | 29 | 00 | | 53 | 12 | 16 | 00 | | 53 | 13 | 15 | 00 |
| 53 | 13 | 16 | 00 | | 55 | 10 | 15 | 00 | | 56 | 10 | 15 | 00 |
| 72 | 15 | 36 | 00 | | 72 | 15 | 40 | 00 | | 78 | 10 | 16 | 00 |
| 78 | 10 | 18 | 00 | | | | | | | | | | |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 38
CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UT CENTRO DE VIGILANCIA BOJACA - FAGUA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CHIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.359,04
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 98,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	24	00
43	23	27	00
43	23	29	00
43	23	30	00
43	23	32	00
44	10	17	00
44	10	26	00
44	10	31	00
45	10	15	00
45	11	16	00
45	11	17	00
45	11	18	00
45	12	15	00
45	12	16	00
45	13	17	00
46	17	16	00
52	16	15	00
56	10	15	00
56	10	17	00
72	15	15	00
80	10	16	00
81	10	17	00
81	11	15	00
81	11	22	00
81	11	23	00
81	16	17	00
83	10	18	00
83	11	16	00
83	11	22	00
83	11	23	00
72	15	17	00
32	10	15	00
92	12	17	00
30	16	23	00
46	15	16	00
39	12	11	00
83	12	17	00
32	13	10	00
72	10	15	00
32	15	18	00
25	17	39	00
72	15	16	00
72	15	14	00
81	11	20	00
46	17	15	00
43	23	37	00
43	23	28	00
81	11	17	00
72	10	33	00
30	10	28	00
81	10	15	00
31	16	16	00
31	16	21	00
30	10	29	00
31	16	17	00
39	13	17	00
31	16	15	00
31	16	18	00
39	12	17	00
39	12	19	00
39	12	21	00
40	14	17	00
41	11	19	00
41	11	37	00
43	19	15	00
43	19	16	00

43	20	14	00		43	20	15	00		43	20	16	00
43	20	18	00		43	20	19	00		43	20	20	00
43	20	21	00		43	20	22	00		43	21	15	00
43	21	16	00		43	21	17	00		43	21	18	00
43	21	19	00		43	21	20	00		43	21	21	00
43	21	22	00		43	22	15	00		43	22	16	00
43	22	17	00		43	22	18	00		43	22	25	00
43	22	26	00		43	22	27	00		43	22	28	00
43	22	29	00		43	22	31	00		43	22	32	00
43	22	33	00		43	23	15	00		43	23	16	00
43	23	20	00		43	23	22	00		26	11	17	00
26	12	16	00		31	16	28	00		31	16	31	00
31	16	34	00		31	20	15	00		32	10	16	00
39	12	10	00		39	12	13	00		39	12	14	00
39	12	16	00		43	23	23	00		24	14	15	00
72	10	29	00		26	12	15	00		26	13	15	00
72	15	37	00		72	15	41	00		39	12	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 39
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UT DOTACIÓN TOCANCIPÁ 2018
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TOCANCIPA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 691,29
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
26	11	16	00
41	11	22	00
43	21	16	00
43	21	19	00
43	22	17	00
43	23	25	00
45	11	17	00
46	18	15	00
48	10	15	00
52	13	16	00
52	16	15	00
56	10	15	00
56	12	12	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
27	11	20	00
43	20	22	00
43	21	17	00
43	21	20	00
43	23	21	00
43	23	27	00
46	17	15	00
46	19	16	00
48	10	19	00
52	14	15	00
55	12	17	00
56	10	17	00
92	10	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
31	21	15	00
43	21	15	00
43	21	18	00
43	21	21	00
43	23	22	00
43	23	32	00
46	17	16	00
47	12	16	00
49	12	15	00
52	14	16	00
55	12	19	00
56	11	21	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 40
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL TECNOLOGIA CAJICA 2018
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CAJICA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 85,05
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	15	00
43	21	16	00
24	14	15	00
26	12	16	00
32	15	18	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	21	00
43	22	26	00
26	11	17	00
26	13	15	00
39	12	10	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	17	00
43	22	31	00
26	12	15	00
30	10	29	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 41
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL CHÍA TECNOLÓGICO 2018
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CHIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 214,93
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	15	00
43	21	16	00
43	21	21	00
43	23	30	00
43	23	15	00
44	10	31	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 42
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: S COMERCIALIZADORA RODRIGUEZ & RODRIGUEZ S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SERVICIOS PUBLICOS DE EL COLEGIO E.S.P.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 79,47
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
46	18	16	00
46	18	17	00
46	18	18	00
46	18	15	00
42	13	22	00
42	29	54	00
53	10	30	00
53	10	25	00
27	11	20	00
42	29	45	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 43
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: S COMERCIALIZADORA RODRIGUEZ & RODRIGUEZ S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SERVICIOS PUBLICOS DE EL COLEGIO

E.S.P.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 78,41
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
46	18	15	00
46	18	20	00
46	18	16	00
46	18	18	00
53	10	25	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 44
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: S COMERCIALIZADORA RODRIGUEZ & RODRIGUEZ S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL LOTERIA DE CUNDINAMARCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 46,66
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
27	11	23	00
60	12	15	00
44	10	31	00
44	12	21	00
14	11	18	00
44	12	20	00
24	11	25	00
44	12	16	00
31	16	24	00
60	12	13	00
43	20	18	00
44	12	17	00
14	11	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 45
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: S COMERCIALIZADORA RODRIGUEZ & RODRIGUEZ S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL LOTERIA DE CUNDINAMARCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 29,47
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
82	10	15	00
14	11	16	00
82	12	15	00
60	12	10	00
55	12	19	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 46
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: S COMERCIALIZADORA RODRIGUEZ & RODRIGUEZ S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: U.T. INSTITUCIONES EDUCATIVAS SOPÓ 2018
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 212,71
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	20	22	00
43	21	15	00
43	21	16	00
43	21	17	00
43	21	18	00
43	21	19	00
43	21	20	00
43	23	21	00
43	23	22	00
43	23	25	00
43	23	27	00
43	23	32	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 47
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: S COMERCIALIZADORA RODRIGUEZ & RODRIGUEZ S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: TALENTO COMERCIALIZADORA S A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 221,35
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
82	10	15	00
82	12	15	00
55	12	19	00
14	11	16	00
60	12	10	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 48
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: S COMERCIALIZADORA RODRIGUEZ & RODRIGUEZ S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: LUZ ALEXANDRA URIZA ROZO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 168,02
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
60	12	10	00
80	10	15	00
55	10	15	00

55	12	18	00		14	11	18	00		55	12	17	00
82	10	15	00		49	22	15	00		53	10	25	00
53	10	30	00		44	12	17	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 49
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: S' INGENIERÍA R&R S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GACHETA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 359,32
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
26	11	17	00		26	12	16	00		31	16	28	00
31	16	31	00		31	16	34	00		31	20	15	00
32	10	16	00		39	12	10	00		39	12	13	00
39	12	14	00		39	12	16	00		39	12	17	00
39	12	19	00		39	12	21	00		40	14	17	00
41	11	19	00		41	11	37	00		43	19	15	00
43	19	16	00		43	20	14	00		43	20	15	00
43	20	16	00		43	20	18	00		43	20	19	00
43	20	20	00		43	20	21	00		43	20	22	00
43	21	15	00		43	21	16	00		43	21	17	00
43	21	18	00		43	21	19	00		43	21	20	00
43	21	21	00		43	21	22	00		43	22	15	00
43	22	16	00		43	22	17	00		43	22	18	00
43	22	25	00		43	22	26	00		43	22	27	00
43	22	28	00		43	22	29	00		43	22	31	00
43	22	32	00		43	22	33	00		43	23	15	00
43	23	16	00		43	23	20	00		43	23	22	00
43	23	23	00		43	23	24	00		43	23	27	00
43	23	32	00		44	10	17	00		44	10	26	00

44	10	31	00	45	10	15	00	45	11	16	00
56	10	17	00	56	10	15	00	52	16	15	00
46	17	16	00	45	13	17	00	45	12	16	00
45	11	17	00	45	11	18	00	45	12	15	00
72	15	15	00	80	10	16	00	81	10	17	00
81	11	15	00	81	11	22	00	81	11	23	00
81	16	17	00	83	10	18	00	83	11	16	00
83	11	22	00	83	11	23	00	72	15	17	00
32	10	15	00	92	12	17	00	30	16	23	00
25	17	39	00	39	12	11	00	83	12	17	00
32	13	10	00	72	10	15	00	32	15	18	00
72	15	14	00	46	15	16	00	39	12	18	00
43	23	29	00	43	23	30	00	81	11	20	00
46	17	15	00	43	23	37	00	43	23	28	00
81	11	17	00	72	10	33	00	30	10	28	00
81	10	15	00	31	16	17	00	30	10	29	00
31	16	15	00	31	16	18	00	39	13	17	00
31	16	16	00	31	16	21	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 50
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: S' INGENIERÍA R&R S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNION TEMPORAL SUMINISTROS UAEPC 2019
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 425,95
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	15	00
26	11	17	00
31	20	16	00
42	13	17	00
43	20	22	00
43	22	28	00
44	10	17	00
44	10	32	00
44	12	17	00
44	12	21	00
45	11	18	00
60	12	13	00
81	10	17	00
81	11	23	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	18	00
31	16	26	00
41	11	16	00
42	13	22	00
43	21	15	00
43	23	32	00
44	10	18	00
44	12	15	00
44	12	18	00
45	10	15	00
52	16	15	00
72	15	18	00
81	11	15	00
43	21	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
23	21	10	00
31	20	15	00
42	13	16	00
43	20	18	00
43	21	21	00
44	10	16	00
44	10	31	00
44	12	16	00
44	12	20	00
45	11	16	00
55	12	16	00
72	15	33	00
81	11	22	00
43	21	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 51
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL CHIA TIQUIZA 2018
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CHIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.436,68
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 75,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	22	00
83	10	18	00
83	11	23	00
46	17	16	00
43	23	37	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	23	00
83	11	16	00
83	12	17	00
81	11	20	00
43	23	28	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	16	17	00
83	11	22	00
92	12	17	00
46	17	15	00
81	11	17	00

72	10	33	00		30	10	28	00		81	10	15	00
31	16	17	00		30	10	29	00		31	16	15	00
31	16	18	00		39	13	17	00		31	16	16	00
31	16	21	00		25	17	39	00		26	11	17	00
26	12	16	00		30	16	23	00		31	16	28	00
31	16	31	00		31	16	34	00		31	20	15	00
32	10	15	00		32	10	16	00		32	13	10	00
32	15	18	00		39	12	10	00		39	12	11	00
39	12	13	00		39	12	14	00		39	12	15	00
39	12	16	00		39	12	17	00		39	12	19	00
39	12	21	00		40	14	17	00		41	11	19	00
41	11	37	00		43	19	15	00		43	19	16	00
43	20	14	00		43	20	15	00		43	20	16	00
43	20	18	00		43	20	19	00		43	20	20	00
43	20	21	00		43	20	22	00		43	21	15	00
43	21	16	00		43	21	17	00		43	21	18	00
43	21	19	00		43	21	20	00		43	21	21	00
43	21	22	00		43	22	15	00		43	22	16	00
43	22	17	00		43	22	18	00		43	22	25	00
43	22	26	00		43	22	27	00		43	22	28	00
43	22	29	00		43	22	31	00		43	22	32	00
43	22	33	00		43	23	15	00		43	23	16	00
43	23	20	00		43	23	22	00		43	23	23	00

43	23	24	00	43	23	27	00	43	23	29	00
43	23	30	00	43	23	32	00	44	10	17	00
44	10	26	00	44	10	31	00	45	10	15	00
45	11	16	00	45	11	17	00	45	11	18	00
45	12	15	00	45	12	16	00	45	13	17	00
46	15	16	00	52	16	15	00	56	10	15	00
56	10	17	00	72	10	15	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00	80	10	16	00
81	10	17	00	81	11	15	00	24	14	15	00
26	12	15	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 52
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: S' INGENIERÍA R&R S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ELECTRIFICADORA DEL META S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 24,50
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 53
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL CCTV GACHETA 2019
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GACHETA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 170,76
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
25	17	39	00	30	16	23	00	31	16	34	00
32	10	16	00	39	12	10	00	26	11	17	00
31	16	28	00	31	20	15	00	32	13	10	00

39 - 12 - 11 - 00	26 - 12 - 16 - 00	31 - 16 - 31 - 00
32 - 10 - 15 - 00	32 - 15 - 18 - 00	39 - 12 - 13 - 00
39 - 12 - 14 - 00	39 - 12 - 17 - 00	40 - 14 - 17 - 00
43 - 19 - 15 - 00	43 - 20 - 15 - 00	39 - 12 - 15 - 00
39 - 12 - 19 - 00	41 - 11 - 19 - 00	43 - 19 - 16 - 00
43 - 20 - 16 - 00	39 - 12 - 16 - 00	39 - 12 - 21 - 00
41 - 11 - 37 - 00	43 - 20 - 14 - 00	43 - 20 - 18 - 00
43 - 20 - 19 - 00	43 - 20 - 22 - 00	43 - 21 - 17 - 00
43 - 21 - 20 - 00	43 - 22 - 15 - 00	43 - 20 - 20 - 00
43 - 21 - 15 - 00	43 - 21 - 18 - 00	43 - 21 - 21 - 00
43 - 22 - 16 - 00	43 - 20 - 21 - 00	43 - 21 - 16 - 00
43 - 21 - 19 - 00	43 - 21 - 22 - 00	43 - 22 - 17 - 00
43 - 22 - 18 - 00	43 - 22 - 27 - 00	43 - 22 - 31 - 00
43 - 23 - 15 - 00	43 - 23 - 22 - 00	43 - 22 - 25 - 00
43 - 22 - 28 - 00	43 - 22 - 32 - 00	43 - 23 - 16 - 00
43 - 23 - 23 - 00	43 - 22 - 26 - 00	43 - 22 - 29 - 00
43 - 22 - 33 - 00	43 - 23 - 20 - 00	43 - 23 - 24 - 00
43 - 23 - 27 - 00	43 - 23 - 32 - 00	44 - 10 - 31 - 00
45 - 11 - 17 - 00	45 - 12 - 16 - 00	43 - 23 - 29 - 00
44 - 10 - 17 - 00	45 - 10 - 15 - 00	45 - 11 - 18 - 00
45 - 13 - 17 - 00	43 - 23 - 30 - 00	44 - 10 - 26 - 00
45 - 11 - 16 - 00	45 - 12 - 15 - 00	46 - 15 - 16 - 00

46	17	16	00		56	10	17	00		72	15	16	00
81	10	17	00		81	11	23	00		52	16	15	00
72	10	15	00		72	15	17	00		81	11	15	00
81	16	17	00		56	10	15	00		72	15	15	00
80	10	16	00		81	11	22	00		83	10	18	00
83	11	16	00		83	12	17	00		83	11	22	00
92	12	17	00		83	11	23	00		81	11	20	00
46	17	15	00		43	23	37	00		43	23	28	00
81	11	17	00		72	10	33	00		30	10	28	00
81	10	15	00		30	10	29	00		39	13	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 54
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL CCTV GUASCA 2019
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GUASCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 169,04
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
25	17	39	00		30	16	23	00		31	16	34	00
32	10	16	00		39	12	10	00		26	11	17	00
31	16	28	00		31	20	15	00		32	13	10	00
39	12	11	00		26	12	16	00		31	16	31	00
32	10	15	00		32	15	18	00		39	12	13	00
39	12	14	00		39	12	17	00		40	14	17	00
43	19	15	00		43	20	15	00		39	12	15	00
39	12	19	00		41	11	19	00		43	19	16	00
43	20	16	00		39	12	16	00		39	12	21	00
41	11	37	00		43	20	14	00		43	20	18	00
43	20	19	00		43	20	22	00		43	21	17	00

43 - 21 - 20 - 00	43 - 22 - 15 - 00	43 - 20 - 20 - 00
43 - 21 - 15 - 00	43 - 21 - 18 - 00	43 - 21 - 21 - 00
43 - 22 - 16 - 00	43 - 20 - 21 - 00	43 - 21 - 16 - 00
43 - 21 - 19 - 00	43 - 21 - 22 - 00	43 - 22 - 17 - 00
43 - 22 - 18 - 00	43 - 22 - 27 - 00	43 - 22 - 31 - 00
43 - 23 - 15 - 00	43 - 23 - 22 - 00	43 - 22 - 25 - 00
43 - 22 - 28 - 00	43 - 22 - 32 - 00	43 - 23 - 16 - 00
43 - 23 - 23 - 00	43 - 22 - 26 - 00	43 - 22 - 29 - 00
43 - 22 - 33 - 00	43 - 23 - 20 - 00	43 - 23 - 24 - 00
43 - 23 - 27 - 00	43 - 23 - 32 - 00	44 - 10 - 31 - 00
45 - 11 - 17 - 00	45 - 12 - 16 - 00	43 - 23 - 29 - 00
44 - 10 - 17 - 00	45 - 10 - 15 - 00	45 - 11 - 18 - 00
45 - 13 - 17 - 00	43 - 23 - 30 - 00	44 - 10 - 26 - 00
45 - 11 - 16 - 00	45 - 12 - 15 - 00	46 - 15 - 16 - 00
46 - 17 - 16 - 00	56 - 10 - 17 - 00	72 - 15 - 16 - 00
81 - 10 - 17 - 00	81 - 11 - 23 - 00	52 - 16 - 15 - 00
72 - 10 - 15 - 00	72 - 15 - 17 - 00	81 - 11 - 15 - 00
81 - 16 - 17 - 00	56 - 10 - 15 - 00	72 - 15 - 15 - 00
80 - 10 - 16 - 00	81 - 11 - 22 - 00	83 - 10 - 18 - 00
83 - 11 - 16 - 00	83 - 12 - 17 - 00	83 - 11 - 22 - 00
92 - 12 - 17 - 00	83 - 11 - 23 - 00	81 - 11 - 20 - 00
43 - 23 - 28 - 00	46 - 17 - 15 - 00	81 - 11 - 17 - 00

43	23	37	00		72	10	33	00		30	10	28	00
81	10	15	00		31	16	17	00		30	10	29	00
31	16	15	00		31	16	18	00		39	13	17	00
31	16	16	00		31	16	21	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 55
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: S' INGENIERÍA R&R S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CHIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.634,93
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
45	11	16	00		45	11	17	00		26	12	16	00
48	10	15	00		43	23	15	00		43	21	15	00
41	11	55	00		27	11	20	00		52	14	15	00
43	21	18	00		43	21	21	00		45	11	15	00
52	16	15	00		43	21	19	00		44	10	31	00
43	21	17	00		43	23	32	00		30	16	23	00
31	20	15	00		43	21	16	00		43	19	15	00
43	22	33	00		31	16	28	00		32	10	15	00
43	22	17	00		43	20	18	00		25	17	39	00
31	16	31	00		32	10	16	00		43	22	18	00
43	22	28	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 56
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL VIGILANCIA AQUITANIA 2019
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE AQUITANIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 421,85
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD

39 - 12 - 11 - 00	39 - 12 - 13 - 00	39 - 12 - 14 - 00
39 - 12 - 15 - 00	39 - 12 - 16 - 00	39 - 12 - 17 - 00
39 - 12 - 19 - 00	39 - 12 - 21 - 00	40 - 14 - 17 - 00
41 - 11 - 19 - 00	41 - 11 - 37 - 00	43 - 19 - 15 - 00
43 - 19 - 16 - 00	43 - 20 - 14 - 00	43 - 20 - 15 - 00
43 - 20 - 16 - 00	43 - 20 - 18 - 00	43 - 20 - 19 - 00
43 - 20 - 20 - 00	43 - 21 - 15 - 00	43 - 21 - 18 - 00
43 - 21 - 21 - 00	43 - 22 - 16 - 00	43 - 20 - 21 - 00
43 - 21 - 16 - 00	43 - 21 - 19 - 00	43 - 21 - 22 - 00
43 - 22 - 17 - 00	43 - 20 - 22 - 00	43 - 21 - 17 - 00
43 - 21 - 20 - 00	43 - 22 - 15 - 00	43 - 22 - 18 - 00
43 - 22 - 25 - 00	43 - 22 - 28 - 00	43 - 22 - 32 - 00
43 - 23 - 16 - 00	43 - 23 - 23 - 00	43 - 22 - 26 - 00
43 - 22 - 29 - 00	43 - 22 - 33 - 00	43 - 23 - 20 - 00
43 - 23 - 24 - 00	43 - 22 - 27 - 00	43 - 22 - 31 - 00
43 - 23 - 15 - 00	43 - 23 - 22 - 00	43 - 23 - 27 - 00
43 - 23 - 29 - 00	44 - 10 - 17 - 00	45 - 10 - 15 - 00
45 - 11 - 18 - 00	45 - 13 - 17 - 00	43 - 23 - 30 - 00
44 - 10 - 26 - 00	45 - 11 - 16 - 00	45 - 12 - 15 - 00
46 - 15 - 16 - 00	43 - 23 - 32 - 00	44 - 10 - 31 - 00
45 - 11 - 17 - 00	45 - 12 - 16 - 00	46 - 17 - 16 - 00
52 - 16 - 15 - 00	72 - 10 - 15 - 00	72 - 15 - 17 - 00

81	11	15	00		81	16	17	00		56	10	15	00
72	15	15	00		80	10	16	00		81	11	22	00
83	10	18	00		56	10	17	00		72	15	16	00
81	10	17	00		81	11	23	00		83	11	16	00
83	11	22	00		92	12	17	00		83	11	23	00
83	12	17	00		81	11	20	00		43	23	28	00
46	17	15	00		81	11	17	00		43	23	37	00
72	10	33	00		30	10	28	00		81	10	15	00
31	16	17	00		30	10	29	00		31	16	15	00
31	16	18	00		39	13	17	00		31	16	16	00
31	16	21	00		25	17	39	00		26	11	17	00
26	12	16	00		30	16	23	00		31	16	28	00
31	16	31	00		31	16	34	00		31	20	15	00
32	10	15	00		32	10	16	00		32	13	10	00
32	15	18	00		39	12	10	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 57
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL TECNOLÓGICO CHÍA 2020
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CHIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.541,36
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
32	10	15	00		32	13	10	00		32	15	19	00
39	12	21	00		41	11	37	00		32	10	16	00
32	14	10	00		39	12	14	00		39	13	16	00
43	20	14	00		32	11	16	00		32	14	11	00
39	12	17	00		40	14	17	00		43	20	15	00
43	20	22	00		43	21	17	00		43	22	26	00

43 \| 23 \| 25 \| 00	44 \| 10 \| 29 \| 00	43 \| 21 \| 15 \| 00
43 \| 21 \| 18 \| 00	43 \| 22 \| 33 \| 00	43 \| 23 \| 29 \| 00
46 \| 17 \| 15 \| 00	43 \| 21 \| 16 \| 00	43 \| 21 \| 20 \| 00
43 \| 23 \| 23 \| 00	43 \| 23 \| 32 \| 00	55 \| 11 \| 15 \| 00
56 \| 10 \| 15 \| 00	56 \| 11 \| 20 \| 00	60 \| 10 \| 60 \| 00
73 \| 17 \| 15 \| 00	81 \| 11 \| 19 \| 00	56 \| 10 \| 17 \| 00
56 \| 11 \| 21 \| 00	72 \| 15 \| 15 \| 00	81 \| 10 \| 17 \| 00
81 \| 11 \| 20 \| 00	56 \| 11 \| 18 \| 00	60 \| 10 \| 23 \| 00
72 \| 15 \| 16 \| 00	81 \| 11 \| 22 \| 00	83 \| 10 \| 18 \| 00
83 \| 12 \| 16 \| 00	86 \| 14 \| 17 \| 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 58
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL CCTV CHIA 2019
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CHIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 904,76
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|	\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|	\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|
25 \| 17 \| 39 \| 00	26 \| 11 \| 17 \| 00	26 \| 12 \| 16 \| 00
30 \| 16 \| 23 \| 00	31 \| 16 \| 28 \| 00	31 \| 16 \| 31 \| 00
32 \| 10 \| 15 \| 00	32 \| 10 \| 16 \| 00	32 \| 13 \| 10 \| 00
32 \| 15 \| 18 \| 00	39 \| 12 \| 11 \| 00	39 \| 12 \| 13 \| 00
39 \| 12 \| 14 \| 00	39 \| 12 \| 15 \| 00	39 \| 12 \| 16 \| 00

39 \| 12 \| 17 \| 00	39 \| 12 \| 19 \| 00	39 \| 12 \| 21 \| 00
40 \| 14 \| 17 \| 00	41 \| 11 \| 19 \| 00	41 \| 11 \| 37 \| 00
43 \| 20 \| 14 \| 00	43 \| 20 \| 15 \| 00	43 \| 20 \| 16 \| 00
43 \| 20 \| 18 \| 00	43 \| 20 \| 19 \| 00	43 \| 20 \| 20 \| 00
43 \| 20 \| 21 \| 00	43 \| 20 \| 22 \| 00	43 \| 21 \| 15 \| 00
43 \| 21 \| 16 \| 00	43 \| 21 \| 17 \| 00	43 \| 21 \| 18 \| 00
43 \| 21 \| 19 \| 00	43 \| 21 \| 20 \| 00	43 \| 21 \| 22 \| 00
43 \| 22 \| 16 \| 00	43 \| 22 \| 17 \| 00	43 \| 22 \| 18 \| 00
43 \| 22 \| 25 \| 00	43 \| 22 \| 26 \| 00	43 \| 22 \| 33 \| 00
43 \| 23 \| 15 \| 00	43 \| 23 \| 30 \| 00	43 \| 23 \| 32 \| 00
45 \| 11 \| 18 \| 00	45 \| 12 \| 15 \| 00	45 \| 12 \| 16 \| 00
45 \| 13 \| 17 \| 00	46 \| 15 \| 16 \| 00	46 \| 17 \| 15 \| 00
46 \| 17 \| 16 \| 00	52 \| 16 \| 15 \| 00	72 \| 15 \| 15 \| 00
72 \| 15 \| 16 \| 00	72 \| 15 \| 17 \| 00	80 \| 10 \| 16 \| 00
81 \| 10 \| 17 \| 00	81 \| 11 \| 15 \| 00	81 \| 16 \| 17 \| 00
30 \| 10 \| 28 \| 00	81 \| 10 \| 15 \| 00	31 \| 16 \| 16 \| 00
31 \| 16 \| 21 \| 00	30 \| 10 \| 29 \| 00	31 \| 16 \| 17 \| 00
39 \| 13 \| 17 \| 00	31 \| 16 \| 15 \| 00	31 \| 16 \| 18 \| 00
24 \| 14 \| 15 \| 00	26 \| 12 \| 15 \| 00	81 \| 11 \| 17 \| 00
26 \| 13 \| 15 \| 00	72 \| 10 \| 33 \| 00	81 \| 11 \| 22 \| 00
92 \| 12 \| 17 \| 00	39 \| 12 \| 22 \| 00	72 \| 15 \| 37 \| 00
72 \| 15 \| 41 \| 00	80 \| 10 \| 17 \| 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 59
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL VIGILANCIA FUNZA 2019
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE FUNZA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.564,30
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 49,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
25	17	39	00		81	11	23	00		83	11	16	00
83	12	17	00		72	15	17	00		81	11	15	00
81	16	17	00		83	11	22	00		92	12	17	00
81	11	20	00		43	23	28	00		46	17	15	00
81	11	17	00		43	23	37	00		72	10	33	00
30	10	28	00		81	10	15	00		31	16	17	00
30	10	29	00		31	16	15	00		31	16	18	00
39	13	17	00		31	16	16	00		31	16	21	00
26	11	17	00		26	12	16	00		31	16	31	00
32	10	15	00		32	15	18	00		39	12	13	00
30	16	23	00		31	16	34	00		32	10	16	00
39	12	10	00		39	12	14	00		31	16	28	00
31	20	15	00		32	13	10	00		39	12	11	00
39	12	15	00		39	12	16	00		39	12	21	00
41	11	37	00		43	20	14	00		43	20	18	00
39	12	17	00		40	14	17	00		43	19	15	00
43	20	15	00		43	20	19	00		39	12	19	00
41	11	19	00		43	19	16	00		43	20	16	00
43	20	20	00		43	20	21	00		43	21	16	00
43	21	19	00		43	21	22	00		43	22	17	00
43	20	22	00		43	21	17	00		43	21	20	00

43 22 15 00	43 22 18 00	43 21 15 00
43 21 18 00	43 21 21 00	43 22 16 00
43 22 25 00	43 22 26 00	43 22 27 00
43 22 28 00	43 22 29 00	43 22 33 00
43 23 20 00	43 23 24 00	43 23 30 00
43 22 31 00	43 23 15 00	43 23 22 00
43 23 27 00	43 23 32 00	43 22 32 00
43 23 16 00	43 23 23 00	43 23 29 00
44 10 17 00	44 10 26 00	45 11 16 00
45 12 15 00	46 15 16 00	56 10 15 00
44 10 31 00	45 11 17 00	45 12 16 00
46 17 16 00	56 10 17 00	45 10 15 00
45 11 18 00	45 13 17 00	52 16 15 00
72 10 15 00	72 15 15 00	80 10 16 00
81 11 22 00	83 10 18 00	83 11 23 00
72 15 16 00	81 10 17 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 60
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL CCTV SORACA 2019
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SORACA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 249,89
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
25 17 39 00	30 16 23 00	31 16 34 00
32 10 16 00	39 12 10 00	26 11 17 00
31 16 28 00	31 20 15 00	32 13 10 00
39 12 11 00	26 12 16 00	31 16 31 00

32	10	15	00		32	15	18	00		39	12	13	00
39	12	14	00		39	12	16	00		39	12	21	00
41	11	37	00		43	20	14	00		39	12	15	00
39	12	17	00		40	14	17	00		43	19	15	00
43	20	15	00		43	20	18	00		39	12	19	00
41	11	19	00		43	19	16	00		43	20	16	00
43	20	19	00		43	20	22	00		43	21	17	00
43	21	20	00		43	22	15	00		43	20	20	00
43	21	15	00		43	21	18	00		43	21	21	00
43	22	16	00		43	20	21	00		43	21	16	00
43	21	19	00		43	21	22	00		43	22	17	00
43	22	18	00		43	22	27	00		43	22	31	00
43	23	15	00		43	23	22	00		43	22	25	00
43	22	28	00		43	22	32	00		43	23	16	00
43	23	23	00		43	22	26	00		43	22	29	00
43	22	33	00		43	23	20	00		43	23	24	00
43	23	27	00		43	23	32	00		44	10	31	00
45	11	17	00		45	12	16	00		43	23	29	00
44	10	17	00		45	10	15	00		45	11	18	00
45	13	17	00		43	23	30	00		44	10	26	00
45	11	16	00		45	12	15	00		46	15	16	00
46	17	16	00		56	10	17	00		72	15	16	00
81	10	17	00		81	11	23	00		52	16	15	00

72 \| 10 \| 15 \| 00	72 \| 15 \| 17 \| 00	81 \| 11 \| 15 \| 00
81 \| 16 \| 17 \| 00	56 \| 10 \| 15 \| 00	72 \| 15 \| 15 \| 00
80 \| 10 \| 16 \| 00	81 \| 11 \| 22 \| 00	83 \| 10 \| 18 \| 00
83 \| 11 \| 16 \| 00	83 \| 12 \| 17 \| 00	83 \| 11 \| 22 \| 00
92 \| 12 \| 17 \| 00	83 \| 11 \| 23 \| 00	81 \| 11 \| 20 \| 00
43 \| 23 \| 28 \| 00	46 \| 17 \| 15 \| 00	81 \| 11 \| 17 \| 00
43 \| 23 \| 37 \| 00	72 \| 10 \| 33 \| 00	30 \| 10 \| 28 \| 00
40 \| 10 \| 17 \| 00	31 \| 16 \| 16 \| 00	31 \| 16 \| 21 \| 00
30 \| 10 \| 29 \| 00	81 \| 10 \| 15 \| 00	31 \| 16 \| 17 \| 00
39 \| 13 \| 17 \| 00	31 \| 16 \| 15 \| 00	31 \| 16 \| 18 \| 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 61
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: S' INGENIERÍA R&R S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 74,60
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|	\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|	\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|
43 \| 21 \| 15 \| 00	43 \| 21 \| 21 \| 00	43 \| 23 \| 32 \| 00
45 \| 11 \| 17 \| 00	45 \| 12 \| 15 \| 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 62
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL TECNO - CHÍA 2020
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CHIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.278,79
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|	\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|	\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|
23 \| 26 \| 15 \| 00	25 \| 17 \| 39 \| 00	26 \| 12 \| 16 \| 00
31 \| 16 \| 28 \| 00	31 \| 16 \| 31 \| 00	32 \| 10 \| 15 \| 00

32 \| 10 \| 16 \| 00	32 \| 13 \| 10 \| 00	43 \| 20 \| 14 \| 00
43 \| 20 \| 18 \| 00	43 \| 21 \| 15 \| 00	43 \| 21 \| 16 \| 00
43 \| 21 \| 17 \| 00	43 \| 21 \| 19 \| 00	43 \| 21 \| 20 \| 00
43 \| 21 \| 21 \| 00	43 \| 22 \| 17 \| 00	43 \| 22 \| 25 \| 00
43 \| 23 \| 15 \| 00	43 \| 23 \| 22 \| 00	43 \| 23 \| 27 \| 00
43 \| 23 \| 30 \| 00	44 \| 10 \| 17 \| 00	44 \| 10 \| 31 \| 00
45 \| 11 \| 17 \| 00	45 \| 11 \| 18 \| 00	46 \| 18 \| 15 \| 00
46 \| 18 \| 18 \| 00	47 \| 13 \| 18 \| 00	52 \| 16 \| 15 \| 00
72 \| 15 \| 18 \| 00	81 \| 11 \| 18 \| 00	83 \| 11 \| 22 \| 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 63
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: S' INGENIERÍA R&R S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CHIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 162,73
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|	\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|	\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|
43 \| 22 \| 25 \| 00	46 \| 15 \| 16 \| 00	81 \| 11 \| 15 \| 00
81 \| 11 \| 18 \| 00	83 \| 11 \| 22 \| 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 64
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: S' INGENIERÍA R&R S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PNUD
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 52,18
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	20	18	00
43	20	21	00
43	20	22	00
43	21	15	00
43	21	16	00
43	21	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 65
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL VIDEOVIGILANCIA SOACHA 2020
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SOACHA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 637,97
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
32	10	15	00
39	12	16	00
43	22	17	00
43	22	18	00
43	22	25	00
43	22	26	00
43	22	33	00
46	17	15	00
72	15	16	00
72	15	17	00
80	10	16	00
81	10	17	00
81	11	15	00
81	11	18	00
83	11	22	00
83	11	23	00
92	12	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 66
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL TECNOLOGICO SOGAMOSO 2020
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SOGAMOSO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.322,02
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 58,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
23	18	17	00
41	11	15	00
43	20	19	00
43	20	20	00
43	21	15	00
43	21	16	00
43	21	18	00
43	21	19	00
43	22	16	00
43	23	15	00
43	23	24	00
43	23	32	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
48	10	15	00
48	10	18	00
52	14	15	00
52	15	16	00
52	15	17	00
52	15	18	00
52	15	19	00
52	15	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 67
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL MANTENIMIENTO TENJO 2020
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TENJO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 47,84
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	15	40	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 68
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL TEC-CMC 2020
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONCEJO MUNICIPAL DE CHIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 121,78
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 79,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	20	18	00
43	20	20	00
43	21	15	00
43	21	16	00
43	21	17	00
43	21	19	00
43	22	33	00
43	23	37	00
44	10	31	00

| 52 | 16 | 16 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 69
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: S' INGENIERÍA R&R S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNION TEMPORAL GACHALA - TABLETS 2021
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 125,88
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	19	15	00
43	21	15	00
43	21	17	00
86	14	17	00
81	11	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 70
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL TABLETS - SOPO 2021
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SOPO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 657,10
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 51,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	19	15	00
43	21	15	00
43	21	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 71
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: S' INGENIERÍA R&R S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TABIO S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27,34
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
24	11	18	00
30	15	17	00
41	10	62	00
47	12	17	00
54	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 72
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: S' INGENIERÍA R&R S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TABIO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 26,75
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	19	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 73
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL SOACHA 2020
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SOACHA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 250,00
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	20	18	00
43	21	17	00
43	23	15	00
45	11	18	00
32	13	10	00
44	10	17	00
81	10	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	15	00
43	21	19	00
44	10	15	00
52	16	15	00
43	20	22	00
44	10	22	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	16	00
43	21	21	00
44	10	31	00
52	16	16	00
43	21	18	00
72	15	33	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 74
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: S' INGENIERÍA R&R S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNION TEMPORAL CCTV CHIA 2019
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 706,87

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
25	17	39	00
30	16	23	00
32	10	15	00
32	15	18	00
39	12	14	00
39	12	17	00
40	14	17	00
43	20	14	00
43	20	18	00
43	20	21	00
43	21	16	00
43	21	19	00
43	22	16	00
43	22	25	00
43	23	15	00
45	11	18	00
45	13	17	00
46	17	16	00
72	15	16	00
81	10	17	00
83	10	18	00
92	12	17	00
31	16	16	00
31	16	17	00
31	16	18	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
26	11	17	00
31	16	28	00
32	10	16	00
39	12	11	00
39	12	15	00
39	12	19	00
41	11	19	00
43	20	15	00
43	20	19	00
43	20	22	00
43	21	17	00
43	21	20	00
43	22	17	00
43	22	26	00
43	23	30	00
45	12	15	00
46	15	16	00
52	16	15	00
72	15	17	00
81	11	15	00
83	11	22	00
30	10	28	00
31	16	21	00
39	13	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
26	12	16	00
31	16	31	00
32	13	10	00
39	12	13	00
39	12	16	00
39	12	21	00
41	11	37	00
43	20	16	00
43	20	20	00
43	21	15	00
43	21	18	00
43	21	22	00
43	22	18	00
43	22	33	00
43	23	32	00
45	12	16	00
46	17	15	00
72	15	15	00
80	10	16	00
81	16	17	00
83	11	23	00
81	10	15	00
30	10	29	00
31	16	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 75
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: S' INGENIERÍA R&R S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNION TEMPORAL TEC-CMC 2020
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 113,52
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	20	18	00
43	20	20	00
43	21	15	00
43	21	16	00
43	21	17	00
43	21	19	00
43	22	33	00
43	23	37	00
44	10	31	00
52	16	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 76
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: S' INGENIERÍA R&R S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNION TEMPORAL VIDEOVIGILANCIA SOACHA 2020
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 499,47
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	18	00
83	11	22	00
83	11	23	00
92	12	17	00
72	15	17	00
80	10	16	00
30	10	28	00
46	17	16	00
31	16	16	00
31	16	21	00
30	10	29	00
81	10	15	00
31	16	17	00
39	13	17	00
31	16	15	00
31	16	18	00
32	10	15	00
39	12	16	00
43	22	17	00
43	22	18	00
43	22	25	00

43	22	26	00		43	22	33	00		46	17	15	00
72	15	16	00		81	10	17	00		81	11	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 77
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: S' INGENIERÍA R&R S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNION TEMPORAL TECNOLOGICO SOGAMOSO 2020
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.322,02
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
23	18	17	00		41	11	15	00		43	20	19	00
43	20	20	00		43	21	15	00		43	21	16	00
43	21	18	00		43	21	19	00		43	22	16	00
43	23	15	00		48	10	15	00		48	10	18	00
52	14	15	00		52	15	16	00		52	15	17	00
52	15	18	00		52	15	19	00		52	15	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 78
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: S' INGENIERÍA R&R S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNION TEMPORAL TABLETS-SOPO 2021
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 579,45
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	19	15	00		43	21	15	00		43	21	17	00
43	22	25	00		43	23	27	00		43	23	28	00
43	23	30	00		43	23	32	00		43	23	37	00
46	15	16	00		81	11	15	00		81	11	18	00
81	11	22	00		81	11	25	00		83	11	22	00
81	10	17	00		80	10	16	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 79
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: S' INGENIERÍA R&R S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNION TEMPORAL TECNO - CHIA 2020
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.060,99
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
23	26	15	00
31	16	28	00
32	10	16	00
43	20	18	00
43	21	17	00
43	21	21	00
43	23	15	00
43	23	30	00
45	11	17	00
46	18	18	00
72	15	18	00
32	15	18	00
39	12	17	00
45	12	15	00
81	10	17	00
81	11	22	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
25	17	39	00
31	16	31	00
32	13	10	00
43	21	15	00
43	21	19	00
43	22	17	00
43	23	22	00
44	10	17	00
45	11	18	00
47	13	18	00
81	11	18	00
39	12	11	00
43	22	33	00
45	12	16	00
81	11	15	00
81	16	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
26	12	16	00
32	10	15	00
43	20	14	00
43	21	16	00
43	21	20	00
43	22	25	00
43	23	27	00
44	10	31	00
46	18	15	00
52	16	15	00
83	11	22	00
39	12	16	00
43	23	34	00
46	15	16	00
81	11	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 80
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL GACHALA - TABLETS 2021
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GACHALA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 132,05
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	19	15	00
86	14	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	15	00
81	11	18	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	17	00
24	14	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 81
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL TECNOLOGICO CAJICA 2021
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CAJICA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 913,10
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	15	00
43	23	32	00
43	22	25	00
43	23	37	00
81	11	25	00
45	12	15	00
43	21	16	00
43	22	31	00
43	23	15	00
45	11	18	00
80	10	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	17	00
86	14	17	00
43	23	27	00
81	11	15	00
81	10	17	00
45	12	17	00
43	22	17	00
43	22	32	00
43	23	25	00
45	11	19	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	29	00
81	11	18	00
43	23	28	00
81	11	22	00
43	20	18	00
43	23	34	00
43	22	28	00
43	22	33	00
44	10	26	00
52	16	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 82
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL SEGURIDAD MADRID 2021
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MADRID
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.810,44
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99,70%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
92	10	15	00		72	15	16	00		72	15	15	00
81	11	17	00		25	17	39	00		45	12	16	00
83	11	22	00		43	23	34	00		25	13	17	00
26	11	17	00		46	17	16	00		72	15	17	00
43	20	18	00		25	13	18	00		26	12	16	00
30	16	23	00		32	13	10	00		39	12	16	00
40	10	17	00		46	15	16	00		31	16	28	00
32	15	18	00		39	12	17	00		40	14	17	00
46	17	15	00		31	16	31	00		39	12	11	00
39	12	19	00		45	12	15	00		72	10	15	00
80	10	16	00		81	16	17	00		81	10	17	00
83	11	23	00		81	11	15	00		92	12	17	00
24	14	17	00		72	10	29	00		26	12	15	00
72	10	33	00		26	13	15	00		30	10	29	00
72	15	37	00		39	12	22	00		43	22	17	00
43	22	33	00		72	15	14	00		52	16	15	00
81	11	22	00		24	14	15	00		25	20	17	00
30	10	28	00		31	16	15	00		31	16	16	00

31 \| 16 \| 17 \| 00	31 \| 16 \| 18 \| 00	31 \| 16 \| 21 \| 00
31 \| 16 \| 34 \| 00	31 \| 20 \| 15 \| 00	32 \| 10 \| 15 \| 00
32 \| 10 \| 16 \| 00	39 \| 12 \| 10 \| 00	39 \| 12 \| 13 \| 00
39 \| 12 \| 14 \| 00	39 \| 12 \| 15 \| 00	39 \| 12 \| 21 \| 00
39 \| 13 \| 17 \| 00	40 \| 10 \| 19 \| 00	41 \| 11 \| 37 \| 00
43 \| 19 \| 15 \| 00	43 \| 19 \| 16 \| 00	43 \| 20 \| 14 \| 00
43 \| 20 \| 15 \| 00	43 \| 20 \| 16 \| 00	43 \| 20 \| 20 \| 00
43 \| 20 \| 21 \| 00	43 \| 20 \| 22 \| 00	43 \| 21 \| 15 \| 00
43 \| 21 \| 16 \| 00	43 \| 21 \| 17 \| 00	43 \| 21 \| 18 \| 00
43 \| 21 \| 19 \| 00	43 \| 21 \| 20 \| 00	43 \| 21 \| 21 \| 00
43 \| 21 \| 22 \| 00	43 \| 22 \| 29 \| 00	43 \| 22 \| 32 \| 00
43 \| 23 \| 16 \| 00	43 \| 23 \| 22 \| 00	43 \| 23 \| 24 \| 00
43 \| 23 \| 27 \| 00	43 \| 23 \| 30 \| 00	43 \| 23 \| 37 \| 00
44 \| 10 \| 26 \| 00	45 \| 10 \| 15 \| 00	45 \| 11 \| 17 \| 00
45 \| 11 \| 18 \| 00	45 \| 11 \| 19 \| 00	45 \| 12 \| 17 \| 00
45 \| 13 \| 17 \| 00	56 \| 10 \| 15 \| 00	56 \| 10 \| 17 \| 00
71 \| 15 \| 10 \| 00	72 \| 15 \| 21 \| 00	80 \| 16 \| 15 \| 00
81 \| 10 \| 15 \| 00	81 \| 10 \| 23 \| 00	81 \| 11 \| 20 \| 00
81 \| 11 \| 21 \| 00	81 \| 11 \| 23 \| 00	81 \| 11 \| 25 \| 00
83 \| 10 \| 18 \| 00	83 \| 11 \| 16 \| 00	83 \| 12 \| 17 \| 00
86 \| 10 \| 17 \| 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 83
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: S' INGENIERÍA R&R S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CHIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.857,23
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|	\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|	\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|
43 \| 21 \| 15 \| 00	46 \| 17 \| 16 \| 00	81 \| 16 \| 17 \| 00

83 \| 11 \| 23 \| 00	26 \| 12 \| 16 \| 00	43 \| 21 \| 19 \| 00
72 \| 15 \| 17 \| 00	80 \| 10 \| 16 \| 00	25 \| 17 \| 39 \| 00
30 \| 16 \| 23 \| 00	46 \| 15 \| 16 \| 00	81 \| 10 \| 17 \| 00
81 \| 11 \| 15 \| 00	26 \| 11 \| 17 \| 00	31 \| 16 \| 28 \| 00
31 \| 16 \| 31 \| 00	39 \| 12 \| 11 \| 00	39 \| 12 \| 19 \| 00
43 \| 20 \| 18 \| 00	45 \| 12 \| 16 \| 00	32 \| 13 \| 10 \| 00
39 \| 12 \| 16 \| 00	40 \| 10 \| 17 \| 00	43 \| 23 \| 34 \| 00
46 \| 17 \| 15 \| 00	32 \| 15 \| 18 \| 00	39 \| 12 \| 17 \| 00
40 \| 14 \| 17 \| 00	45 \| 12 \| 15 \| 00	72 \| 10 \| 15 \| 00
72 \| 15 \| 15 \| 00	83 \| 11 \| 22 \| 00	72 \| 15 \| 16 \| 00
92 \| 10 \| 15 \| 00	81 \| 11 \| 17 \| 00	92 \| 12 \| 17 \| 00
45 \| 12 \| 17 \| 00	45 \| 13 \| 15 \| 00	45 \| 13 \| 17 \| 00
52 \| 16 \| 15 \| 00	52 \| 16 \| 16 \| 00	43 \| 21 \| 21 \| 00
31 \| 20 \| 15 \| 00	32 \| 10 \| 16 \| 00	43 \| 20 \| 20 \| 00
39 \| 12 \| 10 \| 00	43 \| 23 \| 23 \| 00	39 \| 12 \| 13 \| 00
39 \| 12 \| 14 \| 00	39 \| 12 \| 15 \| 00	43 \| 21 \| 16 \| 00
43 \| 21 \| 18 \| 00	43 \| 19 \| 15 \| 00	43 \| 19 \| 16 \| 00
43 \| 20 \| 14 \| 00	43 \| 21 \| 17 \| 00	43 \| 20 \| 19 \| 00
43 \| 23 \| 27 \| 00	43 \| 23 \| 28 \| 00	43 \| 23 \| 29 \| 00
43 \| 23 \| 32 \| 00	43 \| 23 \| 37 \| 00	81 \| 10 \| 15 \| 00
81 \| 11 \| 20 \| 00	81 \| 11 \| 21 \| 00	81 \| 11 \| 22 \| 00
83 \| 10 \| 18 \| 00	83 \| 12 \| 17 \| 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 84
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: S' INGENIERÍA R&R S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TOCANCIPA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.618,32
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
25	13	17	00
39	12	11	00
26	12	16	00
43	20	21	00
39	11	18	00
43	21	19	00
45	12	15	00
43	23	25	00
56	10	15	00
45	11	18	00
81	11	15	00
43	21	15	00
43	21	17	00
44	10	22	00
81	10	17	00
32	15	18	00
39	12	14	00
39	12	19	00
43	20	20	00
43	22	25	00
43	23	22	00
43	23	28	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
26	11	17	00
43	20	18	00
39	11	16	00
26	11	16	00
43	20	14	00
43	22	33	00
52	16	15	00
45	11	17	00
43	21	22	00
52	14	18	00
40	10	18	00
32	13	10	00
43	21	18	00
44	10	31	00
31	20	15	00
39	12	10	00
39	12	15	00
43	19	16	00
43	21	20	00
43	22	26	00
43	23	23	00
43	23	29	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
39	11	15	00
25	20	17	00
43	19	15	00
32	10	15	00
43	20	22	00
45	11	16	00
43	21	21	00
45	12	16	00
45	11	15	00
72	15	21	00
86	14	17	00
43	21	16	00
44	10	17	00
72	15	33	00
32	10	16	00
39	12	13	00
39	12	16	00
43	20	19	00
43	22	18	00
43	23	15	00
43	23	27	00
43	23	32	00

43	23	37	00		45	12	17	00		45	13	17	00
46	15	16	00		46	17	16	00		80	10	16	00
81	10	15	00		81	11	20	00		81	11	21	00
81	11	22	00		81	16	17	00		83	10	18	00
83	11	22	00		83	12	17	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 85
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: S' INGENIERÍA R&R S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TABIO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27,40
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	25	00		43	23	27	00		43	23	28	00
43	23	30	00		43	23	32	00		43	23	37	00
46	15	16	00		81	11	15	00		81	11	18	00
81	11	22	00		81	11	25	00		83	11	22	00
81	10	17	00		80	10	16	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 86
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: S' INGENIERÍA R&R S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SUTATAUSA CUNDINAMARCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 25,31
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	25	00		81	11	15	00		43	23	32	00

81	11	18	00		46	15	16	00		83	11	22	00
43	23	27	00		43	23	28	00		43	23	30	00
43	23	37	00		81	11	22	00		81	11	25	00
81	10	17	00		80	10	16	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 87
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: S' INGENIERÍA R&R S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE COGUA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 350,15
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	15	00		86	14	17	00		43	23	25	00
81	11	18	00		81	11	22	00		83	11	22	00
86	10	17	00		30	10	29	00		71	15	10	00
40	10	17	00		32	13	10	00		43	20	18	00
43	20	22	00		43	21	21	00		43	21	16	00
43	21	17	00		43	21	18	00		43	21	19	00
44	10	17	00		44	10	22	00		44	10	31	00
52	16	15	00		72	15	33	00		81	10	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 88
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: S' INGENIERÍA R&R S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TUNJA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 338,45
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
45	10	15	00		45	11	18	00		45	13	17	00
56	10	15	00		72	15	15	00		45	11	16	00
45	12	15	00		46	15	16	00		56	10	17	00
72	15	16	00		45	11	17	00		45	12	16	00

52 - 16 - 15 - 00	72 - 10 - 15 - 00	72 - 15 - 17 - 00
80 - 10 - 16 - 00	81 - 11 - 22 - 00	83 - 10 - 18 - 00
83 - 11 - 23 - 00	92 - 12 - 17 - 00	81 - 10 - 17 - 00
81 - 11 - 23 - 00	83 - 11 - 16 - 00	46 - 17 - 15 - 00
46 - 17 - 16 - 00	81 - 11 - 15 - 00	81 - 16 - 17 - 00
83 - 11 - 22 - 00	83 - 12 - 17 - 00	81 - 11 - 20 - 00
43 - 23 - 37 - 00	30 - 10 - 28 - 00	81 - 10 - 15 - 00
31 - 16 - 17 - 00	43 - 23 - 28 - 00	30 - 10 - 29 - 00
31 - 16 - 15 - 00	31 - 16 - 18 - 00	81 - 11 - 17 - 00
39 - 13 - 17 - 00	31 - 16 - 16 - 00	31 - 16 - 21 - 00
25 - 17 - 39 - 00	30 - 16 - 23 - 00	31 - 16 - 34 - 00
32 - 10 - 16 - 00	39 - 12 - 10 - 00	26 - 11 - 17 - 00
31 - 16 - 28 - 00	31 - 20 - 15 - 00	32 - 13 - 10 - 00
39 - 12 - 11 - 00	26 - 12 - 16 - 00	31 - 16 - 31 - 00
32 - 10 - 15 - 00	32 - 15 - 18 - 00	39 - 12 - 13 - 00
39 - 12 - 14 - 00	39 - 12 - 17 - 00	40 - 14 - 17 - 00
43 - 19 - 15 - 00	43 - 20 - 15 - 00	39 - 12 - 15 - 00
39 - 12 - 19 - 00	43 - 20 - 19 - 00	43 - 19 - 16 - 00
43 - 20 - 16 - 00	39 - 12 - 16 - 00	39 - 12 - 21 - 00
41 - 11 - 37 - 00	43 - 20 - 14 - 00	43 - 20 - 18 - 00
43 - 20 - 20 - 00	43 - 21 - 15 - 00	43 - 21 - 18 - 00
43 - 21 - 21 - 00	43 - 22 - 16 - 00	43 - 20 - 21 - 00

43	21	16	00		43	21	19	00		43	21	22	00
43	22	17	00		43	20	22	00		43	21	17	00
43	21	20	00		43	22	15	00		43	22	18	00
43	22	25	00		43	22	28	00		41	11	19	00
43	22	26	00		43	22	29	00		43	22	27	00
43	22	31	00		43	22	32	00		43	23	16	00
43	23	23	00		43	23	29	00		44	10	17	00
43	22	33	00		43	23	20	00		43	23	24	00
43	23	30	00		44	10	26	00		43	23	15	00
43	23	22	00		43	23	27	00		43	23	32	00
44	10	31	00		81	11	18	00		72	10	33	00
72	15	14	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 89
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL CHIA TELECOMUNICACIONES 2021
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CHIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 307,76
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
46	15	16	00		83	11	23	00		46	17	16	00
43	22	26	00		81	16	17	00		25	17	39	00
26	12	16	00		30	16	23	00		31	16	34	00
32	10	16	00		39	12	16	00		31	16	28	00
31	20	15	00		32	13	10	00		31	16	31	00
32	15	18	00		39	12	13	00		39	12	14	00
39	12	19	00		39	12	17	00		39	12	21	00
40	14	17	00		43	19	15	00		43	20	22	00
72	15	17	00		45	12	15	00		45	12	16	00

43	23	32	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 90
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: S' INGENIERÍA R&R S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 74,52
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
26	11	17	00	31	16	31	00	32	10	16	00
39	12	14	00	39	12	19	00	26	12	16	00
31	16	34	00	39	12	10	00	39	12	16	00
39	12	21	00	31	16	28	00	31	20	15	00
39	12	13	00	39	12	17	00	40	14	17	00
41	11	19	00	43	19	16	00	43	20	16	00
43	20	20	00	43	21	15	00	41	11	37	00
43	20	14	00	43	20	18	00	43	20	21	00
43	21	16	00	43	19	15	00	43	20	15	00
43	20	19	00	43	20	22	00	43	21	17	00
43	21	18	00	43	21	21	00	43	22	16	00
43	22	25	00	43	22	28	00	43	21	19	00
43	21	22	00	43	22	17	00	43	22	26	00
43	22	29	00	43	21	20	00	43	22	15	00
43	22	18	00	43	22	27	00	43	22	31	00

43 \| 22 \| 32 \| 00	43 \| 23 \| 16 \| 00	43 \| 23 \| 23 \| 00
43 \| 23 \| 29 \| 00	44 \| 10 \| 17 \| 00	43 \| 22 \| 33 \| 00
43 \| 23 \| 20 \| 00	43 \| 23 \| 24 \| 00	43 \| 23 \| 30 \| 00
44 \| 10 \| 26 \| 00	43 \| 23 \| 15 \| 00	43 \| 23 \| 22 \| 00
43 \| 23 \| 27 \| 00	43 \| 23 \| 32 \| 00	44 \| 10 \| 31 \| 00
45 \| 10 \| 15 \| 00	45 \| 11 \| 18 \| 00	45 \| 13 \| 17 \| 00
56 \| 10 \| 17 \| 00	81 \| 10 \| 17 \| 00	45 \| 11 \| 16 \| 00
45 \| 12 \| 15 \| 00	46 \| 17 \| 16 \| 00	72 \| 15 \| 15 \| 00
81 \| 11 \| 15 \| 00	45 \| 11 \| 17 \| 00	45 \| 12 \| 16 \| 00
56 \| 10 \| 15 \| 00	80 \| 10 \| 16 \| 00	81 \| 11 \| 22 \| 00
81 \| 11 \| 23 \| 00	83 \| 11 \| 16 \| 00	72 \| 15 \| 17 \| 00
30 \| 16 \| 23 \| 00	83 \| 12 \| 17 \| 00	81 \| 16 \| 17 \| 00
83 \| 11 \| 22 \| 00	32 \| 10 \| 15 \| 00	46 \| 15 \| 16 \| 00
32 \| 13 \| 10 \| 00	83 \| 10 \| 18 \| 00	83 \| 11 \| 23 \| 00
92 \| 12 \| 17 \| 00	39 \| 12 \| 11 \| 00	72 \| 10 \| 15 \| 00
32 \| 15 \| 18 \| 00	72 \| 15 \| 14 \| 00	43 \| 23 \| 37 \| 00
72 \| 10 \| 33 \| 00	39 \| 13 \| 17 \| 00	25 \| 17 \| 39 \| 00
81 \| 11 \| 20 \| 00	43 \| 23 \| 28 \| 00	30 \| 10 \| 28 \| 00
81 \| 10 \| 15 \| 00	72 \| 15 \| 16 \| 00	46 \| 17 \| 15 \| 00
81 \| 11 \| 17 \| 00	30 \| 10 \| 29 \| 00	31 \| 16 \| 15 \| 00
31 \| 16 \| 16 \| 00	31 \| 16 \| 21 \| 00	31 \| 16 \| 17 \| 00
31 \| 16 \| 18 \| 00	24 \| 14 \| 15 \| 00	26 \| 13 \| 15 \| 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 91
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: S' INGENIERÍA R&R S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CAJICA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 43,97
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|	\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|	\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|

43 \| 23 \| 32 \| 00	43 \| 23 \| 25 \| 00	81 \| 11 \| 15 \| 00
43 \| 23 \| 16 \| 00	43 \| 23 \| 28 \| 00	43 \| 23 \| 29 \| 00
43 \| 23 \| 20 \| 00	43 \| 23 \| 22 \| 00	43 \| 23 \| 23 \| 00
43 \| 23 \| 27 \| 00	24 \| 14 \| 17 \| 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 92
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: S' INGENIERÍA R&R S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE FUNZA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.847,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|	\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|	\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|
43 \| 21 \| 15 \| 00	44 \| 10 \| 15 \| 00	43 \| 19 \| 15 \| 00
43 \| 23 \| 15 \| 00	81 \| 11 \| 18 \| 00	43 \| 21 \| 21 \| 00
52 \| 16 \| 15 \| 00	43 \| 21 \| 17 \| 00	43 \| 23 \| 21 \| 00
81 \| 11 \| 23 \| 00	45 \| 11 \| 16 \| 00	43 \| 23 \| 24 \| 00
43 \| 23 \| 25 \| 00	43 \| 23 \| 32 \| 00	86 \| 14 \| 17 \| 00
81 \| 11 \| 22 \| 00	86 \| 10 \| 17 \| 00	40 \| 10 \| 17 \| 00
71 \| 15 \| 10 \| 00	30 \| 10 \| 29 \| 00	81 \| 11 \| 15 \| 00
43 \| 23 \| 30 \| 00	43 \| 23 \| 16 \| 00	43 \| 23 \| 20 \| 00
43 \| 23 \| 34 \| 00	43 \| 23 \| 22 \| 00	43 \| 23 \| 23 \| 00
43 \| 23 \| 37 \| 00	43 \| 23 \| 27 \| 00	43 \| 23 \| 28 \| 00
43 \| 23 \| 29 \| 00	44 \| 10 \| 17 \| 00	44 \| 10 \| 31 \| 00
24 \| 14 \| 17 \| 00	43 \| 20 \| 18 \| 00	43 \| 21 \| 16 \| 00

43	22	28	00		43	22	31	00		43	22	32	00
43	22	33	00		44	10	26	00		45	11	18	00
45	11	19	00		80	10	16	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 93
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: S' INGENIERÍA R&R S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.845,50
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
44	10	17	00		45	10	15	00		45	11	18	00
45	12	16	00		43	23	34	00		44	10	26	00
45	11	16	00		45	11	19	00		45	12	17	00
43	23	37	00		44	10	31	00		45	11	17	00
45	12	15	00		45	13	17	00		46	15	16	00
52	16	15	00		81	10	15	00		72	15	16	00
80	10	16	00		46	17	15	00		56	10	15	00
72	10	15	00		72	15	17	00		80	16	15	00
46	17	16	00		56	10	17	00		72	15	15	00
72	15	21	00		81	10	17	00		81	10	23	00
81	11	20	00		81	11	22	00		83	10	18	00
83	11	23	00		81	11	15	00		81	11	23	00
83	11	16	00		83	12	17	00		81	11	17	00
81	11	21	00		81	16	17	00		83	11	22	00
92	12	17	00		81	11	25	00		86	10	17	00
43	23	25	00		71	15	10	00		25	13	17	00
26	11	17	00		30	10	29	00		31	16	16	00
31	16	21	00		25	17	39	00		26	12	16	00
30	16	23	00		31	16	17	00		31	16	28	00

25 \| 20 \| 17 \| 00	30 \| 10 \| 28 \| 00	31 \| 16 \| 15 \| 00
31 \| 16 \| 18 \| 00	31 \| 16 \| 31 \| 00	31 \| 16 \| 34 \| 00
32 \| 10 \| 16 \| 00	39 \| 12 \| 10 \| 00	39 \| 12 \| 14 \| 00
39 \| 12 \| 17 \| 00	31 \| 20 \| 15 \| 00	32 \| 13 \| 10 \| 00
39 \| 12 \| 11 \| 00	39 \| 12 \| 15 \| 00	39 \| 12 \| 19 \| 00
32 \| 10 \| 15 \| 00	32 \| 15 \| 18 \| 00	39 \| 12 \| 13 \| 00
39 \| 12 \| 16 \| 00	39 \| 12 \| 21 \| 00	39 \| 13 \| 17 \| 00
40 \| 14 \| 17 \| 00	43 \| 19 \| 16 \| 00	43 \| 20 \| 16 \| 00
43 \| 20 \| 20 \| 00	40 \| 10 \| 17 \| 00	41 \| 11 \| 37 \| 00
43 \| 20 \| 14 \| 00	43 \| 20 \| 18 \| 00	43 \| 20 \| 21 \| 00
40 \| 10 \| 19 \| 00	43 \| 19 \| 15 \| 00	43 \| 20 \| 15 \| 00
43 \| 20 \| 19 \| 00	43 \| 20 \| 22 \| 00	43 \| 21 \| 15 \| 00
43 \| 21 \| 18 \| 00	43 \| 21 \| 21 \| 00	43 \| 22 \| 16 \| 00
43 \| 22 \| 25 \| 00	43 \| 21 \| 16 \| 00	43 \| 21 \| 19 \| 00
43 \| 21 \| 22 \| 00	43 \| 22 \| 17 \| 00	43 \| 22 \| 26 \| 00
43 \| 21 \| 17 \| 00	43 \| 21 \| 20 \| 00	43 \| 22 \| 15 \| 00
43 \| 22 \| 18 \| 00	43 \| 22 \| 27 \| 00	43 \| 22 \| 28 \| 00
43 \| 22 \| 32 \| 00	43 \| 23 \| 16 \| 00	43 \| 23 \| 23 \| 00
43 \| 23 \| 28 \| 00	43 \| 22 \| 29 \| 00	43 \| 22 \| 33 \| 00
43 \| 23 \| 20 \| 00	43 \| 23 \| 24 \| 00	43 \| 23 \| 29 \| 00
43 \| 22 \| 31 \| 00	43 \| 23 \| 15 \| 00	43 \| 23 \| 22 \| 00
43 \| 23 \| 27 \| 00	43 \| 23 \| 30 \| 00	43 \| 23 \| 32 \| 00
24 \| 14 \| 15 \| 00	26 \| 12 \| 15 \| 00	26 \| 13 \| 15 \| 00

39	12	22	00		72	10	33	00		24	14	17	00
72	15	14	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 94
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: S' INGENIERÍA R&R S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CHIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 49,72
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	15	00	46	17	16	00	81	16	17	00
83	11	23	00	43	21	19	00	72	15	17	00
80	10	16	00	46	15	16	00	81	10	17	00
81	11	15	00	25	17	39	00	26	12	16	00
30	16	23	00	31	16	34	00	32	10	16	00
39	12	10	00	39	12	16	00	31	16	28	00
31	20	15	00	32	13	10	00	31	16	31	00
32	15	18	00	39	12	13	00	39	12	14	00
39	12	17	00	39	12	19	00	39	12	21	00
41	11	37	00	40	14	17	00	43	19	15	00
43	20	18	00	43	20	19	00	43	20	22	00
43	22	17	00	92	12	17	00	81	11	18	00
81	11	20	00	81	11	22	00	83	10	18	00
24	14	15	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 95
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: S' INGENIERÍA R&R S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VILLA DE LEIVA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 37,19
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD

25 \| 17 \| 39 \| 00	26 \| 12 \| 16 \| 00	30 \| 16 \| 23 \| 00
31 \| 16 \| 34 \| 00	32 \| 10 \| 16 \| 00	39 \| 12 \| 10 \| 00
39 \| 12 \| 16 \| 00	31 \| 16 \| 28 \| 00	31 \| 20 \| 15 \| 00
32 \| 13 \| 10 \| 00	31 \| 16 \| 31 \| 00	39 \| 12 \| 13 \| 00
39 \| 12 \| 14 \| 00	39 \| 12 \| 19 \| 00	39 \| 12 \| 17 \| 00
39 \| 12 \| 21 \| 00	41 \| 11 \| 37 \| 00	40 \| 14 \| 17 \| 00
43 \| 19 \| 15 \| 00	43 \| 20 \| 18 \| 00	43 \| 20 \| 19 \| 00
43 \| 20 \| 22 \| 00	43 \| 22 \| 17 \| 00	43 \| 22 \| 18 \| 00
45 \| 13 \| 17 \| 00	52 \| 16 \| 15 \| 00	56 \| 10 \| 15 \| 00
56 \| 10 \| 17 \| 00	72 \| 10 \| 15 \| 00	72 \| 10 \| 33 \| 00
72 \| 15 \| 15 \| 00	72 \| 15 \| 16 \| 00	72 \| 15 \| 17 \| 00
81 \| 10 \| 15 \| 00	81 \| 10 \| 17 \| 00	81 \| 16 \| 17 \| 00
81 \| 11 \| 18 \| 00	81 \| 11 \| 20 \| 00	81 \| 11 \| 22 \| 00
83 \| 10 \| 18 \| 00	83 \| 11 \| 23 \| 00	92 \| 12 \| 17 \| 00
72 \| 15 \| 14 \| 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 96
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL CHIA SISTEMAS DE SEGURIDAD 2022
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CHIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 425,94
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 65,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|	\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|	\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|

24 14 17 00	24 14 15 00	25 17 39 00
30 16 23 00	32 10 16 00	26 11 17 00
31 16 28 00	31 20 15 00	32 13 10 00
26 12 16 00	31 16 31 00	32 15 18 00
39 12 13 00	39 12 14 00	39 12 16 00
39 12 21 00	41 11 37 00	43 20 14 00
39 12 17 00	40 14 17 00	43 20 15 00
43 20 18 00	39 12 19 00	43 20 19 00
43 20 22 00	43 21 17 00	43 22 18 00
45 11 17 00	81 10 17 00	81 16 17 00
72 10 33 00	26 12 15 00	72 15 15 00
26 13 15 00	30 10 29 00	72 15 16 00
39 12 10 00	72 15 17 00	39 12 22 00
43 22 17 00	43 22 33 00	46 17 16 00
52 16 15 00	72 10 29 00	80 10 16 00
83 11 22 00	92 12 17 00	83 11 23 00
81 11 20 00	81 11 17 00	72 10 15 00
72 15 14 00	81 10 15 00	81 11 18 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 97
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: S' INGENIERÍA R&R S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CAJICA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 896,05
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|	\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|	\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|
32 13 10 00	43 20 18 00	81 10 17 00
43 20 22 00	43 21 15 00	43 21 21 00
43 21 16 00	43 21 17 00	43 21 18 00
43 21 19 00	44 10 17 00	44 10 22 00

44 \| 10 \| 31 \| 00	52 \| 16 \| 15 \| 00	72 \| 15 \| 33 \| 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 98
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: S' INGENIERÍA R&R S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CAJICA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 39,62
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM \| FAMI \| CLAS \| PROD	SEGM \| FAMI \| CLAS \| PROD	SEGM \| FAMI \| CLAS \| PROD
24 \| 14 \| 15 \| 00	43 \| 22 \| 25 \| 00	43 \| 23 \| 27 \| 00
43 \| 23 \| 28 \| 00	43 \| 23 \| 30 \| 00	43 \| 23 \| 32 \| 00
43 \| 23 \| 37 \| 00	46 \| 15 \| 16 \| 00	81 \| 11 \| 15 \| 00
81 \| 11 \| 18 \| 00	81 \| 11 \| 22 \| 00	81 \| 11 \| 25 \| 00
83 \| 11 \| 22 \| 00	81 \| 10 \| 17 \| 00	80 \| 10 \| 16 \| 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 99
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: S' INGENIERÍA R&R S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESAS PUBLICAS DE AIPE SOCIEDAD ANONIMA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 861,30
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM \| FAMI \| CLAS \| PROD	SEGM \| FAMI \| CLAS \| PROD	SEGM \| FAMI \| CLAS \| PROD
24 \| 14 \| 15 \| 00	26 \| 11 \| 17 \| 00	26 \| 12 \| 15 \| 00
26 \| 12 \| 16 \| 00	26 \| 13 \| 15 \| 00	30 \| 10 \| 29 \| 00
32 \| 15 \| 18 \| 00	39 \| 12 \| 10 \| 00	39 \| 12 \| 16 \| 00
39 \| 12 \| 22 \| 00	43 \| 22 \| 17 \| 00	43 \| 22 \| 33 \| 00

46	17	16	00	52	16	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	72	15	37	00	72	15	41	00
80	10	16	00	81	10	17	00	43	21	16	00
81	11	17	00	81	11	22	00	92	12	17	00
20	10	18	00	20	10	16	00	43	21	19	00
43	21	15	00	72	15	36	00	43	20	22	00
32	10	16	00	43	23	28	00	43	23	15	00
43	23	32	00	43	22	31	00	52	14	15	00
56	10	15	00	45	12	16	00	49	10	17	00
72	15	40	00	39	12	17	00	46	18	21	00
56	11	15	00	43	23	24	00	81	11	18	00
43	23	37	00	43	23	30	00	40	14	17	00
72	15	18	00	32	13	10	00	41	11	37	00
81	10	15	00	81	11	21	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 100
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UT MOBILIARIO Y ELEMENTOS TECNOLOGICOS R&R Y TALENTOCO 2023
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE FUNZA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.995,11
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 57,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
45	11	15	00	23	26	15	00	24	11	24	00
24	13	16	00	26	12	16	00	30	18	15	00
30	18	18	00	31	16	25	00	39	10	16	00
41	10	41	00	41	11	55	00	42	21	21	00
43	20	15	00	43	21	15	00	43	21	16	00

43 \| 21 \| 17 \| 00	43 \| 21 \| 18 \| 00	43 \| 21 \| 19 \| 00
43 \| 21 \| 21 \| 00	43 \| 22 \| 15 \| 00	43 \| 23 \| 21 \| 00
43 \| 23 \| 26 \| 00	43 \| 23 \| 35 \| 00	45 \| 11 \| 16 \| 00
45 \| 12 \| 15 \| 00	48 \| 10 \| 15 \| 00	48 \| 10 \| 16 \| 00
48 \| 10 \| 18 \| 00	49 \| 18 \| 15 \| 00	49 \| 22 \| 15 \| 00
52 \| 10 \| 15 \| 00	52 \| 16 \| 15 \| 00	52 \| 16 \| 16 \| 00
56 \| 10 \| 15 \| 00	56 \| 10 \| 16 \| 00	56 \| 10 \| 17 \| 00
56 \| 11 \| 21 \| 00	56 \| 12 \| 16 \| 00	60 \| 11 \| 13 \| 00
60 \| 12 \| 16 \| 00	72 \| 15 \| 15 \| 00	72 \| 15 \| 36 \| 00
72 \| 15 \| 40 \| 00	90 \| 11 \| 16 \| 00	93 \| 15 \| 15 \| 00
95 \| 14 \| 17 \| 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 101
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: S' INGENIERÍA R&R S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SOPO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.732,75
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|	\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|	\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|
23 \| 26 \| 15 \| 00	24 \| 10 \| 20 \| 00	26 \| 12 \| 16 \| 00
27 \| 11 \| 20 \| 00	27 \| 11 \| 28 \| 00	30 \| 19 \| 15 \| 00
41 \| 11 \| 17 \| 00	41 \| 11 \| 55 \| 00	41 \| 11 \| 61 \| 00
43 \| 20 \| 15 \| 00	43 \| 21 \| 15 \| 00	43 \| 21 \| 16 \| 00
43 \| 21 \| 17 \| 00	43 \| 21 \| 18 \| 00	43 \| 21 \| 19 \| 00

43	21	20	00		43	21	21	00		43	22	33	00
43	23	26	00		43	23	34	00		43	23	35	00
45	11	16	00		45	12	15	00		48	10	15	00
48	10	16	00		48	10	18	00		48	10	19	00
48	10	20	00		49	18	15	00		52	12	16	00
52	14	15	00		52	14	18	00		52	16	15	00
52	16	16	00		56	11	21	00		56	12	10	00
56	12	11	00		56	12	15	00		56	12	16	00
56	12	17	00		56	12	18	00		56	13	17	00
60	12	16	00		72	15	15	00		72	15	36	00
81	11	18	00		95	13	17	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 102
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: S' INGENIERÍA R&R S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VILLA DE LEIVA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 279,89
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	61	00		43	20	15	00		43	21	16	00
43	21	17	00		43	21	18	00		45	12	15	00
49	18	15	00		52	16	15	00		52	16	16	00
72	15	15	00		72	15	36	00		25	17	39	00
26	11	17	00		26	12	15	00		26	12	16	00
30	16	23	00		31	16	31	00		32	15	18	00
39	12	10	00		39	12	19	00		39	13	17	00
43	20	16	00		43	22	25	00		43	23	32	00
72	15	16	00		81	10	17	00		81	11	21	00
81	16	17	00		83	11	22	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 103

CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: S' INGENIERÍA R&R S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GACHETA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 131,03
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	15	00		43	21	16	00		43	21	17	00
43	21	18	00		43	21	19	00		43	23	21	00
43	23	26	00		43	23	35	00		52	13	16	00
45	11	16	00		45	11	17	00		43	23	15	00
43	23	23	00		44	10	17	00		45	10	15	00
81	11	15	00		81	11	22	00		81	11	23	00
81	11	25	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 104
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: S' INGENIERÍA R&R S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CHIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 42,98
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	32	00		43	23	29	00		81	11	22	00
81	11	25	00		43	23	15	00		43	23	23	00
43	23	27	00		43	23	28	00		81	11	20	00
43	23	37	00		46	15	16	00		46	17	16	00
81	11	15	00		81	11	21	00		81	11	23	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 105
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: S' INGENIERÍA R&R S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TOCANCIPA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 12,88
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	15	00		14	11	18	00		31	20	15	00
43	20	18	00		43	21	16	00		44	10	17	00
44	10	31	00		44	12	16	00		44	12	17	00
44	12	18	00		44	12	20	00		46	17	15	00
60	12	15	00		72	15	15	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 106
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: S' INGENIERÍA R&R S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 85,77
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	32	00		43	22	25	00		46	17	16	00
46	17	15	00		55	12	15	00		81	11	22	00
81	11	23	00		81	14	18	00		92	11	19	00
84	12	18	00		43	20	14	00		43	20	18	00
43	20	22	00		44	10	29	00		81	11	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 107
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: S' INGENIERÍA R&R S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE LA MESA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 40,75
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD

81 \| 11 \| 20 \| 00	81 \| 11 \| 15 \| 00	81 \| 11 \| 22 \| 00
43 \| 20 \| 18 \| 00	43 \| 23 \| 32 \| 00	43 \| 23 \| 29 \| 00
31 \| 16 \| 31 \| 00	32 \| 10 \| 16 \| 00	32 \| 13 \| 10 \| 00
43 \| 20 \| 14 \| 00	43 \| 20 \| 19 \| 00	43 \| 20 \| 20 \| 00
43 \| 20 \| 21 \| 00	43 \| 20 \| 22 \| 00	43 \| 21 \| 15 \| 00
43 \| 21 \| 16 \| 00	43 \| 21 \| 17 \| 00	43 \| 21 \| 18 \| 00
43 \| 21 \| 22 \| 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 108
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: S' INGENIERÍA R&R S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27,19
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|	\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|	\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|
14 \| 11 \| 15 \| 00	23 \| 15 \| 34 \| 00	26 \| 11 \| 17 \| 00
26 \| 12 \| 16 \| 00	27 \| 11 \| 21 \| 00	43 \| 20 \| 18 \| 00
43 \| 21 \| 15 \| 00	43 \| 21 \| 16 \| 00	43 \| 21 \| 17 \| 00
43 \| 21 \| 18 \| 00	43 \| 23 \| 26 \| 00	43 \| 23 \| 35 \| 00
44 \| 10 \| 31 \| 00	44 \| 12 \| 18 \| 00	44 \| 12 \| 20 \| 00
45 \| 11 \| 17 \| 00	52 \| 13 \| 15 \| 00	52 \| 13 \| 17 \| 00
60 \| 12 \| 15 \| 00	60 \| 12 \| 16 \| 00	81 \| 11 \| 15 \| 00
81 \| 11 \| 20 \| 00	81 \| 11 \| 22 \| 00	95 \| 14 \| 17 \| 00

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****

CERTIFICA:

QUE EL DIA 11 DEL MES DE ABRIL DE 2015 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00517693 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 11 DEL MES DE ABRIL DE 2015.

QUE EL DIA 27 DEL MES DE ABRIL DE 2016 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00561994 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 27 DEL MES DE ABRIL DE 2016.

QUE EL DIA 21 DEL MES DE ABRIL DE 2017 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00595692 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 21 DEL MES DE ABRIL DE 2017.

QUE EL DIA 13 DEL MES DE ABRIL DE 2018 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00633672 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 13 DEL MES DE ABRIL DE 2018.

QUE EL DIA 23 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00655077 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 23 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018.

QUE EL DIA 18 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00656775 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 18 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018.

QUE EL DIA 26 DEL MES DE MARZO DE 2019 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00663243 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 26 DEL MES DE MARZO DE 2019.

QUE EL DIA 02 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00689034 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 02 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019.

QUE EL DIA 25 DEL MES DE MARZO DE 2020 EL PROPONENTE RENOVO EL

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00703960 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 25 DEL MES DE MARZO DE 2020.

QUE EL DIA 30 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00727360 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 30 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020.

QUE EL DIA 27 DEL MES DE ABRIL DE 2021 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00749299 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 27 DEL MES DE ABRIL DE 2021.

QUE EL DIA 04 DEL MES DE MAYO DE 2022 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00783715 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 04 DEL MES DE MAYO DE 2022.

QUE EL DIA 20 DEL MES DE ABRIL DE 2023 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00812793 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 20 DEL MES DE ABRIL DE 2023.

QUE EL DIA 29 DEL MES DE ABRIL DE 2024 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00846420 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 29 DEL MES DE ABRIL DE 2024.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA:

REPORTE DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS MULTAS SANCIONES E INHABILIDADES EN FIRME.

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES EN RELACION CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS EN EJECUCION
ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA
MUNICIPIO: ZIPAQUIRÁ (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 331-2015
FECHA INICIO: 2015/08/06
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.149.281.082,00
CLASIFICACION CONTRATO
52161500 EQUIPOS AUDIOVISUALES
55101500 PUBLICACIONES IMPRESAS
56121400 MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
56121500 MOBILIARIO GENERAL DE AULA
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/09/02
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00535736
ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA
MUNICIPIO: ZIPAQUIRÁ (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 332-2015
FECHA INICIO: 2015/08/06
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 57.900.008,00
CLASIFICACION CONTRATO
53101900 TRAJES
53101600 CAMISAS Y BLUSAS
53111600 ZAPATOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/09/02
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00535790
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SOACHA
MUNICIPIO: SOACHA (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 1467-2020
FECHA INICIO: 2020/11/27
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 280.007.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
43221700 EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
43221800 DISPOSITIVOS DE RED ÓPTICA
43222600 EQUIPO DE SERVICIO DE RED
72151600 SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
80101600 GERENCIA DE PROYECTOS
81101700 INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
83112300 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES POR FIBRA
43222500 EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
72151700 SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
83112200 SERVICIOS MEJORADOS DE TELECOMUNICACIONES
92121700 SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/01/04
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00732873
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SOACHA
MUNICIPIO: SOACHA (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 1536-2020
FECHA INICIO: 2021/01/12
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 21.945.326,00
CLASIFICACION CONTRATO
43211500 COMPUTADORES
43211600 ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43211700 DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43211900 MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43212100 IMPRESORAS DE COMPUTADOR
44103100 SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA

43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43201800 DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/01/16
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00733653
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TOCANCIPA
MUNICIPIO: TOCANCIPÁ (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: CTO 435 MT 2021
FECHA INICIO: 2021/09/16
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 3.540.426.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
43211500 COMPUTADORES
45111600 PROYECTORES Y SUMINISTROS
45111700 EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
43202200 SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS
43223300 DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DATACOM
52161500 EQUIPOS AUDIOVISUALES
43212100 IMPRESORAS DE COMPUTADOR
56101500 MUEBLES
26111700 BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
45121500 CÁMARAS
25131700 AERONAVE DE ALA FIJA MILITAR
39111500 ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39111600 ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39111800 ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39121100 CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
45121600 ACCESORIOS PARA CÁMARAS
43201400 TARJETAS DEL SISTEMA
43211900 MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43191500 DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43232500 SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
52141800 OTROS ELECTRODOMÉSTICOS
45111800 EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
26111600 GENERADORES DE POTENCIA
45111500 ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
25201700 SISTEMAS RELACIONADOS CON LAS COMUNICACIONES DE VUELO
26121600 CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
72152100 SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
43202100 ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43201800 DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
32101500 CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
43212200 SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
81111500 INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE

86141700 TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/10/10
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00761858
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE FUNZA
MUNICIPIO: FUNZA (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: SASIE-009-2023
FECHA INICIO: 2023/11/21
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 5.794.322.517,00
CLASIFICACION CONTRATO
43211500 COMPUTADORES
43211600 ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43211700 DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43211800 ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43211900 MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43212100 IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43221700 EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
43223300 DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DATACOM
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43233200 SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
45111600 PROYECTORES Y SUMINISTROS
45111700 EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
FECHA DE INSCRIPCION: 2024/01/02
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00831229

CONTRATOS EJECUTADOS
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 115-16
FECHA INICIO: 2016/09/29
FECHA TERMINACION: 2016/11/13
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 24.147.200,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
39111600 ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
41122700 CINTAS Y ETIQUETAS DE LABORATORIO
46161500 CONTROL DE TRÁFICO
46181500 ROPA DE SEGURIDAD
46181600 CALZADO DE PROTECCIÓN
46181700 PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
46181800 PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN
46182000 PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN
46182300 PROTECCIÓN ANTI CAÍDA Y EQUIPO DE RESCATE
49211800 EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/10/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00577359
ENTIDAD CONTRATANTE: 899999466 - ALCALDIA MUNICIPAL DE COGUA
MUNICIPIO: COGUA (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 142 DEL 2016
FECHA INICIO: 2016/09/22
FECHA TERMINACION: 2016/12/23
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 27.967.658,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 27.967.658,00
CLASIFICACION CONTRATO

53111500 BOTAS
46181600 CALZADO DE PROTECCIÓN
46181500 ROPA DE SEGURIDAD
53102700 UNIFORMES
53102000 VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/03/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00586615
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE COGUA
MUNICIPIO: COGUA (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 280 DE 2021
FECHA INICIO: 2021/12/17
FECHA TERMINACION: 2021/12/26
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 318.125.080,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 318.125.080,00
CLASIFICACION CONTRATO
43211500 COMPUTADORES
43232500 SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
81112200 MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
86141700 TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
FECHA DE INSCRIPCION: 2022/03/08
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00769458
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TOCANCIPA
MUNICIPIO: TOCANCIPÁ (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: CTO 545 MT 2023
FECHA INICIO: 2023/10/28
FECHA TERMINACION: 2023/10/28
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 14.943.723,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
14111500 PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
FECHA DE INSCRIPCION: 2023/11/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00829144

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.7. DEL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : $ 68,000

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA

INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
N° UBPD- SASI-011-2020

FORMATO N° 3
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Bogotá D.C. septiembre 11 de 2020

Señores:
Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en Contexto y en Razón del Conflicto Armado

Referencia: Proceso de Selección Abreviada proceso mediante Subasta Inversa Electrónica N° UBPD-SASI-011-2020

Los suscritos, ADRIANA MARCELA CORREA GUTIERREZ DE PIÑERES y SERGIO MONTAÑEZ SERRANO, identificados como aparece al pie de su firma, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de MELTEC COMUNICACIONES S.A., y COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S – COMUNISANDER S.A.S, respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en el proceso de la referencia, cuyo objeto es *"Adquirir, instalar y poner en funcionamiento un sistema de carteleras digitales para la publicación de información, las cuales serán ubicadas en las sedes a nivel central y territorial de la UBPD"* y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución del contrato y UN (1) año más.
2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN[1] DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	COMPROMISO (%)[2]
MELTEC COMUNICACIONES S.A.	Gerencia Administrativa y operativa del contrato	**20%**
COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S – COMUNISANDER S.A.S	Actividades de Gestión contractual y operativa del contrato	**80%**

3. La Unión Temporal se denomina **Unión Temporal COMUNITEC UBPD 2020**.
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
5. Las actividades que se van a desarrollar por cada uno de los integrantes de la Unión Temporal son:

INTEGRANTE	ACTIVIDADES A DESARROLLAR
MELTEC COMUNICACIONES S.A.	Gerencia Administrativa y operativa del contrato
COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S – COMUNISANDER S.A.S	Actividades de Gestión contractual y operativa del contrato

6. El Representante Legal de la Unión Temporal es SERGIO MONTAÑEZ SERRANO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.476.533 de Bucaramanga, quien está expresamente facultada para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. La sede de la Unión Temporal es:
 Dirección de correo: CALLE 130 A 58 A 29

[1] Parágrafo 1, numeral 2, Artículo 7 Ley 80 de 1993
[2] El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

Dirección electrónica:	licitaciones@meltec.com.co
Teléfono:	(1) 4111899 ext. 2302-2309
Ciudad:	Bogotá D.C.

En constancia, se firma en Bogotá, a los once (11) días del mes de septiembre de 2020.

POR
MELTEC COMUNICACIONES S.A.
Representante Legal
Nombre: **Adriana Marcela Correa Gutiérrez de Piñeres**
C.C.# 52.382.094 de Bogotá

Firma: _____

POR
COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S
Representante Legal
Nombre: **Sergio Montañez Serrano**
C.C.# 91.476.533 de Bucaramanga

Firma: _____

Firma _____
Representante Legal de la Unión Temporal
COMUNITEC UBPD 2020
Sergio Montañez Serrano
C.C.# 91.476.533 de Bucaramanga

CLÁUSULADO CONTRATO

CLÁUSULA PRIMERA - PLAZO: El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será hasta el 15 de diciembre de 2020, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA – PRÓRROGAS, ADICIONES Y MODIFICACIONES: Si por circunstancias previamente revisadas y aprobadas por el(los) Supervisor(es) y la UBPD, se requiere prorrogar, adicionar y/o modificar el contrato, las partes suscribirán el respectivo documento de acuerdo con las disposiciones legales.

EL CONTRATISTA deberá hacer la petición de suscripción del respectivo documento, al supervisor designado con una antelación no menor de diez (10) días hábiles a la fecha de vencimiento del plazo originalmente estipulado, anexando para ello los documentos soporte.

PARÁGRAFO: Cuando por causas imputables a **EL CONTRATISTA** se requiera prorrogar el plazo de ejecución del contrato para ejecutar el objeto contractual y evitar un perjuicio mayor para la **UBPD**, todos los costos que se generen por esta prórroga serán por cuenta de **EL CONTRATISTA**. Dichos valores serán descontados por la **UBPD** de los pagos del contrato y/o acta de liquidación, para lo cual con la firma de este contrato se autoriza a la **UBPD** a realizar el respectivo descuento.

En virtud de la aplicación de esta disposición no se entiende que la **UBPD** renuncie a ejercer su potestad sancionatoria.

CLÁUSULA TERCERA – VALOR: Para efectos legales el valor total del presente contrato es por la suma de **SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($ 71.530.200),** incluido el IVA y los demás gravámenes, costos directos e indirectos y conceptos que conlleve la celebración y ejecución total del contrato.

CLÁUSULA CUARTA – FORMA DE PAGO: La UBPD cancelará el valor del Contrato de la siguiente manera:

1. Un anticipo del **CUARENTA POR CIENTO 40%** del valor total del contrato, una vez se apruebe por parte de la UBPD la respectiva garantía contractual y se realice la suscripción del acta de inicio correspondiente.

 El anticipo se desembolsará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación ante la Subdirección Administrativa y Financiera de los siguientes documentos:

 a. Cuenta de cobro por el valor del anticipo.
 b. Formato GFI-FT-008 Certificación de autorización de pago para contratos con personas jurídicas.
 c. Certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales, suscrito por el Representante Legal o el revisor fiscal, según corresponda, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2004, el Decreto Reglamentario 510 de marzo 05 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1273 de 2018.

Nota 1: El anticipo será amortizado en un 100% contra el primer pago.

Nota 2: El giro del anticipo al no constituirse como un pago, no está sujeto a descuentos y retenciones. Posteriormente con la presentación de la factura o documento equivalente para gestionar el primer pago, se realizan las respectivas retenciones y descuentos de ley a que haya lugar.

Nota 3: Los recursos entregados en calidad de anticipo tienen la condición de fondos públicos hasta el momento en que sean amortizados mediante la facturación y no pueden destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato. Su mal manejo, el cambio de destinación o su indebida apropiación darán lugar a las responsabilidades penales, disciplinarias y fiscales correspondientes.

Nota 4: El anticipo es de uso exclusivo para la adquisición de elementos e insumos básicos requeridos para el cumplimiento del objeto contractual.

2. El **SESENTA POR CIENTO (60%)** restante del valor total del contrato, en DOS (2) PAGOS, así:

2.1. UN PRIMER PAGO, por el valor correspondiente a los veintidós (22) Monitores Industriales, las veintidós (22) Estructuras de Soportes, los veintidós (22) Hardware para Cartelera Digital y el Software para Cartelera Digital / Gestor de Contenidos, previa entrega a la UBPD de dichos bienes, una vez verificados y recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Con este pago se efectuará la amortización del 100% del anticipo, por lo tanto, en la presentación de la respectiva factura se debe incluir la amortización del valor total del anticipo.

Para este pago se deberá cumplir previamente los siguientes requisitos:

- Entrega de las garantías de cada una de las partes de la solución de Carteleras Digitales.
- Cronograma de trabajo, donde se indiquen las etapas de desarrollo del proyecto, los tiempos de entrega, considerando entre otras los siguientes: i) fases de alistamiento, ii) fase de instalación, iii) fase de configuración, iv) fase trasferencia de conocimientos, v) soporte técnico, etc.
- Entrega de los bienes, de acuerdo con las especificaciones establecidas en el presente documento y en el Anexo Técnico, y en los lugares señalados por el supervisor del contrato.
- Entregar el software y los drivers al supervisor del contrato, en medio físico y magnético de los componentes a adquirir, necesarios para realizar su configuración inicial.

2.2. UN SEGUNDO PAGO, por el valor correspondiente a la instalación y configuración de la solución de carteleras digitales y al soporte técnico, una vez realizada la prueba de funcionamiento de los bienes entregados.

Para este pago se deberá cumplir previamente los siguientes requisitos:

- Realizar la instalación, prueba y puesta en funcionamiento de las 22 soluciones de Carteleras Digitales, en los lugares señalados por el supervisor del contrato.
- Entrega del Manual de instalación, desinstalación, configuración del software de los equipos, en idioma castellano.
- Entrega de los listados de asistencia y de la presentación utilizada en la(s) sesión(es) de transferencia de conocimiento.
- Entregar los documentos certificados o formatos correspondientes al “protocolo de pruebas” tanto del chequeo físico como funcional que garantice la funcionalidad y completitud de la solución de Carteleras Digitales.

Los DOS (2) pagos del contrato se efectuarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación ante la Subdirección Administrativa y Financiera de los siguientes documentos requeridos para el respectivo trámite:

A. **REQUISITOS PARA AUTORIZAR EL PAGO:** Los señalados para cada pago.

B. **DOCUMENTOS PARA EL TRAMITE DE PAGO: i)** Correcta presentación de la factura; **ii)** Expedición por parte del supervisor del Contrato del formato *GCO-FT-023 Certificación de cumplimiento y recibo satisfacción*; **iii)** Expedición por parte del supervisor del Contrato del formato *GFI-FT-008 Certificación de autorización de pago para contratos con personas jurídicas;* **iv)** Certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales, suscrito por el Representante Legal o por el revisor fiscal, según corresponda, o planilla de pago de aportes (si el contratista es persona natural), conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2004, el Decreto Reglamentario 510 de marzo 05 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1273 de 2018; **v)** Copia Entrada a Almacén de los bienes recibidos a satisfacción por parte del Supervisor (si aplica).

C. **CONDICIONES PARA EL PAGO: i)** Estará supeditado a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC, **ii)** No obstante la forma de pago, se subordina a la situación de los recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y al registro presupuestal correspondiente.

Parágrafo 1: En caso de que la Certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales sea expedida por el revisor fiscal se deberá presentar copia de la tarjeta profesional, copia del documento de identificación de quien firma la certificación, certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores Vigente (aplica para el anticipo y para los pagos).

Parágrafo 2: El desembolso del anticipo y los pagos se realizarán de conformidad con los precios indicados en la propuesta económica presentada por el Contratista.

Parágrafo 3: El desembolso del anticipo y los pagos serán cancelados en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el Contratista señale, en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley.

Parágrafo 4: En caso que el proponente favorecido sea un consorcio o unión temporal, para efectos del desembolso del anticipo y del pago, se debe informar el número de cuenta a nombre de uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal. (Solo cuando proceda).

Parágrafo 5: Si la cuenta de cobro del anticipo o las facturas no han sido correctamente elaboradas, o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello derecho al cobro de intereses o compensación de ninguna naturaleza. En caso que los bienes deban ingresar al almacén se recibirá para su recepción la entrega de la factura.

Parágrafo 6: Las facturas deben contener los ítems necesarios que permitan verificar la liquidación de los valores facturados, de conformidad con los valores ofertados por el contratista, discriminando: conceptos, cantidades, valores unitarios y valor total.

CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente contrato, de la ley, de los Manuales, Planes, Guías y Procedimientos de la **UBPD** vigentes durante la ejecución del presente contrato y de las señaladas en el Estudio Previo, el Pliego de Condiciones, el Anexo Técnico y

Ficha Técnica, las Adendas y demás documentos del proceso de Subasta Inversa, la oferta y el presente contrato, el CONTRATISTA tendrá las siguientes:

A. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Ejecutar el objeto del contrato y desarrollar las obligaciones específicas y del servicio en las condiciones pactadas.
2. Abstenerse de dar información a los medios de comunicación y en general, no divulgar la información que le sea suministrada o que conozca en desarrollo del objeto contractual.
3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca o que llegue a conocer por causa o con ocasión de la prestación del servicio. En consecuencia, no podrá suministrar información a terceras personas y se encargará de mantener la confidencialidad de la información, la cual es extensiva a las personas a su cargo, siendo responsable frente a la UBPD.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás normas concordantes, las que las modifiquen o sustituyan y las que sean aplicables.
5. Presentar al supervisor del contrato los comprobantes de pago de las obligaciones parafiscales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con las normas vigentes aplicables.
6. Informar oportunamente de cualquier petición o amenaza de quien, actuando por fuera de la ley, pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto, de tal forma que se afecten los intereses de la UBPD.
7. Cumplir las políticas, responsabilidades y normas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
8. Dar cumplimiento a la Política ambiental definida en la normatividad vigente relacionada con los productos y/o servicios a proveer dentro del marco del Contrato y atendiendo los lineamientos adicionales que la supervisión le indique en esta materia.
9. Adelantar los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos.
10. Diligenciar y publicar la declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés, de acuerdo con los instructivos y formatos dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (ley 2013 del 30 de diciembre de 2019).
11. Mantener informada a la UBPD sobre su domicilio para el envío de comunicaciones o notificaciones.
12. Acatar las observaciones que le sean formuladas por el supervisor del contrato durante el plazo de ejecución y vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución del mismo.
13. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.
14. Las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Realizar la entrega, instalación, prueba y puesta en funcionamiento de las 22 Carteleras Digitales de acuerdo con las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico, y en los lugares señalados por el supervisor del contrato.
2. Apoyar la realización de todas las pruebas requeridas por parte de la supervisión del contrato para el correcto funcionamiento de las Carteleras Digitales.
3. Garantizar que el trámite de garantías de cada una de las partes de la solución de Carteleras Digitales, sean directamente con el proveedor de la Solución.

4. Elaborar y entregar un cronograma de trabajo, donde se indiquen las etapas de desarrollo del proyecto, los tiempos de entrega, considerando entre otras los siguientes: i) fases de alistamiento, ii) fase de instalación, iii) fase de configuración, iv) fase trasferencia de conocimientos, v) soporte técnico, etc.
5. Entregar a la UBPD el manual de instalación, desinstalación, configuración del software de los equipos, en idioma castellano.
6. Programar una sesión de transferencia de conocimiento entre 8 a 12 horas al equipo administrador de la herramienta, dirigido a aproximadamente 10 personas.
7. Garantizar la compatibilidad, funcionamiento y conectividad total de los equipos y del software con la red con la que cuente la UBPD.
8. Entregar el software y los drivers al supervisor del contrato, en medio físico y magnético de los componentes a adquirir, necesarios para realizar su configuración inicial.
9. Entregar una garantía de calidad y soporte de mínimo tres (3) años, incluyendo mano de obra y repuestos sin costo adicional. Durante el plazo de garantía, el contratista deberá prestar sus servicios de conformidad con las consideraciones y especificaciones establecidas para soporte técnico en el Anexo Técnico.
10. Garantizar que los elementos adquiridos sean nuevos, de primera calidad y de acuerdo con las características y especificaciones exigidas por la UBPD. No se aceptan bienes remanufacturados.
11. Reponer los elementos que presenten defectos técnicos o de especificaciones diferentes o inferiores a las ofrecidas a más tardar dos (2) días hábiles posteriores a la respectiva devolución por parte del supervisor del contrato, sin costo adicional alguno para la entidad.
12. Acatar las observaciones que le sean formuladas por el supervisor del contrato durante el plazo de ejecución y vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución del mismo.
13. Entregar documento certificado o formato correspondiente al “protocolo de pruebas” tanto del chequeo físico como funcional que garantice la funcionalidad y completitud de la solución de Carteleras Digitales.
14. Asumir la totalidad de los costos de transporte, mano de obra y demás gastos, ocasionados con la entrega de los elementos objeto de este contrato.
15. Suscribir conjuntamente con la supervisión del contrato, las actas que se requieran durante la ejecución.

PARÁGRAFO: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 80 de 1993, además de las sanciones penales a que hubiere lugar, **EL CONTRATISTA** será civilmente responsable frente a la **UBPD** de los perjuicios originados por el deficiente desempeño de sus obligaciones previstas en este contrato.

CLÁUSULA SEXTA - OBLIGACIONES DE LA UBPD: Serán a cargo de la UBPD las siguientes obligaciones:

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el certificado de cumplimiento a satisfacción.
2. Entregar los datos generales de la actividad económica de la UBPD.
3. Rechazar o devolver los bienes y/o servicios a adquirir cuando no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, con el fin que sean reemplazados por parte del contratista sin costo alguno para la UBPD.
4. Hacer los pagos del contrato de acuerdo con los términos establecidos, y previo el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.
5. Prestar la debida colaboración al Contratista, suministrándole información sobre los aspectos que requiera para el desarrollo de las actividades de modo que se le facilite el cumplimiento del objeto del Contrato.
6. Realizar las gestiones necesarias para adelantar los procedimientos que por posible incumplimiento contractual surjan con ocasión a la ejecución del contrato.
7. Atender los requerimientos efectuados oportunamente, de modo que no se afecte la ejecución normal del Contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA - LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución será de acuerdo a lo establecido en tabla a continuación:

ID	SEDE TERRITORIAL	CANTIDAD	DIRECCIÓN
001.1	SEDE CENTRAL BOGOTÁ EDIFICIO UGI PISO 7	1	Av. Calle 40a No. 13-09 Edificio UGI
001.2	SEDE CENTRAL BOGOTÁ EDIFICIO UGI PISO 20	1	Av. Calle 40a No. 13-09 Edificio UGI
001.3	SEDE CENTRAL BOGOTÁ EDIFICIO UGI PISO 12	1	Av. Calle 40a No. 13-09 Edificio UGI
001.4	SEDE CENTRAL BOGOTÁ EDIFICIO UGI PISO 16	1	Av. Calle 40a No. 13-09 Edificio UGI
001.5	SEDE CENTRAL BOGOTÁ EDIFICIO UGI	1	Av. Calle 40a No. 13-09 Edificio UGI
002	SEDE TERRITORIAL BARRANCABERMEJA	1	Carrera 14 N. 49-34/44 Barrio Colombia
003	SEDE TERRITORIAL VILLAVICENCIO	1	Calle 33 No. 40A-61 Barrio el Barzal
004	SEDE TERRITORIAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	1	Carrera7a con Calle 17
005	SEDE TERRITORIAL CÚCUTA	1	Av. 0 No. 3-41
006	SEDE TERRITORIAL CALI	1	Carrera 43a No. 5C-45
007	SEDE TERRITORIAL MEDELLÍN	1	Carrera 77 No. 48-01
008	SEDE TERRITORIAL SINCELEJO	1	Calle 22 No. 14-32 Barrio la Pajuela
009	SEDE TERRITORIAL BARRANQUILLA	1	Carrera 60 No. 75-157
010	SEDE TERRITORIAL APARTADÓ	1	Av. López Entre calle 95 y 96
011	SEDE TERRITORIAL MOCOA	1	Carrera 7ª con Calle 17
012	SEDE TERRITORIAL FLORENCIA	1	Carrera 4B # 15b - 08 / Barrio Porvenir
013	SEDE TERRITORIAL YOPAL	1	Carrera 27 No. 19-04
014	SEDE TERRITORIAL MONTERÍA	1	Carrera 16 No. 27-33 Barrio Costa de Oro
015	SEDE TERRITORIAL ARAUCA	1	Calle 19 No. 25-28
016	SEDE TERRITORIAL QUIBDÓ	1	Calle 22 No. 3-52
017	SEDE TERRITORIAL IBAGUÉ	1	Carrera 7A No. 16-95
018	SEDE TERRITORIAL BOGOTÁ	1	Av. Calle 40a No. 13-09 Edificio UGI
	TOTAL	**22**	

Nota 1: Las direcciones relacionadas son de referencia y podrán ser modificadas, sin que ello implique el cambio de ciudad o departamento, o genere un costo adicional.

CLÁUSULA OCTAVA- SUPERVISIÓN: Teniendo en cuenta que, de acuerdo con el objeto del contrato se establece que no se requieren conocimientos especializados, este contrato tendrá supervisión interna y será ejercida por el/(a) Profesional Experto Técnico 03 – Coordinadora Grupo de Servicio al Ciudadano de la Subdirección Administrativa y Financiera – SAF, con apoyo a la supervisión del Profesional Analista Técnico 02 de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

CLÁUSULA NOVENA - GARANTÍA: Para tal fin, El CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de LA UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO -UBPD-, NIT. 901.158.482-4, cualquiera de las siguientes garantías, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo 3. Garantía Bancaria. La garantía constituida deberá amparar el contrato desde la fecha de su suscripción y requerirá ser aprobada por la UBPD.

La garantía debe amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista.

El contratista deberá entregar garantía de mínimo tres (3) años para todos y cada uno de los equipos ofertados.

Por lo anterior, deberá tener en cuenta los siguientes amparos:

1. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Ampara el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, incluyendo en ellas el pago de multas y la cláusula penal pecuniaria, durante la ejecución del mismo, por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.

2. **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO**: cubre a la entidad contratante de los perjuicios sufridos como consecuencia de los siguientes riesgos: a) No inversión del anticipo, b) uso indebido del anticipo, c) apropiación indebida del anticipo, durante la ejecución del mismo, por una suma equivalente al CIEN POR CIENTO (100%) del valor entregado a título de anticipo, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.

3. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS:** Ampara los perjuicios derivados de la mala calidad o deficiencia de los bienes suministrados, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, por el término de ejecución del mismo y tres (3) años más contados a partir del recibo a satisfacción de los bienes.

4. **CALIDAD DEL SERVICIO:** Ampara los perjuicios derivados de la mala calidad del servicio prestado, que surjan con posterioridad a la terminación del contrato, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el mismo, por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el termino de ejecución y tres (3) años más, contados a partir del recibo a satisfacción de los bienes.

5. **AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

6. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015.

PARÁGRAFO 1: Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a la fecha del Acta de Inicio (si aplica). Así mismo, los valores asegurados y las vigencias deberán ajustarse si llegaren a suscribirse actas de suspensión.

PARÁGRAFO 2: En cualquier evento en que se modifique el contrato deberán modificarse las correspondientes garantías.

PARÁGRAFO 3: El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO 4: Dentro de los términos estipulados el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de entidad.

PARÁGRAFO 5: Las garantías deben ser aprobadas por la Entidad como requisito para la ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

PARÁGRAFO 6: Las únicas exclusiones aceptables para las pólizas que se constituyan en relación con el contrato serán las señaladas en el Decreto 1082 de 2015. Las demás exclusiones se entenderán por no escritas.

PARAGRAFO 7: El CONTRATISTA deberá reponer la garantía antes mencionada, cuando en razón de las sanciones impuestas, o de otros hechos, se disminuya o se agote o cuando el valor de las misma se vea afectado por razón de siniestros, durante el término de ejecución del contrato, según sea el caso.

CLÁUSULA DÉCIMA - MULTAS: La **UBPD** en caso de retardo o mora por parte de EL CONTRATISTA en el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, éste pagará a la UBPD, una suma equivalente al uno por mil (1X1000) del valor total del contrato, por cada día calendario que transcurra desde la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones y hasta cuando estas efectivamente se cumplan; **sin que el total de las mismas exceda el diez por ciento (10%) del valor del contrato**. Si pasaren más de treinta días (30) calendario sin que EL CONTRATISTA haya cumplido la UBPD podrá hacer efectiva la cláusula penal. El trámite sancionatorio se adelantarás de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas y procedimientos vigentes.

PARÁGRAFO 1: La imposición de la multa atenderá criterios de oportunidad, razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de la obligación incumplida.

PARÁGRAFO 2: El pago o deducción de las multas no exonerará a EL CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del contrato.

PARÁGRAFO 3: En caso de proceder la imposición de multas, de conformidad con la normativa vigente, **EL CONTRATISTA**, autoriza expresamente a la Entidad con la firma del presente contrato, a realizar los descuentos correspondientes de los saldos a su favor, previo a efectuar las retenciones de tributos a que haya lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de presentarse por parte de EL CONTRATISTA incumplimiento parcial o total del contrato o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de las obligaciones éste pagará a título de cláusula penal pecuniaria a la **UBPD**, **una suma equivalente hasta el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.** La tasación de la cláusula penal atenderá criterios de oportunidad,

razonabilidad, proporcionalidad y gravedad del incumplimiento. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que EL CONTRATISTA cause a la UBPD. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para demandar ante del juez del contrato, la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la cláusula penal.

PARÁGRAFO 1: El pago o deducción de la cláusula penal no exonerará a EL CONTRATISTA, del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del Contrato.

PARÁGRAFO 2: En caso de proceder a la aplicación de la cláusula penal, de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), EL CONTRATISTA, autoriza expresamente a la entidad con la firma del presente Contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados por la Entidad, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar o en su defecto se hará efectivo el amparo de cumplimiento de la Garantía Única.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - PROCEDIMIENTO PARA LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA PENAL, LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, Y DEMÁS SANCIONES. De conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), la UBPD tendrá la facultad de imponer las multas, y/o aplicar la cláusula penal y demás sanciones, mediante acto administrativo, garantizando el debido proceso en el desarrollo de la actuación administrativa correspondiente, de acuerdo con el procedimiento establecido por la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - VEEDURÍAS CIUDADANAS: las partes deberán permitir el ejercicio de la veeduría ciudadana, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 850 de 2003 y demás normas que la adicionen, modifiquen o deroguen. Así las cosas, el presente contrato estará sujeto a la veeduría ciudadana en los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, sin autorización de la **UBPD**.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA Y EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Este contrato es de naturaleza Estatal, regida por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios, por lo tanto, EL CONTRATISTA ejecutará el presente contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, y entre EL CONTRATISTA, el personal que éste contrate y la UBPD no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, EL CONTRATISTA responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad vigente aplicable.

PARÁGRAFO 1: Por las razones anteriormente expuestas, la UBPD se exime del pago de cualquiera de estas obligaciones, que asumirá EL CONTRATISTA, el cual expresamente exime a la UBPD de las mismas.
PARÁGRAFO 2: EL CONTRATISTA se obliga a poner en conocimiento por escrito, de todo el personal que vincule para la ejecución del presente contrato, de lo pactado en la presente cláusula.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA- INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la UBPD de los reclamos, demandas, acciones legales y costas que surjan con ocasión del uso de patentes, diseños, invenciones o derechos de autor que sean utilizados para la ejecución del contrato y que sean propiedad de terceros. Se considerarán hechos

imputables a EL CONTRATISTA las acciones y omisiones de su personal, sus asesores, SUBCONTRATISTA(s) o proveedores, así como el personal de éstos, que ocasionen deficiencias en los compromisos adquiridos o causen incumplimientos.
PARÁGRAFO: En caso de demandas, reclamaciones o acciones legales contra la UBPD y que sean responsabilidad de EL CONTRATISTA, por sus acciones u omisiones, o de su personal, asesores, subcontratista(s) o proveedores, y del personal de éstos, que ocasionen daños a terceros, conforme a lo pactado en este contrato, éste será notificado, obligándose a mantener indemne a la UBPD y a responder por dichas reclamaciones y todos los costos que se generen.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - CONTROL A LA EVASIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: EL CONTRATISTA se obliga a cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes a parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente aplicable, entre otras; la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1607 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Decreto 780 de 2016. El cumplimiento de esta obligación será indispensable para que se efectúe el desembolso por parte de la UBPD.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - IMPUESTOS: todos los impuestos, contribuciones y tasas que se causen por razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, con excepción de los que estrictamente correspondan a la UBPD, son de cargo exclusivo de EL CONTRATISTA.

En materia de Tributos, la UBPD practicará las retenciones que establezca la normatividad vigente, sobre las facturas y cualquier suma que constituya ingreso gravado tributariamente para EL CONTRATISTA y en general sobre los ingresos tributarios objeto de este contrato, que se llegaren a compensar con otras deudas de EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA – PACTO DE TRANSPARENCIA: EL CONTRATISTA deberá dar cabal cumplimiento a el pacto de transparencia y el compromiso anticorrupción, apoyando la acción del Estado Colombiano y de la UBPD para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, EL CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como a cualesquiera representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos, o cualquier halago corrupto, a los funcionarios de la UBPD.

CLÁUSULA VIGÉSIMA - CONFIDENCIALIDAD: Las partes no revelarán información confidencial que reciban o que conozcan con ocasión de la ejecución del presente contrato, sin el previo consentimiento por escrito de la otra, salvo que: A) Exista obligación de conformidad con la ley o por mandato judicial o administrativo; o B) La respectiva información sea de dominio público.

Se tendrán como documentos confidenciales:

1) Aquellos documentos que estén protegidos por derechos de autor.
2) Información y/o documentos no considerados como información pública, que pueda implicar ventajas para terceros a la hora de presentarse a procesos de selección convocados por la UBPD. Lo anterior en concordancia con lo estipulado en la Cláusula de Obligaciones del presente contrato.

La información confidencial, sea o no de propiedad de la UBPD, incluyendo sin limitación, toda la información, bases de datos, instructivos, instrucciones, actas, comunicaciones, planos, diseños, información tributaria, legal, técnica, tecnológica, financiera, y de todo tipo.

El CONTRATISTA se obliga, con la UBPD a manejar la información confidencial empleando para tal fin idénticos dispositivos, medidas y procedimientos de seguridad que los utilizados para proteger su propia documentación confidencial, de acuerdo con lo establecido por la legislación en materia de propiedad industrial, intelectual y protección de datos de carácter personal.

Así mismo, el **CONTRATISTA** garantizará que el personal a su cargo respete la confidencialidad de la información en los términos ya anotados.

Esta obligación no cesará con la terminación del plazo de ejecución del contrato o con su liquidación, sino hasta cuando la UBPD precise al **CONTRATISTA** que la información ha dejado de ser confidencial.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - RÉGIMEN JURÍDICO Y LEGAL: el presente contrato estará sometido en un todo a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirá para todos los efectos por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - APLICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: EL CONTRATANTE podrá aplicar las cláusulas de interpretación, modificación, terminación unilateral y caducidad al presente contrato, según lo estipulado en el inciso 2º del artículo 14, artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas reglamentarias y complementarias.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO: EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que **EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. Para efectos de lo anterior, el contratista autoriza expresamente a la UBPD, para que consulte los listados, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar y, de encontrar algún reporte, la UBPD procederá a adelantar las acciones contractuales y/o legales que correspondan. **EL CONTRATISTA** se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas, particularmente, de las anteriormente enunciadas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA – MODIFICACIONES: las partes, de común acuerdo, podrán modificar, prorrogar, adicionar, suspender o liquidar el contrato, debiendo dejar constancia por escrito de las modificaciones realizadas en el o los respectivos modificatorios suscritos por los representantes legales las partes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA – LIQUIDACIÓN: el presente contrato solo se liquidará en caso que se requiera, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o la expedición del acto administrativo que ordene su terminación, de conformidad con lo estipulado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado parcialmente por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012, y lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO: si **EL CONTRATISTA** no se presenta para efectos de la liquidación del contrato, o las partes no llegan a ningún acuerdo, la UBPD tendrá la facultad de liquidarlo en forma unilateral, dentro de los dos (2) meses siguientes

al término inicialmente pactado, si vencido el plazo anteriormente establecido, no se ha efectuado la liquidación, la misma podrá ser realizada, de mutuo acuerdo o unilateralmente, en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento de los términos aquí previstos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: en caso de presentarse controversias o diferencias entre las partes, relacionadas entre otros, con existencia, celebración, ejecución, liquidación y en general cualquier asunto relativo a este contrato, se podrá recurrir al arreglo directo con el fin de consolidar la pronta solución de las diferencias o controversias suscitadas, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes aplicables.

Las partes acuerdan que el evitar o resolver prontamente las controversias es crucial para la ejecución fluida del contrato y el éxito de las obras, productos o servicios a entregar, por lo que harán lo posible por llegar a una solución amigable de todas las controversias que surjan en desarrollo del mismo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA- AMBIENTAL: es obligación de **EL CONTRATISTA**, divulgar las normas ambientales y de seguridad y salud en el trabajo al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el ambiente. **EL CONTRATISTA** deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud en el trabajo, aplicables. **EL CONTRATISTA** no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos del agua. La violación de estas normas, se considerará incumplimiento grave del contrato, y la UBPD podrá aplicar la cláusula penal o multas a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que adelante la autoridad o ente competente de orden Distrital o Nacional. (en caso que aplique).

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA - ENTENDIMIENTO: se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas del contrato y sus apartes. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente de alguna o algunas de ellas, no afecta sino a aquellas declaradas como viciadas. Así mismo, se entiende que los títulos de cada cláusula son meramente indicativos y no afectan la interpretación de su contenido. En general, se da por comprendido el contrato en forma integral.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA – DOCUMENTOS DEL CONTRATO: hacen parte integral del presente contrato el Estudio Previo, el Pliego de Condiciones, la matriz de riesgos, la Ficha y Anexo Técnico, las Adendas y los demás documentos del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° UBPD-SASI-011-2020, la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**, así como los Manuales, Planes, Guías y Procedimientos de la UBPD vigentes durante la ejecución del contrato y demás documentos que lo integran.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TRIGÉSIMA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: el presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes. De conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para su ejecución requiere de la expedición del registro presupuestal correspondiente y aprobación de las garantías del contrato. Para la suscripción del presente contrato se requiere que **EL CONTRATISTA** presente certificación de cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social integral, conforme lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA – DOMICILIO: para todos los efectos legales y fiscales, las partes acuerdan fijar como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C**.**

Proyectó: Carmen E. Gutierrez. – Experto Técnico/SG
Reviso: Revisó: Amanda P. Nauzan C. - Asesor SG

UNION TEMPORAL COMUNITEC UBPD 2020
NIT 901.419.864-5
ACTA DE LIQUIDACION

Los señores **SERGIO MONTAÑEZ SERRANO** identificado con Cédula de Ciudadanía CC Nº.91.476.533 de Bucaramanga, en su calidad de Representante Legal de **COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S** con NIT N° 890.205.950-2, empresas domiciliadas en la ciudad de Bogotá y Bucaramanga, **y ADRIANA MARCELA CORREA GUTIERREZ DE PIÑERES** identificada con cédula de ciudadanía número 52.382.094 de Bogotá, mayor de edad y vecino de Bogotá, actuando en condición de Representante Legal de **MELTEC COMUNICACIONES S.A.,** NIT. 830.079.15-1, sociedad legalmente constituida por escritura pública No. 0223847, se reunieron el día 30 de Mayo de 2021 con el fin de dar por terminado la **UNION TEMPORAL COMUNITEC UBPD 2020** con NIT 901.419.864-5 y así proceder con la liquidación final de este proyecto.

Mediante la cual se dio aprobación al estado financiero (Estado de resultados) y se concluyó que a la fecha se llevaron a cabo todos los requisitos impuestos por la entidad contratante, "Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas UBPD" cumpliéndose a cabalidad con el objeto de este contrato que para este caso es el siguiente: "Adquirir, instalar y poner en funcionamiento un sistema de carteleras digitales para la publicación de información, las cuales serán ubicadas en las sedes a nivel central y territorial de la UBPD". Sumado a esto se procedió a realizar el respectivo cruce de información con la Dirección de Aduanas e Impuestos Nacionales DIAN y con la Secretaria de Industria y Comercio concluyendo que a la fecha no posee ninguna obligación pendiente.

En mención a lo anterior se realizará la correspondiente distribución de utilidades procediendo así, a cerrar la cuenta bancaria con la entidad financiera correspondiente. Según acta 001 los socios de la UNION TEMPORAL COMUNITEC UBPD 2020 con NIT 901.419.864-5 se declaran a paz y salvo por todo concepto y se procede a liquidar esta unión temporal.

SERGIO MONTAÑEZ SERRANO
Representante legal Principal
UNION TEMPORAL COMUNITEC UBPD 2020

ADRIANA MARCELA CORREA GUTIERREZ DE PIÑERES
Representante legal Suplente
UNION TEMPORAL COMUNITEC UBPD 2020

CONTRATO DE UNION TEMPORAL

ADRIANA MARCELA CORREA GUTIERREZ DE PIÑERES identificada con cédula de ciudadanía número **52.382.094** de Bogotá, mayor de edad y vecino de Bogotá, actuando en mi condición de Representante Legal de **MELTEC COMUNICACIONES S.A., NIT. 830.079.15-1,** sociedad legalmente constituida por escritura pública No. 02238470, otorgada ante la Notaria 23 de Bogotá, el día 29 de junio de 2017, y por una parte de la otra parte **SERGIO MONTAÑEZ SERRANO** identificado con Cédula de Ciudadanía **CC Nº. 91.476.533** de Bucaramanga, en su calidad de Representante Legal de **COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S** con **NIT N° 890.205.950-2,** empresas domiciliadas en la ciudad de Bogotá y Bucaramanga, se acordó y aprobó celebrar el contrato de **UNION TEMPORAL** entre las sociedades bajo las siguientes condiciones: para presentar propuesta al proceso de licitación **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE CARTELERAS VIRTUALES A NIVEL NACIONAL INCLUIDO SOPORTE.",** quienes acuerdan las siguientes reglas que regirán el presente acuerdo.

OBJETO: La Unión Temporal entre **MELTEC COMUNICACIONES S.A. Y COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S,** tiene como objeto la presentación al PROCESO NÚMERO SIE-018-2020, y la ejecución del contrato respectivo en caso de adjudicación.

PARAGRAFO: El nombre de la Unión Temporal es **UNION TEMPORAL COMUNITEC 2020**

1. **RESPONSABILIDAD:** En caso de que se nos adjudique este contrato responderemos solidariamente e ilimitadamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la ley. Igualmente se deja expresamente establecido que la responsabilidad de los miembros de la Unión Temporal frente a terceros distintos a la entidad contratante, no es solidaria.

2. **PARTICIPACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL:** Los miembros que conforman esta Unión Temporal tienen los siguientes porcentajes de participación:

MIEMBROS	NIT	PORCENTAJE
MELTEC COMUNICACIONES S.A.	**830.079.15-1**	5%
COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S	**890.205.950-2**	95%

La participación de cada uno de los unidos en los resultados económicos de la gestión está directamente relacionada con los porcentajes de participación dentro de la Unión Temporal, de tal forma que los ingresos, utilidades, obligaciones y pérdidas que puedan ocurrir en la presentación de la oferta y en la ejecución del contrato en caso de ser favorecidos con la adjudicación del mismo, se distribuirán entre los miembros conforme a los porcentajes de participación enunciados.

3. RESPONSABILIDADES:

MIEMBROS	RESPONSABILIDAD
MELTEC COMUNICACIONES S.A.	**"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE CARTELERAS VIRTUALES A NIVEL NACIONAL INCLUIDO SOPORTE."**
COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S	**"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE CARTELERAS VIRTUALES A NIVEL NACIONAL INCLUIDO SOPORTE."**

4. REPRESENTANTE O LÍDER DE LA UNIÓN TEMPORAL: Manifestamos igualmente que designamos como representante legal de la Unión Temporal, para todos los efectos legales a , **SERGIO MONTAÑEZ SERRANO,** identificado con cédula de ciudadanía número 91.476.533 de Bucaramanga a quien mediante este documento conferimos poder amplio y suficiente para que presente en nombre nuestro la propuesta detalla del objeto de este documento y en general para realizar todos los actos relacionados con el objeto y a llevar a feliz término esta unión temporal facultad que se otorga sin límite de cuantía. Por otra parte, **ADRIANA MARCELA CORREA GUTIERREZ DE PIÑERES**, identificado con número de cedula No. **52.382.094** de Bogotá. quien actuara como representante legal suplente.

5. **GASTOS COMUNES Y DE EJECUCIÓN DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR CADA MIEMBRO**. Se consideran gastos comunes los gastos de garantías y de legalización del contrato, los cuales serán asumidos por las partes en proporción a los porcentajes de participación en la Unión Temporal. Pero los gastos en que incurra cada de los miembros en la preparación de la oferta y en la ejecución del contrato será asumida exclusivamente por cada uno para cumplir con el porcentaje de participación y/o las actividades a cargo.

6. IMPUESTOS Y FACTURACIÓN Los miembros acuerdan facturar a nombre de la Unión Temporal y abrir una cuenta corriente a nombre de la misma para que los dineros recibidos sean manejados allí con firma conjunta de los representantes legales.

7. OFERTA. La oferta presentada por esta Unión Temporal hace parte integrante de este contrato.

8. DURACIÓN: Este acuerdo entrará a regir a partir de la firma del presente documento y se considerará terminado cuando el contrato haya sido ejecutado completamente y todos los derechos y obligaciones que surjan o estén relacionados con la ejecución del mismo hayan sido liquidados, incluyendo la solución de controversias entre los miembros y/o con terceros y todas las cuentas entre los miembros y/o con terceros hayan sido canceladas y todas las responsabilidades se hayan extinguido, incluyendo el tiempo de garantía, y tres (3) años más. En caso de no adjudicación, los efectos de esta Unión Temporal cesarán y no se generarán más obligaciones entre las partes o con terceros.

9. CESIÓN DE DERECHOS: En ningún caso podrá haber cesión de participación entre los integrantes de la Unión temporal, salvo acuerdo entre las partes y previa autorización de la entidad contratante.

10. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS. - Toda diferencia o controversia relativas a este Acuerdo y a su ejecución y liquidación que surja entre los Miembros de la Unión Temporal, se resolverá directamente entre las partes en disputa. Empero, si ello no fuere posible o cualquiera de las partes involucradas en la disputa no estuviere en disposición de arreglar directamente tales diferencias, toda diferencia o controversia relativas a este Acuerdo y a su ejecución y liquidación que surja entre los Miembros de la Unión Temporal será sometida a arbitraje por parte del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá. El Tribunal estará conformado por conformado por tres árbitros designado(s) de común acuerdo por las partes. Si no hubiere acuerdo, cada uno de los miembros escogerá un árbitro y el tercero será nombrado según las reglas de la

Cámara de Comercio de Bogotá D.C., de entre los árbitros inscritos en las listas que lleva dicha Cámara, El tribunal decidirá en derecho. El laudo arbitral será definitivo y de cumplimiento obligatorio para los miembros de la Unión Temporal.

11. **LA UNION TEMPORAL** podrá ser consignataria de toda la mercancía que esta requiera importar al igual que podrá adelantar todas las operaciones de transito aduanero requerido en la importación de mercancía necesaria para la ejecución del objeto del contrato (ARTICULO 1 DECRETO 2942 DE AGOSTO 3 DE 2007).

12. **DOMICILIO**: Para todos los efectos derivados del contrato la dirección de la unión temporal es la siguiente: Calle 130 A No. 58 A- 29, Teléfono: 411189 Bogotá, Colombia.

Para constancia se firma a los veintitrés (23) días del mes de junio de 2020.

SERGIO MONTAÑEZ SERRANO
C.C. 91.476.533 de Bucaramanga
Representante Legal
COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S
NIT 890.205.950-2

ADRIANA MARCELA CORREA GUTIERREZ DE PIÑERES
C.C.52.382.094 de Bogotá
Representante Legal
MELTEC COMUNICACIONES S.A.
NIT. 901.096.701-5

SERGIO MONTAÑEZ SERRANO
C.C. 91.476.533 de Bucaramanga
Representante Legal Principal
UNION TEMPORAL COMUNITEC 2020

ADRIANA MARCELA CORREA GUTIERREZ DE PIÑERES
C.C.52.382.094 de Bogotá
Representante Legal Suplente
UNION TEMPORAL COMUNITEC 2020